



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

12 DE AGOSTO DE 2010

No. 903 TOMO II

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **JEFATURA DE GOBIERNO**

**DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE  
DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO DEL  
DISTRITO FEDERAL**

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EL DISTRITO FEDERAL

## JEFATURA DE GOBIERNO

### DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

#### DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA.

#### D E C R E T A

### DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO DEL DISTRITO FEDERAL.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Gustavo A. Madero, para quedar como sigue:



Programa Delegacional de

Desarrollo Urbano en

Gustavo A. Madero



**DELEGACIÓN  
GUSTAVO A.  
MADERO**

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN</b>	<b>3</b>
1.1	<b>Antecedentes</b> .....	<b>3</b>
1.1.1	Motivación.....	3
1.1.2	Fundamentación.....	4
1.1.3	Proceso de Consulta Pública.....	5
1.2	<b>Diagnóstico</b> .....	<b>11</b>
1.2.1	Relación con la Ciudad y la Zona Metropolitana.....	11
1.2.2	Aspectos Demográficos y Socioeconómicos.....	12
1.2.3	Usos del Suelo.....	19
1.2.4	Vialidad y Transporte.....	22
1.2.5	Infraestructura, Equipamiento y Servicios.....	28
1.2.6	Vivienda.....	32
1.2.7	Asentamientos Irregulares.....	36
1.2.8	Reserva Territorial.....	37
1.2.9	Conservación Patrimonial.....	37
1.2.10	Paisaje Urbano.....	41
1.2.11	Medio Ambiente.....	41
1.2.12	Riesgos y Vulnerabilidad.....	44
1.3	<b>Pronóstico</b> .....	<b>47</b>
1.4	<b>Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y Otros Instrumentos Normativos y Operativos que Inciden en la Delegación</b> .....	<b>51</b>
1.5	<b>Justificación de la Revisión, Modificación y Actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997</b> .....	<b>66</b>
<b>II.</b>	<b>IMAGEN OBJETIVO</b>	<b>68</b>
<b>III.</b>	<b>ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO</b>	<b>69</b>
<b>IV.</b>	<b>ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>71</b>
4.1	<b>Estructura Urbana</b> .....	<b>71</b>
4.2	<b>Delimitación de Áreas de Actuación</b> .....	<b>77</b>
4.3	<b>Zonificación y Distribución de Usos del Suelo</b> .....	<b>86</b>
4.3.1	Suelo Urbano.....	86
4.3.2	Suelo de Conservación.....	89
4.4	<b>Normas de Ordenación</b> .....	<b>104</b>
4.4.1	Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación.....	104
4.4.2	Normas Generales de Ordenación.....	106
4.4.3	Normas de Ordenación Particulares.....	116
4.5	<b>Programas Parciales de Desarrollo Urbano</b> .....	<b>125</b>
<b>V.</b>	<b>ESTRUCTURA VIAL</b>	<b>126</b>
<b>VI.</b>	<b>ACCIONES ESTRATEGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN</b>	<b>132</b>
6.1	<b>Acciones</b> .....	<b>132</b>
6.1.1	Socioeconómicas.....	132
6.2	<b>Instrumentos</b> .....	<b>141</b>
6.2.1	De planeación.....	142
6.2.2	De regulación.....	142
6.2.3	De fomento.....	144
6.2.4	De control y vigilancia.....	148
6.2.5	De coordinación.....	150
<b>VII.</b>	<b>LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO</b>	<b>152</b>
<b>VIII.</b>	<b>INFORMACIÓN GRAFICA</b>	<b>153</b>
<b>IX.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>154</b>



## I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

### 1.1 Antecedentes

#### 1.1.1 Motivación

El crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social que presenta actualmente el Distrito Federal, hacen necesaria la tarea de revisar, modificar y actualizar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero (PDDU), instrumento que permite la vinculación de los objetivos y estrategias de los diferentes niveles superiores de planeación, con el propósito de lograr el desarrollo armónico de la Delegación orientando la planeación y el ordenamiento territorial en los principales aspectos de su problemática urbana ambiental, en un marco de sustentabilidad que de no considerarse tendrá consecuencias de tipo ambiental, económico y social para el territorio y su población.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y la Delegación Gustavo A. Madero, desarrollaron el proceso de revisión, modificación y actualización de la versión 1997 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero, planteando los siguientes objetivos básicos de trabajo:

- Valorar la operatividad del Programa Delegacional vigente, en relación con la problemática y tendencias de la dinámica urbana de la Delegación Gustavo A. Madero.
- Establecer la congruencia entre las disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 (PGDUDF 2003) y la estrategia de planeación de desarrollo urbano y los aspectos normativos de ordenamiento territorial contenidos en la versión actualizada del Programa Delegacional, derivada del ejercicio de análisis y evaluación de las condiciones de los procesos experimentada en el territorio de la demarcación.
- Plantear una integración adecuada de la estructura urbana de la demarcación con la Ciudad en su conjunto, garantizando el bienestar social de sus habitantes.
- Proponer el desarrollo de programas, proyectos y actividades económicas articulados con obras de infraestructura básica y social en espacios de fomento específicos, como parte de la estrategia de manejo integral del territorio y optimización de recursos existentes en materia de infraestructura, equipamientos y servicios.
- Detectar las alteraciones al medio físico del territorio e incorporar medidas que garanticen su mitigación y control.
- Señalar claramente los ámbitos de corresponsabilidad, regulación e intervención del gobierno local y las distintas formas de organización y representatividad ciudadana en la aplicación de las políticas y la normatividad del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano a fin de preservar los recursos que garanticen la viabilidad e implementación de la acción pública.
- Precisar las metas, objetivos, políticas, proyectos y programas prioritarios de desarrollo urbano para al ámbito Delegacional.
- Proponer los incentivos y estímulos que en su conjunto, contribuyan a la consolidación de la estrategia de desarrollo urbano delegacional.
- Fomentar el trabajo coordinado entre autoridades y población a fin de intervenir desde el diagnóstico de las demandas, hasta la planeación, operación y presupuestación de los Programas de Desarrollo Urbano, Sociales y Ambientales.

Los alcances del programa se estructuraron en dos niveles básicos de información: el primero se obtuvo realizando un análisis puntual de los aspectos demográficos, económicos, sociales, territoriales y ambientales, que en su correlación explicaba la situación del desarrollo urbano en la Delegación Gustavo A. Madero y el segundo, en el que a partir de lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 y a otras disposiciones normativas y operativas que inciden en la Delegación, expone tanto los escenarios tendenciales en caso de mantenerse las características urbanas, poblacionales y económicas como los programáticos, en sus requerimientos totales de suelo, infraestructura y equipamiento.

A partir de los referidos niveles de información se definieron la imagen objetivo del programa, estableciendo los objetivos generales y particulares, así como las prioridades delegacionales a alcanzar con estrategias, orientaciones y políticas precisas como el esquema del proceso de planeación-gestión que oriente el desarrollo y modifique las tendencias negativas del territorio, considerando la articulación de los procesos en los ámbitos social, económico, territorial y ambiental.

Asimismo, se definieron las acciones estratégicas que permitieron identificar las líneas de acción y orientaciones a corto, mediano y largo plazo, con el fin de plantear proyectos integrales y sustentables hacia el logro de la imagen objetivo

delegacional y los instrumentos de ejecución que permitirán promover la participación corresponsable de todos los actores en el proceso de desarrollo urbano-ambiental y ordenamiento del territorio, a través de mecanismos ágiles de planeación, regulación, fomento, control, vigilancia, coordinación y concertación.

### **1.1.2 Fundamentación**

De acuerdo con el proyecto global y la visión prospectiva de revertir el crecimiento extensivo de la ciudad, reorientando sus zonas urbanas y rurales hacia un desarrollo sustentable: la revisión, modificación y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano existentes, se realiza a partir de la evaluación de su aplicación e incorporación de la información y lineamientos necesarios para cumplir con la visión integral de un ordenamiento territorial urbano-ambiental acorde con la realidad de la Ciudad.

Así, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en su nueva versión constituye un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, como expresión de la voluntad de la ciudadanía para la aplicación transparente de los recursos públicos disponibles, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo y todos los agentes interesados en mejorar la capacidad productiva de la Delegación Gustavo A. Madero en el contexto del Distrito Federal.

Lo anterior fundamentado en los artículos 25, 26, 27, 73, -fracciones X y XXIX C-, y 122, Apartado C, Base Primera, -fracción I-, Inciso J y Base Segunda, -fracción II-, Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 4º, 5º -fracción II-, 6º, 7º, 8º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2º, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, -fracciones V y XIV-, 36, 40 y 42, -fracción XIV-; 67 -fracciones XVI y XXVI- y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; 15, -fracción II- y 24, -fracciones I, III, IV, V, VII, XIV y XVIII- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 -fracciones I, III, IV y V- y 13 -fracción VI- de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1º, 3º, 6º, 8º, 9º y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º, 8º, 9º, 11, 12, 16, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10, 14, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1º, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º, 10, 13, 14, 15 y 90 Bis 3 penúltimo párrafo de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6 -fracción IV-, 15 -fracción IX-, 16 -fracción XII- y 20 -fracción I- de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1º, 2º y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 6º, 9, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1º, 2º, 4º, 9º y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 10 de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal; 1º, 2º, 4º y 5º de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1º, 3º, 4º, 5º, 8º, 10 y 88 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 1º, 2º, 4º, 6º, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º y 49 -fracciones I, II y III- del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º y 4º en todas sus fracciones, 6º en todas sus fracciones, 7º en todas sus fracciones, 8º en todas sus fracciones, 9º en todas sus fracciones, 27, 35, 36 en todas sus fracciones, 37 y 46 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1º, 3º, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; Artículos 1 -fracción I, II y III, 2, 36 y 51 fracciones I, II, III y IV y 80 del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo, se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

### **1.1.3 Proceso de Consulta Pública**

En atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la SEDUVI, cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos el 29 de octubre del 2002 publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana del territorio delegacional.

Dicha revisión partió del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se consideraron los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos durante el período de vigencia del instrumento en referencia.

Concluida esta etapa y en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y por lo dispuesto en el Artículo 25 de la LDUDF, que señala la obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada tres años, el 28 de marzo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dió aviso del proceso de la Consulta Pública del proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano iniciando el 28 de marzo y concluyendo el 14 de mayo del 2005.

Para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública se instaló un módulo central permanente en el edificio delegacional y diez módulos (uno por cada Dirección Territorial), establecidos para las 21 audiencias públicas, exponiendo el documento y planos temáticos correspondientes al Diagnóstico Integrado, la Imagen Objetivo, la Estrategia de Ordenamiento Territorial y de Zonificación y Normas de Ordenación, con una participación total de 971 vecinos, quienes ingresaron 350 documentos por escrito con 504 opiniones. Del total de audiencias, se realizaron 8 con diferentes sectores (una con el Legislativo, una con el Empresarial, una con el Religioso, una con el Académico, una con el Inmobiliario, una con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), una con Gremios de Profesionistas y una con las dependencias del Gobierno Local). Además de las audiencias públicas, se llevaron a cabo los eventos de inauguración y de clausura de dicha Consulta.

Finalmente, como lo señala el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se analizaron las 504 opiniones lo que dio como resultado 113 procedentes, mismas que fueron incorporadas al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, y 391 improcedentes, las cuales cuentan con dictámenes y se encuentran para su consulta en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

#### **Situación Geográfica**

La Delegación tiene una superficie de 8,708.56 ha<sup>1</sup>, que representa el 5.8% del área total del Distrito Federal; dicha superficie se divide en 7,470.56 ha de Suelo Urbano y 1,238 ha en Suelo de Conservación, es decir, el 85.78 % y 14.22 % respectivamente con respecto al territorio delegacional. La zona urbanizada comprende 7,623 manzanas dividida en 10 Direcciones Territoriales. Según el INEGI en 2002 existían 222 unidades territoriales integrada por colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales, (ver Cuadro N°1).

La Delegación Gustavo A. Madero se ubica en el extremo noreste del Distrito Federal. Ocupa una posición central con respecto a la Zona Metropolitana del Valle de México y varios municipios conurbados del Estado de México (Tlalnepantla, Tultitlán, Ecatepec y Netzahualcóyotl); es atravesada por importantes arterias que conectan la zona central con la zona norte del área metropolitana. Esas vías son las siguientes: Insurgentes Norte, que se prolonga como la Carretera a Pachuca, el Eje 3 Oriente (Avenida Eduardo Molina), el Eje 5 Norte (Calzada San Juan de Aragón) que conecta con la Avenida Hank González o Avenida Central y en la zona poniente de la Delegación se ubica la Calzada Vallejo y el Eje Central, Avenida de los Cien Metros.

---

<sup>1</sup> Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003 (según acuerdo del entonces Departamento del Distrito Federal y el Estado de México, de fecha 27 de julio de 1994).

**Cuadro 1. Relación de Colonias, Pueblos y Barrios en Gustavo A. Madero**

Colonias, Pueblos y Barrios			
	15 de Agosto	Faja de Oro	Nueva Vallejo I Secc.
	25 de Julio	Fernando Casas Alemán	Nueva Vallejo II Secc.
	6 de Junio	Foresta-Ampliación	Olivo, El
	Ahuehuetes	Forestal	Palmatitla
	Aidé Solís	Forestal I	Panamericana
	Aragón Inguarán	Forestal II	Panamericana- Ampliación
	Aragón Villa	Gabriel Hernández	Pastora, La
	Arboledas	Gabriel Hernández- Ampliación	Planetario Linda Vista
	Arboledas- Ampliación	Gertrudis Sánchez I Secc.	Ponderosa, La
	Arbolillo, El	Gertrudis Sánchez II Secc.	Pradera I Secc.
	Asentamiento Las Malvinas	Gertrudis Sánchez III Secc.	Pradera II Secc.
	Atzacocalco CTM	Gral. Felipe Berriozabal	Preparatoria 3
	Barrio Candelaria Ticomán	Granjas Modernas	Progreso Nacional
	Barrio La Laguna Ticomán	Guadalupe Insurgentes	Progreso Nacional, Ampliación
	Barrio La Purísima Ticomán	Guadalupe Proletaria	Providencia, La
	Barrio San Juan y Guadalupe Ticomán	Guadalupe Proletaria- Ampliación	Providencia, La- Ampliación
	Barrio San Rafael Ticomán	Guadalupe Tepeyac	Pueblo de San Juan de Aragón
	Belisario Domínguez	Guadalupe Victoria	Pueblo de Santiago Atzacocalco
	Benito Juárez	Guadalupe Victoria II	Residencial Acueducto de Guadalupe
	Benito Juárez- Ampliación	Gustavo A. Madero	Residencial Zacatenco
	Bondojito	Héroe de Nacozari	Rosas del Tepeyac
	Campestre Aragón	Héroes de Chapultepec	Salvador Díaz Mirón
	Caputitlán	Héroes del Cerro Prieto	San Antonio
	Casas Alemán- Ampliación	Industrial	San Bartolo Atepehuacán
	Casilda, La	Jorge Negrete	San Felipe de Jesús
	Castillo Chico	Joya, La	San Felipe de Jesús Norte
	Castillo Grande	Joyita, La	San José de la Escalera
	Castillo Grande- Ampliación	Juan González Romero	San José de la Pradera
	Chalma de Guadalupe	Juventino Rosas	San José Ticomán
	Churubusco Tepeyac	La Pama	San Juan de Aragón, Ampliación
	Cocoyotes	LI Legislatura	San Miguel
	Compositores Mexicanos	Linda Vista Norte	San Pedro El Chico
	Constitución de la República	Linda Vista Sur	San Pedro Zacatenco
	Coyol, El	Lindavista Vallejo III	Santa Isabel Tola
	Cruz, La	Loma la Palma	Santa Rosa
	Cuautepec Barrio Alto Centro	Lomas de Cuautepec	Santiago Atepletac
	Cuautepec de Madero	Lomas de San Juan Ixhuatepec	Siete de Noviembre
	Cuchilla de la Joya	Luis Donald Colosio	Siete Maravillas
	Cuchilla del Tesoro	Magdalena de las Salinas	Solidaridad Nacional
	Defensores de la República	Malacates	Tablas de San Agustín
	Del Bosque	Malacates- Ampliación	Tepetatal, El
	Del Carmen	Malinche, La	Tepetates
	Del Obrero	Martín Carrera	Tepeyac Insurgentes
	Dinamita, La	Mártires del Río Blanco	Tlacaclé
	Emiliano Zapata	Mártires del Río Blanco, Ampliación 136	Tlacamaca
	Emiliano Zapata- Ampliación	Maximino Ávila Camacho	Tlalpexco
	Escalera, La	Montevideo	Torres de Linda Vista, Fracc.
	Esmeralda, La	Nueva Atzacocalco	Tres estrellas
	Estancuela	Nueva Industria Vallejo	Triunfo de la República
	Estrella	Nueva Industrial Vallejo	Valle de Madero

Colonias, Pueblos y Barrios			
		Fraccionamiento	
	Escuela de Tiro	Nueva Tenochtitlán	Valle de Tepeyac
	Vallejo	U.H. Ex-ejido San Juan de Aragón	U.H. Poli-Zacatenco
	Vallejo Poniente	U.H. Ferrocarrilera	U.H. Risco, El CTM
	Vasco de Quiroga	U.H. Fovissste San Juan de Aragón	U.H. San Juan de Aragón CTM
	Villa de Aragón	U.H. Hectómetro Vallejo	U.H. San Juan de Aragón CTM, Ampliación
	Villa Hermosa- Ampliación	U.H. Juan de Dios Batiz	U.H. San Juan de Aragón I Secc.
	Vista Hermosa	U.H. Juan de Dios Batiz II	U.H. San Juan de Aragón II Secc.
	Zona Escolar	U.H. La Salle	U.H. San Juan de Aragón III Secc.
	Zona Escolar Oriente	U.H. Lindavista Vallejo Secc. II	U.H. San Juan de Aragón IV Secc.
	Zona Urbana Magdalena de las Salinas	U.H. Lindavista Vallejo	U.H. San Juan de Aragón V Secc.
	U.H. 643	U.H. Matías Romero	U.H. San Juan de Aragón VI Secc.
	U.H. Acueducto de Guadalupe	U.H. Mediterráneo	U.H. San Juan de Aragón VII Secc.
	U.H. Arbolillo I	U.H. Mediterráneo II	U.H. Santiago Atepletac
	U.H. Arbolillo II	U.H. Milagro, El	U.H. SCT Vallejo
	U.H. Arbolillo III	U.H. Modular Acueducto de Guadalupe	U.H. Sierravista
	U.H. Arroyo Zacatenco	U.H. Morelos II	U.H. Siete Maravillas
	U.H. Camino a San Juan de Aragón	U.H. Narciso Bassols	U.H. SUTIC Vallejo
	U.H. Eduardo Molina I	U.H. Patera Vallejo Secc. I	U.H. Villas de Aragón
	U.H. Eduardo Molina II	U.H. Patera Vallejo Secc. II	Unidad Revolución IMSS
	U.H. Escuadrón 201	U.H. Pemex 1	
	U.H. Esmeralda, La	U.H. Pemex 2	

**NOTA:** Cabe señalar que con fundamento en las facultades conferidas por los Artículos 1 -fracción I-, 4, 11 -fracciones VII y XIII- y 27 -fracción I- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 6 -fracciones I, VI y VIII-, 7-fracción I-y 12- de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal -fracciones X, XV y XX-, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del D. F.; 3 párrafo segundo, 11 -fracción II- y 12 -fracciones III y V- del Estatuto de Gobierno del D. F. y 50 -fracciones IV y XXVI- del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la SEDUVI actualmente coordina diversas mesas de trabajo para analizar y definir los límites de las colonias y su nomenclatura en la jurisdicción de la Delegación Gustavo A. Madero. Dichas mesas cuentan con la participación de la Dirección General de Regularización Territorial, la Secretaría de Finanzas, el Servicio Postal Mexicano y la Delegación Gustavo A. Madero.

### Límites

Al norte colinda con los municipios de Tlalnepantla de Baz, Tultitlán, Coacalco de Berriozabal y Ecatepec de Morelos; en varios tramos con la Sierra de Guadalupe, el Río de los Remedios y el Periférico Norte constituyen el límite físico más evidente; al sur colinda con las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, los límites físicos son, Calzada Vallejo Eje 1 al poniente, el Circuito Interior Río Consulado al sur y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez" al oriente.

**Límite oficial de la Delegación:** a partir del centro de la mojonera Tecal que se localiza sobre el puente ubicado en la prolongación de la Avenida León de los Aldamas sobre el cauce del Río de los Remedios, en la Colonia San Felipe de Jesús y que define uno de los vértices de la línea limítrofe entre el Distrito Federal y el Estado de México, se dirige hacia el Sureste por el eje del Río de los Remedios hasta su intersección con el eje de la Avenida Valle Alto, de donde prosigue hacia el Suroeste por el eje de esta última hasta su cruce con el eje de la Avenida Veracruz; de este punto, la línea sufre una inflexión hacia el Sureste hasta el cruce con el eje de la Avenida Uno, de donde la línea continúa hacia el Sureste por la línea Linares hasta llegar a la barda de los talleres de la Ruta 100, continúa con el mismo rumbo por el eje de las calles Cancún y Villa Cacama, hasta llegar al eje de la Avenida Central; prosigue hacia el Sureste por el trazo de la línea Linares hasta su intersección con el eje de la Avenida Taxímetros; de ésta prosigue con la misma dirección por el eje de la lateral Periférico, el de la Avenida 412, por el de la calle 701 y enseguida por el eje de la calle Oriente 14 de la Colonia Cuchilla del Tesoro hasta su intersección con la barda Poniente que delimita el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez"; sigue la barda hacia el Suroeste y enseguida al Noroeste hasta su confluencia con el eje de la Vía Tapo, por donde continúa con la misma dirección hasta la intersección con el eje de la Avenida Oceanía, siguiendo por el eje de la misma hacia el Suroeste

hasta el eje de la Avenida Río del Consulado; en este punto sufre una fuerte inflexión hacia el Noroeste y prosigue por el eje de esta vialidad atravesando la Avenida de los Insurgentes Norte hasta intersectarse con el eje de la Calzada Vallejo; prosigue en dirección Noroeste sobre el eje de la Calzada Vallejo hasta su cruce con el de la Avenida Poniente 152, de donde va con rumbo Poniente en línea recta al centro de la mojonera La Patera que define un vértice del límite del Distrito Federal con el Estado de México; de ésta sigue al Noroeste por el eje del carril Sur de la Calzada Vallejo que define el límite entre el Distrito Federal y el Estado de México hasta la mojonera Perlilla, prosigue con la misma dirección por el eje de la Avenida Industrial para llegar a la mojonera Soledad, de donde prosigue por la calle Josefa Ortiz de Domínguez hasta la mojonera Ixtacala; de aquí, continúa hacia el Noreste por el eje de la Calzada San Juan Ixtacala para llegar a la mojonera Santa Rosa, de donde prosigue hacia el Noroeste por la colindancia Noreste del Fraccionamiento Pipsa hasta la mojonera El Molino, continúa hacia el Noreste hasta la mojonera Zahuatlán, de donde se dirige hacia el Sureste aguas abajo por el eje del Río de Tlalnepantla, pasando por la mojonera Puente de San Bartolo hasta el centro de la mojonera Santiaguito; prosigue hacia el Noreste por el eje de la Avenida Ventisca para llegar a la mojonera Presa de San José, de aquí, la línea sufre una inflexión hacia el Noreste siguiendo el eje de la vía del Ferrocarril a Veracruz hasta el centro de la mojonera San Esteban, de donde se dirige hacia el Noreste y el Noroeste pasando por las mojoneras La Hormiga, Patoni hasta mojonera Zacahuiztco, por la que continúa hacia el Noreste por el eje de las calles Juárez y Ferrer hasta la mojonera Particular, prosigue en la misma dirección por el eje de la Calzada Cuauhtepc hasta el centro de la mojonera Chalma; de este vértice continúa hacia el Noroeste por el eje de la calle Río de la Loza hasta el eje de la calle Peña Rajada, de donde sigue hacia el Norte hasta el eje de la calle Peña, por la que se encamina por su eje hacia el Noroeste hasta el centro de la mojonera Número 12 o Puerto de Chalma; a partir de este punto continúa por el trazo de la línea Linares que va por la cumbre de la Serranía de Guadalupe, pasando por las mojoneras denominadas Mojonera Número 12, Mojonera Número 13, Mojonera Número 14, Mojonera Número 15, Mojonera Número 16, Mojonera Número 17, Mojonera Número 18, Mojonera Número 19, Mojonera Número 20, Mojonera Número 21, Mojonera Número 22, Mojonera Número 23, Mojonera Número 24, Mojonera Número 25, Mojonera Número 26, Mojonera Número 27, Mojonera Número 28, Mojonera Número 29, Mojonera Número 30, San Javier, El Zapote, Mesa Alta, Peña Rajada, Vinguineros, Zacatonal, Picacho o el Fraile, Peña Gorda, el Sombrero, Almaráz, Cuauhtepc o Moctezuma, Púlpito, Contador, Cerro Alto, Peñas Coloradas, Palmas, Escorpión o Talayotes, Puerto de Olla de Nieve o San Andrés, Olla de Nieve, Cerro Cuate, hasta la mojonera Gigante; de aquí se continúa hacia el Suroeste por las colindancias de los predios que dan frente a las calles Plan Sagitario y Vista Hermosa, continuando por el eje de la calle Huascarán y enseguida por el eje de la avenida de las Torres hasta llegar a la mojonera Cocoayo, de donde prosigue hacia el Suroeste hasta la mojonera Chiquihuite, situada en el cerro del mismo nombre; en este punto la línea sufre una inflexión hacia el Sureste pasando por las mojoneras Cruz de la Cantera y la Mocha hasta llegar a la mojonera Cantera Colorada; de aquí, prosigue con rumbo general Sureste por el eje de la calle denominada Prolongación Cantera hacia el centro de la mojonera Santa Cruz, de donde continúa hacia el Sureste por el trazo de la línea Linares pasando por las mojoneras El Tanque y La Calzada, prosigue en esta misma dirección por el eje de la vía de acceso interior de la fábrica de vidrio plano, hasta el acceso de la fábrica citada, donde se localiza la mojonera La Campana; continúa con el mismo rumbo general por el trazo de la línea Linares, pasando por las mojoneras denominadas Particular, Atlaquihualoya, Santa Isabel, Pitahuayo y la Rosca II que se localiza en el eje del Camellón Central de la Avenida Insurgentes Norte de donde prosigue hacia el Noreste por el eje de la vía mencionada hasta intersectar la prolongación virtual del eje de la calle Francisco J. Macín; siguiendo por el eje de la misma hacia el Noreste hasta intersectarse con el eje del cauce actual del Río de los Remedios por el que se dirige hacia el Sureste hasta llegar al centro de la mojonera Atzacualco que se localiza en el cruce de los ejes de la Carretera antigua a Pachuca, las vías del Ferrocarril a Veracruz y el del cauce del Río de los Remedios; por el que continúa al Sureste pasando por la mojonera Pozo Viejo hasta intersectar el centro de la mojonera Tecal, punto de partida<sup>2</sup>.

### **Medio Físico Natural**

La Delegación presenta clima templado con bajo grado de humedad y con una precipitación anual promedio de 651.8 mm. La temperatura media anual es de 17° C. La altitud promedio es de 2,240 m.s.n.m.

El subsuelo se encuentra integrado por las siguientes zonas: lacustre, de transición y la de lomerío; la primera de ellas se localiza al sureste, constituida por las formaciones arcillosas superior e inferior, con gran relación de vacíos, entre estos dos estratos se encuentra una fase de arena y limo de poco espesor llamada capa dura; a profundidades mayores se tienen principalmente arenas, limos y gravas. Hacia la parte norte, las dos formaciones de arcilla se hacen más delgadas hasta llegar a la zona de transición, la cual está constituida por intercalaciones de arena y limo; con propiedades mecánicas muy variables.

---

<sup>2</sup> Límites oficiales de acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 4 de diciembre del 2002.

La zona de lomas está compuesta por piroplastos, aglomerados, tobas y horizontes de pómez, con esporádicos de lavas y depósitos de aluvión conformados por gravas y arenas. Se encuentra erosionada casi en su totalidad por la tala de árboles y establecimiento de vivienda.

La zona de suelo lacustre, que estaba ocupada anteriormente por el lago de Texcoco y aproximadamente un 60% del territorio presenta hundimientos en la mayor parte de su extensión por la desecación de los mantos acuíferos, así como por la falta de infiltración de agua al subsuelo; la zona de transición es la que se encuentra ubicada en las faldas de la Sierra de Guadalupe y de los cerros de Zacatenco, Cerro del Guerrero y Gachupines ocupa el 15%; y la zona de lomeríos correspondiente a la parte de los cerros antes mencionados, es el suelo más resistente en cuanto a composición geológica se refiere, se encuentra erosionado en su mayor parte por la deforestación que presenta y por el asentamiento de vivienda en su pendiente, ocupa el 25% del territorio, el cual de acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal por ser Suelo de Conservación está regulado por la zonificación PE (Preservación Ecológica), así como las Áreas Naturales Protegidas (ANP) localizadas en estas zonas, por lo que se rigen por su programa de manejo.

Entre los ríos y escurrimientos más importantes se encuentran: Arroyo la Armella y la Mora, que tienen su origen en la Sierra de Guadalupe, bajan paralelamente por todo Cuauhtepc, uniéndose en el Arroyo la Rivera y desembocando en el Río San Felipe que presenta una intersección con los ríos Tlalnepantla y de los Remedios, de modo que este último es uno de los más importantes por su caudal y longitud, ya que cruza la Delegación en forma transversal y parte del Estado de México, al llegar nuevamente al territorio delegacional conforma el límite con éste. Por último, el Gran Canal se localiza en la zona de Aragón y cruza en dirección Suroeste – Noreste.

Estos cuerpos de agua están en un estado grave de contaminación, ya que las descargas de drenajes de asentamientos localizados en sus zonas federales y de industrias, son dirigidas a estos caudales. Respecto a Cuauhtepc, de los numerosos escurrimientos que existen sólo están presentes durante el año los ya mencionados, sin embargo, en tiempo de lluvias presentan un riesgo inminente para los habitantes de la zona, provocando inundaciones y deslaves.

### **Antecedentes Históricos**

Los primeros asentamientos humanos que se dieron en lo que actualmente es la Delegación Gustavo A. Madero se sitúan entre el año 1500 y 1000 a. C., principalmente en las zonas del Arbolillo, Zacatenco y Ticomán. La cultura de Zacatenco floreció en la zona desde el año 100 a. C. hasta 100 d. C., mientras que Ticomán entró en auge hacia el siglo V. Posteriormente, la zona estuvo bajo influencia de Teotihuacan y finalmente de Tula. Desde el siglo XIII la zona estuvo habitada por los tecpanecas, que ocupaban el territorio a lo largo del borde occidental de los lagos; su poderío cedió ante la fuerza mexica. Con estos grupos se inició el proceso de transformación del paisaje y del medio ambiente de la región; tanto ellos como los posteriores habitantes del lugar, a fin de dar respuesta a sus necesidades de vivienda y subsistencia, fueron terraceando los cerros para construir y extendiendo sus terrenos cultivables al cubrir la superficie del lago con chinampas.

El dique del Tepeyac fue construido desde la época prehispánica para retener las aguas dulces de los ríos que desembocaban en la zona y evitar que se mezclaran con la zona salada del lago, propiciando así la agricultura. Esta obra servía también como calzada, uniendo el territorio del cerro del Tepeyac con Tenochtitlán. Otra obra hidráulica contemporánea, aunque de mayor envergadura, fue la albarda que en esa misma época construyó Netzahualcóyotl.

Tras la conquista española, el cerro del Tepeyac fue escenario de un importante suceso. Según la tradición, diez años después de la caída de Tenochtitlán (1521), un indígena llamado Juan Diego se presentó ante el Fraile Juan de Zumárraga, obispo de México para informarle que la Virgen María se le había aparecido en el cerro del Tepeyac y le había dicho que quería que se le erigiera un templo en aquel lugar. Tras la tercera aparición, Juan Diego llevó como prueba unas rosas que había cortado por orden de la Señora; al extender ante el prelado el ayate en que las guardaba, la imagen de la Virgen se plasmó sobre la tela.

Como antecedente, en la época prehispánica se hallaba en el cerro del Tepeyac un adoratorio donde se veneraba a algunas deidades femeninas. Existía, asimismo, una diosa llamada Tonantzin, que es una de las advocaciones de Coatlicue, madre de los dioses, y que se ha vinculado con el adoratorio en el Tepeyac.

Las actividades en torno a la Virgen de Guadalupe han sido desde la época virreinal el principal detonante del desarrollo de la zona. En 1533 se fundó el pueblo de Guadalupe, a la orilla del lago de Texcoco y al pie del cerro del Tepeyac. Por su importancia, esta localidad constituía la cabecera de los pueblos vecinos: Santiago Atzacualco, San Pedro Zacatenco, Santa Isabel Tola y San Juan Ixhuatpec o San Juanico.

Los demás pueblos de indígenas, al cristianizarse, también se desarrollaron en torno a esta población. El islote de Tlatelolco fue denominado Santiago Tlatelolco y Coatlayauhcan se convirtió en Magdalena de las Salinas, ya que sus anegadas tierras eran propicias para la producción de sal y tequezquite. Las demás poblaciones recibieron nuevos nombres, conformados por

el original prehispánico más una advocación cristiana, como por ejemplo San Bartolo Atepehuacán, San Juan Hitzahuac, Santiago Atepetlac y Santa María Capultitlan. Estos pueblos tenían comunicación constante a través de lo que es hoy la Calzada Vallejo con los poblados de Azcapotzalco y Vallejo, Santa María Malinalco, San Lucas, y todos los que pertenecen ahora a la Delegación Azcapotzalco; es por eso que esta vialidad es una de las más importantes y antiguas de ambas delegaciones.

El poblado ubicado en el cerro del Tepeyac se denominó oficialmente, por acta de cabildo del 3 de diciembre de 1563, con el nombre de Guadalupe; la población era menor a los 300 habitantes. Para fines del siglo XVI, empiezan a aparecer los primeros latifundios, principales promotores del desarrollo urbano en la región. La más antigua de la que se tiene noticia es la Hacienda de la Escalera; otra importante fue la Hacienda de la Patera, donde en 1821 se ratificaron los Tratados de Córdoba, reconociéndose así la independencia de México.

A pesar de las características adversas que presentaban en los siglos XVII y XVIII el terreno de la actual Delegación y sus vías de comunicación con la Ciudad de México, la relevancia del santuario de la Virgen de Guadalupe motivó a virreyes y gente notable a apoyar el desarrollo del lugar. La comunicación con la Ciudad de México se realizaba a través de la Calzada de los Misterios; en general, se tiene la creencia de que esta avenida fue trazada por los españoles sobre la antigua calzada prehispánica, que funcionaba también como dique al estar a un nivel superior al del lago circundante.

Sea como fuere, la calzada novo hispana existía ya en 1604, pues en aquel año sufrió deterioro a consecuencia de una inundación. Fue reconstruida en cinco meses por el célebre historiador Fray Juan de Torquemada, habiendo intervenido en la obra 2 mil trabajadores. El virrey y arzobispo Fray Payo Enríquez gastó considerables sumas en su reparación, embellecimiento y conservación. Las obras, que estuvieron a cargo de Francisco Marmolejo y del doctor Isidro Sariñana y Cuenca, comenzaron el 17 de diciembre de 1673 y se terminaron el 14 de agosto de 1676. Fue en aquella época cuando se levantaron en el margen oriental del camino los 15 monumentos en estilo barroco, llamados misterios y que dan su nombre actual a la calzada.

La antigua vía fue escenario de numerosos cortejos y peregrinaciones, ya que los 15 misterios están colocados a una distancia que permite al caminante, durante el trayecto entre uno y otro, el rezo de un misterio completo del rosario. Al colocar un monumento conmemorativo de cada misterio en la calzada y fomentar su uso por parte de los peregrinos, se logró el carácter procesional del recorrido, mismo que ahora está perdido. Esto se debió en gran medida al paso del tren por esta avenida; inaugurado en 1857 por el presidente Comonfort, el tren que iba de México a Guadalupe fue el primero en la Ciudad de México, y fue también la causa de la destrucción de varios de los misterios. En su lugar fueron edificados en la segunda mitad del siglo XX unos monumentos con criterios distintos a los originales.

La Calzada de Guadalupe, camino que siguen hoy las procesiones, fue trazada a finales del siglo XVIII por Francisco Guerrero y Torres. Tiene en la actualidad un andador al centro y es, por lo tanto, el camino seguido por las procesiones.

Otro factor que promovió el desarrollo de la zona del Tepeyac fue que en 1707 Don Andrés de Palencia cedió por testamento la cantidad de 100 mil pesos para que se fundara un convento de monjas en el lugar; Benedicto XIII apoyó esta idea, ordenando el 9 de enero de 1725 por medio de una bula que la parroquia de Guadalupe fuese una colegiata insigne. Esto justificó que el arzobispo de México, don Juan Antonio Vizarrón y Eguiarreta solicitara al Rey Felipe V que el pueblo de Guadalupe fuera elevado a la categoría de villa. La Cédula Real del 28 de diciembre de 1733 otorgó el nombramiento de villa, que estaría ocupada por peninsulares, mientras que los indios se ubicarían en Santiago Tlatelolco. Con estos cambios, fue necesario planear una estructura urbana digna de la categoría de villa.

Hay versiones que dicen que hacia 1740 existían alrededor de 97 familias en la zona, dando un total de 570 personas, mientras que otras fuentes hablan de 147 familias, de las cuales 97 eran indígenas. Fue en esa época cuando surgen con más fuerza las haciendas, ocasionando un rápido proceso de urbanización. Una de las más importantes fue la Hacienda de Santa Ana de Aragón, situada junto a la Villa de Guadalupe, y el Peñón de los Baños, convirtiéndose por sus dimensiones en pueblo con 458 habitantes para mediados del siglo XIX.

En 1828 se ordenó que la villa fuese elevada al rango de ciudad; el decreto fue firmado el 1º de febrero por don Valentín Gómez Farías. Posteriormente, una gran expansión de la zona se manifestó a partir de 1857, mientras que la Constitución de 1917 dio facultades al Congreso de la Unión para legislar y ordenar el Distrito Federal en municipalidades y cuarteles, por lo que para 1918 la región aparece como municipio Guadalupe Hidalgo. En 1931, bajo el gobierno de Plutarco Elías Calles, se le cambia el nombre por Delegación Gustavo A. Madero, y para 1941, en un decreto fechado el 31 de diciembre, aparece como una de las 12 delegaciones del Distrito Federal. Las cuatro delegaciones restantes son resultado de la subdivisión de la zona centro de la ciudad en 1970.

No se tiene noticia de la razón por la que a la Delegación se le dio el nombre del mártir revolucionario Gustavo A. Madero, muerto durante la decena trágica y hermano de uno de los principales líderes e ideólogos del movimiento: Francisco I. Madero.

A partir de 1940 empezaron a instalarse grandes fábricas en terrenos de la actual Delegación, en la zona de Vallejo, Bondonjito y Aragón. Al ritmo del desarrollo industrial se formaron numerosas colonias de carácter popular, como la Nueva Tenochtitlán, Mártires de Río Blanco y La Joya, mientras que en torno al antiguo poblado de la Villa de Guadalupe se desarrollan colonias de carácter medio y residencial como Lindavista, Zacatenco, Guadalupe Insurgentes y Guadalupe Tepeyac.

A partir de 1950 el proceso de urbanización se acelera, y en el territorio de la Gustavo A. Madero se genera un crecimiento industrial importante, acompañado por la edificación de conjuntos habitacionales, equipamiento, comercios y servicios, entre los que se cuentan: la Unidad Profesional Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional, y después el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV) del IPN, y la zona industrial. Estos equipamientos de rango metropolitano, regional e incluso nacional se asentaron en lo que en ese momento eran los bordes de la ciudad.

En la década de los años sesenta se definen los límites actuales de la Delegación, al sur el río Consulado convertido en el Circuito Interior, al norte el río de los Remedios, al poniente la avenida Vallejo, al oriente la avenida Veracruz. Se constituye la Unidad Habitacional San Juan de Aragón, originándose a partir de este conjunto las colonias que conforman el oriente de la Delegación. La mayoría de estos asentamientos fueron irregulares y presentaron serias deficiencias en la dotación de servicios básicos, al igual que los que se han dado en las últimas décadas en la Sierra de Guadalupe y en la zona de Cuauhtepac.

En 1970 son expropiados numerosos terrenos para ampliar y terminar la plaza de la Basílica de Guadalupe, convertir en parque público el cerro del Tepeyac, cuyas laderas se encontraban ocupadas anteriormente por vivienda, y construir la nueva Basílica de Guadalupe, terminada en 1976. Ésta buscaba suplir a la antigua Basílica, afectada estructuralmente por hundimientos al paso de los años, y aumentar la capacidad de recepción de visitantes al santuario. Posteriormente se levantaría el edificio de la actual Delegación. Sin embargo, la construcción de estos edificios tuvo un impacto urbano de grandes proporciones en la zona que afectó espacios abiertos, la desaparición del Parque Juárez, la interrupción del flujo desde la Calzada de los Misterios, y la demolición de varias manzanas al sur del conjunto, incluyendo las edificaciones patrimoniales que allí se encontraban.

A mediados de los años 1970, la vialidad principal de Insurgentes Norte es reforzada por la inauguración de la línea 3 del Metro y especialmente por la terminal en Indios Verdes, y se convierte en un eje metropolitano de expansión en la Delegación, a lo largo del cual creció la ciudad hasta Tlalnepantla Oriente y Ecatepec. El territorio de la Delegación pasó de ser el límite norte de la ciudad a consolidarse como una zona de centralidad metropolitana: en este período se construyen más equipamientos, como el conjunto de Hospitales de Magdalena de las Salinas, la Terminal de Autobuses del Norte, el Reclusorio Norte, el Deportivo Los Galeana, y el propio Bosque de San Juan de Aragón. Estos cambios responden más a la definición de un papel metropolitano que a la expansión urbana de la Delegación, ya que el crecimiento entre 1973 y 1993 se presentó únicamente sobre las laderas de la Sierra de Guadalupe al conurbarse Cuauhtepac el Alto. Entre 1978 y 1982 se construyen los ejes viales que hoy en día articulan el territorio delegacional, al igual que las líneas 4 y 5 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que se amplía en 1986 con la línea 6 y en 1999 con la línea B.

Hacia 1980 las campañas gubernamentales de protección del medio ambiente inducen el proceso de desconcentración de las industrias contaminantes, las cuales comienzan a reubicarse en zonas periféricas o incluso fuera del área conurbada, motivo por el cual hoy se encuentran grandes instalaciones industriales desocupadas o desactivadas en territorio de la Delegación.

## 1.2 Diagnóstico

### 1.2.1 Relación con la Ciudad y la Zona Metropolitana

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, con el objeto de crear un adecuado crecimiento y una mejor distribución de los recursos y servicios de la ciudad plantea cuatro Unidades de Ordenamiento Territorial (UOT), donde la Delegación Gustavo A. Madero junto con las delegaciones Azcapotzalco e Iztacalco forman parte del Primer Contorno del Distrito Federal, tiene una fuerte relación físico-espacial con los municipios conurbados del Estado de México que la rodean, al norte colinda con Coacalco de Berriozabal, Tlalnepantla de Baz, Netzahualcóyotl, Ecatepec de Morelos y Tultitlán. Existe estrecha comunicación vial con dichos municipios a través de la Av. Hank González o Av. Central que comunica la zona de Aragón con el municipio de Ecatepec de Morelos, la Av. Congreso de la Unión que continúa por la Vía Morelos hacia el norte, la Av. de los Insurgentes Norte que se convierte en la Autopista 85 a Pachuca, Anillo Periférico arco

norte del cual un tramo forma parte del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Av. Chalma la Villa que continúa por Av. Santa Cecilia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, y las Calzadas de Guadalupe y de los Misterios que es la culminación de Paseo de la Reforma, entendiendo esta avenida como una vialidad continua desde la Fuente de Petróleos hasta la Basílica de Guadalupe. Tiene a su vez una estrecha relación por las actividades económicas ya que gran parte de las personas que viven en los municipios conurbados trabajan en las áreas industriales de la Delegación.

Entre las áreas más vinculadas con los municipios del Estado de México están las colonias:

- Acueducto de Guadalupe, Solidaridad Nacional, Cocoyotes, Lomas de San Juan Ixhuatepec que colinda con el municipio de Tlalnepantla de Baz.
- Nueva Atzacolco, San Felipe de Jesús que colinda con el municipio de Ecatepec de Morelos.
- San Juan de Aragón que colinda con el municipio de Netzahualcóyotl.

Otra característica importante de la Delegación es su equipamiento urbano metropolitano, que proporciona servicios al área norte de la zona metropolitana. Destaca la presencia del Instituto Politécnico Nacional, que es la institución educativa pública más importante del norte de la ciudad y que capta una gran población residente en los municipios conurbados, la Vocacional No. 1, la Preparatoria 3 de la UNAM, la zona de Hospitales de Magdalena de las Salinas que concentra hospitales de segundo y tercer nivel, la Villa de Guadalupe que es uno de los equipamientos urbano-cultural-religioso de mayor relevancia en la ciudad, el Reclusorio Norte, el Bosque de Aragón, así como la terminal de carga y pasajeros del norte, que interconectan a la zona metropolitana con el occidente y norte del país. Además de nuevos equipamientos de educación media superior privados, nuevos centros comerciales y de servicios y 21 estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

De lo anterior se desprende el papel que la Delegación tiene como enlace entre el centro de la ciudad y la parte nor-oriental de la ZMVM, siendo de hecho el centro geográfico de la misma y el segundo destino de transporte a nivel Distrito Federal por la concentración de equipamientos regionales que presenta.

La cercanía del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, hace evidente la necesidad de conformar el arco norte del Anillo Periférico y el Eje Troncal Metropolitano (Oceanía-Av. Central), como vías de acceso regionales a este gran equipamiento, además del Circuito Interior.

El impacto que tiene la Delegación por ser la segunda más poblada del Distrito Federal es importante en el ámbito regional, se ve reflejado en los servicios de transporte, en la cantidad de los vehículos automotores que diariamente transitan por sus principales vías, ya que gran parte de los habitantes de los municipios conurbados del norte llegan por la Carretera México-Pachuca y la población flotante que genera, por un lado, la transferencia entre distintos modos de transporte público, y por otro, la atención a la salud y la educación media superior y superior.

La Sierra de Guadalupe tiene una considerable importancia para el Área Conurbada ya que es una de las pocas Áreas Naturales Protegidas con que cuenta la Zona Norte de la Ciudad. Aunque no es una zona que tenga fácil acceso, es el pulmón natural y la "fábrica" de agua que además experimenta una fuerte presión debido a los Asentamientos Humanos Irregulares de los municipios colindantes debe ser preservada.

Por otro lado, la relación con la Delegación Venustiano Carranza es muy importante en cuestión de equipamiento urbano y una mayor permeabilidad, tanto de flujo vial como de actividades comerciales. Al poniente colinda con la Delegación Azcapotzalco con la que comparte la zona industrial de Vallejo, la cual presenta un gran volumen de tránsito de carga y personas.

## **1.2.2 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos**

### **Aspectos Demográficos**

Los aspectos demográficos que se apuntan están referidos al comportamiento de la población, su dinámica y composición en la Delegación Gustavo A. Madero y su relación con el Distrito Federal. Las variables a considerar son: el crecimiento de la población, las tasas de crecimiento, la densidad bruta, la población según el lugar de nacimiento, la población por grupos quinquenales de edad, el nivel de escolaridad, el nivel de alfabetización y la población que habla alguna lengua indígena, con base en la información del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997 y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.

### **Población y Tasas de Crecimiento**

La población total de la Delegación Gustavo A. Madero para el 2000 ascendía a 1,235,542 habitantes; representando el 14.4% de la población del Distrito Federal y el segundo lugar por el número de habitantes, después de Iztapalapa. A partir de 1980, la Delegación presenta una tendencia a perder población residente. De acuerdo con los Tabulados Básicos del INEGI de 1990 a 1995 y de 1995 a 2000, la Delegación perdió 11,155 y 21,371 habitantes respectivamente.

Si se mantiene la tendencia demográfica estimada en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 2003, la Delegación Gustavo A. Madero perderá 122,578 habitantes entre 2000 y 2025, a un promedio de 4,903 habitantes por año.

### **Densidad de la Población**

La densidad bruta en la Delegación alcanzó su máximo en 1980, para 1990 decreció 16.2% lo que refleja un proceso de desdoblamiento moderado, como se aprecia en el siguiente cuadro.

**Cuadro 2. Crecimiento y Densidad de Población de la Delegación Gustavo A. Madero y del DF 1970-2000**

<b>Año</b>	<b>Habitantes</b>	<b>Porcentaje con respecto al DF</b>	<b>Densidad bruta en la Delegación</b>	<b>Densidad bruta En el DF</b>
1970	1,118,107	16.2	128.3	46.2
1980	1,513,360	17.1	173.7	59.4
1990	1,268,068	15.4	145.6	55.4
1995	1,256,913	14.8	144.3	57.1
2000	1,235,542	14.4	141.8	57.8

Fuente: INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2003.

La densidad de población en suelo urbano de la Delegación Gustavo A. Madero para el año 2000, asciende a 141.8 hab/ha, lo que significa que se sitúa en el cuarto lugar en el Distrito Federal, mientras que Iztacalco con 176.5 hab/ha ocupa el primer lugar, Cuauhtémoc con 159.1 hab/ha, el segundo e Iztapalapa con 152.0 hab/ha, el tercer sitio.

### **Población según lugar de nacimiento**

La distribución de la población según el lugar de nacimiento para el año 2000, indica que el 77.1% de la población nació en la demarcación, mientras que el 21.8% lo hizo en otra Delegación, otra entidad federativa o en otro país; el 1.1% restante corresponde a la población que no especificó su lugar de origen.

A partir de 1980 la Delegación empezó a perder población de forma moderada. Mientras que en el Distrito Federal la tasa inmigratoria indicaba que llegaron 226 inmigrantes por cada 1000 habitantes, en la Delegación llegaron 208 inmigrantes, observándose un comportamiento diferente. Para el año 2000, el comportamiento de la Delegación fue similar al del Distrito Federal ya que el número de inmigrantes fue de aproximadamente 218 en ambos casos, lo que muestra que mientras las delegaciones centrales y del primer contorno dejaron de recibir inmigrantes, las delegaciones periféricas los captaron.

### **Pirámide de Población del Distrito Federal**

Los datos sobre la población del Distrito Federal y de la Delegación Gustavo A. Madero por grupos quinquenales de edad, nos muestran un comportamiento que es resultado de la transición demográfica. Dicho comportamiento ha influido en las demandas urbanas que varían en función de las particularidades de la estructura de población por edades.

En el año 2000 la pirámide de edades del DF muestra que ésta estaba conformada en un alto grado por personas jóvenes entre 15 y 34 años, destacando el segmento de 25 a 29 años, mientras que en 1990 sobresalía el segmento de 15 a 19 años.

De esto, se infiere un incremento en la demanda de equipamiento para la educación media y media superior a corto plazo, así como la necesidad de creación de nuevas plazas de trabajo para los jóvenes que se integrarán al mercado laboral.

La distribución de la población muestra el proceso de transición demográfica en el Distrito Federal, la cual presenta una tendencia gradual y constante de la disminución de la población menor de 15 años en 4.4%. Por otro lado, el incremento en los grupos de 15 a 64 años (población en edad productiva) ha sido de 2.2%, mientras que en la población de más de 65 años

ha sido de 1% (población en edad considerada no productiva), lo que significa un proceso de envejecimiento de la población en el período de 1990 a 2000.

Esta situación tiene su origen en la década de 1970, cuando se introducen los programas de planificación familiar, con los que se inicia un proceso de franca disminución tanto de la fecundidad (de 7.3 hijos promedio por mujer en 1970 a 2.4 hijos en 2000) como de la mortalidad infantil y de la mortalidad general. La mejoría económica, educativa y de las condiciones de salud de la población, en términos generales, ha incrementado la expectativa de vida a 75 años en promedio.

La población distribuida por sexo, indica que en los grupos de edades menores a 15 años existe una proporción mayor de hombres que de mujeres; no así de los 15 años en adelante, en los que la proporción mayor es de mujeres.

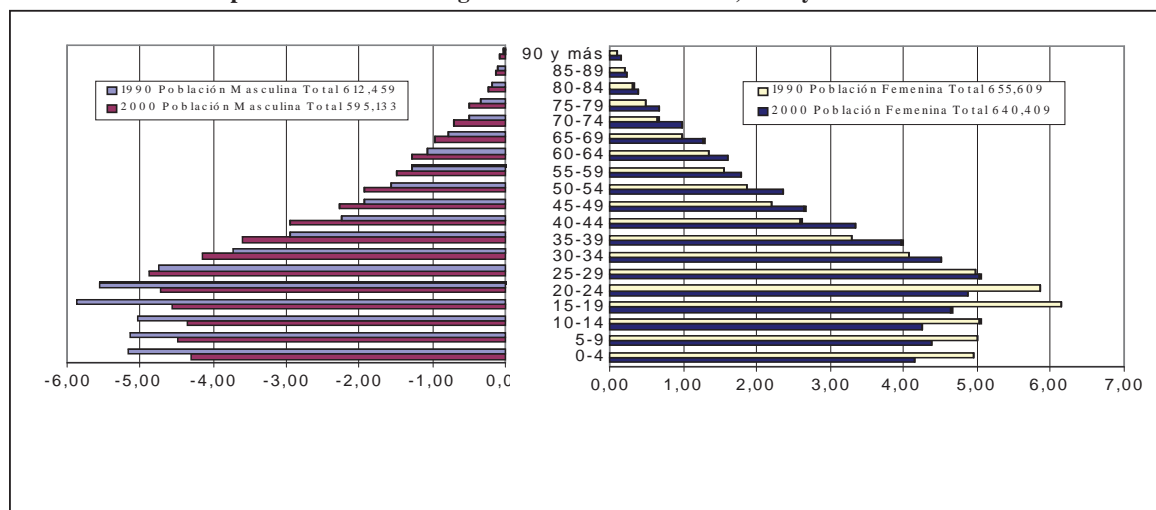
### Pirámide de Población de la Delegación Gustavo A. Madero

En cuanto a la distribución de la población por sexo en el año 2000, se observa que 640,409 habitantes son mujeres que representan el 51.8% de la población y 595,133 son hombres que representan el 48.2%; la población de la Delegación por grupos de edad tiene un comportamiento similar a la del Distrito Federal.

Cabe destacar que la población en edad productiva representa el 32%. Dicha población es la que demanda empleo, vivienda y servicios. La recomposición de la estructura de la población genera también demandas diferenciadas de infraestructura, equipamiento y servicios para los actuales grupos predominantes: jóvenes y personas de la tercera edad.

Comparando la composición de la población por quinquenios de edad en 2000 con la de 1990, se refleja una clara reducción de la base, lo cual implica que la población de los tres quinquenios inferiores a los 15 años de edad es menor que la de los dos siguientes superiores. La población está conformada por un alto porcentaje de personas jóvenes entre 15 y 29 años, destacando el segmento de 20 a 29 años. Lo anterior es de gran importancia, pues revela una demanda de instalaciones para educación básica en el mediano plazo y una fuerte presión en los ciclos de los niveles educativos medio y medio superior, así como la necesidad de generar nuevas plazas de trabajo para los jóvenes que se integrarán al mercado laboral. La población entre los 15 y 35 años representa un 37.4% de la población total de la Delegación (ver Gráfico 1).

**Gráfico 1.- Pirámide poblacional de la Delegación Gustavo A. Madero, 1990 y 2000**



Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

### Aspectos Socioeconómicos

En el año 2000, la población de la Delegación de 12 años y más en condiciones de trabajar ascendió a 965,558 personas y representaba el 14.5% del Distrito Federal.

La población económicamente activa (PEA) de la Delegación en el año 2000 ascendió a 506,521 habitantes, representando el 13.9% del Distrito Federal. La población económicamente inactiva (PEI) para ese mismo año era de 456,860 personas, que representan el 15.2% de esta población respecto del Distrito Federal.

De la población en la Delegación en condiciones de trabajar, el 52.5% es económicamente activa y 47.3% económicamente inactiva.

De la PEA de la Delegación el 98.2% está ocupada y el 1.8% desocupada.

Respecto a la población económicamente inactiva el 41.4% son personas dedicadas al hogar, fundamentalmente mujeres, quienes no reciben ninguna percepción económica y que en muchos casos tienen una doble jornada (trabajar en casa y fuera de ella); 30.5% son estudiantes, 7.2% son personas jubiladas y/o pensionadas, 0.8% están incapacitados permanentes, 19.6% son personas que realizan otra actividad y 0.5% no especificaron su condición de actividad.

### **Distribución de la Población Económicamente Activa por Sector**

El sector primario ocupa una porción mínima de la PEA en la Delegación, en 1990 y en 2000 apenas el 0.2%, (dos al millar). Por su parte, en el 2000 el sector secundario participó con 23.3% de la PEA, porcentaje semejante al que presentó el Distrito Federal (21.2%). En contraste, la mayor participación la ocupó el sector terciario con 73.5%, en tanto que el Distrito Federal registró 75.0%. En consecuencia, este comportamiento muestra la tendencia a la terciarización de la Delegación.

El crecimiento de la economía del DF, está sustentado en un sector servicios polarizado y desarticulado, compuesto por un reducido sector moderno de servicios financieros y personales que generan más de la mitad del producto en la ciudad y que justifican la terciarización de la economía en la Delegación en el año 2000, en gran proporción por la proliferación de micro negocios y del autoempleo, en su mayoría informal.

### **Población Ocupada por Sector de Actividad según Situación en el Trabajo**

Los dos sectores que concentran en la Delegación el mayor número de trabajadores son el comercio con 109,675 empleados (22.16%), de los cuales 44,169 (40%) son trabajadores por cuenta propia, y el de las industrias manufactureras con 91,376 trabajadores (18.41%) que concentran 13,064 (14%) en la misma condición. En este sentido cabe destacar que, en el primer caso la participación de los trabajadores por cuenta propia se hace más evidente al considerar el carácter de patrón en los establecimientos, los cuales resultan en mayor proporción en el sector comercio. La PEA en el sector terciario se incrementa significativamente por las personas dedicadas al comercio informal, las cuales representan el 76.6% respecto del 73.5% de este sector en la demarcación<sup>3</sup>.

La PEA ocupada en los sectores económicos de 1990 al 2000, se comportó de la siguiente manera: el sector primario no registró movimiento de población; por su parte, el sector secundario perdió 21,884 personas al pasar de 31.2% a 23.3%; mientras el sector terciario incrementó su población 62,555 personas, por lo que su porcentaje se incrementó de 68.6% a 73.5%.

### **Empleo**

De 965,558 habitantes de la población en edad de trabajar (12 años y más), 458,049 (47.4%) son hombres y 507,509 son mujeres (52.6%). La población económicamente activa es de 506,521 habitantes, de la cual la ocupada es de 497,236 habitantes, de ellos 313,488 son hombres y 183,748 son mujeres, mientras que la desocupada representa 9,285 personas, de la cual 6,538 son hombres y 2,747 son mujeres. Por lo anterior, se infiere que la fuerza laboral desocupada femenina representa un 70.1% (320,118) en tanto que la fuerza laboral desocupada masculina representa 29.9% (136,742 habitantes); esto sugiere que existe la necesidad de revalorar el trabajo femenino en el hogar. Así mismo, dentro de la población económicamente inactiva de estudiantes, las mujeres ocupan un mayor porcentaje (51.1%) que los hombres (48.9%). Otro factor que contribuye a esta desigualdad es el analfabetismo en el cual se encuentran 19,895 mujeres en contraste con 7,189 hombres en la misma condición.

### **Desocupación y subempleo**

Uno de los mayores problemas que aqueja a la Delegación es la desocupación y el subempleo. Si se analiza el comportamiento de la PEA ocupada se observa que aumentó de 441,565 en 1990 a 497,236 para el 2000; no obstante, la desocupación y el desempleo sufrieron una disminución de 1.16% en números absolutos al pasar de 13,391 (3.03%) a 9,285 (1.87%) en el mismo período. Comparando con el DF, que en 1990 tenía una tasa de desocupación de 2.58% y para 2000 tenía 1.68%, se observa que cuando en ambas entidades disminuyó la condición de desempleo, en la Delegación esta proporción fue mayor.

---

<sup>3</sup> INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional Gustavo A. Madero, DF, edición 2001.

En cuanto al subempleo permaneció con una tasa estable entre 1990 (8.2%) y 2000 (8.16%); sin embargo, en números absolutos significa 40,570 personas, cifra preocupante para tomarse en cuenta en términos de generación de empleo formal.

### Marginación

La marginación como fenómeno estructural se manifiesta en la dificultad para propagar el progreso técnico y en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios. El índice de marginación es una medida-resumen que permite comparar entidades federativas, municipios y delegaciones entre ellos. Considera cuatro dimensiones, identifica formas de exclusión y mide su intensidad espacial como un porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas.

El índice de marginación del Distrito Federal es el más bajo de todas las entidades federativas; es decir, sus indicadores están en condiciones menos deprimidas. El índice en Gustavo A. Madero comparado con el de las otras delegaciones, la coloca en el noveno sitio. Esto significa que existen ocho que están menos marginadas. En el año 1990 ocupó el mismo rango. Es pertinente señalar que si se compara el índice de marginación de la Delegación con el de todos los municipios del país está colocada en el escalón 2,410, lo que significa que 2,409 están en condiciones de mayor marginación (ver Cuadro N° 3).

**Cuadro 3.- Índice de Marginación**

Concepto	DF	GAM
Población total	8,605,239	1,235,542
% de población analfabeta de 15 años o más	2.91	3.00
Población sin primaria completa de 15 años y más	12.16	12.79
% ocupantes en vivienda sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	0.44	0.38
% ocupantes en vivienda sin energía eléctrica	0.17	0.11
% ocupantes en viviendas sin agua entubada	1.47	0.57
% en viviendas con algún grado de hacinamiento	54.82	37.58
% ocupantes en vivienda con piso de tierra	1.34	0.96
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	0.32	0.00
% población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	42.43	43.93
Índice de marginación	-1.52944	-1.87378
Grado de marginación	Muy bajo	Muy bajo
Lugar en el contexto nacional	32	2,410
Lugar en el contexto entidad		9

Fuente: Elaboración propia con base en información del CONAPO.

Por su parte, los niveles de marginación que incluye el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 2003, son el resultado del perfil poblacional y socioeconómico de cada una de las 1,352 Unidades Territoriales con las 170 variables disponibles a nivel de Área Geoestadística Básica (AGEB).

Sin embargo, para el caso del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero, es oportuno descender al nivel de manzana (61 mil 401 manzanas urbanas del Distrito Federal), dimensión que contiene un número mayor y más apropiado de variables a las disponibles por AGEB, lo que permite precisar la caracterización sociodemográfica y económica de las 164 Unidades Territoriales que conforman la Delegación Gustavo A. Madero. Esta base de información contiene variables sobre demografía, salud, ingreso, empleo, educación, estado civil, fecundidad, hogares, ocupantes, vivienda, hacinamiento y disponibilidad de bienes patrimoniales.

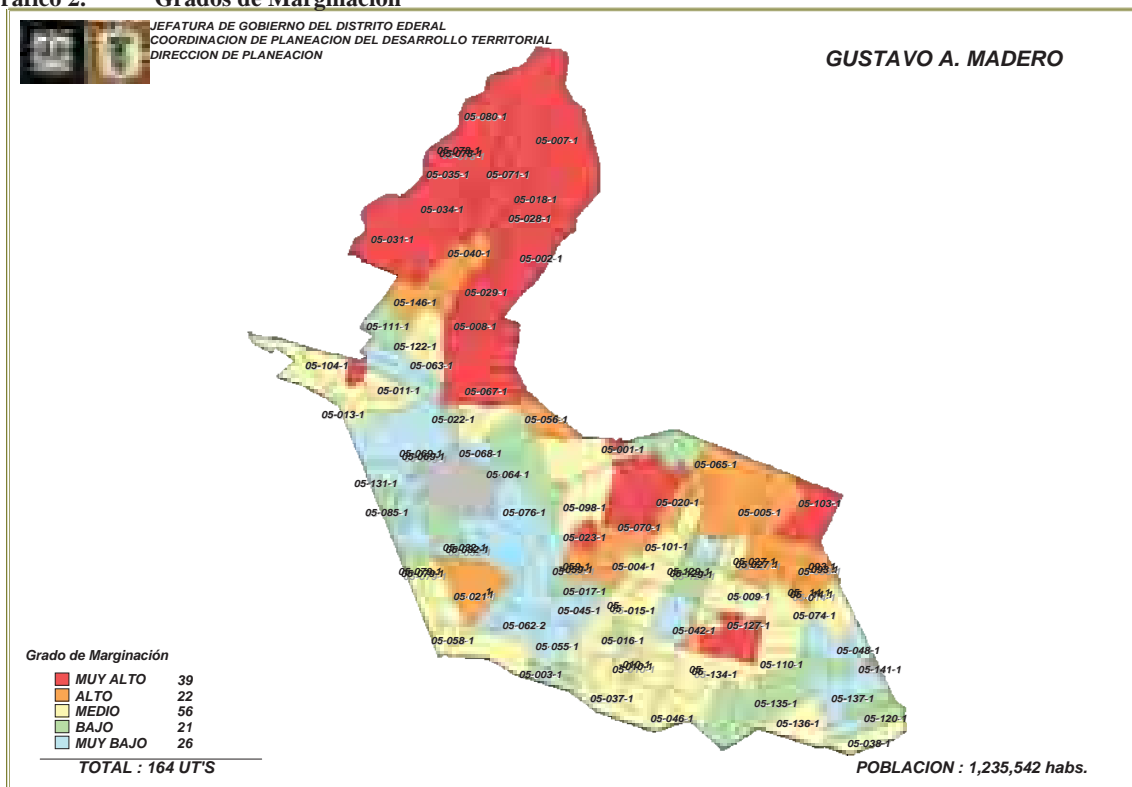
Del total de unidades territoriales: 56 habitadas por el 33% de la población delegacional presentan marginación media, 39 habitadas por el 25% de la población con muy alta marginación y 22 habitadas por el 19% de la población con un grado de marginación alta; en complemento, están 26 UT, las cuales presentan muy baja marginación y se encuentran habitadas por el 14% de la población, adicionalmente 21 UT habitadas por el 9% presentan un grado de marginación bajo.

Derivado de dicha distribución se puede señalar que 71% de las unidades territoriales (117 UT) habitadas por el 77% de la población (950,855 habitantes) presentan grados de marginación de media a muy alta. En contraste, 29% de las unidades territoriales (47 UT) se encuentran habitadas por el 23% de la población (284,687 habitantes), las cuales presentan baja y muy baja marginación.

Al bajar al nivel de las 7,886 manzanas que conforman el territorio delegacional, se observa en términos generales que la población se concentra en los niveles de marginación medio y alto, en una proporción de 36% y 21% respectivamente; asimismo, se observa que el porcentaje de población que habita las manzanas con muy alta y muy baja marginación es el

mismo (14%). Derivado de lo anterior, se puede inferir que la mayoría de la población (71%) presenta muy alta, alta y media marginación, mientras el 27% de la población presenta baja y muy baja marginación, a la vez que ocupa aproximadamente un tercio del territorio delegacional, en tanto que el resto no reportó datos; esto muestra, entre otros aspectos, la segregación socio espacial que prevalece en la demarcación (ver Gráfico N° 2).

**Gráfico 2. Grados de Marginación**



Fuente: Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Coordinación de Planeación y Desarrollo Territorial, Dirección de Planeación, 2003.

### Índice de Desarrollo Humano

El índice de desarrollo humano se compone de indicadores que miden la longevidad, esperanza de vida al nacer, educación, alfabetización de adultos y matrícula combinada en varios niveles educativos, así como el nivel de vida, mediante el cálculo del producto interno bruto per cápita ajustado, es decir, la paridad del poder adquisitivo medido en dólares. Con ello se evalúa el bienestar y calidad de vida de la población y permite la comparación entre países, provincias, entidades federativas y municipios, así como entre épocas o períodos. México ocupó el lugar 51 en el Informe sobre Desarrollo Humano de las Naciones Unidas en 2001.

El Distrito Federal según los datos de INEGI en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, ocupa el lugar 1 al compararlo con las otras entidades federativas; el Informe de la Naciones Unidas dice que su índice es comparable a los de Portugal o Eslovenia.

El índice de desarrollo humano en la Delegación Gustavo A. Madero, comparado con los municipios del país y con las otras delegaciones ocupa el sitio 17, lo que significa que sólo 16 están en mejor situación y que es superior a 2,426. La calificación corresponde a un “nivel alto”. Sin embargo, en la comparación con las otras Delegaciones ocupa el sitio 13, es decir 3 tienen un índice inferior al suyo, estas son: Milpa Alta; Tláhuac e Iztapalapa.

**Cuadro N° 4. Índice de Desarrollo Humano DF-GAM**

Concepto	DF	GAM
Población total	8,605,239	1,235,542
Tasa de mortalidad infantil	19.8	20.4
% de las personas de 15 años o más analfabetas	97.1	97.0
% de las personas de 6 a 24 años que van a la escuela	69.8	69.8
PIB en dólares ajustados per cápita	17,696	14,556
Índice de sobre vivencia infantil	0.875	0.871
Índice de nivel de escolaridad	0.880	0.879
Índice de PIB per cápita	0.864	0.831
Índice de desarrollo humano (IDH)	0.873	0.860
Grado de desarrollo humano	Alto	Alto
Lugar en el contexto nacional	1	17
Lugar en el contexto entidad		13

Fuente: CONAPO, Índice de Desarrollo Humano 2000.

### Educación

#### Escolaridad

La población de 15 años y más con escolaridad asciende a 838,688 habitantes, de los cuales 27.2% tienen estudios de primaria, 29.9% de secundaria o secundaria técnica y 42.9% tiene instrucción media superior y superior. El grado promedio de escolaridad es de 9.33 años, superior al promedio nacional que es de 7.6 años.

**Cuadro N° 5. Población de 15 años y más por Nivel de Escolaridad 2000.**

Nivel de Escolaridad	Absolutos	%
Con Primaria incompleta	80,086	9.5%
Con Primaria completa	148,607	17.7%
Con Secundaria Técnica	250,402	29.9%
Con Instrucción media superior	205,321	24.5%
Con Instrucción superior	154,272	18.4%
Total	838,688	100%

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

### Población alfabeta

El 97% de la población de 15 años o más de la Delegación es alfabeta, porcentaje igual al del Distrito Federal en su conjunto y ocupa el 5° lugar respecto a las demás delegaciones, mientras que en el año 2000 el total de personas de 15 años o más analfabetas fue de 27,084 habitantes.

### Población mayor de 5 años que habla lengua indígena

Las personas de 5 años o más que hablan alguna lengua indígena en la Delegación representaban en el 2000, 1.51% del total de población de la misma. Cabe mencionar que de 1990 a 2000 se presenta un ligero incremento de 0.31%. Esto se puede deber a procesos migratorios.

De la población de la Delegación, 17,023 personas mayores de 5 años hablan alguna lengua indígena, de las cuales 16,550 hablan español y 88 sólo lengua indígena, éstas representan el 0.53% del total de la población de cinco años y más, en tanto que 385 personas no especificaron su condición.

### Actividad Económica

De acuerdo con la información proporcionada por el INEGI en los Censos Industrial, Comercial y de Servicios de 1999, la actividad preponderante en Gustavo A. Madero en cuanto al número de establecimientos, es el comercio con 21,101 unidades económicas censadas, en las que laboraban 50,903 personas dedicadas principalmente al comercio al por menor, actividad a la que pertenecen casi 94% de los establecimientos y 78% del personal ocupado.

Fueron censados en el sector servicios 15,109 establecimientos que ocupaban 56,722 personas de las cuales 18.8% trabajaba en el subsector restaurantes y hoteles, 25.7% en el subsector de servicios educativos, 18.45% en servicios de reparación y mantenimiento y 25.1% en servicios profesionales.

Fueron censados en el rubro de la industria manufacturera 3,862 establecimientos en los que laboraban 43,718 personas, predominando el subsector de productos metálicos, maquinaria y equipo con 33.7% de las personas ocupadas y el subsector de productos alimenticios, bebidas y tabaco con 36.5% de los establecimientos y 21.1% del personal ocupado.

Según el XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000, en la Delegación Gustavo A. Madero, de su población económicamente activa, 115,765 personas laboraban en el sector secundario, (12,262 menos que en 1990) y 365,658 en el terciario (84,076 más que en 1990).

### **Comercio Informal**

Después del problema de la seguridad pública, que afecta de manera importante a la Delegación, el comercio informal ocupa el segundo lugar. La Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento del Comercio en Vía Pública del Gobierno del Distrito Federal ubica a la Gustavo A. Madero como la segunda con esta problemática ya que estima que existen cerca de 70,000 comerciantes informales: 42,000 en 252 tianguis, 3,000 de temporada, que son los que se establecen ocasionalmente y 25,000 en espacios fijos y semifijos.

Con el propósito de atender la seguridad de los residentes aledaños a la ubicación de este tipo de comercio y para favorecer la fluidez del tránsito peatonal y vehicular, la Delegación ha retirado en el último año 675 puestos para cuidar la seguridad de residentes de las zonas donde se encontraban localizados y para favorecer el libre tránsito de peatones y vehículos.

### **1.2.3 Usos del Suelo**

La distribución de los usos del suelo (2005) con respecto a los registrados en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano anterior (de 1997), advierte la modificación de ciertos usos del suelo en el territorio delegacional, específicamente los que corresponden al Habitacional con Comercio en planta baja, al Habitacional Mixto en zonas específicas, al Habitacional con Oficinas, principalmente en Corredores Urbanos, así como a la definición de aquellas Colonias que por sus propias características e inclusive desde su origen con el uso exclusivo Habitacional, tal es el caso de las Colonias Lindavista Norte y Sur, Montevideo, San Bartolo Atepehuacán y las 7 secciones de San Juan de Aragón, entre otras.

Para 1995 el uso industrial representaba el 6% de la superficie de la Delegación, aunque en las Direcciones Territoriales IV, V, VI y VII aún subsisten grandes predios con dicho uso, las industrias han emigrado, cerrado o presentan diversos grados de obsolescencia por lo que se encuentran construcciones en estado de abandono y sus predios tienden a ser adquiridos por empresas inmobiliarias para construir conjuntos de vivienda.

No obstante lo anterior, en varias Direcciones Territoriales, y en particular la V, en la que se encuentran localizados la Basílica de Guadalupe, el edificio de la Delegación y los ejes Calzada de Guadalupe y Calzada de los Misterios, la actividad comercial y de servicios se da intensamente en las plantas bajas, generalmente de manera formal, y en camellones, banquetas, puentes y andadores de modo informal, lo que eleva notablemente y especialmente durante el día, la densidad de población con las consecuencias socioeconómicas y de utilización de la infraestructura que de esto se derivan.

En lo que concierne al comercio de barrio y a los servicios complementarios, se han seguido dos criterios diferentes tanto en las colonias como en las unidades habitacionales. Por un lado se encuentran aquellas en las que el uso es exclusivamente habitacional y en las que se detecta una marcada tendencia a la apertura formal o clandestina de servicios complementarios y; por otro, las zonificaciones que incluyen otros usos (HM y HC).

Cabe aclarar que desde el año 2001 a la fecha (abril de 2006) la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano recibió 124 solicitudes de cambio de uso del suelo y de modificación al Programa Delegacional<sup>4</sup>, (27 por Artículo 26 y 97 por Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal) la mayoría de ellas (87 %) relacionadas con la apertura de giros comerciales y de servicios. Un número importante no se contabilizó debido a que el trámite no se continuó o la modificación se efectuó sin notificar a la Delegación.

Durante el año 2002, la Dirección del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la SEDUVI registró en la Delegación: 98 trámites para derechos adquiridos, 2,227 para usos del suelo específicos, 71 para usos del suelo específicos con factibilidades de infraestructura hidráulica y 3,757 trámites para certificar usos permitidos, los dos primeros

---

<sup>4</sup> Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano de la SEDUVI, 2006.

corresponden a solicitudes para construcciones menores de vivienda unifamiliar o giros mercantiles, las factibilidades corresponden a trámites para construcción de más de una vivienda por lote y los usos permitidos corresponden a posibles transacciones por compraventa de inmuebles que son solicitados por los notarios. El número de trámites en conjunto representan que el mercado formal es moderado por el bajo número de transacciones formales las cuales representan aproximadamente el 10% del volumen de trámites en el Distrito Federal.

De acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, en el año 2000 la Delegación contaba con 1,426 ha de áreas verdes<sup>5</sup>, por lo tanto, a cada habitante de la demarcación le corresponde 11.5 m<sup>2</sup> de área verde, dato que se encuentra por debajo de la media del Distrito Federal, es decir, 15 m<sup>2</sup>

#### **Distribución de Usos del Suelo (PDDU 1997)**

De las 8,708.56 ha<sup>6</sup> que contiene de superficie la Delegación Gustavo A. Madero; 7,435.56 ha corresponden a Suelo Urbano y 1,273.2 ha a Suelo de Conservación, es decir, el 85.38 % y 14.62 % respectivamente, con respecto a la distribución del Suelo Urbano el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de 1997, presentaba la siguiente:

#### **Habitacional (H)**

Las colonias con uso es habitacional sumaban 3048 ha, lo que equivalía a el 35% del área total del Suelo Urbano. El uso habitacional se concentraba principalmente en las unidades habitacionales, siendo la más importante la de San Juan de Aragón, además de la CTM en Aragón, Narciso Bassols, CTM El Risco, Arbolillo y diversos conjuntos habitacionales dispersos en la zona de Ticomán. Existen también colonias que en su interior conservan áreas de uso habitacional como: Lindavista, Montevideo, Residencial Zacatenco, Residencial Acueducto de Guadalupe y Guadalupe Insurgentes, entre otras.

#### **Habitacional Mixto (Comercial y Servicios)**

El uso mixto implica la actividad comercial y de servicios que van de lo semi especializado a lo especializado de menor a mayor intensidad en convivencia con el uso habitacional dentro de un mismo inmueble, este uso equivale al 35 % del Suelo Urbano, es decir, 3048 ha se localiza en las colonias que se ubican al norte (Chalma de Guadalupe, Loma la Palma, Cuauhtec Barrio Alto, Cuauhtec Barrio Bajo, San Antonio, Valle Madero, ente otras); al nororient (San Felipe de Jesús, 28 de Julio, Nueva Atzacolco, Campestre Aragón y la U.H. El Coyol) y sur de la demarcación (Gertrudis Sánchez 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> Sección respectivamente, San Pedro El Chico, Bondoquito, Faja de Oro, Tres Estrellas, Joyita, Ampliación Joyita Emiliano Zapata y 7 de Noviembre). El se ha venido incrementando en toda la Delegación. En 1987 ocupaba el 9% de su territorio, en 1995 el 35%, observándose dos categorías:

#### **Industria**

Existen varios polígonos industriales que representan el 6% del área total del Suelo Urbano (522.51 ha). Estos polígonos se ubican en las siguientes colonias: San Juan de Aragón, Bondoquito, D. M. Nacional, Industrial Vallejo, Nueva Industrial Vallejo, 7 de Noviembre, Salvador Díaz Mirón, Guadalupe Tepayac y Guadalupe Ticomán.

Como se mencionó anteriormente, a estos polígonos se suman los grandes predios con uso industrial existentes en varias colonias donde predomina el uso mixto.

#### **Equipamiento**

En Equipamiento cuenta con 696.68 ha que representan el 8% de la superficie del Suelo Urbano, una parte es ocupada por elementos que brindan servicios en el ámbito metropolitano como las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, el Centro Médico La Raza y el conjunto de Hospitales ubicados en la colonia Magdalena de las Salinas y la Central Camionera del Norte.

---

<sup>5</sup> De acuerdo a la Secretaría del Medio Ambiente incluye; parques, jardines, bosques, corredores ecológicos, camellones y glorietas, más las áreas verdes potenciales públicas y privadas, con manejo y sin manejo, ubicadas en barrancas, lomeríos y zonas agropecuarias abandonadas

<sup>6</sup> Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre del año 2003, Cuadro 2.5 Usos del Suelo por Delegación (p. 34).

### Espacios Abiertos

Los espacios abiertos constituyen el 16% del área total de la Delegación con una superficie de 1,393 ha que comprenden parques, jardines, camellones, deportivos y plazas públicas que además funcionan como espacios estructuradores con el resto del territorio delegacional, destacan los Deportivos “Los Galeana”, “El Zarco”, “18 de Marzo”, “Miguel Alemán”, “Carmen Serdán”, “Del Mestizaje” y el Bosque de San Juan de Aragón.

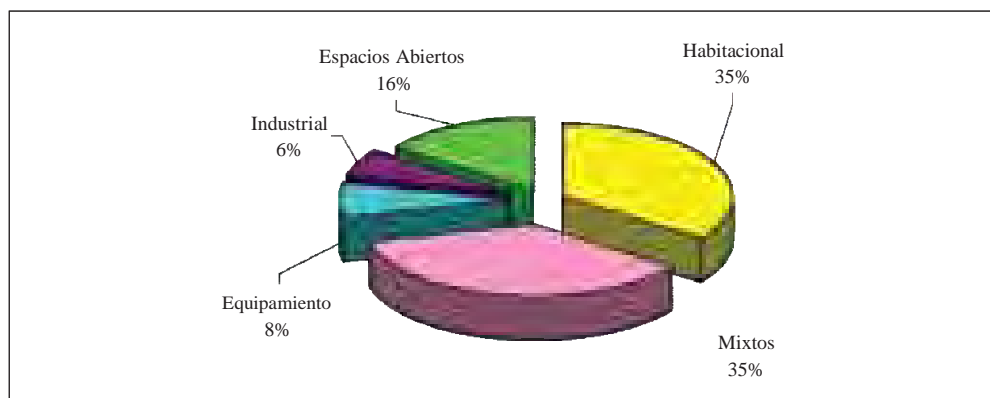
### Programas Parciales de Desarrollo Urbano

Existen dos Programas Parciales, que corresponden a:

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano “El Globo” ubicado en la Colonia 6 de Junio, este Programa fue publicado el 29 de abril de 1994 en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de mayo de 1994 e inscrito en el entonces Plan Director el 28 de junio de 1994 con una vigencia de 10 años a partir de su inscripción en el Registro del Programa Director, dicho instrumento fue ratificado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de julio de 1997. Esta zona abarca una superficie de 78,980 m<sup>2</sup>.

El segundo es el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sector Norte de la Zona 10 “La Lengüeta”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de julio de 2000 e inscrito en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano. Tiene una vigencia de 6 años y abarca una superficie de 1,014.67 ha.

**Gráfico 3 Dosificación de usos del suelo, de acuerdo al PDDU en GAM 1997**



Fuente: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero 1997.

### Estructura Urbana

Gustavo A. Madero contiene diversos equipamientos y servicios de carácter regional para el ámbito de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, que ocupan grandes predios bloqueando la continuidad de vialidad primaria que constituye barreras que fragmentan a la Delegación. A pesar de esto, su territorio es eminentemente habitacional con comercio y servicios y contiene viviendas con distintas características de nivel socioeconómico.

La principal característica de la Delegación es la carencia de una estructura urbana homogénea, que mínimamente integre los diferentes sectores que la componen, de tal forma que la zona urbana se encuentra fragmentada, pues existen barreras naturales como cerros y arroyos artificiales principalmente vías de acceso controlado, zonas industriales y grandes predios e equipamiento metropolitano que aíslan las zonas, algunas con servicios y equipamiento local insuficiente. Tal es el caso de Cuauhtepac; entre la Av. Cien Metros y la Calzada Vallejo, las colonias Vallejo La Patera y la U.H. Lindavista Vallejo; entre el Cerro del Guerrero, Cerro Zacatenco y el CETRAM “Indios Verdes”, la colonia Santa Isabel Tola; y las colonias Cuchilla del Tesoro, San Juan de Aragón 5ª y 6ª Sección, U.H. Narciso Vasos y la U.H. Fovissste Aragón que se ubican entre el Bosque de San Juan de Aragón y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Para efectos de su análisis, la Delegación se ha subdividido en 5 zonas, usando los siguientes criterios: la subdivisión en distritos que tiene la autoridad delegacional para administrar su territorio, la vialidad que sirve de bordes o barreras entre zonas y las vocaciones propias de cada una de ellas.

- La zona sur en suelo blando de fondo de lago, colonias en proceso de despoblamiento y obsolescencia de las construcciones, cambios en los usos del suelo frecuentemente irregulares, con nivel socioeconómico medio.
- La zona entre el Gran Canal y el Eje 3 Oriente Eduardo Molina al norte y el Eje 1 Oriente Ferrocarril Hidalgo.
- La zona central de La Villa, al oriente de la Av. Insurgentes Norte, hasta el Eje 3 Oriente Eduardo Molina en una porción, y el Eje 1 Oriente Ferrocarril Hidalgo, en otra.
- La zona de la Unidad Profesional Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional, al poniente de la Av. Insurgentes Norte, hasta el Anillo Periférico al norte.
- La zona de Cuauhtepac, al norte del Anillo Periférico y el Acueducto hasta la zona de preservación ecológica al límite norte de la Delegación con el Municipio de Tlalnepantla.

En general, la estructura o los elementos con potencial estructurador de la Delegación no son continuos y consecuentemente no logran organizar el territorio apropiadamente. Los corredores no conectan adecuadamente a las zonas concentradoras de actividad para formar un verdadero sistema.

A su vez, éstas fragmentan el territorio que se ve doblemente desarticulado por las grandes vías en sentido norte-sur que conectan al Distrito Federal con los municipios conurbados del Estado de México, provocando una gran permeabilidad de la Delegación en ese sentido, pero actuando como barreras de oriente a poniente.

#### **1.2.4. Vialidad y Transporte**

La Delegación Gustavo A. Madero ubicada al centro de la Zona Metropolitana y al nororiente del Distrito Federal, colinda al norte con los municipios de Tlalnepantla y Ecatepec y al oriente con Netzahualcóyotl, quedando directamente relacionada con otros municipios del Estado de México que presentan un proceso acelerado de crecimiento (2.8% anual) como Tultitlán, Coacalco, Tecámac, Atenco, Jaltenco, Tultepec, Texcoco y Cuautitlán, lo cual se explica por tratarse del acceso norte a la Ciudad de México a través de importantes vías de carácter regional como son la Calzada Vallejo desde el Periférico y la Av. Insurgentes Norte desde la autopista a Pachuca; esta situación, confiere a la Delegación un papel estratégico de enlace del sector metropolitano norte con el resto de la ciudad.

Es importante destacar que la Av. Insurgentes, la cual históricamente funciona como la puerta norte de la ciudad, por falta de alternativas para cruzarla en el sentido norte-sur, presenta un alto grado de saturación debido, en gran parte, al transporte de carga y foráneo que proviene del nororiente del país, así como por la presencia de los paraderos “Indios Verdes” y “La Raza” que conjuntamente suman la mayor afluencia de usuarios del Metro de la ciudad. El proyecto regional del Tercer Anillo Metropolitano próximo a realizarse, que en su arco norte conectará los municipios conurbados de la zona metropolitana, permitirá diferir los flujos que no tienen necesidad de cruzar la ciudad, por lo que su puesta en operación, además de ser una prioridad metropolitana, resulta particularmente importante para la Delegación Gustavo A. Madero.

La problemática de accesibilidad de flujos regionales que transitan por el territorio delegacional, contrasta con el hecho de que la Delegación cuenta con una red vial con potencial de continuidad hacia la estructura vial regional sobre todo hacia el norte y suroriente, principalmente las Avenidas Gran Canal y el Eje 3 Norte, la cual no está resuelta hacia los municipios de Ecatepec y Netzahualcóyotl respectivamente.

Por otra parte, dada la importancia que el transporte público masivo y la infraestructura vial tienen para la sustentabilidad económica, urbana y ambiental de la ciudad, es de señalar el hecho de que gran parte de la población de la Delegación Gustavo A. Madero, en tanto la principal generadora de viajes, labora o realiza actividades fuera de la misma, debiendo efectuar grandes desplazamientos, principalmente hacia el centro de la ciudad y los municipios del Estado de México, sin existir una continuidad aceptable de oriente a poniente ni la fluidez necesaria de norte a sur, lo que incide directamente en la productividad debido a la pérdida de horas-hombre, la alta emisión de contaminantes y la funcionalidad misma de la ciudad.

La ubicación de importantes equipamientos regionales respecto al territorio delegacional, como el Aeropuerto Internacional que a mediano plazo permanecerá y está siendo objeto de ampliación en el sitio que actualmente ocupa y las centrales de abasto de Ecatepec e Iztapalapa, sin duda acentúan la concentración de flujos metropolitanos en el territorio delegacional sin que existan condiciones favorables para su movilidad.

El papel de enlace regional que corresponde a la Delegación y la presencia de grandes equipamientos en su territorio como el complejo Hospitalario del IMSS “Magdalena de las Salinas”, el Instituto Politécnico Nacional “Unidad Zacatenco”, la Central de Autobuses del Norte sobre la Av. Cien Metros, son factores que inciden directamente en la calidad de vida y la dinámica de ocupación del suelo al interior de la demarcación.

Hay que señalar que grandes proyectos metropolitanos de transporte y vialidad como el Tren Suburbano Ecatepec-Buenavista aún sujeto a estudios de factibilidad en función de la ampliación de líneas del Metro y la conformación integral del Periférico, así como la necesidad de resolver intersecciones y continuidad de vías que pueden comunicar la Delegación al interior de su territorio y con las delegaciones y municipios aledaños, aspectos que se explicarán en este mismo capítulo, no están reflejados en los proyectos de vía pública que marcan los planos oficiales de alineamientos y derechos de vía, lo que dificulta llevar a cabo en Gustavo A. Madero los lineamientos que establecen los Programas General de Desarrollo Urbano e Integral de Transporte y Vialidad para toda la ciudad, en cuanto a:

- Una adecuada complementariedad de los modos de transporte con el metro como elemento rector, ordenando y modernizando el transporte público local y foráneo, con base en un estudio de oferta y demanda
- Impulso a los Centros de Transferencia Modal como piezas estratégicas para el desarrollo de los corredores de transporte
- Ampliar y mejorar las condiciones de la estructura vial primaria y local
- Rescate del espacio público a partir del transporte no motorizado como célula básica.

Además del plano de Síntesis de la Problemática, dentro de los Anexos del Programa, se incluye en el apartado de Vialidad y Transporte, el plano de Diagnóstico de Vialidad y Transporte que detalla en el territorio la problemática particular de la Delegación Gustavo A. Madero, misma que se describe a continuación.

### **Vialidad**

La estructura vial primaria de la Delegación Gustavo A. Madero presenta una cobertura desequilibrada: mejor resuelta hacia la parte surponiente, entre la Calzada Vallejo, la Av. Eduardo Molina, el Eje 5 Norte Montevideo y el Circuito Interior, y con problemas de accesibilidad hacia los asentamientos de Cuauhtémoc, confinados por la Sierra de Guadalupe y a la zona nororiente limítrofe con los municipios de Netzahualcóyotl y Ecatepec.

En el caso de los asentamientos de la Sierra de Guadalupe, la configuración accidentada del terreno y el grado de consolidación de los mismos, hace sumamente difícil la accesibilidad, lo que incide directamente en los problemas sociales y la calidad de vida de la población.

La zona nor-oriental correspondiente a San Felipe y Aragón, no cuenta con la suficiente continuidad de importantes vías como las Avenidas Villa de Ayala y Gran Canal que podrían dar permeabilidad al tejido urbano, el que, sumado a las colonias limítrofes de los municipios mexiquenses de Ecatepec y Netzahualcóyotl, conforman un gran bloque de difícil accesibilidad.

### **Vías regionales de acceso controlado**

- La Av. Insurgentes Norte es el principal acceso del nororiente del país, con continuidad directa desde la autopista a Pachuca, funciona con separación de flujos regionales y locales únicamente del tramo que va del puente del Acueducto de Guadalupe a La Raza, por lo que la salida hacia el norte, con la presencia del paradero de Indios Verdes, es una de las más conflictivas de la ciudad.
- La Calzada Vallejo es el acceso desde el norponiente por la Av. 3-A; a través del Periférico, se conecta con la autopista a Querétaro con flujos principales de norte a sur y contra flujo local y para transporte público; es el límite entre las Delegaciones Gustavo A. Madero y Azcapotzalco. Forma un par vial con la Avenida 100 Metros, la cual no opera adecuadamente respecto a su continuidad desde el Eje Central que funciona en sentido sur-norte, presentando poca fluidez en el tramo de Río de los Remedios a Periférico por la reducción de sección y de carriles que presenta este tramo.
- El Periférico en su arco norte, es el límite nororiente de la Delegación y del Distrito Federal con el Estado de México; su operación es aún muy deficiente con bajo nivel de servicio al no haberse realizado las obras necesarias de separación de flujos locales y regionales y no estar resueltas las intersecciones con las vías primarias de norte a sur.
- El Circuito Interior, en su arco norte, es el límite sur de la demarcación con las Delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, es decir con la Ciudad Central, presentando importante saturación en lo que respecta a este tramo que da accesibilidad desde el norte de la ciudad, al Aeropuerto Internacional al no operar el Periférico norte como alternativa regional.

Las vías regionales mencionadas se complementan con un sistema de vías principales y ejes viales que dan mayor accesibilidad al territorio delegacional y articulan su estructura urbana conformando corredores de servicios y transporte, el cual se describe a continuación:

- La Av. Politécnico Nacional confluye junto con las Avenidas Insurgentes, Vallejo y Cien Metros en el gran nodo de transporte y equipamiento metropolitano de La Raza, pero no tiene una continuidad clara al norte hacia el Periférico y Cuauhtépec.
- Los Ejes 1-Oriente Ferrocarril Hidalgo y 2-Oriente Congreso de la Unión, confluyen desde el Centro de la Ciudad, con la Av. Centenario hacia el municipio de Ecatepec a partir del paradero de Martín Carrera, siendo en este tramo una vialidad en doble sentido muy friccionada, por lo que a pesar de ser un importante apoyo para el corredor de Insurgentes, es insuficiente.
- El Eje 3-Oriente Eduardo Molina y la Av. Gran Canal, constituyen vías primarias que por su amplia Sección , y por atravesar la Delegación de norte a sur, paralelas a Insurgentes, presentan un alto potencial como vías alternas, sin embargo, la Av. Eduardo Molina termina en el Periférico (límite norte de la Delegación) y la Av. Gran Canal, funciona solo en algunos tramos como vía local.
- La Av. 608 atraviesa la Delegación en su extremo suroriente desde la Av. Oceanía. Sin embargo hacia el norte y sur, fuera del ámbito delegacional presenta intersecciones con puentes que carecen de adecuadas incorporaciones. El Programa Integral de Transporte y Vialidad proyecta esta vialidad como parte del Eje Troncal Metropolitano, contemplado como la gran vía de penetración que conectará los 3 anillos metropolitanos y que solventará definitivamente la movilidad desde el Centro de la Ciudad hacia los municipios conurbados del nororiente.
- El Eje 3-Norte Robles Domínguez - Noé - Oriente 101 – Av. Ángel Albino Corzo – Av. 506, paralelo al Circuito Interior en su arco norte continúa por la Av. 602 pero no está resuelta su continuidad hacia la Autopista a Texcoco teniendo el mismo eje de trazo y pudiendo ser un acceso alternativo a la ciudad muy importante desde el oriente.
- Los Ejes 4 y 5 Norte Euzkaro - Talismán y Montevideo-San Juan de Aragón, que corren de oriente a poniente, responden a la concepción original de la retícula de ejes viales; sin embargo entre las avenidas Insurgentes y Ferrocarril Hidalgo, presentan graves problemas de continuidad. En el caso del Eje 4 por no haberse llevado a cabo afectaciones que son fundamentales para su funcionamiento entre Insurgentes y la Calz. de Guadalupe; en el caso del Eje 5 por toparse con el gran conjunto urbano de la Basílica de Guadalupe.

Mención aparte merece las calzadas de los Misterios y de Guadalupe ya que de hecho son la continuación del gran corredor financiero y turístico Paseo de la Reforma y están contempladas dentro de la ruta turística Catedral-Basílica. Sin embargo circulan flujos regionales con transporte público a Indios Verdes que saturan las secciones viales existentes. Aunado a esto, la reducción de un carril a Misterios que se realizó para dar cabida a los visitantes y peregrinos que acuden a “La Villa” y el camellón central de la Calzada de Guadalupe hacen conflictiva la circulación vehicular del par vial, además de la reducción de esta calzada por la ocupación de que es objeto al llegar a la Basílica, por parte del comercio ambulante que ocupa también parte de la Calz. Fray Juan de Zumárraga.

### **Intersecciones conflictivas**

Como se puede observar, además de una cobertura desequilibrada dentro del territorio delegacional, la estructura vial presenta también problemas de operación que se ven reflejados en intersecciones conflictivas que redundan en la baja velocidad que en promedio presentan algunas vías regionales como Insurgentes, Circuito Interior y Periférico, las cuales aparecen en el mapa de velocidades y tramos conflictivos de la SETRAVI por debajo de los 15km/hora, además de las Calzadas de Guadalupe, Misterios y Vallejo; así como las avenidas Centenario, Eduardo Molina, Oceanía, Politécnico Nacional, Ticomán (con su continuidad hacia Cuauhtépec) y los Ejes 4 y 5 Norte; es decir, prácticamente toda la estructura vial primaria de la Delegación. Las Intersecciones no resueltas de flujos regionales son las siguientes:

- Periférico-Av. Gran Canal
- Periférico-Av. Eduardo Molina
- Periférico-Av. Centenario
- Periférico-Av. Insurgentes Norte (dentro del municipio de Tlalnepantla)
- Periférico-Av. Ticomán
- Periférico-Av. Cuauhtépec
- Av. Texcoco-Ferrocarril del Sur

Además, dentro de la estructura vial de la Delegación se mencionan las siguientes intersecciones conflictivas:

- Calz. Vallejo-Av. Margarita Maza de Juárez
- Calz. Vallejo-Camino a San Juan Ixtacala

- Calz. Vallejo-Camino Santiaguito
- Calz. Vallejo-Av. Cuitlahuac (Eje 3 Norte)
- Calz. Vallejo-calle Clave
- Av. Cien Metros (Eje Central)-Av. Poniente 112
- Av. Abundio Martínez (Eje Central)-calle Paganini
- Av. Insurgentes-Montevideo (Eje 5 Norte)
- Av. Insurgentes-Euzkaro (Eje 4 Norte)
- Av. Ferrocarril Hidalgo (Eje 1 Oriente)-Av. Talismán (Eje 4 Norte)
- Av. FFCC-Hidalgo (Eje 1 Oriente)-Calz. San Juan de Aragón (Eje 5 Norte)
- Av. FFCC-Hidalgo (Eje 1 Oriente)-Av. Centenario-Av. Oriente 157
- Av. Centenario-5 de Mayo
- Av. Pedro Galán - Canal - Av. Ferrocarril Hidalgo
- Av. Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) -Av. Ángel Albino Corzo (Eje 3 Norte)
- Av. Eduardo Molina (Eje 3 Oriente)-Av. Talismán (Eje 4 Norte)
- Av. Gran Canal-Av. Ejido
- Calz. de Guadalupe-Av. Río de Consulado (Circuito Interior)
- Calz. de Guadalupe-calles Ricarte y Cuauhtémoc
- Calz. de Guadalupe-Av. Robles Domínguez (Eje 3 Norte)
- Calz. de los Misterios-Av. Río Consulado (Circuito Interior)
- Calz. de los Misterios-Av. Robles Domínguez (Eje 3 Norte)
- Calz. de los Misterios-calle Ricarte
- Calz. de los Misterios-Cantera (Eje 5 Norte)-Ticomán
- Calz. Ticomán-Av. Juan de Dios Batiz
- Calz. Ticomán-Anillo Periférico
- Calz. Ticomán-Av. Mazatlán-Av. Ferrocarril México-Veracruz
- Av. Miguel Bernard-Av. Othón de Mendizábal
- Av. Cuauhtpec-Av. Chalma La Villa
- Calz. San Juan de Aragón-Av. Gran Canal
- Av. Gran Canal-Av. Villa de Ayala
- Av. 412-Av. Loreto Fabela
- Av. León de los Aldamas-Av. Villa de Ayala
- Av. León de los Aldamas-Av. Ejido
- Av. Jaime Nunó-calle Tecnológico
- Calles Ahuehuetes-La Brecha.
- Av. Loreto Fabela-Av. Francisco Morazán
- Av. IPN-Av. Acueducto de Guadalupe
- Calle Ventisca-Blvd. de Temoluco
- Av. Miguel Bernard-Plan de San Luis

A este respecto es importante que los programas operativos se apliquen oportunamente a fin de que no queden obras inconclusas que en vez de resolver el problema, causan mayores riesgos y molestias a vecinos y automovilistas.

### **Transporte**

De los viajes que se generan en la zona metropolitana, el 54% corresponden al Distrito Federal<sup>7</sup> siendo Gustavo A. Madero la segunda Delegación más poblada del Distrito Federal con el papel de enlace entre el sector metropolitano norte y el centro de la ciudad, atrae y genera aproximadamente dos millones de viajes producto de una intensa interrelación de actividades económicas con el resto de la región sobre todo por los desplazamientos de casi la mitad de la PEA a la Ciudad Central y municipios de la zona conurbada.

---

<sup>7</sup> Secretaría de Transportes y Vialidad 2000.

**Cuadro N° 6. Movilidad Delegacional respecto al Distrito Federal**

Entidad	Viajes de Origen			Viajes de Destino		
	Autos %	Otros %	Cantidad	Autos %	Otros %	Cantidad
Distrito Federal	28.18	71.82	6 625 804	26.10	73.90	8 327 191
Gustavo A. Madero	24.59	75.41	930 627	24.01	75.99	1 016 693

Fuente: Programa Integral de Transporte y Vialidad 2002.

Para el año 2000 la Delegación Gustavo A. Madero fue la principal generadora de viajes en el Distrito Federal y como destino únicamente resultó superada por la Delegación Cuauhtémoc.

Cabe señalar que para 1994, fecha de la Encuesta de Origen y Destino en que se basa el Programa Integral de Transporte y Vialidad, la Delegación debía soportar 1,750,000 viajes diarios generados y atraídos por los municipios de Ecatepec, Tecámac, Tlalnepantla y Coacalco.

La demanda se cubre principalmente con transporte público, cuya cobertura global se estima en 84% de los viajes que se generan en la ciudad; en tanto que los autos particulares, que constituyen el 84% del parque vehicular, satisfacen únicamente el 16% de los viajes generados, con un índice de ocupación de 1.51<sup>8</sup>.

A nivel de transporte público masivo, con una cobertura respecto al Distrito Federal del orden de 14%, en Gustavo A. Madero el Sistema de Transporte Colectivo Metro cubre las zonas centro y sur de la Delegación mediante las Líneas 3 (Indios Verdes-Universidad), 4 (Martín Carrera-Santa Anita), 5 (Politécnico-Pantitlán), 6 (Martín Carrera-El Rosario) y B (Buenavista-Cd. Azteca)<sup>9</sup>.

Tan solo la Terminal Indios Verdes capta aproximadamente 650,000 usuarios diariamente; si se suman las terminales Martín Carrera y Politécnico, la afluencia diaria llega a los 900,000 usuarios. Es evidente la concentración sobre el CETRAM Indios Verdes que impacta notablemente la operación de las vialidades aledañas, sobre todo Insurgentes y Ticomán<sup>10</sup>. La siguiente tabla muestra la afluencia a los CETRAM de la Delegación:

**Cuadro N° 7. Afluencia a los CETRAM y Número de Rutas**

Nombre de CETRAM	Parque Vehicular	Afluencia	Número de Rutas o Empresas			Superficie (m2)
			Distrito Federal	Foráneos	Taxis	
Indios Verdes	4,289	650,000	13	24	-	91,785
Martín Carrera	1,295	130,000	4	19	-	20,067
Politécnico	475	108,000	1	7	-	8,694
La Raza	508	350,000	6	3	4	19,554
18 de Marzo	403	50,000	1	2	-	-
Potrero	32	40,000	2	-	-	-
Ferro Plaza	193	-	3	1	-	-
Villa Cantera	128	-	3	0	0	1440

Fuente: Secretaría de Transportes y Vialidad 2000.

No obstante la enorme afluencia regional al STC Metro, el transporte público dentro de la Delegación lo constituye principalmente el servicio concesionado a empresas transportistas que fundamentalmente articulan los derroteros de sus unidades en función del intercambio modal con el Metro. Además de regular a través de la Secretaría de Transporte y Vialidad el parque vehicular de estas empresas y sus rutas, encontrándose en proceso de sustitución las unidades de baja capacidad y paradas anárquicas que saturan la vialidad por autobuses de pasajeros mejor equipados, con alta capacidad y paradas fijas, el Gobierno de la Ciudad cuenta con los organismos descentralizados Red de Transporte de Pasajeros y Servicio de Transportes Eléctricos, los que junto con las agrupaciones y empresas de taxis regulados por el Instituto del Taxi, apoyan la conformación del sistema de transporte público comunicando a la Delegación con el resto de la metrópoli. Sin duda el principal esfuerzo en este sentido lo representa la entrada en operación en el año 2005 del Sistema de Transporte Metropolitano "Metrobús" sobre la Av. Insurgentes cuyo origen al norte es el CETRAM Indios Verdes.

En su conjunto las modalidades de transporte público de superficie de la ciudad cubren el 70% del total de los viajes que se realizan diariamente.

<sup>8</sup> Ídem

<sup>9</sup> Programa Integral de Transporte y Vialidad. SETRAVI, GDF. 2002.

<sup>10</sup> Estudio de Centros de Transferencia Modal. SETRAVI 2000.

La transferencia entre las modalidades de transporte público y el Metro se lleva a cabo en los llamados Centros de Transferencia Modal (CETRAM). En la Delegación Gustavo A. Madero la Secretaría de Transporte y Vialidad administra 7 centros de transferencia: Indios Verdes, 18 de Marzo, Potrero, La Raza, Politécnico Nacional, Martín Carrera y Ferroplaza. El resto de las estaciones del Metro no están administradas por la SETRAVI y aún cuando son de menor magnitud, en general presentan problemas de operación y deterioro de las áreas aledañas por la presencia de los transportistas y los ambulantes; merecen en especial atención las estaciones de la Línea B, Villa de Aragón y Bosque de Aragón así como Deportivo Oceanía y Oceanía (correspondencia con la Línea 5), aun cuando estas últimas se encuentran dentro de la demarcación de Venustiano Carranza.

La problemática del transporte urbano que afecta directamente a la Delegación Gustavo A. Madero se resume de la siguiente manera:

- Desequilibrio entre la proporción del transporte público que traslada a la gran mayoría de la población mientras que los automóviles particulares saturan la infraestructura vial con una cobertura reducida al 16% de los viajes generados. Esto se debe en gran medida a la disfuncionalidad que prevalece en la coordinación de las diferentes modalidades del transporte público.
- Falta de control sobre las rutas concesionadas y que se puede mencionar en dos aspectos fundamentales para la adecuada prestación del servicio:
- El incremento del 42% desde 1981 en el número de rutas mucho mayor a la demanda generada por el crecimiento demográfico de la ciudad, lo cual se debe a una competencia desleal entre transportistas, con repercusiones negativas en la operación de la vialidad y de los Centros de Transferencia Modal que se ven saturados por una sobreoferta de unidades de baja capacidad, obsoletas, contaminantes y operadas por personal no apto<sup>11</sup>.
- Empresas de transporte público del Estado de México que en muchos casos ingresan en el DF de manera irregular, no cuentan con la placa metropolitana correspondiente, entorpecen la fluidez vial y dificultan la operación de los Centros de Transferencia Modal por la carga adicional que representan. Este problema esta acentuado sobre la Av. Insurgentes y en menor grado sobre Centenario, pone de manifiesto una falta de coordinación metropolitana tanto en el ámbito de las dos entidades como de las delegaciones y municipios del sector norte.
- Rezago en la realización de los proyectos del Plan Maestro del Metro, específicamente para Gustavo A. Madero, las Líneas 4 hasta Santa Clara, 5 hasta Tlalnepantla y 6 hasta Valle de Aragón, así como la continuación de la Línea 8 de Garibaldi a Indios Verdes.
- Impacto sobre el medio ambiente y la calidad de vida del entorno urbano generado por la forma desordenada en que se realiza el intercambio modal, no solo en los CETRAM en los que se llevan a cabo acciones encaminadas a controlar a los transportistas y comerciantes, sino en todas las salidas de las estaciones del Metro, por la afluencia descontrolada de unidades, la falta de espacios que sirvan como lanzaderas y por la falta de regulación al comercio ambulante, aspectos que se traducen en deterioro físico, inseguridad y condiciones insalubres para los usuarios y los habitantes de su área de influencia.
- La inadecuada ocupación del espacio público por la suma de todos los factores señalados y que de manera específica se ha mencionado en el caso de los CETRAM, pero que afecta la operación de la estructura vial generando obstrucciones a la vía pública por el estacionamiento permanente o momentáneo de vehículos de todo tipo en sitios de aglomeración afectando incluso plazas y áreas verdes sin consideración al peatón, lo que se ve agravado por el atractivo que representan para el comercio ambulante libre de toda regulación.
- Estacionamiento indiscriminado en la vía pública que afecta de manera notable las Calzadas de Guadalupe y de los Misterios, así como las Avenidas Centenario, Martín Carrera y en general las vías secundarias de acceso a los centros de barrio, debido a la transformación de zonas habitacionales en zonas de uso mixto que en muchos casos transforman la cochera en locales comerciales.
- El tránsito de transporte de carga pesada circula principalmente por vías primarias como las avenidas Vallejo-Cien Metros, Insurgentes y Centenario - Ferrocarril Hidalgo - Congreso de la Unión generando contaminación, ruido, deterioro de la carpeta asfáltica y ocupación de calles de tipo local por este tipo de vehículos al no existir un sistema de áreas de carga y descarga.

---

<sup>11</sup> Secretaría de Transportes y Vialidad. 2000.

## **1.2.5 Infraestructura, Equipamiento y Servicios**

### **Agua Potable**

Prácticamente en todas las viviendas de la Delegación se distribuye agua potable. El nivel de cobertura de la red doméstica es del 98%; sin embargo, por deficiencias en el sistema de bombeo para las colonias ubicadas en la parte alta de Cuauhtepéc, el abasto se hace mediante carros tanque cada tercer día.

Como resultado de estudios geohidrológicos se ha determinado que en la Delegación resulta inconveniente la perforación de pozos profundos porque la calidad del agua no es apropiada para el consumo humano.

La dotación de agua con la que cuenta la Delegación es de 4.29 m<sup>3</sup>/s y proviene de las siguientes fuentes externas:

Sistema Teoloyucan-Tizayuca-Los Reyes: es operado por la Gerencia de Aguas del Valle de México. Se captan 2.8 m<sup>3</sup>/s en los estados de México e Hidalgo que llegan a la planta de bombeo de Barrientos desde donde se envían a los tanques de Chalmita para abastecer a las zonas norte, centro y poniente de la Delegación.

Sistema Ecatepec-Los Reyes: también operado por la Gerencia de Aguas del Valle de México. Su captación es de 0.13 m<sup>3</sup>/s. De estos, una parte va a la planta de bombeo de Barrientos de donde se envía a los tanques de Chalmita y otra parte llega, por un acueducto paralelo al Chiconautla, a los tanques de Santa Isabel Tola.

Sistema Chiconautla: se localiza en el Estado de México, al norte del Distrito Federal, es operado por la Gerencia de Aguas del Valle de México, tiene una aportación de 1.9 m<sup>3</sup>/s, que son conducidos a través de un acueducto hacia los tanques de Santa Isabel Tola, desde estos se abastece las zonas centro oriente y sur de la Delegación Gustavo A. Madero.

Mediante los tanques de almacenamiento, localizados en las partes altas de la Delegación se regula la distribución y las presiones en la red. Esta tiene una longitud de 1,822 km, de los cuales 4.45 km corresponden a la red primaria (diámetro de 50 a 183 cm) y 7.52 km a la secundaria (diámetro de 8 a 30 cm).

Los principales problemas que afectan a la red de agua potable son las bajas presiones que inciden en un número importante de colonias y las fugas que representan el 30% del líquido conducido.

Estas fugas se producen por rupturas en las tuberías, principalmente atribuibles a asentamientos diferenciales débiles a la sobreexplotación de los mantos acuíferos, sobre todo en la zona lacustre, y a la antigüedad de la red. Ocasionalmente las rupturas pueden provocar que el agua llegue a la toma domiciliaria con tierra y partículas contaminantes.

El déficit en el suministro de agua potable es de un 10% y la presión baja afecta aproximadamente el 20% de las 291,164 tomas domiciliarias y las 1,252 tomas de gran consumo no domésticas.

Las Colonias con baja presión en la red de agua potable son: Palmita, San Felipe de Jesús, Providencia, Esmeralda, Progreso Nacional, Forestal, Cuauhtepéc, Valle del Tepeyac, Martín Carrera, San Juan de Aragón, Malinche, Nueva Tenochtitlán, Industrial, Gabriel Hernández, Ampliación Gabriel Hernández, Casas Alemán, San José de la Escalera, Lindavista, Santa Rosa, San Bartolo Atepehuacán y Ticomán.

Las colonias con mayor índice de fugas son 5: Vasco de Quiroga, Unidad Habitacional San Juan de Aragón, San Felipe de Jesús, Unidad Habitacional CTM Atzacolco y U. H. CTM El Risco.

### **Alcantarillado**

La Delegación tiene un nivel de cobertura en infraestructura de drenaje del 95%, el cual es de tipo combinado con excepción de una parte de la zona de Cuauhtepéc donde el drenaje pluvial utiliza los arroyos. El sistema está constituido por colectores principales, los cuales tienen pendiente de escurrimiento del poniente al oriente y desalojan las aguas negras y pluviales al gran canal o al colector central del drenaje profundo. La longitud del sistema de drenaje es de 1,490.8 km de red secundaria con diámetros menores a 0.61 m y 287 km de red primaria con diámetros que oscilan entre 0.61 y 3.15 m que desemboca en dos ramales del drenaje profundo que limitan la Delegación. El primer ramal corre en el límite Delegacional por la Avenida Vallejo y el segundo colector de la Av. Eduardo Molina y debajo en zigzag rodeando el cerro Zacatenco. El primer ramal cuenta con una planta de bombeo en la colonia Vallejo Poniente y cuatro lumbreras. El segundo ramal cuenta con ocho lumbreras y una planta de bombeo en Cuauhtepéc. Ambos ramales se unen en el extremo oriente de la colonia Solidaridad en un sistema compuesto por tres lumbreras, la última de las cuales los une al Emisor Central para dirigirse al Tajo de Nochistongo, salida artificial de la cuenca que data del año 1807.

También forman parte del sistema de drenaje los colectores que tienen un escurrimiento de poniente a oriente y aún hoy desalojan aguas negras a cielo abierto en los cauces de los ríos: de Los Remedios, Tlalnepantla, San Javier, Temoluco, Cuauhtepac y el Gran Canal del Desagüe que tiene una capacidad para 111 m<sup>3</sup>/s

La Delegación aún cuenta con 18.1 km de ríos que no han sido tapados y captan escurrimientos pluviales: 4.1 km del río de los Remedios (capacidad de conducción de 211 m<sup>3</sup>/s), 2.9 km del río Tlalnepantla (capacidad de conducción de 70 m<sup>3</sup>/s), 2.5 km del río San Javier con capacidad de conducción de 10.3 m<sup>3</sup>/s, en Cuauhtepac, 1.8 km del Río Temoluco y 6.8 km del río Cuauhtepac con una capacidad de 7 m<sup>3</sup>/s.

Para almacenar y regular los excedentes de aguas generadas en las partes altas se cuenta con la laguna de regulación de Cuauhtepac con capacidad para regular 145,000 m<sup>3</sup>.

Seis colonias carecen de drenaje lo cual afecta a 8,443 habitantes.

Los hundimientos diferenciales en la Delegación causados por la extracción de agua de los mantos acuíferos aunados al asolvamiento de las tuberías y la contra pendiente en las redes producen inundaciones y encharcamientos.

#### **Aguas Residuales Tratadas**

En la Delegación existen dos plantas de tratamiento de aguas residuales, 103.5 km de líneas de distribución y tres garzas para abastecer 447 m<sup>3</sup> de agua tratada a carros tanque que distribuyen el líquido a las áreas verdes que aún no cuentan con red.

#### **Cuadro N° 8. Plantas de Tratamiento**

Nombre	Ubicación	Capacidad		Recibe agua de	Envía agua a
		Instalada	Operación		
San Juan de Aragón	Av. 502 Esq. Tlacos, Colonia U. H. San Juan de Aragón	500	400	Gran Canal, Colector de alivio Oceanía y Colector adicional	Llenado del lago y riego de áreas verdes
Acueducto de Guadalupe	Boulevard del Piélago, entre Boulevard Temoluco y Acueducto de Guadalupe, Col. Acueducto de Guadalupe	80	69	Colector Acueducto de Guadalupe	Riego local y zona Industrial Vallejo

Fuente: Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005. Delegación Gustavo A. Madero.

Las 8.13 ha de áreas verdes de la Delegación son regadas con agua residual tratada y una parte de las industrias de la Colonia Industrial Vallejo la usan en sus procesos.

#### **Cuadro N° 9. Áreas Verdes y Espacios Abiertos con Red de Agua Tratada**

No.	Nombre	Área (ha)
1	Bosque San Juan de Aragón	2.65
2	Deportivo "Los Galeana"	0.50
3	Deportivo Francisco Zarco	0.18
4	Camellones (Av. Río de los Remedios hasta Iztacihuatl), San Juan de Aragón Unidad Vecinal No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, Av. 503-Talismán hasta Congreso de la Unión, Av. Isidro Fabela y Calzada San Juan de Aragón hasta el metro Martín Carrera	0.50
5	Planta Industrializadora de desechos sólidos	0.02
6	Liga de béisbol "Avispones"	0.03
7	Insurgentes Norte (entre metro Indios Verdes hasta Eje Lázaro Cárdenas)	1.29
8	Instituto Politécnico Nacional	0.78
9	U. H. El Arbolillo II	0.07
10	Parque 18 de Marzo	0.20
11	Parque Nacional Tepeyac	2.00
<b>Total</b>		<b>8.13</b>

Fuente: Plan de Acciones Hidráulicas 2001-2005. Delegación Gustavo A. Madero.

## Electricidad

La Delegación se encuentra cubierta casi en su totalidad por el servicio de energía eléctrica, el 99.6% de las viviendas habitadas, cuentan con ese servicio; el 0.4% restante que carece de el corresponde a los asentamientos humanos irregulares, ubicados principalmente en las faldas de la Sierra de Guadalupe.

## Alumbrado Público

En este rubro ha habido un avance importante en los últimos seis años pues mientras en 1996 había instaladas 43,097 luminarias lo que da un promedio de 4.97 por hectárea y una por cada 29 habitantes, en el 2000 se registraron 44,145 una luminaria por cada 28 habitantes y 4.9 luminarias por ha.

**Cuadro N° 10. Alumbrado Público, 2000**

Concepto	Delegación Gustavo A. Madero
No. de luminarias	44,145
Habitantes por luminarias	28
Luminarias por hectárea	4.9

Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional, Gustavo A. Madero. Edición 2001. INEGI.

Respecto al servicio de gas la empresa que tiene la concesión presenta una cobertura del 30% en la instalación de la red en el territorio de la Delegación, encontrándose en proceso de instalación el resto de la demarcación.

## Equipamiento y Servicios

Los equipamientos más importantes por su tamaño y su radio de influencia son: en el subsector de educación se localiza el Instituto Politécnico Nacional en Zacatenco (Escuela Superior de Turismo, de Medicina y Homeopatía y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados. (CINVESTAV); en el subsector de salud; el Conjunto de Hospitales de Magdalena de las Salinas, Hospital Juárez, Centro Médico La Raza; en el subsector de deportes y recreación; Deportivo 18 de Marzo, Deportivo Los Galeana; en el subsector de servicios urbanos; el Reclusorio Norte, en el subsector de transporte; La Central Camionera del Norte y los CETRAM Indios Verdes y Martín Carrera.

## Educación

Se localizan 402 escuelas primarias públicas y 116 privadas; el número de aulas es de 6,011 y 1,083 respectivamente; existen 96 escuelas secundarias diurnas federales, 12 secundarias para trabajadores (federales) y 32 secundarias particulares incorporadas; las secundarias técnicas suman 13 particulares y 8 federales. En el ámbito medio superior se cuenta con 56 bachilleratos, 20 públicos federales, 6 autónomos y 30 particulares; además existen 2 escuelas normales. En educación superior profesional existen 12 instituciones. En cuanto a educación especial, reúne 44 elementos del sector público y 1 privado, que representan el 13.5% del Distrito Federal.

## Cultura

La Delegación Gustavo A. Madero cuenta con 18 bibliotecas operando, las cuales dan servicio a 24,200 personas mensualmente. Además hay 11 bibliotecas ubicadas en centros sociales y reclusorios.

Cuenta con dos Casas de la Cultura: la Guadalupe Insurgentes y la Juventino Rosas, los Centros Culturales de la Alianza Francesa de México, el Centro Cultural Jaime Torres Bodet y el Rafael Solana. El auditorio Alejo Peralta, las Salas de Conciertos Tepecuicatl y la de Rancho Grande de la Villa Salvador Tostado Jiménez y 10 cines. También se encuentran los museos de Figuras de Cera, el Museo de Geología del IPN, el museo de la Basílica de Guadalupe, el Museo de la Pluma, el de las Telecomunicaciones y el Planetario Luis Enrique Erro.

En esta demarcación hay 11 capillas, 7 centros religiosos, 94 templos de diversas religiones y se ubica el Conjunto de la Basílica de Guadalupe.

## Salud

En esta Delegación se ubican 66 unidades médicas de primer nivel, 9 de segundo nivel y 7 de tercer nivel, con un total de 2,173 camas censables y 791 consultorios. Destacan por su capacidad el Conjunto de Hospitales de Magdalena de las Salinas y el nuevo Hospital Juárez.

Este equipamiento para la salud cubre las necesidades en el segundo nivel de atención (hospitalización), y su radio de influencia es regional, por lo que atiende a población residente en la Delegación Gustavo A. Madero, y en gran parte de la zona norte de la ciudad. Por otro lado la Delegación colindante de Azcapotzalco cuenta con el Centro Médico La Raza que también atiende a población usuaria residente en la Gustavo A. Madero.

De acuerdo a las Normas de equipamiento de la SEDESOL, el requerimiento de consultorios al año 2000 era de 290, rubro que se considera cubierto

Para la atención a la población abierta, la Secretaría de Salud cuenta en la Delegación con 4 Hospitales Generales, 3 de Especialidades, 16 centros de Salud de 1 consultorio, 4 de 2, 2 de 4, 2 de 5, 2 de 6, 2 de 9, 1 de 11, 1 de 12 consultorios y un CECOSAM y El Gobierno del DF cuenta con 11 Centros de Salud, dos Hospitales Pediátricos y un Hospital Materno dentro de la Delegación.

Para la atención a la población asegurada el Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con 6 Unidades de Medicina Familiar (UMF), Cinco Hospitales en la zona de Magdalena de las Salinas. El ISSSTE opera 7 UMF y un Hospital General.

En total, la Delegación en el año 2002 contaba con 31 Centros de Salud, 11 Consultorios Delegacionales, 6 consultorios en Agencias de Ministerio Público, 3 Unidades de Medicina Ambulatoria y 8 Hospitales.

#### **Asistencia**

El IMSS tiene en la Delegación 9 Guarderías, el Centro de Seguridad Social Tepeyac, la Casa del Jubilado y Pensionado y el Centro de Capacitación y Productividad Región Norte.

El ISSSTE cuenta con 3 Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil.

#### **Deporte**

Existen 14 unidades deportivas, 5 de primer nivel, 6 de segundo nivel y 3 de tercer nivel.

Por su capacidad y jerarquía, destacan: Deportivo 18 de Marzo, Deportivo Miguel Alemán, Deportivo Los Galeana, Deportivo Solidaridad Nacional, Deportivo El Zarco, Ciudad Deportiva Carmen Serdán, Deportivo Justicia Social y Deportivo Zona 3.

#### **Administración Pública y Gobierno**

En el sector público destacan las oficinas de la Delegación, el Instituto Mexicano del Petróleo y la Comisión Nacional de Zonas Áridas.

#### **Comercio y Abasto**

En 1999 la Delegación contaba con 50 Mercados públicos con un total de 9,920 locatarios, 10 mercados sobre ruedas y 199 tianguis. En el sector privado destacan el centro comercial Plaza Lindavista, el hipermercado y los centros comerciales Carrefour y Wall-Mart.

Las colonias que carecen de mercados públicos son: La Pastora, San Rafael Ticomán, Zona Escolar, Zona Escolar Oriente, Benito Juárez, Chalma de Guadalupe, Valle de Madero, Loma de la Palma Arboledas, Cuauhtepc el Alto, La Forestal, San Miguel Cuauhtepc, Tlalpexco y La Lengüeta, así como las grandes Unidades Habitacionales.

#### **Comunicaciones y Transportes**

En la Delegación se encuentran la Central Camionera del Norte, los CETRAM de Indios Verdes, Martín Carrera y La Raza.

#### **Seguridad y Justicia**

Hasta el 2002 la Delegación contaba con 26 Módulos de Información y Protección Ciudadana, 9 Agencias Investigadoras del Ministerio Público del Fuero Común, 4 Juzgados del Registro Civil y 3 corralones de la Secretaría de Seguridad Pública. En la zona no se contaba con ningún Juzgado de lo Familiar, existe una estación de bomberos ubicada en Henry Ford, Martha y Otilia, Col. Guadalupe Tepeyac, 27 Módulos de Vigilancia y un depósito de vehículos No. 11 "El Zarco" ubicado en Av. Talismán esquina Gran Canal, Col. San Juan de Aragón. Dentro de la Delegación se ubican también los panteones de las colonias Gabriel Hernández, Santiago, San Juan de Aragón, Atzacualco, Valle de Madero y Martín Carrera.

#### **Comunicaciones**

En la GAM, existen 672 oficinas postales y 12 telegráficas.

## **Desechos Sólidos**

La recolección total de basura en 1999 fue de 569,035 toneladas. Para lo cual se utilizaron 280 vehículos recolectores<sup>12</sup>.

## **Espacios Abiertos**

La Delegación cuenta con 1,280 ha de Espacios Abiertos, que incluyen plazas, parques, jardines y deportivos destacando entre otros: El Deportivo El Zarco, Deportivo 18 de marzo, Deportivo Los Galeana, así como los camellones con una superficie aproximadamente a las 1,183.36 ha, es decir, el 16% del Suelo Urbano.<sup>13</sup>

### **1.2.6 Vivienda**

Para abordar la situación de la vivienda en la Delegación se tomaron en consideración los siguientes aspectos:

1. Proceso de poblamiento y vivienda, en el que se analizaron tanto la población residente y el número de viviendas existentes, para obtener con esto la densidad para los años de 1990, 1995 y 2000;
2. Características de la vivienda, donde se considera las viviendas propias, las rentadas y su nivel de servicios de agua, drenaje y energía eléctrica, realizando una comparación entre el DF y la Delegación;
3. Problemática de la vivienda, donde se identifican las colonias que presentan vivienda con hacinamiento, vecindades, vivienda deteriorada, vivienda precaria y la que presenta irregularidad en la tenencia de la tierra.

La Delegación presenta una densidad poblacional promedio de 4 habitantes por vivienda (INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda. 2000) considerada una de las más altas del Distrito Federal. La dinámica que presenta es de una demanda cada vez mayor de vivienda en colonias de la periferia y una tendencia al abandono en las colonias centrales, ya sea porque se convierten en zonas de comercio o por el atractivo de irse a la periferia de la ciudad, zona que presenta un grave desaprovechamiento de la infraestructura y del equipamiento existente.

En la Delegación, más del 65% de las viviendas son propiedad de sus ocupantes, quienes al formar nuevas familias optan por auto construir una o varias viviendas adicionales a la original.

Esta modalidad, genera desorden en el crecimiento urbano, asentamientos irregulares y afectación en la calidad de los servicios urbanos por insuficiencia e ineficacia.

La Delegación Gustavo A. Madero ha venido disminuyendo su población, por lo tanto la densidad de población que se presenta es menor cada año, por ejemplo en el período del año 1995 a 2000 paso de 4.3 habitantes por vivienda en su punto más alto en 1995, a 4 para el año 2000; en la parte sur se ha experimentado expulsión de habitantes y abandono de viviendas en algunas colonias ya consolidadas, como Vallejo, Emiliano Zapata, Bondojoito, Estrella e Industrial, entre otras.

Las colonias que tienen una dinámica de crecimiento y expansión son las que se encuentran en la parte norte de la Delegación, muchas de ellas periféricas y colindantes con el Estado de México e inmediatas a la Sierra de Guadalupe, entre otras, Malacates, Ampliación Malacates y La Forestal todas inmersas en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sector Norte de la Zona 10 La Lengüeta.

### **Proceso de Poblamiento**

Durante la segunda mitad del siglo XX, al igual que en las delegaciones Atzacapotzalco e Iztacalco, los procesos habitacionales de esta demarcación presentan una densidad en curso de completarse. En 1950 el parque habitacional sumaba más de 40 mil viviendas donde habitaban aproximadamente 204 mil personas, con una densidad domiciliaria de 5 ocupantes por vivienda. En 1970 crecieron la población, las viviendas y la densidad domiciliaria a más de 1 millón 234 mil habitantes, 195 mil viviendas y 6.3 ocupantes por vivienda como densidad domiciliaria. En 1990 la población se incrementó a 1, 268,068 habitantes mientras la vivienda crecía en 263,118 unidades y la densidad domiciliaria bajaba a 4.8. En 1995 la población disminuyó a 1, 255,003 habitantes, mientras el número de viviendas llegó a 287,996 y la densidad domiciliaria bajó a 4.3 ocupantes por vivienda. Para el año 2000 la población descendió a 1, 235,542 personas y la vivienda aumentó a 298,110, lo cual representa 4 personas por vivienda, es decir un índice más bajo que el registrado en 1995. Todo esto ha implicado que la tasa de crecimiento de vivienda sea positiva, a pesar de que la tendencia de crecimiento de población haya sido negativa desde 1990.

---

<sup>12</sup> INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional edición 2001.

<sup>13</sup> Gaceta Oficial de Distrito Federal, Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, Gustavo A. Madero, 1997.

**Cuadro N° 11. Proceso de Poblamiento en Habitantes y Viviendas en el DF y GAM**

AÑO	DF (miles)			GAM		
	Población	Vivienda	Densidad	Población	Vivienda	Densidad
1990	8,235.7	1,798.0	4.5	1,268,068	263,118	4.8
1995	8,489.1	2,010.7	4.2	1,255,003	287,996	4.3
2000	8,605.2	2132.4	4	1,235,542	298,110	4.1

Fuente: Escenario programático de la vivienda en la Ciudad de México 1996-2010-2020, con base en los censos respectivos y el Censo de 1995. INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda. 2000.

Entre 1950 y 1990 la población y la vivienda aumentaron en número y calidad respectivamente. A partir de 1990 comienzan los cambios demográficos. Así, entre este año y 1995 se perdió casi 1% de la población residente, para el año 2000 se pierde otro punto porcentual de esa población; en tanto la vivienda creció 2%. Del período que va de 1990 a 1995 se cuantificaron 24,878 viviendas, lo que se traduce, por año, en un incremento de 4,975 viviendas. Del período que va de 1995 a 2000 se registran 10,104 viviendas más, lo que significan 2,020 viviendas por año.

La diferencia, refleja el curso por el que se perfila la subocupación, principalmente en las colonias más cercanas al centro de la ciudad, al contrario de las periféricas que presentan una dinámica progresiva en la generación de vivienda.

#### Características de la Vivienda

Para el año 2000 la Delegación presenta en su mayoría viviendas que son propias: más del 68% y las que son rentadas sólo representan el 19%, la mayoría servidas en cuanto a agua potable, drenaje y energía eléctrica, aunque el índice de atención bajó de 1995 a 2000 en un punto porcentual en agua entubada y también 2 puntos en el servicio de drenaje, en cuanto a la energía eléctrica, se sigue presentando una atención en general buena y que va de la mano con el crecimiento de los nuevos asentamientos. Cabe mencionar que los porcentajes que no se mencionan, corresponden a viviendas que no especificaron sus características en estos rubros.

Respecto a la atención de los servicios, la Delegación presenta los siguientes problemas: la tubería de drenaje tiene materiales de más de 30 años de antigüedad en las colonias ya consolidadas y en las colonias de reciente formación el problema se presenta en las instalaciones con fallas en las conexiones (acometidas) que llegan a las casas, principalmente en las que están asentadas en pendientes; el agua potable hasta este año presentaba casi la misma situación, además de escasez del líquido.

En lo que se refiere a la disponibilidad del agua potable, el 79% de las viviendas tienen conexión domiciliaria, el 20% dispone del agua en el lote y menos del 1% la tiene que obtener de llave pública. Del 2% de las viviendas que no disponen de agua, la obtienen de pipas de la propia Delegación.

El drenaje, que atiende el uso doméstico en 98.8%, está conectado a las redes públicas y únicamente menos del 1%, usa fosa séptica, desagua a barrancas, cuerpos de agua o grietas, lo que no deja de ser tema de preocupación en materia de insalubridad y porque afecta los mantos freáticos y se genera principalmente en las partes altas, que presentan fuertes pendientes. Cabe mencionar que más del 9% no disponen de servicio sanitario dentro de la vivienda.

**Cuadro N° 12. Resumen de las características de los Servicios en las Viviendas**

Concepto	DF 1995		GAM 1995		DF 2000		GAM 2000	
	MILES	%	MILES	%	MILES	%	MILES	%
Total	2,010.7	100.0	288.0	100.0	2,132.4	100.0	298.1	100.0
Agua entubada	1,962.6	97.6	284.7	98.8	2,060.3	96	290.1	97.3
Drenaje	1,961.9	97.5	284.8	98.8	2,065.2	96	292.4	98.1
Energía eléctrica	2,001.7	99.5	286.7	99.5	2,093.8	98	294.4	98.7

Fuente: Escenario programático de la vivienda en la Ciudad de México 1996-2010-2020, con base en el XI Censo General de Población y Vivienda 1990 y el Censo de 1995. INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda. 2000.

**Cuadro N° 13. Síntesis sobre la Situación Habitacional en el 2000**

Entidad	Familias sin vivienda (a)	Deteriorada (b)	Precaria (c)	Vivienda hacinada (d)	Nuevas familias 1990-2000 (e)
DF	29,329	171,686	836,326	405,257	57,460
GAM	6,245	23,637	121,728	58,903	9,410

Fuente: INEGI. XI, XII Censo General de Población y Vivienda, México, 1990 y 2000.

Notas: a) Son familias que cohabitan con otra en una sola vivienda. b) Viviendas deterioradas, construidas con materiales de baja calidad, deben ser reemplazadas de manera inmediata. c) Viviendas que por estar edificadas con materiales de baja calidad deberán ser reemplazadas en un período mediano y/o largo. d) Son viviendas hacinadas aquellas donde cohabitan más de dos personas por cuarto, descartando baño y cocina, en el ámbito urbano. e) Necesidades de la población en edad de formar parejas.

#### Propiedad de la Vivienda

En 1995, en la Delegación Gustavo A. Madero predominaba la vivienda propia, de un total de 298,110 viviendas, eran propias 188,000 (63%) y 73,000 (24.5%) rentadas; no se dispone de datos sobre el régimen de propiedad del 12.5% restante.

Prevalece la modalidad de vivienda unifamiliar (casa sola) sobre la plurifamiliar en una relación de 57.8% y 41.1%. En el Distrito Federal la proporción entre viviendas propias y de alquiler es de 64.8% y 25.7%, en tanto que la unifamiliar representa 52.6% y 45.8% la plurifamiliar. Para el año 2000 se tiene la misma tendencia, es decir se continúa presentando el patrón de la vivienda propia unifamiliar, incluso la tasa porcentual ha crecido un poco más de 3 puntos (68%). Igualmente el DF ha seguido la misma dinámica, creció hasta el 69% de viviendas propias. El tipo de tenencia que presentan las viviendas llamadas propias es el siguiente: el 86% posee su vivienda totalmente pagada, el 10% está en ese proceso y el restante 4% no especifica. Las viviendas no propias representan el 30% y su tenencia esta clasificada como rentada, prestada y no especificada, éstas constituyen el 67.1%, 32.4% y 0.5%, respectivamente.

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en la Delegación Gustavo A. Madero, de las más de 298 mil viviendas que existen el 66% son viviendas independientes, el 18% son departamentos que están en edificio y el 12% son cuartos de vecindad o cuartos de azotea, el 4% restante no especifica sus circunstancias. De estas viviendas que se mencionan las más representativas son las que tienen 3 cuartos o más con el 79%, con 2 cuartos, el 13% y de un solo cuarto el 6%.

**Cuadro N° 14. Características de Vivienda Propia y Rentada**

Concepto	DF 1995		GAM 1995		DF 2000		GAM 2000	
	MILES	%	MILES	%	MILES	%	MILES	%
Total	2,010.7	100.0	288.0	100.0	2,132.4	100.0	298.1	100.0
Propias	1,302.9	64.8	188.0	65.3	1,489.4	69.8	205.6	68.5
Rentadas	515.3	25.5	72.9	25.3	604.3	28.3	59.5	19.9
No Específica	192.5	9.7	27.1	9.4	38.7	1.9	33.0	11.6

Fuente: Escenario programático de la vivienda en la Ciudad de México 1996-2010-2020, con base en el XI Censo General de Población y Vivienda 1990 y el Censo de 1995. INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda. 2000.

**Cuadro N° 15. Total de viviendas según su tipo, clase de vivienda y número de cuartos, 2000**

Total en miles	DF	GAM
	2,132.4	298.1
Independientes	58.3	66.1
Departamentos en edificio	26.8	18
Cuartos en vecindad	10.4	12.5
Móviles	0.01	0
Refugio	0.02	0.01
Otro tipo	0.14	0.13
1 cuarto	6.7	6.5
2 cuartos	12.1	13.5
3 y más cuartos	80.6	79.7

Fuente: INEGI. Síntesis del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000.

**Cuadro N° 16. Distribución porcentual de la vivienda particular habitada según tipo de material de los pisos, 2000**

Concepto	DF %	GAM %
Con tierra	1.20	0.9
Con cemento	52.5	52.3
Con madera, mosaico u otro	45.5	46.4
No específica material	0.8	0.4

Fuente: INEGI. Síntesis del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000.

### Problemática de Vivienda

Los principales problemas de las viviendas que son en primer lugar el deterioro en sus materiales y en sus servicios básicos, así como la irregularidad en la tenencia de la tierra. En menor grado están las viviendas que presentan hacinamiento y/o que están construidas con materiales precarios. Las colonias que presentan más este tipo de problemas son las de reciente conformación, que se localizan en su mayoría hacia el norte de la demarcación y que en sus principios fueron asentamientos irregulares, con problemas en la introducción de servicios, infraestructura y equipamiento y cuyos procesos constructivos, son deficientes lo cual significa inseguridad para sus habitantes.

Las colonias consolidadas presentan problemas derivados de la antigüedad de los inmuebles y la falta de mantenimiento en su construcción, e instalaciones. Estas colonias son las que se colindan con las colonias Industrial, Estrella y 7 de Noviembre.

La vivienda con materiales precarios o vivienda deteriorada se localiza en toda la demarcación, principalmente en las colonias ubicada al sur, existen vecindades en franco estado de deterioro que amenaza su estabilidad, además de carecer de la dotación en servicios básicos. De manera general, las familias en esta demarcación tienen problemas para adquirir, ampliar o sustituir su vivienda por otra acorde con sus necesidades y con un nivel de vida digno, principalmente en los asentamientos que están en alto riesgo y las que están marginadas, donde la autoconstrucción es la única opción, sus características técnicas son de bajo nivel y los costos del proceso constructivo al final resultan más caros que los de una vivienda asentada en zonas ya consolidadas.

Las colonias que presentan problemas de deterioro de la vivienda son entre otras: Ampliación Castillo Grande y Castillo Chico, Ampliación Forestal, Del Carmen, Guadalupe Proletaria, San Juan de Aragón y Santa Rosa. Las colonias con índices de hacinamiento se ubican en la zona de Ticomán, Guadalupe, Cocoyotes, Chalma de Guadalupe, Constitución de la República, Guadalupe Madero, Felipe Berriozabal, Gabriel Hernández y Martín Carrera. Asimismo, las colonias que tienen vecindades en malas condiciones de habitabilidad: Ampliación Casas Alemán, Gustavo A. Madero, Casilda y Magdalena de las Salinas.

### Relación de Colonias por Dirección Territorial en la Gustavo A. Madero

El número de unidades territoriales (Colonias, Pueblos, Barrios y Unidades Habitacionales) en la Delegación es de 222 con una población de 1, 235,542 habitantes distribuidas en las diez Direcciones Territoriales.

**Cuadro N° 17. Población por Dirección Territorial, año 2000**

Dirección Territorial	Población	Porcentaje
Dirección Territorial 1	114,172	9.20%
Dirección Territorial 2	112,193	9.10%
Dirección Territorial 3	209,623	17.00%
Dirección Territorial 4	143,701	11.60%
Dirección Territorial 5	143,684	11.60%
Dirección Territorial 6	102,113	8.20%
Dirección Territorial 7	118,134	9.60%
Dirección Territorial 8	81,520	6.60%
Dirección Territorial 9	93,631	7.60%
Dirección Territorial 10	116,771	9.50%
TOTAL	1,235,542	100.00%

Fuente: SEDUVI, "Plano de colonias" en acuerdo con la Delegación y los datos de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

## Unidades Habitacionales

En la Delegación hay 296 unidades habitacionales, con un total de 33,838 viviendas y una población de 170,132 habitantes. Esto quiere decir que más del 8% de la población de la Delegación vive en unidades habitacionales, construidas tanto por el sector privado como por instituciones públicas de vivienda.

**Cuadro N° 18. Unidades Habitacionales, 2000**

Territorio	Total U. H.	%	Población	%	Viviendas	%
Distrito Federal	5,004	100.0	2,103,379	100.0	399,929	100.0
Gustavo A. Madero	296	5.9	170,132	8.1	33,838	8.5

Fuente: Procuraduría Social del Distrito Federal, 2000 y Programa Alianza Programa "Hábitat". SEDESOL 2002.

### 1.2.7 Asentamientos Irregulares

En el último inventario de asentamientos humanos irregulares que existen en la Delegación y de acuerdo con los registros de la SEDUVI y de la misma demarcación para el año 2005 se registraron 49 asentamientos, 20 de ellos en suelo de conservación y 29 en suelo urbano, en diferentes tipos de ubicación, es decir: derecho federal de vía, invasiones de propiedad pública o privada y campamentos provisionales.

Las principales consecuencias que generan los asentamientos humanos irregulares en la demarcación son: la irregularidad en la tenencia de la tierra; insalubridad y demanda por la escasez de infraestructura básica y en algunos casos el riesgo, por el peligro de deslaves y derrumbes.

**Cuadro N° 19. Asentamientos Irregulares**

SUELO URBANO		
No.	Asentamiento Irregular	Dirección Territorial
1	Las Malvinas	DT 1
2	U.H. Villas de Aragón	DT 1
3	Predio Ex ruta 100	DT 1
4	Barrio Santiaguito	DT 2
5	Albinitas	DT 2
6	San Miguelito	DT 2
7	Barrio San Miguel 1	DT 2
8	Barrio San Miguel 2	DT 2
9	Barrio San Miguel 3	DT 2
10	Barrio San Miguel 4	DT 2
11	Barrio San Miguel 5	DT 2
12	Barrio San Miguel 6	DT 2
13	Barrio San Miguel 7	DT 2
14	Gran Canal	DT 3
15	Río de los Remedios	DT 3
16	Campamento San Juan de Aragón	DT 4
17	Liconsa	DT 4
18	Atzacolco	DT 4
19	Calle Clave, Colonia Vallejo	DT 5
20	Calle Rebeca entre Noe y Henry Ford	DT 5
21	La Casa del Pueblo	DT 5
22	San Juan Aragón, Esq. Ferrocarril de Hidalgo	DT 5
23	Alberto Herrera	DT 5
24	Ricarte	DT 6
25	Miguel Bernard	DT 7
26	Ferrocarril México - Veracruz	DT 8
27	Av. Chiquihuite	DT 8

28	Privada Juventino Rosas	DT 9
29	Quetzalcoatl III	DT 10
<b>SUELO DE CONSERVACIÓN</b>		
1	Rosas de Tepeyac*	DT 4
2	Comuneros	DT 4
3	Franja San Jacinto López	DT 4
4	Manzana 20-A	DT 4
5	Manzana 82*	DT 4
6	Manzana 106 (Col. Ampl. Gabriel Hernández)	DT 4
7	Lomas de San Juan Ixhuatepec-	DT 6
8	Narcisa Ramos	DT 6
9	Lomas de San Juan Ixhuatepec *	DT 6
10	El Tequiquil	DT 6
11	Zacatenco	DT 6
12	La Armella**	DT 10
13	Castillo Chico*	DT 9
14	Castillo Grande	DT 9
15	El Carmen*	DT 9
16	Ampl. Tlalpexco o la Parva*	DT 10
17	Malacates (Zamudio)*/**	DT 10
18	La Mora*/**	DT 10
19	Melchor Gómez*/**	DT 10
20	Santuario Virgen de los Lagos*/**	DT 10
*	Asentamientos en ANP	
**	Asentamientos dentro del Programa Parcial "La Lengüeta"	

Fuente: Subdirección de Ordenamiento Territorial, SEDUVI 2006.

### 1.2.8 Reserva Territorial

En la Delegación no existe un área específica destinada a reserva territorial y carece de terrenos lo suficientemente grandes para desarrollar nuevos fraccionamientos o conjuntos habitacionales.

### 1.2.9 Conservación Patrimonial

La Delegación cuenta con un vasto patrimonio cultural urbano, integrado por zonas tradicionales, ejes patrimoniales y elementos aislados de valor histórico; varios se encuentran catalogados o cuentan con alguna declaratoria que los señala como: Zona de Monumentos Históricos, Áreas de Conservación Patrimonial, Ejes Patrimoniales, Monumentos Históricos, Monumentos Artísticos o elementos de valor patrimonial. Destaca el conjunto de la Basílica de Guadalupe, las calzadas que lo comunican con el centro de la ciudad así como el conjunto de monumentos históricos que se ubican sobre la Calzada de los Misterios y el Acueducto de Guadalupe; en conjunto representan uno de los principales centros de peregrinación en el mundo. La relevancia de la zona y la presión que sobre ésta ejercen los procesos urbanos hace imperante su conservación.

#### Antecedentes históricos del patrimonio

En esta demarcación se han encontrado vestigios de asentamientos humanos desde el año 1500 A.C.; la cultura Zacatenco floreció de 100 A.C. a 100 D.C. y hacia el siglo V los aztecas construyen la calzada y dique del Tepeyac.

#### Conjunto Villa de Guadalupe.

Desde 1531, momento en que inicia el culto guadalupano, se han construido cinco templos. Los dos primeros fueron unas primitivas ermitas en lo alto del Cerro del Tepeyac; el tercero, conocido como capilla del Cerrito, fue construido sobre las ruinas de los anteriores; conserva un altar plateresco y el marco dorado que tuvo la imagen de la Virgen hasta el siglo XVI.

El cuarto templo, edificado en el año de 1709, fue trazado por el maestro de arquitectura José Durán a fines del siglo XVII; la obra fue terminada por Pedro de Arrieta, notable arquitecto novo hispano cuyo particular estilo de formas poligonales, denominado por algunos barroco geométrico, fue fundamental para la fisonomía de la Ciudad de México. Esta construcción presentó problemas estructurales desde principios del siglo XX por asentamientos diferenciales que dañaron severamente las bóvedas provocando el cierre de la Basílica entre 1926 y 1929, fecha en que se realiza una intervención estructural importante con la ampliación del presbiterio. La Basílica fue nuevamente cerrada al culto a finales de los años setenta e intervenida en años recientes.

Desde 1948 se planteaba un plan maestro para la Villa que consideraba un crecimiento hacia el oriente de la Basílica. En 1959 se formó el Fideicomiso del cerro del Tepeyac, fundación que promueve obras de conservación de los edificios religiosos del santuario de Guadalupe y cuyos fondos provienen de donaciones privadas. Dada la gran afluencia de peregrinos y la imposibilidad de dar misa al mismo tiempo que los visitantes se acercaban al altar para venerar a la Virgen plasmada en el ayate de Juan Diego, se vio la necesidad de construir un quinto templo. Entre 1950 y 1980 se expropiaron y demuelen por lo menos 10 manzanas para cercar la zona religiosa y construir el atrio al aire libre de 46,000 metros cuadrados, inaugurado en 1952 como Plaza de las Américas. El proyecto de la nueva Basílica de Guadalupe, realizado entre 1974 y 1976, estuvo a cargo de los arquitectos Pedro Ramírez Vázquez y Fray Gabriel Chávez de la Mora, entre otros. Haciendo uso de la tecnología de vanguardia, la estructura es de concreto y acero, lo que permitió eliminar apoyos centrales que obstaculizaran la visión y desarticularan el espacio. Asimismo, se retomó el concepto de capilla abierta, característica de la arquitectura novo hispana del siglo XVI, a fin de que desde el balcón central, el oficiante haga partícipes de las celebraciones litúrgicas a los feligreses congregados en el atrio. La construcción de la Basílica y el atrio, capaz de alojar a más de 30 mil personas, conllevó la desaparición del antiguo Parque Juárez, que era el remate de la Calzada de los Misterios, así como la arcada que lo delimitaba al sur y de varias manzanas, en las cuales es probable que existieran inmuebles de valor patrimonial.

Dentro del conjunto de la Basílica de Guadalupe destacan también el Convento de las Capuchinas y la Capilla del Pocito, que al igual que la antigua Basílica sufrieron hundimientos diferenciales importantes y han sido intervenidos en años recientes. El primero fue proyectado por el arquitecto Ignacio Castera y realizado entre 1771 y 1787. La Capilla de Pocito, construida entre 1777 y 1791, es uno de los edificios fundamentales en la historia del barroco mexicano, que marca el lugar en el que apareció un manantial como signo del milagro guadalupano. Es obra de Francisco Antonio Guerrero y Torres, el gran arquitecto de la etapa final de dicho estilo, lindante con el advenimiento del neoclásico.

El Santuario Guadalupano ha sido desde sus inicios el centro rector del desarrollo de la región. Sus orígenes pueden remontarse a la época prehispánica, la zona se unía con las islas de Tlatelolco y Tenochtitlán por medio de la Calzada del Tepeyac, que además de ser vía de comunicación, funcionaba como dique, pues se elevaba sobre el agua del lago circundante.

### **Calzada de los Misterios**

Se tiene noticia de que en 1604 la Calzada de Piedra, llamada posteriormente de Los Misterios, fue dañada por una inundación, por lo que su construcción es anterior. Tras esta inundación y como parte de las reparaciones, se levantaron entre 1673 y 1676 una serie de 15 monumentos votivos en el lado oriente del camino; a partir de entonces, la llamada Calzada de Piedra o Camino de Guadalupe cambió su nombre por el de Calzada de los Misterios. Los misterios están conformados por dos cuerpos, divididos por cornisas y molduras; rematan en lo alto por la escultura de un santo que emerge de un frontón roto. El primero de los cuerpos, de mayor magnitud que el otro, tiene un relieve con el misterio del rosario que ejemplifica, mientras que en el superior se representa la imagen en relieve de la Virgen de Guadalupe. El conjunto de la calzada es obra singular por tratarse de la única en pie entre los caminos procesionales que se construyeron en la Ciudad de México durante el apogeo religioso de los siglos XVII y XVIII. La Calzada de los Misterios fue arreglada en 1854 durante el gobierno de Antonio López de Santa Ana.

La instalación de la vía del Ferrocarril México-Veracruz, que se tendió en el centro de la Calz. de los Misterios, afectó parte de los 15 monumentos con que se contaba, así como el carácter procesional de la ruta. A principios del siglo XX se erigió la primera estación de ferrocarril en la Ciudad de México, misma que ha sido intervenida en diversas ocasiones tratando de consolidar y recuperar este inmueble.

Para 1931 se conservaban únicamente 8 de los 15 misterios, mismos que fueron nuevamente restaurados o reconstruidos en 1972. Once misterios (4 del siglo XVII y 7 contemporáneos) se encuentran en territorio de la Delegación; los 4 restantes, del siglo XVII, corresponden a la Delegación Cuauhtémoc. El material con que se hicieron los misterios es tezontle, piedra y cantera; en este último material se realizaron todas las esculturas. Se sabe que a principios del siglo XVIII se levantó una

pequeña plaza más o menos a la mitad de la calzada; tenía tres arcos y sobre dos de ellos se colocaron esculturas de los monarcas españoles. Subsisten únicamente algunos muros que se encuentran entre las calles de Schumann y Leoncavallo.

La actual Calzada de Guadalupe, que corre paralela a la Calzada de los Misterios, fue proyectada por Francisco Antonio de Guerrero y Torres y por Ildefonso de Iniesta Vejarano en 1779; esto puede constatarse en los planos del proyecto, en donde figuran las firmas de ambos. La obra fue dirigida por Guerrero y Torres y se le dio el nombre de Calzada Nueva de Guadalupe. En tiempos relativamente recientes se construyó en su centro un andador, que es hoy el trayecto que siguen las procesiones, quedando así olvidado el significado y el uso de los misterios en la avenida vecina.

### Acueducto de Guadalupe

Vale la pena destacar también la obra del antiguo acueducto de Guadalupe, que fue construido a mediados del siglo XVIII durante los reinados de Felipe V y Fernando VI, mientras era virrey don Francisco de Güemes, Primer Conde de Revillagigedo; las obras se comenzaron en 1743 y se concluyeron en 1751.

Este acueducto iniciaba su recorrido más allá del Río de los Remedios y desembocaba a espaldas de la Basílica en una fuente. La construcción, terminada el 30 de marzo de 1751 por el licenciado Joseph de Lizardi y Valle, se aprecia en lo que hoy es la confluencia de las calles Cantera y Morelos. En 1978 se realizó una restauración en la parte final del acueducto, fundamentalmente en la “caja distribuidora de agua”. Tuvo en algún momento un escudo real de España, borrado tras la Independencia; su ornamentación es barroca y conserva una placa en que se alcanza a leer el nombre de los reyes y del virrey bajo cuyo gobierno se hizo la obra.

Es importante también mencionar la presencia de las esculturas de los Indios Verdes, que recientemente fueron removidas para mejorar las condiciones de vialidad en la Av. de los Insurgentes; a la fecha están siendo restauradas y su destino final será el Parque del Mestizaje.

La posibilidad técnica de revisión cartográfica a nivel predial, permitió elaborar planos temáticos para las zonas patrimoniales detectadas en 1997; en este mismo sentido se precisó la ubicación de todos aquellos elementos que estuvieran reconocidos con valor histórico (catalogados o declarados por INAH); de valor artístico (catalogados o declarados por INBA); y de valor patrimonial (catalogados por la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de SEDUVI). En esta precisión se valoró la permanencia de elementos catalogados y declarados que estuvieron fuera de la protección de la normatividad para zonas patrimoniales, por lo que se redefinieron las poligonales en función de la riqueza patrimonial existente. En algunos casos se detectaron zonas que actualmente carecen de elementos suficientes para ser consideradas de valor patrimonial como son: La Purísima Ticomán, Ex hacienda La Patera y Dinamita. En el caso de San Juan Ticomán se redujo sustancialmente la poligonal; pero en todos los casos sigue reconociéndose los elementos de valor que aun subsisten.

Las zonas patrimoniales que se han identificado dentro de la Delegación son: Villa de Guadalupe; Cuauhtepac Barrio Alto; Santiago Atepetlac; San Juan Ticomán; San Bartolo Atepehuacán; Héroe de Nacozari; San Pedro Zacatenco; Santa Isabel Tola; Santiago Atzacualco; San Juan de Aragón y Magdalena de las Salinas. Como ejes patrimoniales se identifican: Acueducto de Guadalupe, Calzada de los Misterios y Calzada de Guadalupe.

De un total de 165,379 predios con clave catastral se cuantificaron 5,862 ubicados dentro de área de conservación patrimonial. Asimismo se identificaron 752 predios con elementos de valor (histórico, artístico o patrimonial) y 16 elementos aislados como mojoneras, puentes y monumentos conmemorativos; se determinaron 1,851 predios colindantes a elementos catalogados. De acuerdo con la información proporcionada por el INAH existen 183 elementos de valor histórico, mientras que el INBA identifica 460 predios con elementos de valor artístico; finalmente, en la información proporcionada por SEDUVI se reconocen 238 elementos de valor patrimonial.

**Cuadro N°. 20. Elementos de Valor Histórico, Artístico o Patrimonial**

No.	Zonas Patrimoniales	Total de predios en ACP	Catalogados por INAH, INBA y/o SEDUVI
1	Villa de Guadalupe	1737	166
2	Cuauhtepac Barrio Alto	419	1
3	Santiago Atepetlac	305	1
4	San Juan Ticomán	305	3
5	San Bartolo Atepehuacán	151	1
6	Héroe de Nacozari	165	7
7	San Pedro Zacatenco	67	1
8	Santa Isabel Tola	158	1
9	Santiago Atzacualco	37	1
10	San Juan de Aragón	113	-

No.	Zonas Patrimoniales	Total de predios en ACP	Catalogados por INAH, INBA y/o SEDUVI
11	Magdalena de Las Salinas	24	1
12	Eje Patrimonial Acueducto de Guadalupe 1ª Sección	690	2
13	Eje Patrimonial Acueducto de Guadalupe 2ª Sección	679	-
14	Eje Patrimonial Calz. de Los Misterios y Calz. de Guadalupe	1010	67
<b>Total</b>		<b>5860</b>	<b>252</b>

Fuente: versión 1997 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero; Catálogo Nacional Monumentos Históricos Inmuebles CNMH- INAH; Relación de inmuebles de valor artístico DACPAI, INBA. Catálogo de Inmuebles Patrimoniales DSPM-SEDUVI

Cabe destacar, la importancia de las zonas tradicionales como parte significativa del patrimonio cultural urbano de la Delegación; se trata de pequeños centros urbanos que tienen su origen en tiempos pretéritos, incluso en épocas prehispánicas, y que durante el Virreinato se convirtieron en asentamientos de agricultores y artesanos; de ahí que las estructuras históricas de estos antiguos pueblos incluyen en ocasiones vestigios arqueológicos. Los templos y las trazas urbanas fueron los elementos rectores de su desarrollo. Sin embargo, el acelerado crecimiento de las áreas urbanizadas del centro de la Delegación produjo la conurbación y transformación de estas comunidades, conllevando un incremento en el valor del suelo y la degradación sistemática de sus componentes fundamentales con la pérdida paulatina de los valores ambientales que anteriormente los caracterizaron.

En lo que se refiere al Eje patrimonial de Calzada de los Misterios, es considerado una de las vías más antiguas y relevantes de la historia de la ciudad. Las intervenciones y el crecimiento urbano han convertido a los Misterios en elementos aislados de su contexto de peregrinación, perdiéndose de esta manera la idea de conjunto. Los Misterios se encuentran hoy relegados a rango de mobiliario urbano, sin la jerarquía del espacio al que pertenecen y por tanto sujetos al abandono y la ruina. Actualmente de 15 que conformaban el total de estos monumentos solamente se conservan ocho originales, y los siete restantes fueron sustituidos en años recientes por monumentos contemporáneos. La imagen urbana y conformación como espacio urbano de la calzada se ha perdido, por lo que se debe rescatar el uso tradicional de la calzada por medio de proyectos que tengan como fin dar servicio a los visitantes. La calzada fue objeto de una remodelación en 1999, colocándose una cruz en la intersección con Paseo de la Reforma.

Los monumentos del conjunto de la Basílica de Guadalupe reseñados anteriormente se encuentran en un estado de conservación adecuado y han sido objeto de restauraciones recientes; en cambio, los componentes arquitectónicos y urbanos, patrimoniales y no patrimoniales de la zona de la Villa de Guadalupe se encuentran físicamente deteriorados. La función religiosa y de recepción de visitantes, convive con la afluencia indiscriminada de transporte urbano que usa el propio sitio como nodo de transferencia modal y como paradero temporal. El espacio peatonal ha sido invadido por funciones inadecuadas o ajenas al sitio, lo que deviene en obstáculos permanentes para su visita al mismo. La vía pública es compartida por el comercio informal, el transporte urbano, el flujo vehicular y la circulación de peregrinos. Impera el caos vial, la degradación habitacional, del comercio y los servicios. Las instalaciones existentes (mercado, sanitarios públicos, etc.) están deterioradas y degradadas. La actual plaza del recinto religioso se desplanta en un nivel superior al de las calles colindantes y se encuentra rodeada por una reja, lo cual impide dar continuidad al espacio público y la desvincula de su entorno urbano inmediato. La imagen urbana de la zona no permite valorar el conjunto guadalupano ubicado como remate de una vía importante. El Área de Conservación Patrimonial de la Villa definida en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997, comprende el conjunto de la Basílica y las colonias Gustavo Adolfo Madero, Aragón, parte de la colonia Tepeyac Insurgentes y de Martín Carrera.

En el año 2000 se publicó el bando informativo No. 3 del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para impulsar un corredor turístico desde la Catedral Metropolitana hasta la Basílica de Guadalupe, cuyo objetivo primordial es la regeneración urbana a lo largo de las vías involucradas, con remate en la zona de la Villa de Guadalupe. Dentro de los objetivos se enmarca el apoyo al fideicomiso Villa de Guadalupe para ampliar la explanada del atrio de la Basílica con la creación de la Plaza Mariana para facilitar el homenaje de los devotos, que contenga los servicios requeridos por los visitantes en materia turística, de comercialización, de gastronomía, hospedaje y adicionalmente, la operación del albergue del peregrino en condiciones de seguridad, dotado de servicios básicos y con capacidad para 200 autobuses.

Es importante tomar en cuenta que desde 1998 se contempló la ejecución del proyecto Plaza Mariana en los terrenos ocupados actualmente por un tramo de la calle Hidalgo, la calle Francisco Moreno, el Jardín de las Rosas y el mercado Villa Zona. Dichos terrenos han sido desincorporados del dominio público para dar paso a la construcción del proyecto. Desde octubre de 2001 el proyecto Plaza Mariana está a cargo de la Fundación Plaza Mariana, y se prevé iniciar antes del término

de la presente administración su construcción. Esta intervención sin duda tendrá un impacto decisivo en la regeneración urbana de su zona de influencia.

El Acueducto de Guadalupe del siglo XVIII es uno de los más largos del país y una de las pocas obras hidráulicas virreinales importantes que han sobrevivido hasta nuestros días en la zona metropolitana; el acueducto ha sufrido el abandono y la indiferencia de vecinos y autoridades; en algunas partes su estructura ya forma parte de construcciones precarias. Se encuentra deteriorado y su imagen urbana general es inadecuada. En 2006 se realizó la restauración del monumento histórico, la rehabilitación y recuperación del área adyacente mediante un Parque Lineal y la revitalización del Parque del Mestizaje con el traslado de los Indios Verdes.

Asimismo, se han identificado los caminos o senderos históricos que permiten tener la lectura de la intercomunicación entre los distintos asentamientos originales, reconociéndose como tales: el Acueducto, la Calzada Vallejo, el Camino a Santiaguillo, Montevideo, Magdalena de las Salinas, la Carretera Vieja a Pachuca, la Calzada de los Misterios, la Calzada de Guadalupe, General Villada y la Calzada a San Juan de Aragón.

Adicionalmente existen en la Delegación inmuebles del siglo XX que han sido incluidos en el Catálogo elaborado por la Dirección de Sitios Patrimoniales de SEDUVI como construcciones de valor arquitectónico y que forman parte del patrimonio urbanístico y arquitectónico de la Delegación.

### **1.2.10 Paisaje Urbano**

El paisaje urbano y su imagen representativa son elementos primordiales para lograr la identificación de la población residente con el sitio en el que habita.

La imagen y el paisaje urbanos se conforman con elementos que en su conjunto distinguen un lugar de otro, diferente y singular. Permiten que el habitante o visitante de la zona pueda crear en su mente una fotografía memorable de dicho sitio que le sirva para orientarse. Dichos elementos son: los bordes o barreras bien definidas que marquen el límite entre zonas; zonas con identidad propia conformadas por barrios con características similares; sendas utilizadas y reconocidas por la población; hitos o remates visuales en forma de elementos naturales o contruidos que destacan en el paisaje cercano o lejano, que sirven para orientar y brindarle interés visual al conjunto y nodos o concentraciones de actividades donde convergen los habitantes para abastecerse, recrearse, trabajar, estudiar y todas aquellas actividades en la vivienda.

Asimismo, se consideró el estado de deterioro de fachadas, la falta de mantenimiento en banquetas y guarniciones, el descuido en la vegetación, la contaminación visual por anuncios, cables aéreos de alimentación eléctrica y telefonía, basura, graffiti, e invasión de la vía pública con comercio, se consideró además el grado en que se ha aprovechado el potencial paisajístico y si cuenta con hitos y remates visuales cuidados y distinguibles.

La Delegación Gustavo A. Madero, fue subdividida en zonas para ayudar a comprender sus diferentes funciones como Delegación, como parte de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. El criterio para la división zonal obedece a la consideración de los límites de las direcciones territoriales de la Delegación, las barreras que forman las grandes avenidas y ejes viales que seccionan el territorio y las colonias y sus características morfológicas (nivel de ingreso de sus habitantes, densidad de población, tipología de edificación, valor del suelo). Estas zonas son: Zona 1 entre Eje 3 Oriente Eduardo Molina y el Gran Canal de Talismán a Río Consulado; Zona 2 entre Eje 3 Oriente y Gran Canal al sur del Eje 1 Oriente a Ferrocarril Hidalgo; Zona 3 La Villa; Zona 4 Insurgentes Norte y Anillo Periférico; Zona 5 Cuauhtpec.

Se requiere impulsar mecanismos de rescate integral de la imagen urbana de los principales corredores, mejoramiento de parques plazas y jardines, dignificación de monumentos históricos, rehabilitación del mobiliario, del señalamiento vial y de la nomenclatura para lograr un paisaje urbano más agradable, más eficiente y claro. El deterioro o pérdida de los elementos excepcionales, orientadores y simbólicos repercute directamente en la estructura, la cual carece de sitios pivote o ancla para su continuidad visual y por lo tanto, disminuye la capacidad organizativa de los corredores urbanos y zonas concentradoras de actividades.

### **1.2.11 Medio Ambiente**

El Suelo de Conservación está formado por la Sierra de Guadalupe, los cerros de Chiquihuite, Zacatenco, Vicente Guerrero y Gachupines y el Parque Nacional "El Tepeyac". Sin embargo, las Áreas Naturales Protegidas han disminuido como consecuencia del crecimiento de los asentamientos humanos irregulares, por el deterioro ambiental que presentan estas zonas por usos inadecuados y sobre explotación de los recursos, así como por la ocurrencia de incendios, que reducen la calidad de los servicios ambientales que proporcionan. Cabe mencionar que el Gobierno del Distrito Federal ha realizado

esfuerzos para rescatar y conservar diversas áreas con características naturales, por ello existen 14 Áreas Naturales Protegidas (ANP), cuya modificación se publicó el 20 de agosto del año 2002, destinándolas a Zonas Sujetas a Conservación Ecológica para proteger el hábitat natural de su flora y fauna.

El Suelo de Conservación tiene las siguientes funciones:

- Área de captación de agua de lluvia para la recarga del manto acuífero,
- Generación de oxígeno,
- Estabilización del suelo y disminución de la erosión,
- Mejoramiento del paisaje urbano,
- Es un ecosistema refugio de flora y fauna silvestre, y
- Regulación del clima en la zona.

Por la importancia de estos servicios, diversas instituciones, realizan esfuerzos para mejorar el ambiente como: acciones para contener la expansión y obras para la conservación del suelo y el agua, las presas filtrantes y de gaviones que regulan el flujo de los arroyos existentes, así como reforestación con especies adecuadas para restaurar la vegetación natural de la zona y evitar la erosión.

Espacios Abiertos son importantes ya que proporcionan beneficios ambientales como:

- Mejoramiento del microclima urbano
- Mejoran la calidad del aire
- Estabilizan el suelo y disminuyen la erosión
- Representan un refugio temporal para la fauna silvestre migratoria y la que aun habita en la zona urbana
- Mejora del paisaje urbano
- Proporcionan recreación y sitios de descanso para sus usuarios

En la Delegación, destacan por sus dimensiones el Bosque de San Juan de Aragón con una extensión de 199 ha, el Parque Ecológico "El Cantil" con 4.67 ha<sup>14</sup>, así como diferentes parques y jardines vecinales ubicados en las colonias más antiguas, los más importantes por sus dimensiones son los campos del Instituto Politécnico Nacional y el Deportivo Carmen Serdán. Sus principales problemas son: reducción de superficie, abandono, manejo deficiente, plagas, compactación del suelo y la contaminación de los cuerpos de agua artificiales.

De acuerdo con las Normas Internacionales se registra un déficit de 3.5 m<sup>2</sup>/hab., de áreas verdes urbanas lo que representa un 23%.

### **Contaminación del Medio Ambiente**

La atención de este problema es de vital importancia por sus implicaciones en materia de salud y calidad de vida de la población. Se dividen en:

#### **Contaminación atmosférica**

La Contaminación Atmosférica en la Ciudad de México ha aumentado con el crecimiento mismo de la urbe, de su población, la industria y los traslados de sus habitantes, así como con las políticas urbana, energética y de transporte, que han privilegiado el transporte individual ante el transporte público.

Con el fin de conocer los efectos que la contaminación tiene en la población, la Secretaría de Salud ha establecido un proceso de evaluación de la calidad del aire, tomando como parámetros para este análisis las Normas publicadas en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 1994, definiendo por cada contaminante el tiempo máximo de exposición permisible.

La disminución inmediata de los contaminantes solamente puede darse si baja su generación; por ello resultan primordiales las políticas tendientes al mantenimiento y la mejora de los equipos de transporte e industriales, así como mejorar la eficiencia de la vialidad, disminuir el número de viajes y los tiempos de traslado.

---

<sup>14</sup> Secretaría del Medio Ambiente, DGBURE, en: [www.sma.df.gob.mx](http://www.sma.df.gob.mx),.- Creación del Parque Ecológico El Cantil.doc

### **Contaminación por ruido**

Actualmente, las actividades que en su operación utilizan herramientas, maquinaria, equipos o cualquier otro artefacto que producen emisiones sonoras, en conjunto con la mezcla de usos de suelo en el Distrito Federal, han deteriorado la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. En este sentido, cabe aclarar que la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 a la fecha no ha sido actualizada en lo que respecta a los límites máximos permisibles, el método y los equipos de medición requeridos para su cumplimiento. Considerando lo anterior, la Secretaría del Medio Ambiente elaboró una norma local en la que se establecen límites máximos permisibles que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Por tal motivo y fundamentado en los Artículos 37 y 151 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Secretaría del Medio Ambiente emite un instrumento cuyo objeto fundamental es fortalecer el marco jurídico para realizar acciones de prevención, regulación y mitigación de emisiones sonoras ubicadas en el territorio del D.F., cuyo objeto y ámbito de validez es establecer las especificaciones de los equipos, condiciones y procedimientos de medición, así como los límites máximos permisibles de emisiones sonoras de aquellas actividades o giros que para su funcionamiento utilicen maquinaria, equipo, instrumentos, herramientas, artefactos o instalaciones que generen emisiones sonoras al medio ambiente.

Esta contaminación es una de las causas graves de la problemática ambiental, pues las fuentes emisoras son múltiples y en algunas zonas, críticos los niveles para la salud, pues provoca trastornos irreversibles en la capacidad auditiva, estados de ansiedad, enfermedades en el aparato digestivo, circulatorio y sistema nervioso.

La norma señala un máximo de 60 decibeles en espacios públicos. De acuerdo con algunos estudios realizados por la SEDUE entre 1989 y 1990 para algunas vías del DF, se tiene que por ejemplo, en la Av. Eduardo Molina se registran niveles de 71 dB y para la Av. Río Consulado de 82 dB, siendo la zona cercana al aeropuerto la más afectada con niveles de 150 dB y en zonas contiguas al aeropuerto, niveles superiores a 1000 dB (generados solamente por el tráfico aéreo).

### **Contaminación del agua**

La contaminación del agua esta en función de su uso, clasificándose en:

- Contaminación por uso doméstico: Debido a que en la Ciudad de México no se cuenta con un servicio de drenaje separado entre aguas grises y negras, las afluentes se vierten dentro de un mismo caudal (674.28 l/s promedio).
- El gran canal del desagüe constituye dentro de la Delegación un foco de contaminación de los mantos acuíferos porque al no ser impermeable su lecho, permite filtraciones provenientes de las aguas negras que conduce hacia fuera del Distrito Federal.

### **Desechos Sólidos**

El acelerado proceso de urbanización, el crecimiento industrial y la modificación de los patrones de consumo, han originado un incremento en la generación de residuos sólidos en casi siete veces; sus características han cambiado de biodegradables, a elementos de lenta y difícil degradación.

En la Delegación se producen 766,569.3 toneladas anuales<sup>15</sup> de residuos sólidos lo que corresponde al 13.65% del total generado en el Distrito Federal; del cual el 65% corresponde a basura doméstica, y el 35% restante no está especificado<sup>9</sup>. Del total generado se da tratamiento únicamente al 5% y la disposición final de un 95% se realiza en rellenos sanitarios.

Dentro de la Delegación se encuentra la Estación de Transferencia de basura ubicada en Av. 661 entre Av. 608 y Av. 412 Col. San Juan de Aragón, con una recepción promedio al día de 634 toneladas. Además se tienen detectados 236 tiraderos clandestinos en 78 colonias con un volumen anual de 99,085 m<sup>3</sup>.

El crecimiento industrial ha provocado un aumento proporcional de los residuos, estimándose que de estos sólo el 2% recibe tratamientos aceptables y una porción muy pequeña es reciclada. Al ser tirados o enterrados a las orillas de la ciudad producen el aumento de las partículas en suspensión y contaminación de mantos acuíferos.

---

<sup>15</sup> Gobierno del Distrito Federal. Delegación Gustavo A. Madero. 2º. Informe de Gobierno 2000-2003.

## **1.2.12 Riesgos y Vulnerabilidad**

### **Riesgos Naturales:**

#### Geológicos

La mayoría de los elementos y factores (naturales y antrópicos) que se conjuntan para generar alguna situación de riesgo, pueden ser clasificados y sus efectos predecibles; por lo que debido a su distribución espacial, temporal, a la gravedad o intensidad con la que se presenten, requerirán de un análisis detallado el cual será la base para la elaboración de programas y la ejecución de acciones de carácter general (delegación- colonia) y específico (manzana – predio), que conlleven a identificar, prevenir y mitigar el impacto a que están expuestos los servicios vitales, sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y el entorno.

#### **Endógenos:**

##### Peligro Sísmico

En virtud de que los eventos sísmicos producen mayores daños en la zona geotécnica del lago, el 40% de la demarcación se encuentra en condición de peligro sísmico alto, razón por la cual se deben revisar viviendas y todo tipo de estructuras, en especial las construidas antes de 1986, para establecer si cumplen con los lineamientos de seguridad estructural del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal vigente y, en su caso, para dar las recomendaciones e instrucciones necesarias a fin de que se refuercen las estructuras. El resto de la demarcación se encuentra en condición de peligro sísmico bajo.

##### Fallas y Fracturas

La demarcación se encuentra afectada por varias fallas y fracturas de tipo regional. La mayoría de ellas se manifiesta en los cantiles que han dejado en la Sierra de Guadalupe, sin embargo también se ha interpretado su presencia en el subsuelo de la zona plana (de lago y transición). En total se reconocen 12 estructuras de este tipo, cruzando a la Delegación 16, todas ellas son en dirección SW-NE siguiendo el patrón estructural predominante en la Cuenca de México. Según investigadores del Instituto de Geofísica de la UNAM<sup>17</sup>, existe la posibilidad de que algunas de estas estructuras sean activas, en especial las que afectan al Cerro del Chiquihuite en su porción poniente; de la misma manera, tampoco se descarta que las fallas enmarcadas por los sedimentos lacustres sean activas o se puedan reactivar en el futuro inmediato.

También se han formado agrietamientos en suelos, que afectan aproximadamente al 25% de la zona plana de la Delegación, inciden particularmente en los alrededores del: Instituto Politécnico Nacional (IPN); Edificio del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); Central de Autobuses del Norte; La Avenida Congreso de la Unión (Eje 2 Oriente) y en las colonias: Pantera Vallejo; Guadalupe Insurgentes; Lindavista Vallejo; Manuel Ávila Camacho y San Juan de Aragón

Estas grietas afectan viviendas, unidades habitacionales, obras de infraestructura como pavimentos, banquetas, ductos de agua potable, drenaje y líneas del Sistema de Transporte Colectivo (metro). Estos agrietamientos, se deben a diversas causas, entre ellas el hundimiento regional de la ciudad (por la explotación excesiva de los mantos freáticos) y el desecamiento de suelos por la presencia de especies arbóreas altamente demandantes de agua (como son los eucaliptos). Se debe analizar la posibilidad de que algunos de estos agrietamientos coincidan con las fallas regionales.

##### Peligro Volcánico

La demarcación se ubica a 73 km de distancia del Volcán Popocatepetl, es el aparato activo más cercano al Distrito Federal, la lluvia de cenizas, producto de una emisión violenta, implicaría la acumulación de unos milímetros de estos productos. Por lo expuesto el peligro volcánico en la Delegación Gustavo A. Madero se considera bajo.

#### **Exógenos:**

En la Delegación, los sectores correspondientes a la Sierra de Guadalupe y los cerros Zacatenco, El Guerrero y Los Gachupines, son más vulnerables a la caída de rocas de gran tamaño. Todas las elevaciones están conformadas por rocas volcánicas del Terciario Medio (aproximadamente entre 10 y 15 millones de años de antigüedad) y su composición es andesítica, principalmente. Incluye coladas lávicas, brechas volcánicas y tobas; todas son rocas duras. A lo largo de su historia se han visto afectadas por fenómenos tectónicos que las fracturaron y fallaron. Las fallas y fracturas que afectan a

---

<sup>16</sup> Ídem

<sup>17</sup> Dr. Hugo Delgado Granados, Instituto de Geofísica, UNAM.

estas rocas tienen una orientación preferencial SW – NE y su traza se infiere más allá de sus exposiciones en la Sierra de Guadalupe.

#### Procesos de Ladera

La formación de pequeños, medianos y grandes bloques de roca, en condición de estabilidad precaria, ocasionan frecuentes deslizamientos de bloques, principalmente en los cerros del Chiquihuite, cabeza de Águila, Zacatenco, El Guerrero y Gachupines.

La condición de peligro geológico más grave se detectó en las colonias Luís Donaldo Colosio, La Pastora, Ahuehuetes, Chalma de Guadalupe, Cuauhtepac El Alto, La Casilda, Malacates y Vista Hermosa y en el Barrio Las Rosas del Tepeyac.

A causa de los deslizamientos de material pétreo en estas zonas, el Instituto de Geofísica llevó a cabo una serie de estudios de peligro y riesgo geológico para las colonias Luís Donaldo Colosio, Candelaria, San Juan y Guadalupe Ticomán. Los resultados se plasmaron en un mapa de peligro, y en recomendaciones para la mitigación de la condición de riesgo, en especial para la escuela secundaria, primaria y jardín de niños de las colonias Candelaria, San Juan y Guadalupe Ticomán, con la finalidad de mitigar el riesgo en que se encontraban las casas habitacionales colindantes con el muro de protección.

#### **Hidrometeorológicos:**

Se generan por la acción violenta de los agentes atmosféricos, dando como resultado: inundaciones pluviales, fluviales y lacustres; granizadas, tolvaneras y tormentas eléctricas; heladas; sequías y ondas cálidas y gélidas.

Son estos eventos los que más daño han ocasionado en áreas determinadas de la Delegación, por su incidencia periódica (inundaciones, granizadas, lluvias torrenciales, temperaturas extremas, tormentas eléctricas e inversiones térmicas).

La magnitud de una inundación, depende de la intensidad de las lluvias, distribución en el espacio y tiempo, tamaño de las cuencas hidrológicas afectadas, así como las características del suelo y drenaje natural o artificial de las mismas. Las inundaciones pueden clasificarse por su origen en:

1. Pluviales: se deben a la acumulación de la precipitación (lluvia, granizo y nieve principalmente), que se encuentra en terrenos de topografía plana o en zonas urbanas con insuficiencia o carencia de drenaje.
2. Fluviales: se originan cuando los escurrimientos superficiales son mayores a la capacidad de conducción de los cauces.
3. Lacustre: se originan en los lagos o lagunas (en este caso cuando son invalidados los vasos de las presas y las lagunas de regulación) por el incremento de sus niveles y son peligrosos por el riesgo que representan para los asentamientos humanos cercanos a las áreas de embate.

#### Lluvias Intensas

En períodos de lluvias intensas, regularmente se presenta el fenómeno de saturación de las corrientes naturales de agua, que exceden el caudal normal de conducción, generando algunas afectaciones en colonias y localidades de la zona de Cuauhtepac. Esto se deriva principalmente de la baja capacidad de los ríos ante flujos extraordinarios, aunado a la deficiencia del drenaje, la saturación del suelo y acumulación de desperdicios, que disminuyen la capacidad hidráulica en los cauces, como en los recientes casos de inundación en las colonias de la parte sur de la demarcación CTM San Juan de Aragón y Cuchilla del Tesoro, entre otras. Para atender dicha problemática la Delegación ha adquirido equipo tipo “Vactor”, con el objeto de que la Dirección de Servicios Urbanos de esta demarcación pueda cumplir con los programas de desazolve establecidos.

#### **Riesgos Antrópicos:**

##### Hundimiento de Suelos

Se presenta principalmente en la zona del lago, a causa de la explotación de los acuíferos profundos y por la desecación que producen algunas especies arbóreas; en algunos casos también pueden estar relacionados con fallas y fracturas tectónicas preexistentes; el hundimiento acumulado en la demarcación a lo largo del Siglo XX alcanza más de 6m en su porción sureste, y disminuye hacia la zona de lomas. Implica agrietamientos de suelos y daño a todo tipo de viviendas y obras de infraestructura, tales como ductos de agua potable, drenaje, banquetas y pavimentos, etc.

Por otro lado, en las cañadas que conforman el Río Cuauhtepac, existen asentamientos irregulares, algunos de los cuales se desplantan sobre materiales heterogéneos mal compactados; algo similar sucede en asentamientos regularizados en la zona plana al noreste de la demarcación, en la colonia San Felipe. Por las características de los materiales de cimentación, es factible que se presenten hundimientos, asentamientos e incluso colapso total con afectación a las viviendas

## **Actividades Riesgosas**

### **Estaciones de Servicio (Gasolineras)**

Los principales riesgos que involucra el manejo de estaciones de servicio, son los relacionados con derrames o fugas de líquidos combustibles que pueden ocasionar la contaminación en los sitios donde se encuentran los tanques de almacenamiento, existiendo la probabilidad de la inflamación del material y de explosión. El riesgo se incrementa ante la ocurrencia de accidentes en los que puede verse involucrada la población, sobre todo en zonas con alta densidad.

### **Plantas de Almacenamiento y de Carburación de Gas L. P.**

Considerando que estas instalaciones se ubican mayoritariamente en las colonias con zonas industriales constituyen un factor de riesgo por la probable ocurrencia de incidentes como fugas, incendios y explosiones Zonas Industriales.

Algunas colonias y unidades habitacionales pueden considerarse en alto riesgo por la relativa cercanía de instalaciones industriales y de servicio que utilizan sustancias químicas en sus procesos, por lo que implican riesgos para la población y el medio ambiente. En Gustavo A. Madero se ubican 7 zonas de concentración industrial próximas a zonas habitacionales mixtas y de servicios.

### **Ductos Activos de Gas Natural**

En diversas zonas la conducción de gas natural se lleva a cabo básicamente por tuberías que implican la posibilidad de afectación a la población y el medio ambiente en el caso de la ocurrencia de fugas y/o explosiones.

### **Ductos de PEMEX**

Comprenden un complejo sistema de conducción de diversos productos petroquímicos de la paraestatal Petróleos Mexicanos que evidentemente son un factor de riesgo por su ubicación bajo las vías de comunicación, infraestructuras, zonas habitacionales y en términos generales para la ecología de la demarcación.

## **Riesgos Químicos**

Se caracterizan por la acción violenta de diferentes sustancias y generalmente están relacionados con la actividad antropogénica. Con base en la importancia que tienen, se determinan, entre otros, los siguientes riesgos: Incendio, Explosión, Fuga o Derrame de Sustancias Tóxicas y Peligrosas, Intoxicación, Radiación. En esta demarcación se localizan diversas empresas e industrias que por sus actividades son consideradas altamente riesgosas, porque representan para la población un factor constante de peligro, pues se manipulan diversos productos químicos que por su grado de toxicidad, en caso de liberarse, podrían presentar problemas serios.

## **Riesgos Sanitarios**

Los riesgos sanitarios son los que se generan por condiciones insalubres. Dichas condiciones han sido en parte consecuencia del crecimiento de población, del desarrollo industrial y de la contaminación ambiental, la cual constituye un importante factor de riesgo para la comunidad. Con base en la importancia que tienen se determinan, entre otros, los siguientes riesgos: contaminación del agua, contaminación de aire, contaminación del suelo, epidemias, plagas, entre otros.

Respecto a este tipo de riesgos en la demarcación están considerados en Alto Riesgo los predios irregulares, no sólo por las condiciones insalubres y precarias de las construcciones, sino por la falta total de mantenimiento y de medidas de seguridad, así como por la carencia o deficiencia de instalaciones hidrosanitarias.

## **Barrancas**

Dentro de la demarcación existen diversas barrancas en la Sierra de Guadalupe. La característica principal de estos desniveles topográficos es la presencia de escurrimientos superficiales, en algunos de ellos perennes y en otros sólo en época de lluvias. Dadas las variaciones abruptas del terreno, estos sitios son vulnerables ya que son bajadas naturales de agua, y el suelo tiende a reblandecerse y deslizarse por saturación.

Se distinguen 17 barrancas, mismas que afectan una parte de la zona urbana y a los habitantes ahí asentados.

Los riesgos alto, medio y bajo, se definieron con base en la intersección del conjunto de los factores de riesgo, así como de la densidad y la presencia de la zona sísmica. Cada factor de riesgo tiene cierto grado de probabilidad y en la medida en que éste aumente, el grado de riesgo en la demarcación aumenta dependiendo de la zona sísmica y de la densidad de población de donde se ubique (ver plano D-2 Riesgos).

La probabilidad de algún siniestro de riesgo bajo es de 0 a 10%, de riesgo medio es del 11 al 25% y la de riesgo alto mayor de 25% de probabilidad.

Para lo cual, debe hacerse énfasis en el diseño e instrumentación de políticas de prevención de riesgos y atención de emergencias para la población civil, con base en el Programa de Protección Civil y lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

Asimismo, es necesario tomar en cuenta las disposiciones de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, particularmente las que se refieren a la corresponsabilidad de las Delegaciones para constituir un Consejo Delegacional de Protección Civil, instalar y operar la Unidad de Protección Civil y formular y ejecutar el Programa Delegacional de Protección Civil (Artículo 7 de dicha Ley). Además, es indispensable mantener actualizado al Atlas de Riesgos de Protección Civil, para que coadyuve a tomar medidas de prevención y atención de emergencias.

### 1.3 Pronóstico

#### Tendencias

##### Sociodemográficas

El escenario tendencial muestra un franco decremento de la población en la Delegación, de 2000 a 2025, según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 21. Proyecciones según el Escenario Tendencial del PGDUDF 2003**

Año	Población escenario tendencial	Tasa de crecimiento
2000	1,235,542	-0.53
2003	1,216,167	-0.46
2006	1,199,540	-0.43
2010	1,179,276	-0.4
2020	1,133,065	-0.36
2025	1,112,964	

Fuente: SEDUVI. Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003.

Por otro lado, la tendencia en la estructura de la población por grupos de edad, muestra el proceso paulatino de envejecimiento y la necesidad de prever y calcular los requerimientos en materia de educación, empleo, vivienda, salud y seguridad social, recreación, deporte y cultura.

##### Socioeconómicas

La ubicación geográfica de la Delegación permite esperar que sus condiciones respecto a la desocupación entre quienes están en edad de trabajar, no sea un problema demasiado grave en comparación con otras delegaciones o municipios vecinos; al igual que el de la población joven que no estudia y está en edad de hacerlo. Sin embargo, la estrecha relación con otras delegaciones y sus municipios vecinos obligan a pensar que sus tendencias se asimilan a las nacionales, a las del Distrito Federal y a las de los municipios cercanos, ya que suponiendo que en 2025 se mantenga la actual tasa de desocupación del 1.83% de la población económicamente activa, habrá 8,351 desocupados; de los que 5,880 serán hombres y 2,471 mujeres.

Lo que hay que señalar como foco de atención en el futuro próximo es que de la población que se encuentra en edad de trabajar se considere que las mujeres, en un gran porcentaje, son económicamente inactivas, pues en su mayoría se dedican al hogar; si se conserva la misma tendencia, en el 2025 habrá 288,359 mujeres económicamente inactivas, de las que 169,515 estarán dedicadas al hogar, sin embargo, el porcentaje de las mujeres desocupadas y que son económicamente activas es superior al de los hombres que se encuentran en las mismas condiciones.

En el año 2000, por cada persona empleada en el sector secundario, se encontraban tres en el terciario, proporción muy semejante a la que se registra en el DF; el tránsito del sector secundario al terciario en los últimos años, en la Delegación ha sido considerable, entre el año 1997 y el 2000, el sector secundario disminuyó en 7.9%, mientras que el terciario se incrementó en 4.9%, no se presentan en la actualidad indicadores que hagan pensar que esta tendencia se revertirá.

Por otra parte, podría considerarse una rama del sector turismo por la presencia de la Villa de Guadalupe con las ventajas que le confiere a la ciudad en materia de empleos, principalmente en el sector terciario de la economía como son: la infraestructura hotelera, comunicaciones, transportes, etc.

Merece la atención el porcentaje de mujeres que se consideran económicamente inactivas y que estudian: 22.4%, mientras que el 50% de los hombres económicamente inactivos se dedica al estudio, cabe resaltar que la población que se dedica al comercio, 20.06% y la que está empleada por el sector manufacturero, 18.38%, forman los dos grupos más numerosos.

Destaca también el acelerado proceso de cambio en los patrones de actividad comercial, que se expresa en la proliferación de mega centros comerciales, tiendas departamentales, autoservicios y franquicias, que desplazan a los centros tradicionales de abasto: mercados públicos, negocios de abarrotes, tortillerías, panaderías, entre otros y que desplaza a los productores nativos, paralelamente se genera la proliferación de comerciantes ambulantes e informales, con lo que se constituyen dos circuitos comerciales paralelos que abastecen, en un caso, a las clases medias y altas y, en otro, a los sectores de más bajos ingresos.

### **Estructura Urbana**

La Delegación está en proceso de incrementar la fragmentación de su estructura urbana y convertirse en una sucesión de zonas aisladas por la vialidad primaria. Las grandes zonas de concentración de actividades también se están desarticulando, además, la continua apropiación del espacio público por actividades informales.

### **Vialidad y Transporte**

La Delegación Gustavo A. Madero seguirá siendo la gran puerta de acceso a la Ciudad de México desde el norte del país y, por lo tanto, su contribución en la movilidad del transporte público, privado y de carga en relación con los municipios conurbados del norte de la zona metropolitana será decisiva.

Dentro de la demarcación, el desequilibrio en la cobertura de infraestructura vial y en el servicio de transporte público acentuará los problemas de accesibilidad que inciden en aspectos como la seguridad y el deterioro de colonias y barrios como Cuauhtepac y las zonas de Aragón y San Felipe; de mantenerse las deficiencias observadas en el Diagnóstico, se agravará la problemática actual, específicamente en los siguientes rubros:

#### **Infraestructura Vial**

- Mayor concentración de flujos regionales sobre la Av. Insurgentes Norte con el impacto del CETRAM Indios Verdes, precisamente en el tramo que no opera como vía de acceso controlado, con el consiguiente deterioro ambiental en detrimento de la productividad debido a tiempos de traslado más largos.
- Entorpecimiento de los flujos regionales del Periférico que en su arco norte no opera como vía de acceso controlado ni tiene resueltas las intersecciones con las Avenidas Gran Canal, Eduardo Molina, Centenario, Insurgentes Norte, Ticomán, Cuauhtepac y Cien Metros.
- Subutilización de importante vialidad, sobre todo en sentido norte-sur. Un mayor aprovechamiento de ellas es una adecuada alternativa ante la problemática de tránsito vehicular en la Delegación, pues darían continuidad a los flujos regionales y locales de penetración, como es el caso de las siguientes avenidas:
- Politécnico Nacional y Ticomán que no tienen continuidad como vías de penetración a Cuauhtepac.
- Eduardo Molina, Gran Canal y Av. Central que serían importantes alternativas a Insurgentes Norte.
- Obstrucción de flujos por la suspensión de proyectos como el del Eje 4 Norte y la falta de continuidad del Eje 3 Norte hacia el oriente, pudiendo ser un acceso importante a la ciudad desde la autopista a Texcoco.
- Presencia inadecuada de flujos regionales de transporte público y privado sobre las Calzadas de los Misterios y de Guadalupe, los cuales saturan la capacidad vial de por sí reducida en función de las peregrinaciones y del estacionamiento sobre la vialidad.
- Estacionamiento indiscriminado sobre vías primarias y locales de acceso a colonias y barrios.

#### **Transporte**

- Se mantendrá el desequilibrio entre el transporte público y el privado y la capacidad de la superficie de rodaje que cada uno de ellos ocupa en la red vial.
- Los rezagos en la realización de proyectos de ampliación del Metro, afectarán notablemente la eficiencia del transporte en la demarcación al delegar gran parte de los traslados al transporte público de baja capacidad, el que no obstante los esfuerzos de la autoridad para modernizarlos, presenta aún graves problemas de coordinación y transferencia modal.
- Continuará la competencia desleal entre transportistas que ofrecen una calidad de servicio deficiente en lugar de un servicio funcional y moderno, al no contarse con una regulación efectiva y un criterio de equilibrio entre oferta y demanda, en coordinación con los organismos descentralizados Red de Transporte de Pasajeros y Servicio de Transporte Eléctrico e incluso del Instituto del Taxi.

- De no asumir mediante esquemas administrativos y funcionales efectivos, sustentados técnica y jurídicamente, la operación de los Centros de Transferencia Modal y de las salidas de las estaciones del STC Metro, seguirán siendo paraderos conflictivos, disfuncionales y sujetos al arbitrio de los transportistas y los vendedores ambulantes.
- El transporte de carga continuará transitando sin control entre las Centrales de Abasto de Ecatepec y de Iztapalapa, y agravará el problema que representa el paso obligado por el territorio delegacional para cruzar la ciudad o para llegar al centro de la misma.
- Continuará la ocupación inadecuada de espacios públicos inducida por el transporte urbano y foráneo tanto de carga como de pasajeros, no sólo en los CETRAM sino también en vías primarias, sin ninguna consideración para el peatón, aumentando los efectos indeseables en el medio físico y en la calidad de vida.

### **Infraestructura**

En este rubro la tendencia apunta hacia una subutilización parcial de la infraestructura y de las redes, aunque algunas zonas harán un uso óptimo de sus redes, las zonas que no revitalicen y reciclen su oferta de vivienda y servicios tendrán una infraestructura subutilizada, tanto de agua potable como de drenaje.

Si continúa la sobreexplotación de los mantos acuíferos y el entubamiento de los ríos y canales, se producirán conflictos derivados del hundimiento diferencial del suelo, lo cual puede ocasionar que instalaciones como el metro emerjan o se transformen en barreras o diques que no permitan el escurrimiento natural de las aguas pluviales, generando más áreas de encharcamiento en la Delegación.

### **Vivienda**

Si se mantienen las mismas tendencias de crecimiento en la Delegación, seguirá la expansión desordenada hacia la periferia por razones tales como un mercado inaccesible para estratos considerables de la población, dado por la especulación con la tierra.

Serán comunes las condiciones precarias de habitación, hacinamiento, ausencia de servicios urbanos básicos, viviendas deterioradas y construidas con materiales poco duraderos, a lo que debe añadirse que la economía local se ha terciarizado, acompañada de despoblamiento y que las colonias periféricas ofrecen la posibilidad, con frecuencia de manera irregular, de compensar la pérdida de vivienda que ha sido sustituida por establecimientos comerciales o por el propio deterioro de los inmuebles, lucrando con la ocupación irregular de predios.

### **Asentamientos Irregulares**

Si se mantienen las tendencias actuales, los asentamientos irregulares se incrementarán tanto en Suelo Urbano, sobre derecho federal de vía, invasiones en propiedad pública y en Suelo de Conservación, principalmente en las direcciones territoriales 9 y 10, ubicadas al norte de la Delegación derivado de que estas zonas están sujetas a la mayor presión.

### **Conservación Patrimonial**

De no llevarse a cabo los programas de conservación patrimonial, los inmuebles catalogados y los conjuntos patrimoniales seguirán deteriorándose física, social, ambiental y funcionalmente, poniendo en riesgo la conservación de valores de identidad e historia, así como el legado cultural que representan. La función articuladora de los ejes patrimoniales, que antiguamente estructuraban el territorio, cada vez será menos perceptible. Las zonas tradicionales, cuya imagen urbana carece de unidad formal y de elementos distintivos, serán cada vez más ilegibles dentro del tejido urbano actual.

### **Paisaje Urbano**

De no realizarse los programas orientados a la mejora del paisaje urbano, las zonas con carácter e imagen todavía rescatable, serán abandonadas y olvidadas perdiéndose el valor de inmuebles y construcciones, así como la relevancia de los espacios públicos, además tenderá a agudizarse el deterioro visual del espacio aéreo.

### **Medio Ambiente**

Tomando en cuenta la situación de la Delegación y su deterioro ambiental, se podrán presentar o continuar los procesos de:

- Pérdida de grandes superficies de Áreas Naturales Protegidas a causa de invasiones, así como el deterioro paulatino de las áreas verdes por falta de manejo,
- El abatimiento de la calidad de vida en los asentamientos ubicados en estas zonas sin vocación urbana, ya que las condiciones topográficas dificultan atender los requerimientos de servicios como agua potable, alcantarillado y electricidad.

- Reducción de áreas ambientalmente importantes por sus funciones de compensación de impactos urbanos, como son las Áreas Naturales Protegidas (ANP), lo que aminoraría la calidad del aire en la Delegación al reducirse la cubierta vegetal que filtra los contaminantes y el polvo, además de producir oxígeno. Por otro lado, las condiciones climáticas urbanas agudizarían sus picos, acentuándose el fenómeno de isla de calor, por la falta de vegetación, así como impedir la filtración del agua a los mantos subterráneos.
- Desaparición de comunidades de flora y fauna nativas que actualmente se desarrollan en ciertas zonas de la Sierra de Guadalupe, así como en algunos cerros que forman parte del Suelo de Conservación y de Áreas Naturales Protegidas (ANP), aumentando la lista de especies mexicanas extintas y generando pérdidas sustantivas en la biodiversidad del valle.
- El deterioro ambiental impactaría también en la salud pública, aumentando la incidencia de enfermedades gastrointestinales y respiratorias; las primeras producidas por la contaminación de las aguas y las segundas por la mala calidad del aire y del clima extremo.
- La basura continuaría invadiendo una superficie cada vez mayor de la Delegación, constituyéndose en un problema cada vez más difícil de superar.

### **Demandas Estimadas de Acuerdo con las Tendencias**

#### **Sociodemográficas**

La tendencia demográfica a la disminución del número de residentes en la Delegación, así como el cambio de la estructura de la población por grupos quinquenales de edad, modificarán cualitativa y cuantitativamente las necesidades de estructura urbana, vialidad y transporte, infraestructura, equipamiento y servicios. Se tendrá que reorganizar el espacio para facilitar el acceso a servicios educativos, salud, abasto y empleo a una población fundamentalmente mayor de 24 años; adicionalmente, será indispensable considerar los servicios específicos para la población de 60 años y más y la disminución de vigencia de servicios para la población menor de 5 años.

#### **Socioeconómicas**

El proceso que se percibe en el mercado laboral de la Delegación no presenta una tendencia de desocupación alarmante según los datos del 2000, pero su tendencia a reducir el sector secundario indica que habrá que promover la creación de fuentes de trabajo; con especial énfasis en empresas industriales no contaminantes, para que sus trabajadores no se desplacen en el corto plazo.

Debido a la interdependencia económica de la Delegación con las restantes del DF y con los municipios vecinos del Estado de México, la expulsión de la industria hacia la periferia y la concentración de la administración pública, acentuarán la preponderancia de un sector terciario desequilibrado por la importante participación del comercio informal.

#### **Vivienda**

La demanda de vivienda en la Delegación responde a cuatro factores: movilidad demográfica, hacinamiento, precariedad e insuficiencia en la oferta y deterioro o envejecimiento de la existente, el diagnóstico de la vivienda refleja el siguiente déficit por existir vivienda en malas condiciones o en proceso de deterioro, déficit de vivienda nueva y suelo subutilizado.

#### **Cuadro N° 22. Déficit de Vivienda en Gustavo A. Madero para 2010**

<b>Entidad</b>	<b>Déficit (inmediato) 1</b>	<b>Déficit (mediato) 2</b>	<b>Déficit (global) 3</b>
DF	606,272	1,442,597	1,500,057
GAM	88,785	210,512	219,922

Fuente: Cálculos propios, con datos del XII Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2000

- Para el déficit inmediato se toma en cuenta la suma de las nuevas familias que necesitan vivienda o la comparten o la que ocupan esta deteriorada.
- Para el déficit mediano se toman en cuenta las tres anteriores más las viviendas precarias.
- Para el déficit global se toma en cuenta la suma de las viviendas que se encuentran en estado de deterioro, las que tienen materiales precarios y las que presentan hacinamiento, así como las necesarias para las nuevas familias que se forman.
- Como base en lo anterior, para el año 2010 las necesidades de vivienda estarán integradas como sigue:
- Necesidades por hacinamiento y desdoblamiento de familias: 20,200
- Necesidades por insuficiencia o precariedad en viviendas: 24,000
- Necesidades por deterioro en el parque habitacional: 20,400

Estas cifras indican de las acciones necesarias para contar con viviendas nuevas y para abatir el hacinamiento, la precariedad y el deterioro, en el entendido que estas últimas incluyen acciones para mejoramiento, redensificación y consolidación de inmuebles ya existentes.

Los métodos utilizados para calcular el déficit de vivienda se basan en las tendencias de crecimiento de una demanda que obedece más a la lógica de las formas de la construcción, consumo y distribución, que al propio crecimiento demográfico.

#### **1.4 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y Otros Instrumentos Normativos y Operativos que Inciden en la Delegación**

Las disposiciones de carácter normativo, administrativo y las políticas particulares de desarrollo urbano para el Distrito Federal establecidas en el Programa General de Desarrollo Urbano, 2003, son el objeto de este capítulo. Se anotan como el marco general de referencia y se enfatizan aquellas que repercuten directamente en la Delegación Gustavo A. Madero.

##### *Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 2003*

##### **El Escenario Programático de Población**

La distribución programática de la población del DF, parte de un escenario que busca revertir paulatinamente la tendencia actual a la pérdida de habitantes de las delegaciones centrales.

**Cuadro N° 23. Proyecciones de Población y Tasas de Crecimiento en GAM 2000-2025**

<b>Año</b>	<b>Población escenario tendencial</b>	<b>Tasa de crecimiento</b>	<b>Población escenario programático</b>	<b>Tasa de crecimiento</b>
2000	1,235,542	-0.53	1,235,542	-0.04
2003	1,216,167	-0.46	1,234,059	-0.01
2006	1,199,540	-0.43	1,233,689	0.55
2010	1,179,276	-0.4	1,261,134	0.03
2020	1,133,065	-0.36	1,264,878	0.03
2025	1,112,964		1,266,754	

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003.

Para que se cumpla el escenario programático, resulta indispensable generar las condiciones que permitan una política intensiva de producción de vivienda en las delegaciones centrales, al mismo tiempo que se intensifican los programas de mejoramiento, ampliación y vivienda nueva en lote familiar para las 16 delegaciones.

Dicho escenario supone una disminución gradual de las diferencias del ritmo de crecimiento de las 16 delegaciones, tendiendo a una estabilización de su crecimiento.

Las delegaciones del primer contorno (Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero e Iztacalco) registrarían un crecimiento de 79,000 habitantes al mantener prácticamente su población en 2.72 millones entre 2000-2006 y aumentar a 2.8 millones hacia 2025, lo que rebasa en un 16% la tendencia de crecimiento. De este modo estarían contribuyendo con el 12% al incremento total de la ciudad.

Para lograr lo previsto, será necesario generar las condiciones que permitan captar población adicional en la zona urbanizada con infraestructura instalada; ello implica aumentar la densidad de ocupación del suelo siempre y cuando la factibilidad de servicios lo permita.

Resulta crucial la posibilidad de construir viviendas nuevas anuales, con la intervención de los agentes gubernamentales y privados, que incluya vivienda social, popular y media. Así mismo, realizar acciones de mejoramiento, ampliación y vivienda nueva en lote familiar.

Las tendencias marcadas por los componentes del cambio demográfico determinarán cambios importantes en la estructura por edad de la población, lo que tendrá como resultado un proceso gradual de envejecimiento.

Según datos del INEGI, la edad promedio para el DF fue de 30 años en el 2000, 31 años en 2003; y pasará de acuerdo a proyecciones, a 31.5 años en 2006 y 36 años en 2025, pudiéndose distinguir cuatro grupos de delegaciones en relación con este proceso de envejecimiento. En el segundo grupo con edades más avanzadas, se ubica la Delegación Gustavo A. Madero. Cabe destacar que este grupo coincide con las delegaciones que durante los próximos 25 años, de acuerdo a la tendencia, experimentarán una disminución de población en términos absolutos.

Los cambios en la estructura por edad y en la distribución territorial de la población del DF conllevarán cambios importantes en la magnitud y el perfil de necesidades sociales a enfrentar a mediano y largo plazo, donde destacaría el proceso de formación de nuevos hogares y sus repercusiones en términos de la demanda futura de vivienda.

La política de desarrollo social deberá atender las desigualdades y desequilibrios económicos en la demarcación.

Se calcula que en la Ciudad de México cerca de 3.5 millones de personas están sumidas en la pobreza extrema. La política de gasto del GDF se aplicará en el Programa Integrado Territorial de Desarrollo Social, destinando recursos públicos hacia acciones prioritarias en las zonas más deprimidas de la ciudad. La meta es reducir para el 2025 el número de AGEB con mayor presencia de pobreza extrema, de 353 a 150 y de pobreza moderada, de 677 a 529.

### **La Educación**

El equipamiento es desigual y heterogéneo entre niveles, delegaciones y sectores, lo que incide en la movilidad de la población, costo y tiempo de traslado. Con la descentralización de la educación en el DF, se generarán condiciones para el fortalecimiento de la escuela pública.

El índice de atención del nivel medio superior aumentará de 71% en 1998 a 75% en 2003 y 79% en 2006, para alcanzar el 100% en 2016; y desde el gobierno local se promoverá un nuevo sistema de bachillerato. La puesta en marcha de la Universidad de la Ciudad de México y de 16 preparatorias favorecerá la formación integral de los alumnos. Se dará prioridad a las delegaciones Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco, Magdalena Contreras y Milpa Alta. Se prevé cubrir una demanda de 100 mil solicitantes al año.

De no revertirse las tendencias de crecimiento de la población, se incrementará la subutilización de equipamiento para la educación básica en la ciudad central, lo que obligará a reducir su uso.

### **La Salud**

En la Ciudad de México la población no asegurada asciende a más de 4 millones de personas. Para poder responder a las necesidades de este sector, el GDF deberá garantizar el derecho a la salud, a corto plazo, las acciones se orientarán a la promoción y desarrollo de la medicina preventiva, impulsando la participación y organización ciudadana en acciones de cuidado y fomento a la salud.

En el período 2001-2006, los servicios de salud deberán ampliar en un 10% la atención de consultas a través de la incorporación de 259 núcleos básicos; se localizarán en las zonas de exclusión de las delegaciones: Iztapalapa, Álvaro Obregón, Tlalpan y Xochimilco. En las delegaciones de la ciudad central y Azcapotzalco, se aprovecharán los 105 núcleos básicos excedentes. En 2006 se tiene previsto cubrir el rezago de mantenimiento de centros de salud y hospitales del GDF.

En la Delegación sólo se detectó déficit en el subsistema de Salud en la zona de Cuauhtépec, donde son insuficientes las instalaciones existentes.

La demanda futura de unidades médicas se concentrará principalmente en las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta. La transición demográfica y la acumulación epidemiológica presionarán a la reconversión y adecuación de la infraestructura hospitalaria, sobre todo la materna infantil, aumentará la demanda de espacios para grupos de autoayuda y de la tercera edad, así como de pabellones especializados para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas y emergentes.

### **Estrategia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**

Se propone inducir el crecimiento de la ciudad en forma ordenada bajo los principios de equilibrio y mejoramiento ambiental, así mismo, se fomentará el uso de instrumentos que permitan la participación ciudadana.

Las estrategias para lograr un desarrollo urbano integral y sostenible, incluyen un trabajo de corresponsabilidad del ámbito local, instituciones y actores de nivel federal y regional.

### **Distribución demográfica**

- En la megalópolis:

El gobierno federal deberá avanzar hacia una organización más equitativa y sostenible del territorio nacional, con una estrategia que permita retener el mayor volumen de población en las regiones de origen, bajo condiciones productivas y de calidad de vida adecuadas. Para ello deberá concertar una política de desarrollo regional de largo plazo.

- En la metrópolis:

Reducir el crecimiento demográfico en la ZMVM mediante la orientación del flujo migratorio del DF y del Estado de México, hacia áreas que representen potencial de desarrollo y sean externas a la Región Centro.

Equilibrar la proporción de población absorbida por otras áreas metropolitanas de la ZMVM, promoviendo nuevos patrones de urbanización discontinuos y semi-autosuficientes que eviten la conurbación física de la zona.

Reforzar y aplicar medidas para el crecimiento en la Corona Regional, a fin de evitar el crecimiento de la ZMVM provocado por procesos migratorios.

Reducir la expansión urbana en los municipios conurbados mediante la política de retención, redensificación y reciclamiento urbano, aprovechando la infraestructura existente.

Ordenar, definir e impulsar el uso del territorio a escala regional y local.

### **Sectores para el ordenamiento territorial metropolitano**

El POZMVM reagrupó su ámbito territorial en 12 regiones de planeación, que denomina sectores metropolitanos, en los que combina el modelo de anillos concéntricos y el modelo de sectores. Se basa en criterios relacionados con la etapa de incorporación de las delegaciones y municipios a la ZMVM en su relación funcional y el papel estructurador de las principales vías de comunicación. Adicionalmente contempla los espacios no conurbados, pero indispensables para el crecimiento futuro y la redistribución de la población en el Valle.

- Ciudad Central: Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Venustiano Carranza.
- Corredor Centro Norte: Gustavo A. Madero, Ecatepec, Netzahualcóyotl norte, Tlalnepantla oriente, Tecámac y Tizayuca.
- Metropolitano Norte: Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Tultitlán, Coacalco, Tultepec y Melchor Ocampo.
- Metropolitano Poniente: Azcapotzalco, Naucalpan, Tlalnepantla poniente y Atizapán de Zaragoza.
- Metropolitano Sur: Huixquilucan, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Tlalpan, Xochimilco y Coyoacán.
- Metropolitano Oriente: Iztapalapa, Iztacalco, Netzahualcóyotl, Chimalhuacán, Chicoloapan, La Paz, Tláhuac y Chalco Solidaridad.
- Agropolitano Oriente: Ixtapaluca, Chalco, Tepetlaoxtoc, Chiautla, Papalotla, Acolman, Tezoyuca, Chiconcuac, Atenco y Texcoco.
- Nuevo Desarrollo Noreste: Otumba, San Martín de las Pirámides, Teotihuacán, Temazcalapa, Axapusco, Nopaltepec.
- Agropolitano Norte: Tepetzotlán, Teoloyucan, Coyotepec, Zumpango, Nextlalpan, Jaltenco.
- Nuevo Desarrollo Norte: Huehuetoca, Tequisquiác, Hueyoxtlá, Apaxco.
- Forestal Poniente: Jilotzingo, Isidro Fabela, Nicolás Romero, Villa del Carbón.
- Agropolitano Sur: Milpa Alta, Cocotitlán, Temamatla, Tenango del Aire, Ayapango, Tlamanalco, Amecameca, Juchitepec, Ozumba, Atlautla, Ecatingo, Tepetlixpa.

### **Franjas de Integración Metropolitana**

El POZMVM ha definido a aquellos espacios ubicados en ambos límites entre el DF y el Estado de México como franjas de integración metropolitana. Las franjas que requieren atención inmediata son 12, de las cuales cinco pertenecen a la Delegación Gustavo A. Madero, a saber:

1. Cocoyotes – Montañitas
2. Acueducto de Guadalupe – Las Palomas
3. Ticomán – San Juanico
4. Nueva Atzacalco – Xalostoc
5. San Juan de Aragón – Ciudad Lago

Unidades de Ordenamiento Territorial, UOT (antes contornos urbanos)

El PGDUDF 2003, plantea la delimitación de cuatro unidades de ordenamiento territorial que corresponden con la agrupación de demarcaciones y de áreas urbanas y ambientales, considera tanto los límites político – administrativos de las delegaciones como la línea limítrofe entre el área urbana y el área de conservación ecológica.

La Delegación Gustavo A. Madero se ubica en la Unidad de Ordenamiento Territorial denominada, Primer Contorno,

conformada también por las demarcaciones de Azcapotzalco e Iztacalco; su delimitación obedece a la posición estratégica que guardan las delegaciones en relación con la Ciudad Central y los municipios conurbados del Estado de México, territorios vinculados por la existencia de una infraestructura vial y por la presencia de las principales actividades industriales del DF.

La política de este contorno se deberá orientar a restablecer el equilibrio en la utilización y capacidad de la infraestructura, así como a potenciar el aprovechamiento del suelo en sus diversos usos, dando prioridad al habitacional y al industrial.

#### **Áreas de Actuación:**

- **Áreas de Integración Metropolitana**

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 2003, plantea franjas que ocupan territorios en ambos lados de la frontera entre el Distrito Federal y el Estado de México, cuya planeación debe sujetarse a criterios comunes y cuya utilización debe tender a mejorar las condiciones de integración entre ambas entidades.

Las Áreas de Integración Metropolitana, se establecen con la finalidad de minimizar las diferencias institucionales entre sectores gubernamentales y de ésta forma, equilibrar las condiciones de desarrollo y bienestar social; con el auxilio de estos instrumentos, se permite que la ejecución, operación, mantenimiento, administración y eficiencia del equipamiento y servicios urbanos opere de manera eficiente, para satisfacer las demandas de la población en forma equitativa.

Dentro de la Delegación Gustavo A. Madero existen cuatro Áreas de Integración Metropolitana, con una superficie aproximada de 142.8 ha.

- **Áreas con Potencial de Reciclamiento**

El Programa General de Desarrollo Urbano 2003, plantea específicamente dentro de las áreas de actuación, aplicar políticas de redensificación y reciclamiento, sobre todo en las zonas de la ciudad que cuentan con infraestructura, redes viales y de transporte totalmente consolidadas y subutilizadas, además de dichos atributos, se distingue en estas zonas, una amplia cobertura de servicios urbanos, equipamiento y usos complementarios que paulatinamente van apropiándose del territorio, producto del desplazamiento de la población hacia la periferia. Por otro lado cabe mencionar que, la mayor parte de las viviendas que conforman la estructura urbana son de tipo unifamiliar, con aproximadamente dos y tres niveles, presentando algún grado de deterioro.

Estas condicionantes permiten prever que tales zonas, son susceptibles de reciclamiento para vivienda al interior de la Delegación, lo que representa revertir el proceso de despoblamiento en parte de la Ciudad Central, además de ofrecer mejores condiciones de rentabilidad e incentivar las tendencias de uso de suelo.

Se plantean para la Delegación Gustavo A. Madero siete Áreas con Potencial de Reciclamiento en una superficie aproximada a las 1,686.2 ha.

- **Áreas de Conservación Patrimonial**

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 2003, consideró en la Delegación Gustavo A. Madero como Áreas de Conservación Patrimonial; la zona de La Villa, Las Calzadas de Guadalupe, de los Misterios, Guadalupe Tepeyac y Río de los Remedios, sumando un total de 503 ha.

- **Áreas con Potencial de Desarrollo**

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 2003, establece que las áreas con grandes terrenos desocupados dentro del tejido urbano, que cuentan con accesibilidad vial y en su entorno existen servicios básicos de infraestructura. Son las áreas donde pueden desarrollar proyectos urbanos de bajo impacto, determinados por el Reglamento de la LDUDF o los apoyados por el programa de fomento económico. Incluye diversos equipamientos y otros usos complementarios, en la Delegación Gustavo A. Madero existen cinco Áreas con Potencial de Desarrollo en una superficie aproximada de 370.38 ha.

- **Áreas con Potencial de Mejoramiento**

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 2003, indica que son las áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos y que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos; áreas donde se requiere un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar las condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad.

Un gran porcentaje de la demarcación reúne características como las descritas; no obstante del análisis y resultado del diagnóstico, se considera importante poner énfasis en las siguientes colonias:

- **Áreas de Preservación Ecológica**

Son extensiones naturales que no presentan alteraciones graves y que requieren medidas para el control del suelo, así como para desarrollar actividades compatibles con la función ambiental. No podrán realizarse obras y acciones de urbanización en estas áreas, en la Delegación Gustavo A. Madero existen tres Áreas de Preservación Ecológica con una superficie aproximada a las 1128.51 ha, las cuales se registrarán por la Legislación Ambiental Federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y el PGOEDF.

### **Otras disposiciones normativas y operativas que inciden en la Delegación**

#### ***Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006***

Dentro del marco de la Ley de Transporte y Vialidad, este Programa actualizado en diciembre de 2002, se caracteriza por rescatar el concepto de espacio público con base en el transporte no motorizado partiendo de la movilidad peatonal con un enfoque de planeación integral del trinomio Desarrollo Urbano-Transporte-Medio Ambiente, reconociendo que el transporte se encuentra estrechamente ligado al desarrollo espacial de la ciudad, a la mezcla de usos del suelo y que es la causa principal de la contaminación ambiental. Asimismo involucra la intervención de la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad, la cual debe formular las acciones de impacto metropolitano e interactuar con la SETRAVI y las autoridades del Estado de México.

El PITV introduce importantes lineamientos como el de los Centros de Transferencia Modal como piezas urbanas estratégicas de los corredores de transporte; la accesibilidad que debe dar a todo ciudadano la posibilidad de llegar a sus destinos de trabajo, estudio, abasto y diversión dentro de un espacio razonable de tiempo incluyendo niños, personas de la tercera edad y discapacitados; el impulso renovado al STC Metro para reforzarlo como el elemento rector del sistema de transporte público; acciones de concertación con transportistas y su integración a un sistema de rutas planeadas bajo un espíritu de rentabilidad y eficiencia; en materia de infraestructura vial se enfatiza la terminación de los distribuidores que permitirán cerrar los dos circuitos de acceso controlado sin perder de vista la necesidad de mejorar las vías locales.

#### ***Plan Maestro del Metro***

Este Plan que data de 1996 presenta sólidos planteamientos para la Delegación, como coadyuvar a mejorar notablemente la accesibilidad a las zonas más deprimidas de Cuauhtepc y San Felipe, al plantear la continuación al norte y oriente de la ZMVM de las líneas que actualmente llegan, por lo que es urgente abatir los rezagos en la realización de estos proyectos.

#### ***Espacio Público***

En este rubro sobre el que el Programa Delegacional subraya su importancia para recuperar la calidad de vida y de convivencia de la población afectada por el transporte de superficie, el estacionamiento indiscriminado en la vía pública, el comercio ambulante, las ferias y los tianguis, además de lo que representa la infraestructura vial y el sistema de transporte cuya evaluación y desarrollo quedan establecidos por los Programas General de Desarrollo Urbano e Integral de Transporte y Vialidad. Son aplicables para regular su funcionamiento y las actividades que se llevan a cabo en el mismo, las siguientes disposiciones:

- Las disposiciones derivadas de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal relativas a los bienes del dominio público no federales, sus derechos de uso sobre vías terrestres de comunicación; montes y bosques; plazas, calles, avenidas, paseos, jardines y parques públicos; mercados, hospitales y panteones, así como las modalidades de concesión por las que se puede conferir a particulares su uso, aprovechamiento o explotación para la prestación de servicios públicos.
- Las que se derivan de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en cuanto a permisos para el uso de la vía pública sin que se afecte la naturaleza y destino de la misma así como la seguridad de usuarios y peatones y la higiene y seguridad de la misma.
- Las que establece la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos, la que requiere acreditar que el evento que se pretende presentar está permitido en el lugar de que se trate, además de cumplir con los requisitos y la responsiva de seguridad y operación.
- El Manual Técnico de Accesibilidad que elaboró la SEDUVI para beneficiar tanto a personas con alguna discapacidad física y/o intelectual, así como a otros sectores de la población: adultos mayores, mujeres embarazadas, personas que padecen alguna discapacidad temporal, etc.

- Las soluciones y estrategias que propone este Programa, marcarán la guía para un mejor desempeño en el sector transporte y la red vial, que comunican diferentes áreas urbanas del Distrito Federal; las propuestas son las siguientes:
- Fortalecer e impulsar los instrumentos jurídicos del sector transporte para el desarrollo eficiente del tránsito y la vialidad.
- La actualización permanente en cuanto a las ordenanzas jurídicas en materia de transporte y vialidad.
- La coordinación de los tres niveles de Gobierno en el ámbito local, metropolitano y regional.
- El fortalecimiento de la capacidad institucional para el servicio a la ciudadanía en el sector transporte.
- Ampliar la operación de la red vial procurando que esta sea eficiente.
- Mejorar la integración funcional del transporte y la vialidad.
- La adecuación de la infraestructura urbana para la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- Impulsar y fortalecer la organización de los prestadores de servicio del transporte.
- En el transporte se deberá contemplar un porcentaje del parque vehicular para ser destinado a personas con discapacidad.
- Impulsar el transporte masivo de mejor calidad y no contaminante.
- Optimizar la accesibilidad de la población hacia el transporte público.
- Fomentar y promover la educación, capacitación, el desarrollo tecnológico y la investigación en materia de transporte y vialidad.
- Promover la inversión y el financiamiento público, social y privado en el crecimiento y desarrollo del sector transporte.
- Mejorar los servicios de tránsito y seguridad.
- En los Programas de transporte y vialidad optimizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estas acciones que se proponen pretenden combatir la falta de orden en el transporte y en la vialidad, los congestionamientos, los altos índices de contaminación, elementos que traen como consecuencia la pérdida de tiempo para los usuarios además del estrés, pérdidas económicas y la falta de rendimiento en el transporte y la vialidad.

#### ***Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal***

El PGOEDF tiene como objetivos fundamentales el ordenamiento y fomento de las actividades productivas rurales y los servicios ambientales, la preservación de las tierras y bosques, así como evitar la proliferación de asentamientos humanos irregulares, la deforestación, la pérdida de biodiversidad y de zonas con vegetación natural, indispensables para mantener el equilibrio ecológico de la Ciudad de México.

En función del diagnóstico elaborado y ante el pronóstico tendencial visualizado, que entre otros efectos se manifiesta en una escasez cada vez mayor de agua y aceleración de los hundimientos en las tierras bajas del Valle de México, se propone establecer mayor coordinación institucional para la actuación preventiva y correctiva de la problemática, aplicar políticas de ordenamiento territorial para los asentamientos humanos irregulares, considerar la opinión y demandas de los pueblos, ejidos y comunidades afectados, y aplicar estrictamente las disposiciones para evitar el establecimiento de asentamientos humanos en suelo de conservación.

Las políticas derivadas del PGOEDF son: la conservación, protección y restauración y aprovechamiento sustentable. Asimismo, está integrado por lineamientos generales para los sectores productivos de la población; tabla de usos de suelo que regula las actividades humanas y una clasificación de Suelo de Conservación que define una zonificación normativa del territorio.

#### **I.- Lineamientos para el sector agrícola**

Con la finalidad de preservar, proteger, conservar y restaurar los ecosistemas forestales, los recursos naturales, la flora y fauna silvestre local, así como las actividades agroforestales y pecuarias, del Suelo de Conservación, se observarán los siguientes lineamientos y criterios normativos:

En el Suelo de Conservación del Distrito Federal, se prohíbe la fabricación, transporte, almacenamiento, manejo y todo tipo de uso de plaguicidas y herbicidas que aparecen como prohibidos y restringidos en el Catálogo Oficial de Plaguicidas de la Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas CICOPLAFEST. La aplicación de esta medida es inmediata.

Por ser considerados riesgosos para la salud humana y para los ecosistemas, se prohíbe la fabricación, transporte, almacenamiento, manejo y todo tipo de uso, de los plaguicidas y herbicidas que se enlistan como autorizados dentro del

Catálogo Oficial de Plaguicidas de la CICOPPLAFEST, y que la Secretaría del Medio Ambiente, previa justificación técnica, determine que su permanencia, persistencia, movilidad, concentración, toxicidad, disipación, acumulación, bioacumulación, biomagnificación y destino ambiental, provocan efectos adversos al ambiente y vida silvestre, al suelo, aire, agua y biota, así como efectos de carcinogénesis, teratogénesis, esterilidad, mutagénesis y otros. La prohibición entrará en vigencia después de dos años de haberse decretado el presente Ordenamiento, con el fin de fomentar en forma paulatina el uso de plaguicidas y herbicidas limpios y sin ningún efecto o daño al ambiente, la salud humana y de los recursos naturales.

Para el control de plagas agrícolas, frutícolas, hortícolas y de ornato, se autorizan los métodos culturales como: las prácticas agrícolas, policultivos, rotación de cultivos, destrucción de desechos y plantas hospederas, trampas, plantas atrayentes, y surcos de plantas repelentes. Además de métodos físicos, mecánicos, control biológico y aplicación de insecticidas etnobotánicos, entre otros.

Se prohíbe el uso de fertilizantes en las zonificaciones Forestal de Protección Especial, Forestal de Protección, Forestal de Conservación Especial y Forestal de Conservación que provocan salinización y contaminación de suelos, escurrimientos, el acuífero y alimentos. En la zonificación Agroecológica, Agroecológica Especial y Agroforestal, se autoriza y recomienda la fertilización a través del composteo y abonos orgánicos con el fin de sustituir a los fertilizantes químicos en forma gradual.

Con el fin de favorecer la continuidad de los procesos naturales, la conservación de la biodiversidad y la estructura y función del suelo, se autoriza y recomienda el empleo paulatino de la labranza cero, siembra de abonos verdes, así como el uso de abonos orgánicos y prácticas de lombricultura.

Para la retención y conservación de suelo en superficies con pendientes, sin cubierta vegetal y con procesos de erosión, se autoriza la construcción de bordos, a través de la colocación paulatina de piedras acomodadas, además de la siembra tradicional de árboles, arbustos y pastos nativos, tanto en terrenos agrícolas como pecuarios. Con el fin de estabilizar las cárcavas en todo tipo de terrenos del Suelo de Conservación, se autoriza la construcción de bordos de piedra acomodada con malla metálica, así como de mampostería, además de la estabilización del suelo con rocas del lugar, así como otras actividades que coadyuven a este fin.

Para la nivelación de terrenos y formación de terrazas de uso agrosilvipastoril, se autorizan los métodos anteriores, además de cercas vivas forestales y frutícolas diversas, piedra acomodada o tecorrales, además de la incorporación del composteo, abonos orgánicos y verdes.

Se prohíbe la expansión de la superficie agrícola que implique el aprovechamiento forestal, desmonte de la vegetación, el cinchamiento o muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, la afectación a la vegetación natural, así como la afectación al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas de pastizales y matorrales, la remoción y cambio de uso de suelo forestal a agrícola.

Se prohíbe el almacenamiento, uso alimentario y siembra de semillas transgénicas para fines agrícolas, hortícolas, frutícolas, de ornato y pecuarios, en todas las zonificaciones del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, a menos que exista un estudio técnico y científico que demuestre que el material no afecta a los ecosistemas naturales, la salud humana y del ganado.

## II.- Lineamientos para el sector pecuario

Con el objeto de preservar, proteger, conservar y restaurar a los ecosistemas forestales, a los recursos naturales, y la flora y fauna silvestre local, así como fomentar la actividad y producción pecuaria en forma sustentable, evitando el sobrepastoreo, la competencia y afectación a la flora y fauna silvestre local, se observarán los siguientes lineamientos y criterios normativos:

El libre pastoreo se autoriza en las zonificaciones Agroecológica Especial, Agroecológica y Agroforestal Especial. En las modalidades silvipastoriles y agrosilvipastoriles, se autoriza en las zonificaciones Agroforestal y Forestal de Conservación Especial. El libre pastoreo se organizará por todos los interesados y las autoridades de los núcleos agrarios, conforme a las épocas del año, la limitación y compactación de superficies.

Para el manejo del ganado, se autorizan los sistemas de estabulación y semiestabulación en las zonificaciones Agroecológica y Forestal de Conservación Especial.

Para lograr un adecuado manejo pecuario y reducción de las superficies de libre pastoreo, se autoriza la producción de especies forrajeras exóticas de alto valor nutricional como lo son las leguminosas, entre ellos la berza de invierno y los tréboles, en las zonificaciones Agroecológica, Agroforestal Especial, Agroforestal y Forestal de Conservación Especial, bajo las formas de achicalamiento, ensilamiento o pastoreo, además de la utilización de esquilmos agrícolas y la producción agrícola forrajera tradicional.

Los deshierbes para fines agrícolas, sólo se autorizan en las zonificaciones Agroecológica Especial, Agroecológica y Agroforestal Especial, siempre y cuando sean tierras de uso agrícola, y se realicen bajo el sistema de corte, picado e incorporación al suelo de las partes vegetales.

Están prohibidas las quemas no prescritas en todo tipo de suelos agrícolas, pecuarios, forestales, agropecuarios y silvopastoriles, de las zonificaciones del Programa General de Ordenamiento Ecológico.

## II.- Lineamientos para el sector forestal

En congruencia con las políticas de conservación, protección y aprovechamiento sustentable, se autoriza el aprovechamiento de leña para uso doméstico y cultural. Se debe fomentar la optimización de producción energética a partir de la biomasa forestal con base en el mejoramiento de las tecnologías tradicionales, así como encontrar sustitutos de este recurso natural e instrumentar programas para el ahorro de leña.

Con el fin de privilegiar la regeneración natural del bosque, preservar y proteger el hábitat de especies de flora y fauna silvestre, las plantaciones forestales comerciales están prohibidas cuando se trate de sustitución de la vegetación natural.

Se prohíben las plantaciones forestales comerciales en las zonificación Forestal de Conservación, Forestal de Conservación Especial y Forestal de Protección con el fin de favorecer la diversidad biológica, la variabilidad genética y evitar monocultivos que alteren la estructura y función de los ecosistemas naturales. Con el fin de fomentar el desarrollo rural y el uso múltiple del suelo con prácticas agrosilvipastoriles, la autorización de este tipo de cultivos se establece en las zonas Agroforestal y Forestal de Protección Especial, en terrenos donde no se sustituya la vegetación natural.

Por ser considerada una actividad que atenta contra los recursos naturales y debido a que el suelo es un recurso no renovable imprescindible para la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos de los ecosistemas naturales, queda prohibida la extracción de pastos.

La reconversión gradual de la actividad de extracción de tierra de monte y tierra de hoja, se desarrollará en un plazo de 24 meses después de la promulgación de este decreto. La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, instrumentará un programa de reconversión de esta actividad para la producción de composta u otros sustratos opcionales. Para ello se elaborará un padrón de productores, se diseñará y ejecutará un programa de sensibilización ambiental, así como paquetes tecnológicos para su transferencia a las familias que viven de esta actividad y el desarrollo de estudios de mercado para la sustitución progresiva del producto y la reducción de la extracción directa. Durante este periodo, la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en coordinación con las entidades locales y federales encargadas de la protección de los recursos naturales, instrumentará un programa de inspección y vigilancia para evitar el saqueo y el acopio ilegal de este recurso. Los mismos lineamientos se observarán para la actividad de producción de carbón vegetal en el Suelo de Conservación.

Queda prohibido el desmonte en el Suelo de Conservación, quedando restringida la roturación a los terrenos agrícolas y su estricta prohibición en terrenos forestales. En este último caso, se privilegia la recuperación de la frontera forestal sobre la apertura de nuevos terrenos a la agricultura.

La recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas y especímenes completos no maderables queda autorizada para fines de autoconsumo en concordancia con los usos y costumbres de la población rural.

Asimismo, su recolección para la reproducción en viveros con fines de producción y restauración está autorizada, condicionada rigurosamente a la normatividad local y federal correspondiente y a la autorización derivada de los estudios técnicos necesarios para garantizar el mantenimiento de las poblaciones de las especies seleccionadas.

Las actividades de restauración ecológica de los agroecosistemas y de los ecosistemas forestales, están autorizadas. La reforestación se realizará únicamente con especies nativas o propias de los ecosistemas del Suelo de Conservación.

Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como las brechas corta fuego y las líneas negras, quemas prescritas y controladas, se promoverá sean complementadas con técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo.

Las actividades para el control y combate de plagas y enfermedades forestales se realizarán a través de métodos mecánicos y físicos, los cuales serán: el derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, así como otro tipo de técnicas dependiendo de la plaga o enfermedad de que se trate. Por otro lado, se autoriza el uso de químicos y el control biológico de plagas forestales con base en los estudios técnicos y científicos correspondientes.

Están prohibidas las quemas no controladas en el Suelo de Conservación y la introducción de especies exóticas y no nativas para actividades de restauración de los ecosistemas naturales.

#### IV.- Lineamientos para el sector agroforestal

Con el propósito de controlar el crecimiento de las superficies agrícolas y pecuarias, recuperar la frontera forestal y restaurar los ecosistemas forestales, además de optimizar e incrementar la producción diversificada y sustentable, se observarán los siguientes lineamientos y criterios normativos

Se autorizan y fomentarán los sistemas y métodos agrosilvícolas, silvipastoriles y agrosilvipastoriles, en las zonificaciones Agroecológica Especial, Agroecológica, Agroforestal Especial, Agroforestal y Forestal de Conservación Especial del Suelo de Conservación.

Los sistemas y métodos agrosilvícolas se basarán en la producción simultánea en la misma superficie de especies forestales, frutícolas y agrícolas, bajo la forma de hileras forestales y surcos intercalados.

#### V.- Lineamientos para el sector acuicultura

Las actividades de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable en relación con el cultivo de especies acuáticas, quedarán sujetas a la zonificación y a la tabla de usos de este ordenamiento.

Para fines de esta actividad, quedan prohibidas las actividades que impliquen la modificación de cauces naturales y/o los flujos de los escurrimientos perennes y temporales y aquellos que modifiquen o destruyan las obras hidráulicas de regulación.

El empleo de especies exóticas se permitirá solamente en estanquería controlada, siempre y cuando se asegure que éstas no invadirán cuerpos de aguas naturales, en los cuales únicamente se fomentarán las especies nativas.

No podrá emplearse agua potable de la red primaria y secundaria en las actividades de acuicultura para fines comerciales o de autoconsumo.

El alumbramiento de nuevos pozos o la extracción de agua de pozos ya existentes para su empleo en acuicultura estará sujeto a la normatividad en la materia.

El agua residual tratada que se destine para la acuicultura de consumo humano para fines comerciales o de autoconsumo, deberá contar con la calidad mínima indispensable que no ponga en riesgo la salud de los consumidores.

Todo residuo orgánico e inorgánico, producto de las actividades de acuicultura para fines comerciales o de autoconsumo, deberá ser manejado y dispuesto de forma sanitaria.

#### VI.- Lineamientos para el sector vida silvestre

Las actividades de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, quedarán sujetas a la zonificación y a la tabla de usos de este ordenamiento.

Quedan prohibidas las actividades de caza en cualquiera de sus modalidades, incluyendo las comerciales, cinegéticas y para autoconsumo.

Queda prohibida la introducción de especies que no sean nativas del suelo de conservación, o propias de cada localidad. Las reintroducciones en sus hábitat naturales se podrán realizar siempre y cuando se cuente con estudios que las justifiquen.

No se permitirá la extracción de especies y sus productos, o derivados de los ecosistemas naturales; con excepción de los que sea destinado para fines de investigación, reproducción, propagación, reintroducción y restauración.

Se permitirá el establecimiento de viveros y criaderos con fines comerciales, de autoconsumo, investigación, restauración y ecoturismo.

Las actividades de prospección biológica con objetivos comerciales de material genético, semillas, frutos, partes vegetativas y organismos completos queda prohibido, siendo los dueños de los terrenos del Suelo de Conservación, los únicos beneficiarios de su manejo y aprovechamiento.

#### VII.- Lineamientos para el sector turismo

Las actividades relacionadas con el turismo, quedarán sujetas a la zonificación y a la tabla de usos de este ordenamiento.

En toda actividad turística queda prohibida la extracción directa de cualquier tipo de recurso natural, sus productos o partes.

La construcción de senderos interpretativos, caminos, veredas, brechas, infraestructura básica de servicios, con fines comerciales, recreativos, ecoturísticos y de esparcimiento, están autorizados y deberán minimizar los impactos ambientales negativos a los ecosistemas naturales.

Las prácticas deportivas o recreativas mediante vehículos motorizados se permiten en las zonificaciones Agroecológica y Agroecológica Especial y deberán cumplir con las normas oficiales para la emisión de ruido.

#### VIII.- Lineamientos para el sector infraestructura y servicios

Toda construcción u obra, pública o privada, que se pretenda desarrollar en Suelo de Conservación, se entenderá exclusivamente como la infraestructura de apoyo para la realización de las actividades permitidas por el PGOEDF en el territorio.

En la realización de construcciones se deberá considerar la autosuficiencia en los servicios de agua potable y el manejo y disposición final de las aguas residuales y de los residuos sólidos.

Las construcciones se deberán instalar preferentemente en zonas sin vegetación natural, a fin de evitar el mayor número de impactos ambientales.

En el Suelo de Conservación, excluyendo las áreas denominadas Programas de Desarrollo Urbano, sólo se permitirá un nivel de construcción.

Los porcentajes de superficie cubierta para las zonificaciones Agroecológica Especial, Agroecológica, Agroforestal Especial, Agroforestal, Forestal de Protección Especial y Forestal de Conservación Especial, se realizarán conforme a la tabla siguiente:

Superficie total del terreno (m <sup>2</sup> )	Porcentaje %
Igual o menor a 2,500	1
De 2,500 a 20,000	2
Mayores a 20,000	2.5

En las zonas Forestal de Conservación y Forestal de Protección, se permitirá que hasta 1% de la superficie total del predio sea cubierta, sin importar que se utilicen materiales permeables.

Para los predios mayores a 20,000 m<sup>2</sup> de superficie total, la superficie cubierta se podrá dividir en módulos, sin que la superficie cubierta de cada uno sea menor a 200 m<sup>2</sup>.

Cuando se requiera el revestimiento de las vías de comunicación, por necesidades de paso vehicular, excluyendo carreteras o autopistas, éste se deberá realizar con materiales que permitan la infiltración del agua al subsuelo para la recarga del acuífero.

En el trazo y construcción de vialidades, se deberá respetar la topografía, arbolado, características naturales de la zona, y condiciones ecológicas específicas; tales como escurrimientos superficiales, vías naturales de drenaje y paso de fauna silvestre.

En la estructura vial revestida con materiales impermeables, la autoridad competente de su mantenimiento deberá incorporar las tecnologías apropiadas que permitan la infiltración del agua pluviales al subsuelo, y no interrumpir el paso natural de los escurrimientos superficiales.

Los usos turísticos, recreativos, infraestructura o servicios, no tendrán uso habitacional.

Adicional a estos lineamientos, con el propósito de mantener los procesos naturales y el ciclo hidrológico, queda prohibido el entubamiento, la desviación, contaminación, desecamiento, obstrucción de cauces, ríos, manantiales, lagunas y otros cuerpos de agua en el Suelo de Conservación. Asimismo, las barrancas, por ser consideradas sistemas fundamentales que mantienen la hidrodinámica del territorio, serán reguladas por la zonificación de Forestal de Conservación.

Se consideran las disposiciones del "Programa para Mejorar la Calidad del Aire en el Valle de México 2002-2010" y las del Programa Sectorial "Programa de Protección Ambiental del DF 2002-2006".

El objetivo del "Programa para Mejorar la Calidad del Aire en el Valle de México 2002-2010" está enfocado a la reducción de emisiones del O<sub>3</sub>, PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub>, mediante la ejecución de las siguientes estrategias:

- Reducción de emisiones generadas por el transporte.
- Reducción de emisiones en la industria y los servicios.
- Preservación y restauración de los recursos naturales y prevención de la expansión de la mancha urbana.
- Integración de las políticas de desarrollo urbano, transporte y calidad del aire.
- Prevención de la exposición de la población a niveles altos de la contaminación, mediante la evaluación y comunicación de riesgos.
- Reforzamiento del marco normativo y su cumplimiento.
- Fortalecimiento de la educación ambiental, investigación y desarrollo tecnológico.
- Beneficios mediante la reducción de contaminantes urbanos y gases de efecto invernadero.
- El programa plantea para la conservación de los recursos naturales las siguientes medidas e instrumentos:
- Instrumentación de programas de ordenamiento ecológico.
- Refuerzo de los instrumentos legales en materia de regulación de uso del suelo.
- Control y ordenamiento de asentamientos humanos.
- Contención del crecimiento del área urbana en el área rural de la ZMVM
- Proteger, inspeccionar y vigilar los recursos naturales.
- Mejorar la prevención y combate de incendios forestales.
- Inversión ambiental para la vigilancia social del suelo del área rural de la ZMVM, mediante el pago compensatorio por servicios ambientales.
- Monitoreo del estado de conservación de los recursos naturales de la ZMVM
- Manejo de áreas naturales protegidas.
- Programa de recuperación del hábitat a través de la plantación de las especies vegetales adecuadas.
- Saneamiento y restauración de los recursos naturales.
- Recuperación, restauración, conservación y ampliación de las áreas verdes urbanas de la ZMVM
- Programa de capacitación, instrumentación y establecimiento de esquemas para el financiamiento para la producción agropecuaria (no aplicable a la Delegación GAM) y forestal sostenible.
- Proyecto de conservación ecológica de la ZMVM
- Programa de recuperación de suelos erosionados de la cuenca oriental del Valle de México.
- El programa define también los siguientes objetivos específicos:
- Conservar y aprovechar de manera sostenible el Suelo de Conservación.
- Mejorar el paisaje urbano y promover el crecimiento de las áreas verdes.
- Control de la contaminación y mejoramiento de la calidad del entorno.
- Manejo sostenible del acuífero.
- Fomentar la educación ambiental y la corresponsabilidad social entre los habitantes y los funcionarios del GDF.
- Mejorar el marco legal e institucional para la gestión de los problemas ambientales.
- Planeación y apoyo científico para la gestión ambiental.
- Revisión y actualización del marco legal e institucional para la gestión ambiental.
- Servicios ambientales, conservación y economía rural sostenible.
- Disminución de la contaminación y promoción más eficiente de los recursos.
- Educación ambiental.
- Promoción de la corresponsabilidad en la resolución de los problemas ambientales.
- Desarrollo de instrumentos para la promoción y el financiamiento.
- Administración ambiental.

La ejecución de las acciones y estrategias establecidas en estos programas requiere para su logro no sólo del apoyo financiero, sino también de una coordinación interinstitucional efectiva, de la vinculación con los diferentes programas que se desarrollen a nivel del gobierno central y delegacional y sobre todo de la aplicación en las zonas específicas que así lo requieran.

Es por ello que la Delegación Gustavo A. Madero deberá de mantener una adecuada comunicación y un apoyo recíproco con la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal a fin de que los objetivos planteados por el PROAIRE 2002-2010, el Programa Sectorial y las metas planteadas por el presente Programa de Desarrollo Urbano se cumplan en la forma y en el tiempo esperado.

### ***Programa de Protección Ambiental del DF 2002–2006***

A través de este instrumento la Secretaría del Medio Ambiente expresa el compromiso gubernamental de promover la sustentabilidad de la Ciudad de México y sienta las bases para la conservación y buen uso de los recursos naturales, así como para la protección del medio ambiente en beneficio de la calidad de vida de los habitantes actuales y futuros del Distrito Federal. Para lograr lo anterior, establece los siguientes objetivos: a) Conservar y aprovechar de manera sustentable el Suelo de Conservación; b) Mejorar el Paisaje Urbano y Promover el Crecimiento de las Áreas Verdes; c) Lograr el Control de la Contaminación y el Mejoramiento de la Calidad del Entorno; d) Realizar un Manejo Sustentable del Acuífero; e) Fomentar la Educación Ambiental y la Corresponsabilidad Social entre los Habitantes y los Funcionarios del Gobierno del DF; y, f) Mejorar el Marco Legal e Institucional para la Gestión de los Problemas Ambientales.

El cumplimiento de los objetivos antes descritos se orientará a través de las siguientes políticas de trabajo: Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y la Biodiversidad; Retribución por Mantenimiento de los Servicios Ambientales; Protección contra Incendios y Crecimiento de la Mancha Urbana; Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable; Ampliación y Manejo de Áreas Verdes Urbanas; Mejoramiento de la Calidad del Aire; Promoción y Patrones de Movilidad Amigables con el Ambiente y Consumo Sustentable, y otras acciones contenidas en el Proaire 2002–2010; Residuos Sólidos; Integración de las Acciones Locales a la Escala Global; Protección Integral del Acuífero; Promoción de una Cultura Ambiental; Corresponsabilidad Social en la Resolución de los Problemas Ambientales; Administración y Responsabilidad Pública, y Coordinación Intersectorial.

Como parte de los proyectos especiales del Programa de Protección Ambiental se consideran de aplicación específica dentro de la Delegación Gustavo A. Madero los siguientes: a) Bordos Ecológicos, b) Proyecto para recargar el acuífero artificialmente con escurrimientos superficiales, c) Red de Museos, d) Bases para la reestructuración del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del DF, y e) Programa de mejoramiento integral de barrancas.

### ***Plan Verde***

El Plan Verde es un mecanismo de comunicación para que los ciudadanos, de manera ágil y sencilla, puedan conocer la valoración que hace el gobierno en los temas de relevancia ambiental, así como los objetivos a alcanzar y las estrategias y acciones de alto impacto para lograrlo.

Para esto define objetivos y estrategias en los temas de Suelo de Conservación, Habitabilidad y Espacio Público, Agua, Movilidad, Aire, Residuos, Cambio Climático y energía.

#### **Suelo de Conservación**

Objetivo

***Rescatar el Suelo de Conservación como espacio clave del equilibrio ecológico de la ciudad***

Estrategia

- Crecimiento cero de los asentamientos humanos.
- Restauración y conservación de ecosistemas de alto valor ambiental
- Pago de servicios y bienes ambientales como mecanismo para compensar los costos de la conservación
- Impulso a los agro ecosistemas y manejo sustentable de los recursos naturales

#### ***Habitabilidad y Espacio Público***

Objetivo

Rescatar y crear espacios públicos, para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad, confort y equidad.

Estrategia

- Implementar proyectos ordenadores con espacios públicos amplios, diseñados con criterios de sustentabilidad y habitabilidad.
- Rescatar y consolidar espacios públicos existentes en los Corredores Urbanos Estratégicos con vocaciones recreativas y ambientales.
- Incrementar las áreas verdes y dotar de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad a los espacios públicos.

## ***Agua***

### Objetivo

Lograr la autosuficiencia hídrica y gestión integral del agua en el Distrito Federal.

### Estrategia

- Alcanzar el equilibrio del acuífero
- Reducir el consumo de agua de uso doméstico
- Reducir las pérdidas en la red
- Incrementar la reutilización y el tratamiento del agua

## ***Movilidad***

### Objetivo

Recuperar las vialidades para el transporte colectivo eficiente, menos contaminante y de calidad y promover la movilidad no motorizada.

### Estrategia

- Privilegiar el transporte colectivo eficiente, no contaminante y de calidad y recuperar el uso de las vialidades para la mayoría.
- Reducir el número de vehículos en circulación
- Incentivar la movilidad no motorizada
- Agilizar la movilidad vial
- Fortalecer la cultura vial para una convivencia más armónica

## ***Aire***

### Objetivo

Controlar los contaminantes atmosféricos que tienen mayor presencia y afectación a la salud de la población (ozono y partículas finas) y consolidar la reducción de las emisiones de contaminantes tóxicos.

### Estrategia

- Reducción de las emisiones de contaminantes
- Incremento en la eficiencia pasajero/carga transportado
- Apoyar las acciones de los planes de movilidad y energía y medir los beneficios del Plan Verde en la calidad del aire.

## ***Residuos***

### Objetivo

Instrumentar un sistema integral y sostenible de manejo de residuos sólidos urbanos

### Estrategia

- Impulsar la regulación de los materiales de empaque y embalaje para disminuir la generación de residuos.
- Fortalecer el programa de separación y reciclaje de la basura desde su origen, en los hogares, establecimientos de servicios, comerciales e industriales.
- Crear y promover las oportunidades de mercado para incrementar el aprovechamiento de los materiales reciclados.
- Modernizar los métodos de recolección, concentración, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos.

## ***Cambio Climático y energía***

### Objetivo

Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, impulsar y fortalecer el mercado de las energías renovables y realizar acciones de adaptación al cambio climático para la población.

## Estrategia

Elaborar el Plan de Acción Climática de la Ciudad de México

- Apoyar las acciones de los planes de movilidad, agua, aire, espacio público, residuos, y energía que reditúan en la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Reducir la vulnerabilidad de la Ciudad de México ante el cambio climático y contar con medidas de adaptación para la población en general.

### ***Programa de Protección Civil para el Distrito Federal***

La Ley de Protección Civil para el Distrito Federal consagra la corresponsabilidad de la sociedad y gobierno del mismo como parte fundamental del Sistema de Protección Civil. Esto garantiza la participación activa de la población en todas las acciones de protección civil, como son las preventivas, a través de mecanismos de coordinación entre las organizaciones civiles, las estructuras gubernamentales, instituciones académicas, agrupaciones productivas y la sociedad en su conjunto.

En el ámbito de la protección civil, es importante considerar que la planeación del desarrollo urbano requiere de incorporar medidas necesarias para evitar los riesgos de origen natural y aquellos que se generen por la acción del hombre. En este sentido, la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, identifica las acciones bajo tres principales rubros:

1. El quehacer institucional.- tiene como función básica la implementación de los programas específicos por tipo de riesgo y cobertura.
2. Las medidas en el terreno físico-espacial, que deberán ser resultado del diagnóstico continuo de los riesgos y vulnerabilidad del Distrito Federal.
3. La participación social; como elemento fundamental de la concreción de los programas y acciones específicas.

### ***Programas vigentes para la prevención y protección de riesgos en la Delegación Gustavo A. Madero***

#### **Programa de Onda Gélida**

La Subdirección de Protección Civil en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social Delegacional, durante el período de bajas temperaturas establecen conjuntamente recorridos que permiten auxiliar y dar atención especial a diversos grupos vulnerables o en situación de calle, así como la canalización de personas a los albergues del Gobierno del Distrito Federal.

#### **Programa de Estiaje**

Durante el primer trimestre del año en coordinación con dependencias centrales del Gobierno del Distrito Federal se realizan los recorridos que conforman el Programa de Estiaje, el cual tiene como fin detectar los sitios y las zonas de mayor vulnerabilidad ante el riesgo de los incendios forestales, entre estas las de reserva ecológica de la Sierra de Guadalupe, que de igual forma la Subdirección de Protección Civil monitorea durante todo el año, con objeto de considerar aquellos sitios altamente sensibles por los deslizamientos de terreno entre estas las zonas de laderas y barrancas.

#### **Programa de Mitigación en Zonas de Alto Riesgo**

Este programa corresponde a la emisión de dictámenes de riesgo, para las viviendas que principalmente se ubican en las zonas de alto riesgo de Cuauhtépec, como el denominado "Pie de Casa", entre otros, que tiene como objeto específico, definir y orientar las acciones dirigidas a la mitigación de riesgos en diferentes sitios de la Delegación.

#### **Programa de Lluvias**

Este programa corresponde a la mitigación de riesgos por el fenómeno hidrometeorológico, en que de igual forma se implementan recorridos interinstitucionales, adicionalmente al monitoreo permanente de la serranía de la demarcación y las zonas de cauces de los ríos, entre estos el río Maximalalco, de los Remedios, San Javier, Tlalnepantla y Temoluco, asimismo las zonas de barrancas y laderas que son altamente vulnerables en la temporada de lluvias.

#### **Programa de Capacitación y Promoción a la Protección Civil**

Referente a la impartición de pláticas de diversas temáticas a petición del o los interesados y mediante la planeación de las dinámicas según las características y requerimientos tanto de la población como del inmueble al que se circunscribe, cuyos principales temas son; "Introducción a la Protección Civil", "Fenómenos Perturbadores", "Conductas a seguir en caso de siniestro", "Fuego", "Uso y manejo de extintores", "Uso y manejo de Gas L. P. y Natural", "Brigadas de Protección Civil", "Programas Internos de Protección Civil". Asimismo concierne a la elaboración de trípticos y manuales como el Plan

Familiar de Protección Civil, Basílica de Guadalupe, así como la continuidad y verificación en el desarrollo de simulacros en diversas empresas e instituciones.

#### **Programa de Análisis de Riesgo en Zonas de Concentración**

Este Programa se enfoca a la verificación y otorgamiento de vistos buenos para los establecimientos considerados de bajo, mediano y alto riesgo conforme a la Ley de Protección Civil, asimismo que comprueben que cumplen con las diferentes normas, leyes y reglamentos inherentes a la materia, mediante la prevención.

#### **Programa de Atención a Peregrinaciones**

La Basílica de Guadalupe es uno de los centros de mayor concentración de visitantes en la demarcación y por lo tanto un punto de alto riesgo socio-organizativo, se deberán implementar operativos para el apoyo de los peregrinos que asisten al recinto religioso, teniendo como principal objetivo brindar la seguridad y los servicios básicos que garanticen la estancia en el entorno.

#### **Programa de Atención de Emergencias**

Referente a la instrumentación y planeación de acciones destinadas a la atención inmediata de emergencias derivadas de los diversos fenómenos (Geológicos, Químicos, Hidrometeorológicos, Sanitarios y Socio-Organizativos), con el objeto de minimizar los riesgos y prever la canalización de servicios de emergencias, de estas atenciones resaltan las fugas de gas, los conatos de incendio, enjambres de abeja, caídas de árboles, inundaciones, derrumbes, deslizamiento, accidentes viales, entre otros. En este programa también se incluyen las acciones de la atención de servicios urbanos como fugas de agua, baches sobre carpeta asfáltica, falta de alumbrado público, drenaje azolvado y otros relacionados.

#### **Programa Integral de Atlas de Riesgos**

Conforme la necesidad de contar con herramientas y mecanismos de apoyo para las acciones encaminadas a la identificación y mitigación de sitios de bajo, mediano y alto riesgo, de los cuales se encuentra expuesta la demarcación, se ha venido desarrollando el Programa Integral de Atlas de Riesgos, el cual tiene por objeto dar seguimiento a la conformación y actualización de las bases de datos y la cartografía que integra dicho sistema.

#### ***Plan Maestro de Agua Potable para el Distrito Federal 1997 al 2010***

Como parte fundamental de la ciudad, el agua es un elemento indispensable en las actividades cotidianas de cada habitante y en el funcionamiento de las áreas urbanas; servicio que es proporcionado subterráneamente. La dotación del agua potable requiere de una planeación adecuada para poder satisfacer las necesidades de la población en virtud de lo limitado del servicio.

El agua potable al ser usada se transforma en agua residual, la cual se capta y se saca de la ciudad por medio de las instalaciones del sistema de drenaje y alcantarillado, donde puede ser reutilizada.

Por estos motivos es importante establecer acciones y estrategias para alcanzar las metas planeadas y contar con las herramientas necesarias, para lograr un mayor beneficio a la ciudad y sus habitantes.

#### ***El Plan de Acciones Hidráulicas para la Delegación Gustavo A. Madero 2001-2005***

Propone el manejo y el aprovechamiento de la infraestructura con base en las necesidades sociales y naturales del territorio ajustado al momento histórico actual y a su vocación sustentada en la distribución de sus actividades principalmente de carácter habitacional, mixto y de reserva ecológica, mediante la siguiente estrategia:

- El aprovechamiento al máximo y la distribución equitativa de los caudales que ingresen a la Delegación.
- La reducción de la explotación del acuífero.
- Concientización de la población sobre el ahorro del agua.
- Intensificar los Programas de detección y eliminación de fugas en las redes de distribución.
- Continuar con el Programa de control de calidad del agua.
- Continuar con los Programas de rehabilitación y sustitución de pozos para el abastecimiento del agua potable.

#### **Drenaje**

- Continuar de forma permanente los programas de desazolve.
- Continuar con los trabajos de mantenimiento preventivo en las plantas de bombeo.
- Elaborar trabajos de rehabilitación en instalaciones del sistema de drenaje profundo.

- Sustituir tuberías viejas y deterioradas.
- Realizar proyectos de construcción de redes de drenaje en zonas que las requieran.
- Realizar trabajos de renivelación de plantillas.

#### **Agua Residual Tratada**

- Implantar los mecanismos necesarios para que las industrias hagan uso de las aguas residuales.
- Establecer incentivos fiscales que obliguen el empleo del agua residual en aquellos procesos donde no se requiera del agua potable.
- Obtener un mejor aprovechamiento del agua pluvial.
- Utilizar aguas tratadas en zonas factibles como áreas verdes, usos industriales, etc.
- Incrementar el caudal suministrado y extender la cobertura del servicio.
- Diseñar y establecer zonas de rehuso para la administración correcta de la utilización de los recursos asignados para la diversificación de los usos del agua residual tratada.

#### **1.5 Justificación de la Revisión, Modificación y Actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997**

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, establece que el Sistema de Planeación se organiza a partir del Programa General de Desarrollo y de él derivan los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales; así, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano deben guardar congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano y a su vez definir lineamientos para los Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

En este contexto, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano constituyen un instrumento fundamental para el orden en el manejo del territorio en cuanto a usos y destinos del suelo tanto urbano como de reserva ecológica, permitiendo un desarrollo sustentable y una planeación adecuada para los habitantes del lugar.

Para la ciudad resulta vital esta actualización, ya que los programas delegacionales presentan un período de aplicación de 8 años, los cuales debieron ser actualizados en el año 2000, situación que ha generado problemas en su operatividad si se comparan los lineamientos normativos vigentes contra la dinámica urbana de la Ciudad de México en el período de tiempo transcurrido.

La Delegación Gustavo A. Madero no resulta ajena a este proceso, siendo los principales motivos de esta revisión los siguientes:

**Marco Legal:** De acuerdo al Artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 5 de su Reglamento, se debe hacer la revisión o modificación del Programa Delegacional cuando menos cada 3 años.

**Cambios demográficos y socioeconómicos:** La estructura demográfica del país y del Distrito Federal ha cambiado, con tasas de crecimiento negativas o “envejecimiento” de la población. Los cambios en esta estructura son significativamente diferentes a los que prevalecían en la mitad de la década de los años noventa y por tanto, las condiciones del desarrollo urbano a planear para los próximos años deben reconsiderarse, fenómeno enmarcado por la terciarización en la economía de los habitantes, siendo su expresión más clara los cambios de usos industriales a comerciales que el Programa de 1997 no contemplaba.

**Criterios de dosificación de agua potable:** El Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la SEDUVI permiten a través de la normatividad, proporcionar información actualizada con respecto a la factibilidad de dotación de agua potable en zonas o colonias, por lo que se considera importante actualizar los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en función de dicha variable que se liga de manera indisoluble el crecimiento poblacional y, por tanto el desarrollo urbano.

**Revisión y precisión de las Áreas de Actuación:** Derivado de la revisión y actualización del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, se modificaron, precisaron y/o propusieron nuevas Áreas de Actuación de integración metropolitana, con potencial para desarrollo, con potencial para el reciclamiento y de conservación patrimonial. Como parte del análisis que tiene el presente Programa, se ha realizado la precisión de dichos polígonos haciendo propuestas con un mayor grado de exactitud derivado del análisis en campo (lote por lote) y de la participación de diferentes instancias involucradas en la materia, esto permitirá una mejor planeación integral de la ciudad.

**Actualización de la estrategia de desarrollo urbano:** Los elementos de la estructura urbana, tales como los centros de barrio o los corredores urbanos han modificado su funcionamiento. Por ello es necesaria una revisión del contexto urbano en que ahora están funcionando y en su caso, ratificar o replantear su localización, delimitación o función. Esto es particularmente

importante en Gustavo A. Madero en el caso de los centros de barrio ya que éstos cumplen una función importante dentro del contexto de pueblos, barrios y colonias.

Revisión de las Normas Generales de Ordenación y Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal: Derivado de la actualización de las 28 Normas Generales de Ordenación publicadas el 8 de abril del 2005 y del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la revisión del Programa Delegacional cumple el objetivo fundamental de adecuarse a estos nuevos instrumentos normativos.

Sistema de Información Geográfica: A partir del proceso de Revolución Administrativa impulsada por el Gobierno de la Ciudad se crea el Sistema de Información Geográfica de la SEDUVI como instrumento único de control que permitirá a los ciudadanos consultar información, siendo de suma importancia contar con una cartografía actualizada, lo que permitirá la transparencia en el acceso a la información.

Evaluación: La evaluación de la operatividad de los instrumentos normativos vigentes, permitió definir los que no se han desarrollado o aplicado.

Finalmente, deben tomarse en cuenta las necesidades planteadas por la población, que se materializan en las solicitudes de cambio de uso del suelo que se han presentado en la demarcación, las cuales son indicativas de la dinámica urbana que demanda la revisión y actualización del Programa Delegacional.



## II. IMAGEN OBJETIVO

### **De acuerdo con los lineamientos generales establecidos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal**

2003, el objetivo de este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano es mejorar la calidad de vida de la población de la Delegación Gustavo A. Madero, en un marco deseable de integración interdelegacional (Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo) y regional con los municipios colindantes (Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Ecatepec de Morelos), buscando el desarrollo sustentable mediante el ordenamiento del territorio y el impulso al desarrollo económico.

De conformidad a los lineamientos generales del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, la imagen objetivo responde a los siguientes objetivos:

Restringir el crecimiento urbano en el Suelo de Conservación; reubicar a los asentamientos humanos irregulares ubicados en zonas de riesgo de protección civil y/o con alto valor ambiental; previo análisis de la Delegación, de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; evitar la expansión y aparición de nuevos asentamientos humanos irregulares; fomentar las actividades que permitan la sustentabilidad del territorio en el Suelo de Conservación a través de la incorporación de las Áreas Naturales Protegidas en la parte norte de la zona urbana que corresponde al Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Sector Norte de la Zona 10 La Lengüeta”

En congruencia con lo anterior y con el fin de otorgar el carácter y la funcionalidad que la Delegación Gustavo A. Madero desempeña con el resto de la ciudad y zona metropolitana, se plantean los siguientes objetivos:

- Consolidar las zonas concentradoras de actividad económica, comercio y servicios regionales.
- Consolidar los corredores urbanos con vocación al comercio y los servicios.
- Consolidar el centro religioso de La Villa y Eje Patrimonial Guadalupe – Misterios como detonador económico.
- Reordenar los espacios abiertos del conjunto de la Basílica de Guadalupe y aquellos que los rodean, para enfatizar las visuales hacia los elementos patrimoniales y fortalecer el carácter tradicionalmente peatonal de la zona.
- Revitalizar, valorizar y dignificar los elementos de valor histórico, artístico y patrimonial, así como los espacios urbanos para propiciar la consolidación de la imagen e identidad de las zonas y ejes patrimoniales y su integración a la vida de los habitantes y visitantes de la Delegación.
- Contar con un listado actualizado de elementos de valor, integrando en un solo documento la información de INAH, INBA y SEDUVI, indicando la clave catastral de cada uno.
- Promover la recuperación y mantenimiento del Acueducto de Guadalupe y las franjas colindantes.
- Impulsar y sustituir la industria tradicional por la industria tecnológica y ecológica.
- Consolidar los Centros de Barrios existentes e impulsar aquellos que complementen la actividad económica local.
- Regenerar el Bosque de Aragón y consolidarlo como un centro de actividades ecológicas y recreativas.
- Mejorar y consolidar el equipamiento urbano ubicado en la Delegación y promover la dotación del equipamiento deficitario.
- Mejorar la accesibilidad y la movilidad de la población, así como facilitar el abasto de mercancías mediante obras viales prioritarias y la racionalización y optimización los servicios de transporte público.
- Impulsar programas de vivienda nueva, mejoramiento y sustitución, en especial en zonas donde predominó la autoconstrucción con materiales precarios.
- Recuperar las áreas ocupadas por asentamientos irregulares en la Delegación, principalmente en zonas de riesgo, laderas, mantos freáticos y escurrimientos, zonas de conservación y derechos de vías federales; así como las resultantes de invasiones en colonias ya consolidadas, en predios abandonados y espacios públicos remanentes.
- Mejorar la calidad ambiental de la Delegación mediante la preservación y rescate del Suelo de Conservación y el manejo integral de las áreas verdes y espacios abiertos.
- Rehabilitación y sustitución de las redes de agua potable.
- Reducir la vulnerabilidad urbana y avanzar en la implementación de un sistema de protección civil eficaz.
- Fortalecer el reconocimiento de los valores culturales en materia del patrimonio tangible e intangible existente en la Delegación a través de instrumentos de difusión, vigilancia y en coordinación entre autoridades locales, federales, vecinos y visitantes.
- Consolidación, protección y rescate de elementos de valor histórico, artístico, arquitectónico y urbanístico de la Delegación.
- Incentivar la movilidad no motorizada (Elaboración de un Plan Maestro de Ciclovías).



### III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

**En el marco de la actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero, y de acuerdo con**

las conclusiones derivadas del diagnóstico-pronóstico, destacan una serie de problemas concretos y sus respectivas propuestas, que tienen como finalidad mejorar el nivel de vida de los habitantes de la Delegación.

Dichas propuestas sintetizadas en la imagen objetivo, deben articularse y definirse territorialmente, de manera que para los habitantes de la Delegación y autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, resulte un instrumento de planeación eficaz y concreto que asegure su cabal cumplimiento (Ver Plano E-1 Estructura Urbana en el Capítulo VIII Información Gráfica).

Dichas estrategias tienen una dimensión geográfica o territorial descrita a continuación:

- Consolidar el Centro Patrimonial y religioso de La Villa y los 2 Ejes Patrimoniales de la Calz. de Guadalupe y la Calz. de los Misterios como detonadores económicos y culturales.
  1. Centro Religioso “La Villa”
  2. Calzada de Guadalupe
  3. Calzada de los Misterios
- Consolidar los Centros de Barrios existentes y de nueva creación
- Consolidar los tres principales corredores urbanos con vocación al comercio y los servicios.
  - 1.- Eje Vial 3 Norte
  - 2.- Eje Vial 4 Norte
  - 3.- Eje Vial 5 Norte
- Consolidación de siete zonas concentradoras de actividad económica, de comercio y servicios de carácter regional, es decir:
  - 1.- Zona de equipamientos públicos de salud y educación “Magdalena de las Salinas”.
  - 2.- Zona de equipamiento público de educación superior “Zacatenco-CINVESTAV”.
  - 3.- Zona de equipamiento público de transporte, educación, cultural y salud “Cien metros”.
  - 4.- CETRAM “Índios Verdes”.
  - 5.- CETRAM “Martín Carrera”
  - 6.- CETRAM “La Raza”
  - 7.- CETRAM Politécnico
- Mejoramiento de la infraestructura vial en el Anillo Periférico Norte (Río de los Remedios) y regeneración urbana y ambiental del Gran Canal del Desagüe.
- Establecer programas que permitan mejorar, sustituir y construir vivienda, principalmente en áreas con problemas de deterioro.
- Rehabilitar las redes de agua potable y alcantarillado en las colonias donde se requiera, a fin de proporcionar un servicio adecuado a la población.
- Impulsar la modernización de las plantas industriales hacia tecnologías no contaminantes y con bajo consumo de agua.
- La protección, conservación, restauración y consolidación de la fisonomía e imagen urbana propia y de su patrimonio urbano, arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico y cultural; incluyendo aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados, aporten valor ambiental a las zonas patrimoniales.
- Identificar los inmuebles de valor histórico, artístico, arqueológico o patrimonial. Reconocer y difundir tradiciones y actividades culturales que promuevan el fortalecimiento de los valores patrimoniales de pueblos y barrios.
- Construcción del tramo faltante (1.3 km) de la barda ecológica, para frenar la invasión en Suelo de Conservación donde inciden los asentamientos humanos irregulares: Tlalpexco, El Carmen y Castillo Chico.
- Control a los Asentamientos Humanos Irregulares detectados en el territorio de la Delegación:

Para los Asentamientos Humanos Irregulares detectados en el territorio de la Delegación, se plantean tres políticas de atención: Regulación Especial, Sujetos a Estudio Específico y Sujetos a Diagnóstico.

**De Regulación Especial.** Esta política aplicará para los asentamientos humanos irregulares señalados en el Capítulo 4.4.3 Normas de Ordenación Particulares de este Programa, además de aquellos dictaminados favorablemente en los Estudios Específicos. **Esta política se implementará a través de la definición de la zonificación Habitacional Rural (HR)** en Suelo de Conservación y Habitacional (H) en Suelo Urbano; con normas particulares referentes a lineamientos de compatibilidad con el entorno natural; así como de control del crecimiento urbano, el cual requiere de la elaboración de un estudio para determinar afectación Urbana y Ambiental.

**Sujetos a Estudio Específico.** Esta política se propone para los asentamientos humanos irregulares señalados en el Capítulo 4.4.3 Normas de Ordenación Particulares de este Programa, los cuales quedarán sujetos a la elaboración de un Estudio Específico, además de aquellos que resulten factibles a partir del Diagnóstico señalado en el capítulo 6.2.4 Instrumentos de Control y Vigilancia.

**Sujetos a Diagnóstico.** Esta política se propone para el resto de asentamientos que no fueron contemplados en los supuestos anteriores

Para la evaluación y dictaminación de los estudios a los que se hace referencia se creará la Comisión de Regulación Especial, integrada por la Delegación Gustavo A. Madero y las Secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda.



## IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### 4.1 Estructura Urbana

La propuesta de estructura urbana en la Delegación Gustavo A. Madero, se basa en el concepto “Hacia un Nuevo Orden Urbano”, cuyo objeto es la unificación del conjunto de esfuerzos de todos los actores del desarrollo para transformar a la Ciudad en un verdadero espacio de integración social. El cual se basa en promover tres elementos fundamentales para la Ciudad: la equidad, la sustentabilidad y la competitividad.

La aplicación efectiva de estos tres elementos del Nuevo Orden Urbano, deben tener como consecuencia un avance significativo en la corrección de las desigualdades que existen en la ciudad, teniendo como eje fundamental la recuperación del espacio público, ya que es éste el articulador de todas las actividades y el principal espacio de integración social.

El reconocimiento del presente Programa bajo la definición “Hacia un Nuevo Orden Urbano” no se reduce a su simple denominación, por el contrario, considera el esfuerzo conjunto de todos los actores del desarrollo teniendo como objetivo el transformar a la ciudad en un verdadero espacio de integración social en donde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene la responsabilidad de definir la ciudad que estamos proyectando así como las acciones que se plantean para abordar los grandes desafíos.

El Nuevo Orden Urbano plantea un avance significativo en la corrección de las desigualdades así como el reposicionamiento de la Ciudad de México en el contexto internacional, apoyado en una visión estratégica que contempla todos los elementos del desarrollo sustentable y que tiene como eje fundamental el espacio público de la ciudad.

#### **Proyectos Urbanos Estratégicos:**

Comparten los principios rectores de rescatar el espacio público, fortalecer el desarrollo de la sociedad, proteger nuestros recursos naturales y ofrecer zonas urbanas atractivas para la inversión pública y privada.

Para lo cual se proponen los siguientes tipos:

- Proyectos Ordenadores
- Corredores Urbanos Estratégicos
- Zonas de Regeneración Urbana
- Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio

**Proyectos Ordenadores:** Son zonas de la Ciudad que requieren ser intervenidas bajo una visión integral que garantice su regeneración, recualificación, así como revitalización tanto urbana como ambiental, protegiendo y fomentando el patrimonio cultural urbano en su integración con el espacio público, a través de la inversión gubernamental y privada, entre los que se mencionan:

- Plaza Mariana
- Centro Histórico – Zona Norte
- La Universidad Autónoma de la Ciudad de México
- CETRAM Indios Verdes
- CETRAM Martín Carrera
- CETRAM Politécnico

**Corredores Urbanos Estratégicos:** Son los elementos de la estructura urbana que tienen mayor capacidad en infraestructura, dotación de servicios y transporte público, por lo que presentan, comparativamente, un potencial mayor que otras zonas de la ciudad para absorber crecimiento, mantener una capacidad instalada suficiente para intensificar las actividades sociales y económicas, y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impactos en dos o más delegaciones.

Estos corredores son los siguientes:

- Calzada de Guadalupe
- Calzada Misterios
- Paseo Fray Juan de Zumárraga.
- Calzada Vallejo Eje 1 Poniente;
- Eje Central Lázaro Cárdenas;

- Instituto Politécnico Nacional;
- Av. Insurgentes Norte,
- Ferrocarril Hidalgo Eje 1 Oriente;
- Av. Congreso de la Unión Eje 2 Oriente
- Av. Ing. Eduardo Molina Eje 3 Oriente;
- Av. 412 – Av. San Juan de Aragón – 5 de Febrero – Av. Cantera – Av. Montevideo Eje 5 Norte.
- Av. Cuitlahuac – Av. Alfredo Robles Domínguez – Av. Ángel Albino Corzo – Av. 506 – Av. 608
- Eje 3 Norte;
- Av. Gran Canal;
- Av. Poniente 128 – Av. Fortuna – Av. Euzkaro – Av. Talismán – Av. 510, Eje 4 Norte.

**Zonas de Regeneración Urbana:** son Polígonos urbanos cuyo objetivo es lograr el máximo aprovechamiento del potencial de desarrollo de su infraestructura, bienes y servicios en ellos contenidos, para ordenar su desarrollo a través de la regeneración, densificación y reciclamiento de áreas y elementos urbanos y/o arquitectónicos y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tenga impacto en dos o más delegaciones.

**Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio:** son aquellos sitios con potencial para la ejecución, remodelación y mantenimiento del equipamiento urbano social, que permitan dar estructura poli nuclear a la ciudad, propiciando el desarrollo de zonas con servicios básicos suficientes, que desarrollen identidad y pertenencia, y que eviten el desplazamiento de la población para este fin.

#### **Otros elementos de la Estructura Urbana**

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003, determina que la Delegación se clasifica en Suelo Urbano y Suelo de Conservación y el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, establece que el 85.38 % corresponde al Suelo Urbano y el restante 14.62 % al Suelo de Conservación, donde los usos del suelo permitidos deberán ser compatibles con la conservación ecológica.

El esquema de la estructura urbana del Suelo Urbano se basa en corredores urbanos que corresponden a los ejes viales y vías de importancia metropolitana existentes o en proyecto con vocación al comercio y servicios; en la integración de zonas concentradoras de actividades económicas diversas, la zona patrimonial de La Villa - Calzada de Guadalupe y Calzada de los Misterios, 10 centros de barrio, mejoramiento e incremento de la infraestructura vial a través de la ampliación del Anillo Periférico Norte (Río de los Remedios) y aprovechamiento del Gran Canal del Desagüe (mejoramiento urbano – ambiental) así como de la consolidación de las zonas industriales aprovechando la infraestructura existente y la sustitución paulatina de la industria obsoleta.

Lo anterior se complementa con las zonas definidas con usos del suelo específico y de la vialidad que contienen una normatividad complementaria, coadyuvando a construir un sistema de nodos estratégicos incidiendo en satisfactores de consumo, de abastecimiento, de recreación y esparcimiento para la población de esta demarcación.

La estructura urbana se conforma a partir de la vialidad regional y primaria que establece la relación de la Delegación Gustavo A. Madero con el Estado de México y el resto de la ciudad: el Circuito Interior (Av. Río Consulado), Av. Oceanía, Vía Tapo y la colindancia norponiente del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) que la delimitan al sur con las Delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza; la Vía Tapo, el Eje 1 Poniente Calzada Vallejo que la delimita al norponiente con la Delegación Azcapotzalco y el Municipio de Tlalnepantla de Baz; es atravesada en sentido norte – sur por la Av. Insurgentes Norte, por el Eje 1 Oriente Ferrocarril Hidalgo – Av. Centenario, por el Eje 3 Oriente Eduardo Molina y por la Av. Gran Canal; en sentido Poniente - Oriente por el Eje 3 Norte Av. Cuitlahuac – Av. Alfredo Robles Domínguez y Av. Ángel Albino Corzo, por el Eje 4 Norte Av. Poniente 128 – Av. Fortuna – Av. Euzkaro - Av. Talismán y Av. 510 y por el Eje 5 Norte Av. Montevideo - Calz. de los Misterios – Av. Cantera - 5 de Febrero – Calz. San Juan de Aragón y Av. 412, destacando las tres primeras vías como corredores de actividad comercial y de servicios. En el ámbito metropolitano resaltan las Avenidas Insurgentes Norte, el Eje 1 Poniente Calz. Vallejo y la prolongación del Eje 1 Oriente Ferrocarril Hidalgo – Av. Centenario – Pedro Galán, mismos que se consideran como corredores metropolitanos de comunicación con el Estado de México, en ese mismo orden de importancia.

Los elementos que componen la estructura urbana son los siguientes:

### **Zonas concentradoras de actividades económicas de comercio y servicios:**

Estas zonas están definidas como áreas que reúnen servicios especializados o semiespecializados y cuya importancia a nivel metropolitano genera o atrae viajes de distintas partes del Valle de México. En ellas se concentran usos mixtos muy diversos y la estrategia del presente Programa radica en su consolidación y mejoramiento.

Se definen 3 zonas de especialización: 1) Politécnico Zacatenco, cuya importancia radica en la especificidad de los equipamientos ahí contenidos; 2) Magdalena de las Salinas con equipamientos de salud y la Terminal de Autobuses del Norte; 3) La Villa de Guadalupe como nodo articulador de usos mixtos relacionados con este santuario y las Calzadas de Guadalupe y de los Misterios que conducen a él, así como por su importancia simbólica a nivel nacional.

Se deberá impulsar la consolidación y mejoramiento de tres zonas:

**Politécnico Zacatenco:** Comprende el área que abarca el Instituto Politécnico Nacional y su zona circundante, ya que a partir de este gran equipamiento, se han generado diversos corredores comerciales. La delimitan las calles de Othón de Mendizábal Oriente, Miguel Bernard (Prolongación Sierra Vista), Wilfrido Massieu y el Eje Central Lázaro Cárdenas Norte y los lotes que dan frente a ésta. Incluye también la zona comercial con tiendas departamentales y tiendas de autoservicio, así como el Instituto Nacional de Ortopedia y escuelas como el Colegio Cristóbal Colón y la Escuela Superior de Turismo del IPN.

**Magdalena de las Salinas:** En esta zona de localizan los Hospitales: Juárez; El de Gineco-Pediátrico y 1º de Octubre del ISSSTE; la Central de Autobuses del Norte; el CCH Vallejo y el Centro Cultural Rafael Solana. Inicia su delimitación en la intersección de Eje 1 Poniente (Calzada Vallejo) y la Av. Cien Metros, por esta última continúa hasta su intersección con el Eje Central Lázaro Cárdenas (Av. Cien Metros), de este punto continúa hasta su intersección con el Eje 4 Norte (Av. Fortuna), de este punto continúa hasta su intersección con la calle Chosica, de este punto continúa hasta el cruce con la calle Colector 13, de este punto continúa hasta intersectarse con la calle de Ricarte, de este punto continúa hasta su intersección con la Av. Insurgentes Norte, de este punto continúa hasta la intersección con la calle José Urbano Fonseca, de este punto continúa hasta el entronque con la Av. Hospital Juárez, continuando por esta última hasta entroncar con el Eje Central Lázaro Cárdenas (Av. Cien Metros), de este punto continúa sobre esta última hasta entroncar con la calle Poniente 120, de este punto continúa hasta el cruce con la calle Poniente 118, de este punto continúa hasta su entronque con la calle Norte 19-A, de este punto continúa hasta su intersección con el Eje 1 Poniente (Calzada Vallejo) y finalmente de este punto continúa hasta su intersección con la Av. Cien Metros punto inicial.

**La Villa:** Delimitado por: Av. Cantera (Eje 5 Norte), calle Albaradón, calle Comonfort, calle Victoria, calle Rayón, calle General Pedro Anaya, calle Francisco Coss, Calzada San Juan de Aragón (Eje 5 Norte), calle Corregidor Miguel Domínguez, calle Iturbide, calle Progreso, calle General Vicente Villada, Eje 1 Oriente Ferrocarril Hidalgo, calle Malintzin, Calzada de los Misterios, Ricarte, Av. la Unión, calle Montevideo, calle Calvario, callejón San Lorenzo, calle Unión, calle Albaradón y de nuevo con la Av. Cantera (Eje 5 Norte).

**Calzadas de Guadalupe y de los Misterios:** Comprende el centro comercial Hipermercado con una tienda de autoservicio, una tienda departamental y su zona de influencia directa (frente a la Av. Henry Ford y Victoria) junto con los corredores comerciales de Calzada de Guadalupe y Calzada de los Misterios hasta el Circuito Interior. En esta zona se encuentran el Centro Escolar Mier y Pesado, una Vocacional del IPN, una Clínica del ISSSTE, la estación de bomberos y restaurantes. Está delimitado por las calles: Victoria, Eje 1 Oriente Ferrocarril Hidalgo, Henry Ford, Calzada de Guadalupe, Circuito Interior (Av. Río Consulado) y la Calzada de los Misterios.

Adicionalmente, destacan por la concentración de pasajeros y medios de transporte los CETRAM's Indios Verdes, Martín Carrera y Politécnico a los que se les dará un tratamiento prioritario para coadyuvar en el mejoramiento de importantes nodos concentradores de servicios.

### **Centros de Barrio:**

En la Delegación se consolidarán 10 Centros de Barrio que en general son sitios conformados por elementos de equipamiento urbano de diferente nivel de servicio, además de concentraciones de comercio y servicios a escala vecinal, estos sitios van orientados también al mejoramiento de los espacios abiertos (plazas y/o jardines públicos), comercios, equipamientos, servicios y vivienda con el objeto de aumentar las fuentes de empleo y de servicios mediante el apoyo de las estrategias de abasto, educación, recreación, deporte y salud, cuyas propuestas son:

- Integrar un espacio definido, circulación peatonal y usos comerciales mixtos favoreciendo la vivienda en planta alta.
- Mejorar la imagen y el mantenimiento de los espacios públicos a través de tratamiento de banquetas, colores, anuncios y diversidad de vegetación.
- Promover la actividad económica en el sitio (pequeñas unidades de comercio) con el objeto de generar empleo y servicios y permitir la actividad comercial de bajo impacto en los hogares.
- Renovar el barrio mejorando la vivienda existente, propiciando el aprovechamiento del predio de acuerdo a las restricciones e intensidades del presente Programa Delegacional.
- En el caso de las zonas tradicionales, reforzar la identidad de cada localidad en torno a los conjuntos patrimoniales formados por las iglesias, atrios y cementerios para asegurar la conservación de los inmuebles catalogados en las zonas patrimoniales y proporcionar un tratamiento de imagen específico a las zonas tradicionales de los antiguos pueblos.

El presente Programa define con mayor precisión los Centros de Barrio, ya que se revisaron con detalle 15 Centros de Barrio propuestos por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997, como resultado se mantienen 2, ampliando sus límites los cuales son: Cuauhtepc el Alto e Industrial. El resto de los Centros de Barrio han sido propuestos con base en el levantamiento de campo realizado y la importante función que estos pueden proporcionar a la comunidad, así como parte de las peticiones realizadas en el proceso de consulta pública localizándose en las colonias: Ampliación Gabriel Hernández, Bondojito, Gabriel Hernández, Martín Carrera, Nueva Tenochtitlán, Panamericana, Santa María Ticomán y Santiago Atepetlac.

**Cuadro N° 24. Centros de Barrio Existentes y Propuestos**

Nombre	Delimitación	Sup. (ha)	Características
<b>Existentes</b>			
Cuautepec Barrio Alto Centro	Inicia en el vértice que forman las Calles de San Miguel y Palmerín, continúa por Palmerín con dirección este, sigue por el Eje M. Meléndez-2da. Privada de Juventino Rosas hasta su intersección con Cda. Apango, continúa por esta calle con dirección sur, hasta su intersección con la Calle Apango, continúa por ésta última con dirección este hasta su intersección con la calle Pedro Nolasco, sigue por esta vialidad con dirección sur hasta su intersección con la Calle Mauricio Gómez, continúa por esta vialidad con dirección este hasta su intersección con la Calle 20 de Noviembre, continúa por esta vialidad con dirección sur hasta su intersección con la Calle Francisco I. Madero, continúa por esta vialidad hasta su intersección con la Calle de La Palma por donde continúa en dirección norte hasta su intersección con la Calle San Miguel, donde cierra la poligonal. Este Centro de Barrio, incluye predios de las Colonia La Palma, San Miguel y Palmatitla.	15.5	Con comercio de tipo local de gran intensidad
Colonia Industrial	Inicia en la intersección de las Calles Buen Tono y Río Blanco continúa por ésta última con dirección este hasta la intersección con la Calle de Esperanza, continúa por ésta con dirección sur hasta su intersección con la Calle de Necaxa, sigue por ésta última con dirección oeste hasta su intersección con la Calle de Buen Tono, sigue por esta vialidad con dirección norte hasta su intersección con la Calle Río Blanco donde cierra la poligonal. Este Centro de Barrio, incluye todos los predios con frente a la poligonal descrita.	2.2	Existente saturado por comercio de tipo local alrededor del mercado

Nombre	Delimitación	Sup. (ha)	Características
<b>Propuestos</b>			
Ampliación Gabriel Hernández	Inicia en la intersección de la Avenida Periférico y Calle Luis Quintero, continúa por la Avenida Periférico con dirección este hasta su intersección con la calle Rodolfo Méndez, continúa por ésta con dirección norte hasta su intersección con la Calle Eva Sámano de López Mateos, por donde continúa con dirección oeste hasta su intersección con la Calle Torres Quintero, bordea los predios zonificados con CB en dirección norte hasta su intersección con la Avenida Periférico y Calle Luis Quintero donde cierra la poligonal.	1.1	Con comercio de tipo local
Bondojoito	Inicia en la intersección de las Calles Congreso de la Unión y Oriente 95, continúa por ésta última con dirección este hasta su intersección con la Calle Norte 64-A, continúa por ésta con dirección sur hasta su intersección con la Calle Oriente 91, por donde continúa con dirección oeste hasta su intersección con Congreso de la Unión por donde continúa con dirección norte hasta su intersección con Oriente 95 donde cierra la poligonal. Este Centro de Barrio, incluye todos los predios con frente a la poligonal descrita, exceptuando los predios que dan al Eje 2 Oriente, Avenida H. Congreso de la Unión.	0.9	Con comercio de tipo local de mediana intensidad
Gabriel Hernández	Inicia en la intersección de las Calles Cabo Finisterre y Cabo de Buena Esperanza, continúa por Calle del Cerrito con dirección este hasta la intersección con Avenida Centenario, continúa por esta vialidad con dirección sur hasta su intersección con la Calle General Manuel M. Diéguez, continúa por ésta con dirección oeste hasta su intersección con la calle Cabo Finisterre, sigue en dirección norte por ésta última hasta su intersección con Cabo de Buena Esperanza donde cierra la poligonal. Este Centro de Barrio, incluye todos los predios que dan frente a la poligonal en los siguientes tramos en la calle Cabo en la intersección de la misma con las calles Eva Sámano de López Mateos y del Cerrito, así como sobre la calle del Cerrito.	1.9	Con comercio de tipo local de mediana intensidad concentrado alrededor de la iglesia
Martín Carrera	Conformado por los predios señalados en esta zonificación y que cuentan con frente a la Avenida Martín Carrera, en el tramo conformado por las Calles General Guadalupe Victoria y General Bustamante. Este Centro de Barrio, incluye los tres lotes localizados a partir de la esquina donde se cruzan las calles Gral. Guadalupe Victoria y Gral. López de Santa Anna.	2.2	Con comercio de tipo local de gran intensidad
Nueva Tenochtitlán	Inicia en el vértice que conforman las Calles Norte 82 y Oriente 91, continúa por ésta última con dirección este hasta su intersección con la Calle Norte 84, continúa por ésta con dirección sur hasta su intersección con la Calle Oriente 87, continúa por esta vialidad con dirección oeste hasta su intersección con la Calle Norte 82 por donde sigue hasta su intersección en dirección norte con la Calle Oriente 91 donde cierra la poligonal. Este Centro de Barrio, incluye todos los predios con frente a la poligonal descrita.	1.2	Ya consolidado de gran intensidad
Panamericana	Inicia en la intersección de las Calles Norte 13 y Poniente 116, continúa por ésta última con dirección este hasta su intersección con la Calle Norte 9, continúa por esta vialidad con dirección sur hasta su intersección con la Calle Poniente 110, continúa por ésta con dirección oeste hasta su intersección con la Calle Norte 11, continúa por esta vialidad hasta su intersección con la Calle Poniente 112, sigue por esta calle con dirección oeste hasta su intersección con la Calle Norte 13, continúa por esta vialidad con dirección norte hasta su intersección con la Calle Poniente 116 donde cierra la poligonal. Este Centro de Barrio, incluye todos los predios con frente a la poligonal.	1.8	Con comercio de tipo local

Nombre	Delimitación	Sup. (ha)	Características
Santa María Ticomán	Inicia en el vértice formado por las Calles Calzada Ticomán y 21 de Marzo, continúa por ésta con dirección este hasta su intersección con la Calle 1810, continúa por ésta con dirección norte hasta su intersección con la Calle 18 de Marzo, continúa por ésta vialidad con dirección este hasta su intersección con la Calle País, continúa por ésta con dirección sur hasta su intersección con la Calle 21 de Marzo, continúa por ésta calle con dirección oeste hasta su intersección con la Calle Escuadrón 201, sigue por ésta en dirección oeste hasta su intersección con Calzada Ticomán, continúa por ésta hasta su intersección con la Calle 21 de Marzo donde cierra la poligonal. Este Centro de Barrio, incluye los predios con frente a la poligonal sobre las calles 21 de Marzo, 18 de Marzo y Escuadrón 201.	2.5	Con comercio de tipo local de alta intensidad
Santiago Atepetlac	Definido por aquellos predios con frente a las siguientes calles; Rojo Gómez; en el tramo de Miguel Alemán a Calle 28; Miguel Alemán (paramento sur); Camino a Santiaguito: en el tramo de Calle 9 y Cda. Camino a Santiaguito; Cda. Camino a Santiaguito (paramento este); en el tramo de Cda. Rojo Gómez y Camino a Santiaguito; Cda. Rojo Gómez (ambos paramentos); de Cda. Camino a Santiaguito a Rojo Gómez; Cjon. Mesquitez; de Rojo Gómez a Camino a Santiaguito: Calle 28 (paramento norte): de Rojo Gómez a Calle 9; Calle 9 (paramento oeste): de Camino a Santiaguito a Calle 28; y finalmente en la Calle 8 (ambos paramentos), en el tramo de Calle 28 y Camino a Santiaguito.	1.8	En proceso de consolidación con comercio de tipo local concentrado alrededor de la iglesia
<b>Total</b>		<b>31.1</b>	

**Cuadro N° 25. Predios con frente a vialidades con zonificación HC (Habitacional con Comercio en planta baja)**

N°	Vialidad	Tramo
1	Calle 503, U.H. San Juan de Aragón I Sección	de: Eje 4 Norte Av. 510 a: Circuito Interior Av. Río Consulado
2	Av. 535, U.H. San Juan de Aragón I y II Sección	de: Eje 4 Norte Av. 510 a: Circuito Interior Av. Río Consulado
3	Calle 613, U.H. San Juan de Aragón III y IV Sección	de: Eje 3 Norte Av. 608 a: Av. Texcoco
4	Av. 661, U.H. (paramento poniente) San Juan de Aragón V Sección	de: Eje 3 Norte Av. 608 a: Calle 606
5	Av. 661, U.H. San Juan de Aragón IV Sección y U.H. San Juan de Aragón CTM y U.H. Narciso Bassols	de: Calle 604 a: Av. Texcoco
6	José Loreto Fabela, U.H. José Loreto Fabela INFONAVIT, U.H. San Juan de Aragón VII Sección y U.H. Hornos	de: Camino a San Juan de Aragón a: Av. 412
7	Av. Francisco Morazán, Col. Ampliación Providencia, Pradera 1ar Sección, Asentamientos Las Malvinas y U.H. San Juan de Aragón VI Sección	de: Volcán de Tecaná a: Av. Carlos Hank González (Av. Central)
8	Av. 499, U.H. San Juan de Aragón VI y VII Sección	de: Av. Francisco Morazán a: Eje 5 Norte Av. 412
9	Av. 416 (paramento sur) U.H. San Juan de Aragón VII Sección	de: José Loreto Fabela a: Av. 499
10	Calle 606 - Calle 714, U.H. San Juan de Aragón V Sección	de: Av. 608 a: Av. 699
11	Calle 604, U.H. San Juan de Aragón IV Sección y U.H. Narciso Bassols	de: Calle 602 a: Av. 699
12	Ricardo González Rico – Av. Luis Yurén U.H. El Risco CTM.	de: Francisco J. Macín a: Av. Pedro Galán
13	Av. Fernando Amilpa U.H. El Risco CTM – U.H. Atzacocalco	de: Francisco J. Macín a: Av. Pedro Galán

**Cuadro N° 26. Predios con frente a vialidades con zonificación HO (Habitacional con Oficinas)**

N°	Vialidad	Tramo
1	Acueducto de Guadalupe, Col. Santa Isabel Tola, Tepetates	de: Av. Insurgentes Norte a: Calzada Ticomán
2	Huehuecalotl, Col. Rosas de Tepeyac	de: Huitzilihuitl a. Acueducto Guadalupe
3	Av. León de los Aldama, Col. San Felipe de Jesús	de: Anillo Periférico a: Av. Villa de Ayala
4	Ejido - Dolores Hidalgo, Col. 25 de Julio y San Felipe de Jesús	de: Av. Gran Canal a: Av. Valle Alto
5	Av. Unión A, Col. Campestre Aragón	de: Av. Villa de Ayala a: Camino Parque Central
6	José Loreto Fabela - Prolongación 3er Anillo de Circunvalación – Camino de la Voluntad, Col. Campestre Aragón, La Providencia y Ampliación Casas Alemán	de: Av. Villa de Ayala a: San Juan de Aragón
7	Camino a San Juan de Aragón, Col. Ampliación Casas Alemán, El Olivo, U.H. San Juan de Aragón	de. Puerto de Coatzacoalcos a: Prolongación 3er Anillo de Circunvalación
8	Predio ubicado en la esquina de Av. José Loreto Fabela y Eje 4 Norte Av. 510, en la U.H. Ex Ejido de San Juan de Aragón	
9	Av. José Loreto Fabela (paramento poniente), U.H. San Juan de Aragón II Sección	de: Av. 508 a: 1ra Cda. de la Calle 565

**Zonas Habitacionales**

Se propone conservar el uso habitacional unifamiliar y plurifamiliar al interior de las colonias que claramente presentan estas características, evitando la proliferación de cambios de uso de suelo que fraccionen los predios, generen multiplicidad de usos y deterioren el entorno urbano. Por lo que se plantean que en diferentes colonias y unidades habitacionales preserven y consoliden el uso habitacional, por ejemplo, la colonia Lindavista.

**Zonas Industriales**

Como parte de la importante política de impulso a la industria en la Delegación Gustavo A. Madero, se propone que en este sector se mantengan y consoliden dos significativas zonas con uso industrial en la demarcación: en el poniente, la zona de Nueva Industrial Vallejo, cuya vecindad con la Delegación Azcapotzalco y el Municipio de Tlalnepantla de Baz puede generar una sinergia con beneficios para las tres entidades; y en el centro oriente, la colonia Granjas Modernas cuya infraestructura y facilidades de comunicación con el centro y el noreste del Valle de México la mantienen en condiciones de competitividad ideales para la industria de alta tecnología.

**Espacios Abiertos**

El déficit de espacios abiertos, para la recreación y el deporte en la Delegación hacen importante contar con una estrategia territorial para proteger, mejorar y conservar estos valiosos espacios. Entre ellos, destaca por su superficie y su relevancia como pulmón en el oriente de la ciudad el Bosque de San Juan de Aragón, con 198.85 ha; asimismo, otros jardines, plazas e incluso espacios deportivos que por su extensión o importancia vale la pena destacar para instrumentar en ellos políticas de mejoramiento ambiental son: el Parque Recreativo Justicia Social, la Ciudad Deportiva Carmen Serdán, los deportivos Los Galeana, Francisco Zarco y 18 de Marzo y el Parque Deportivo Miguel Alemán (Lindavista).

**Suelo de Conservación**

Se deberán regular las actividades que se desarrollen en Suelo de Conservación para fomentar la conservación de los recursos naturales y evitar el incremento y establecimiento de asentamientos humanos, que continúen el proceso de deterioro.

**4.2. Delimitación de Áreas de Actuación**

Tomando en consideración las políticas de desarrollo urbano sustentable y de ordenamiento territorial propuestas por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, así como las condiciones y características físicas, económicas y sociales que conforman la Delegación, se determinan las siguientes Áreas de Actuación tanto en Suelo Urbano como en Suelo de Conservación: (Ver plano E-2 Áreas de Actuación en el Capítulo VIII Información Gráfica).

### **Áreas de Actuación en Suelo Urbano**

#### **Áreas con Potencial de Desarrollo (437 ha)**

A partir de la Estructura Urbana propuesta en este Programa Delegacional, el área con potencial de desarrollo abarca zonas en las que predomina la presencia de equipamiento y servicios e industria y que además cuentan con infraestructura de agua y drenaje así como con accesibilidad regional y vías suficientes, lo que en conjunto permite instrumentar acciones en beneficio de la población y del empleo.

- **Nueva Industrial Vallejo (108.9 ha)**

Inicia en el cruce de la Calzada Vallejo y la calle Uranio; de este punto se dirige hacia el nororiente hasta llegar al cruce con la Av. Acueducto; de este punto continúa al suroriente hasta llegar al entronque con la Av. Miguel Bernard; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la calle Templo de Diana; de este punto continúa al surponiente hasta llegar al cruce con la calle Faro de Alejandría; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la calle Pirámide de Egipto; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la calle Uruyen; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la calle Punto Fijo; de este punto continúa en dirección norponiente y surponiente, siguiendo el eje de esta última calle hasta llegar al cruce con la Calzada Santa Ana; de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la calle Saturno; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Central; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la calle Margarita Maza de Juárez; de este punto continúa en sentido surponiente hasta llegar al cruce con el Eje Central Lázaro Cárdenas Norte; de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con la calle Júpiter; de este punto continúa en dirección surponiente, cruzando el Eje Central Lázaro Cárdenas, hasta llegar al cruce con la Calzada Vallejo y; finalmente, continúa en dirección norponiente hasta llegar al punto de inicio.

- **Nueva Vallejo (25.4 ha)**

Inicia en el cruce de la Calzada Vallejo y la calle Poniente 148; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la calle Norte 35; de este punto continúa, en sentido nororiente, hasta llegar al entronque con la calle Poniente 152; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar al cruce con la calle Norte 31-A; de este punto se dirige en sentido surponiente hasta llegar al cruce con la calle Poniente 140; de este punto continúa, en dirección norponiente, hasta llegar al cruce con la Calzada Vallejo y; finalmente, continúa en dirección norponiente hasta llegar al punto de inicio.

- **Magdalena de las Salinas – Calpultitlan (145.4 ha)**

Inicia en el cruce de Eje Central Lázaro Cárdenas y Av. Fortuna; de este punto continúa, en dirección suroriente, hasta el cruce con la calle Chosica; de este punto continúa al norte hasta llegar al cruce con la calle Colector 13 (Ricarte); de este punto continúa en dirección nororiente por la calle Riobamba, rodeando el lindero del predio donde se ubica el Hospital Ángeles Lindavista hasta su intersección con la calle Ricarte, hasta llegar a la Av. Insurgentes Norte, de este punto continúa, en dirección surponiente, hasta llegar al cruce con el Eje Central Lázaro Cárdenas y; finalmente, continúa en dirección norponiente hasta llegar al punto de inicio.

- **Granjas Moderna (122.1 ha)**

Inicia en el cruce de la calle Miguel Domínguez y Calzada San Juan de Aragón; de esta última se dirige al suroriente hasta entroncar con la Av. Congreso de la Unión; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar a la calle Pelicano; sobre esta calle se dirige al suroriente hasta entroncar con la calle Anzar; de este punto continúa en dirección nororiente hasta el cruce con la Calzada San Juan de Aragón; de este punto se dirige al suroriente hasta el cruce con el Eje 3 Oriente Av. Ing. Eduardo Molina; de este punto continúa al surponiente hasta el entronque con el Eje 4 Norte Av. Talismán; de este punto continúa en sentido norponiente hasta llegar a la calle Francisco Novoa; de este punto se dirige al nororiente hasta al cruce con la Av. General Villada; de este punto continúa al norponiente hasta llegar al cruce con la calle Miguel Domínguez y; finalmente, de este punto continúa al nororiente hasta llegar al punto de inicio.

- **Bondojito (35.2 ha)**

Inicia en el cruce del Eje 1 Oriente Av. Ferrocarril Hidalgo y la calle Victoria; de este punto continúa al suroriente hasta el cruce con la calle Norte 70; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al entronque con la calle Oriente 107; de este punto continúa en sentido norponiente hasta llegar al cruce con el Eje 1 Oriente Av. Ferrocarril Hidalgo y; finalmente, continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

### **Con Potencial de Mejoramiento (5,150.9 ha)**

Estas aplican en la mayor parte del territorio Delegacional, pero particularmente en áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos y que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos; son áreas donde se requiere de un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la Delegación y la ciudad.

En el caso de la Delegación Gustavo A. Madero se deberá poner especial atención a las colonias que rodean los cerros del Chiquihuite, Zacatenco y del Guerrero, incluyendo también la misma atención a lo largo del Gran Canal y el pueblo de San Juan de Aragón.

- Colonias que rodean el Cerro del Chiquihuite (Talpexco, Ahuehuetes, Del Carmen, Castillo Chico, Castillo Grande, Ampliación Castillo Grande, El Arbolillo, Benito Juárez, Ampliación Benito Juárez, La Pastora, Barrio Candelaria Ticomán, Barrio San Juan y Guadalupe Ticomán).
- Colonias que rodean el Cerro del Zacatenco (San Pedro Zacatenco y Barrio San Rafael Ticomán).
- Colonias que rodean el Cerro del Guerrero (Gabriel Hernández, Ampliación Gabriel Hernández, San José de la Pradera, La Cruz, La Dinamita, Triunfo de la República y Estanzuela, Pueblo Santiago Atzacocalco y parte de las colonias Rosas del Tepeyac, Tepetates y Santa Isabel Tola).

### **Áreas de Integración Metropolitana (33.2 ha)**

Estas áreas tienen como objetivo complementar y favorecer la integración entre el Distrito Federal y el Estado de México, de acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, comprenden los lotes con frente a las vías primarias de interconexión con el Estado de México.

En este sentido, la zona de Vidrio Plano y La Ventisca, que en ambos casos colindan con el Municipio de Tlalnepantla de Baz, cumplen con dichas características, mismas que se asumen de acuerdo a los criterios señalados en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003.

Las zonas están delimitadas de la siguiente manera:

#### **• La Ventisca (17.5 ha)**

Inicia en el cruce de la calle Ángeles y la Av. Luis Espinosa; de este punto continúa en dirección suroriente, siguiendo el eje de está última, hasta llegar al cruce con la Av. de la Ventisca y Boulevard del Temoluco; de este punto continúa en dirección norponiente hasta intersectar con el Límite del Municipio de Tlalnepantla; de este punto se dirige hacia el nororiente, siguiendo la línea del límite municipal, hasta llegar al cruce con la calle Felipe Carrillo Puerto; de este punto continúa en dirección norponiente hasta el cruce con la calle Ángeles y; finalmente, continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

#### **• Vidrio Plano (15.7 ha)**

Inicia en el cruce de Av. Periférico (Río de los Remedios) y el límite con el municipio de Tlalnepantla de Baz (Av. La Presa); de este punto, siguiendo la línea del límite, continúa en dirección suroriente hasta el cruce con la Av. Vidrio Plano; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Acueducto; de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al límite del área de conservación patrimonial, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar a la Diagonal Presa, de este punto continúa en dirección norponiente hasta llegar al cruce con Av. Periférico (Río de los Remedios) y; finalmente, continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

### **Con Potencial de Reciclamiento (1505.2 ha)**

En Gustavo A. Madero los polígonos definidos con Potencial de Reciclamiento son 10, mismos que cuentan con infraestructura básica, transporte y servicios ocupados principalmente por vivienda unifamiliar que presenta deterioro, pero que mediante políticas de renovación pueden ofrecer mejores condiciones de habitabilidad y rentabilidad que contribuya a mejorar la calidad de vida de los residentes. Están delimitadas de la siguiente manera:

#### **• Progreso-Proletaria (146.1 ha)**

Inicia en el cruce de la Av. Cuauhtémoc y Calzada Vallejo; de este punto se dirige al suroriente hasta el entronque con la calle Progreso Nacional; de este punto continúa en dirección suroriente hasta llegar a la calle 13; sobre esta última se dirige al nororiente hasta entroncar con la Av. Guadalupe; de este punto se dirige al suroriente hasta la calle 23; de este punto continúa en dirección nororiente hasta el cruce con la calle Prolongación Santiago; de este punto continúa en dirección suroriente hasta encontrar la calle 7; de este punto continúa en dirección surponiente hasta el entronque con la calle Corona del Rosal; de este punto continúa en dirección suroriente hasta el cruce con la calle 33; de este punto se dirige al suroriente

hasta entroncar con la Av. Río de los Remedios; de este punto se dirige al surponiente hasta llegar al Eje 1 Poniente Calzada Vallejo; de este punto se dirige al norponiente hasta el cruce con la Av. 9-A; de este punto continúa al norponiente, hasta entroncar con la Av. 26-A sobre el eje de esta última y; finalmente, se dirige al nororiente hasta encontrar el punto de inicio.

- **Panamericana-Guadalupe Victoria (115.4 ha)**

Inicia en el cruce de la Calzada Vallejo y la calle Poniente 118; de este punto se dirige al suroriente hasta el entronque con la calle Norte 11; de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la calle Poniente 120; de este punto continúa en dirección suroriente y nororiente hasta el cruce con el Eje Central Lázaro Cárdenas (Av. Cien Metros); de este punto continúa en dirección suroriente hasta el entronque con la Av. de los Insurgentes Norte; de este punto continúa al surponiente hasta el cruce con la Calzada Vallejo y; finalmente, sobre este mismo eje en dirección norponiente hasta llegar al punto de inicio.

- **Vallejo (86.5 ha).**

Inicia en el cruce de la Av. Insurgentes Norte y la Av. Alfredo Robles Domínguez; de este punto continúa al suroriente hasta el cruce con la calle Pedro Luis Ogazón; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la calle Donizetti; de este punto se dirige al suroriente hasta el cruce con la Calzada Misterios; de este punto continúa al surponiente hasta el cruce con la calle José Anselmo Clave; de este punto sigue al norponiente hasta encontrar la calle Pedro Luis Ogazón; de este punto se dirige al surponiente hasta el cruce con la Av. Río Consulado; de este punto continúa al norponiente hasta la Av. Insurgentes Norte y; finalmente, continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

- **Consulado (166.8 ha).**

Inicia en el cruce con la calle General Riquelme y la Av. Ferrocarril Industrial; de este punto se dirige al suroriente hasta el entronque con la Av. Ferrocarril Hidalgo; de este punto continúa en dirección nororiente hasta entroncar con la calle Oriente 95; sobre esta misma continúa al suroriente hasta el entronque con la Av. Gran Canal; de este punto continúa en dirección surponiente hasta llegar al cruce con el Circuito Interior Río Consulado; de este punto se dirige en dirección norponiente hasta encontrar la calle General Riquelme y; finalmente, de este punto continúa en dirección nororiente hasta encontrar el punto de inicio.

- **Martín Carrera (54.7 ha)**

Inicia en el cruce de las calles Nicolás Bravo y General Mariano Salas; de este punto continúa en dirección nororiente hasta el cruce con la calle General Miguel Barragán; de este punto se dirige al suroriente hasta encontrar la calle La Luz; de este punto continúa al suroriente hasta el entronque con la Av. General Martín Carrera; de este punto, continúa en dirección nororiente, hasta el entronque con la Av. Ferrocarril Hidalgo; de este punto continúa al surponiente, bordeando la CETRAM "Martín Carrera", hasta la Calzada San Juan de Aragón; de este punto continúa en dirección norponiente hasta el cruce con la calle Gral. Francisco Coss; de este punto se dirige en dirección norte, hasta la calle Gral. Pedro María Anaya; de este punto continúa en sentido surponiente hasta llegar al cruce con la calle Pedro Negrete; de este punto continúa al norponiente hasta el cruce con la Av. General Martín Carrera; de este punto se dirige al surponiente hasta el cruce con la calle Nicolás Bravo y; finalmente, de este punto continúa al norponiente hasta encontrar el punto de inicio.

- **Constitución-Díaz Mirón (45.5 ha).**

Inicia en el cruce del Antiguo Camino a Atzacualco y la calle Oriente 153; de esta última calle continúa en dirección suroriente hasta el cruce con el Eje 3 Oriente Av. Ing. Eduardo Molina; de este punto continúa al surponiente hasta el entronque con la Calzada San Juan de Aragón; de este punto y por la misma, continúa al norponiente hasta llegar al Antiguo Camino a Atzacualco y; finalmente, de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

- **Atzacualco (154.8 ha).**

Inicia en el cruce de la Av. Pedro Galán y Periférico Río de los Remedios; de este punto continúa al suroriente hasta llegar al cruce con la Av. Ing. Eduardo Molina; de este punto continúa al surponiente hasta llegar a la calle Oriente 153; de este punto y por la misma, continúa en dirección al norponiente hasta encontrar la Av. Ferrocarril Hidalgo y; finalmente de este punto continúa en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio.

- **Nueva Atzacualco-El Coyol (170.1 ha).**

Inicia en el cruce de las calles Periférico Av. Río de los Remedios y Av. Gran Canal; de este punto y sobre este mismo eje continúa al surponiente hasta llegar al cruce con la calle Oriente 157; de este punto continúa en dirección norponiente hasta

entroncar con la Eje 3 Oriente Av. Ing. Eduardo Molina; de este punto continúa al nororiente hasta el cruce con el Periférico Río de los Remedios y; finalmente de este punto se dirige al suroriente hasta llegar al punto de inicio.

- **San Felipe de Jesús (224.6 ha).**

Inicia en el cruce con de las calles Periférico Río de los Remedios y Av. Valle Alto; de este punto y por está última, en dirección surponiente hasta llegar al cruce con la Av. Estado de Veracruz – Villa de Ayala; de este punto y sobre este eje continúa al norponiente hasta el entronque con la Av. Gran Canal; de este punto continúa en dirección nororiente hasta descubrir el Periférico y; finalmente continúa en sentido suroriente hasta encontrar el punto de inicio.

- **Casas-Campestre-Providencia (340.7 ha).**

Inicia en el cruce de la Av. Gran Canal y Av. Villa de Ayala – Estado de Veracruz; de este punto continúa al suroriente hasta el límite con el municipio de Netzahualcóyotl; de este punto continúa en dirección suroriente hasta el entronque con la Av. Constitución de la República; de este punto continúa en sentido norponiente hasta el cruce con la calle Volcán de Tecaná; de este punto se dirige al surponiente hasta el cruce con la Av. Francisco Morazán; de este punto continúa al norponiente hasta el entronque con la Av. Prolongación 3er Anillo de Circunvalación; de este punto continúa al surponiente, hasta encontrar el Camino a San Juan de Aragón; de este punto continúa en dirección norponiente hasta el cruce con la Av. Gran Canal, de este punto y siguiendo el eje de esta misma continúa en dirección nororiente hasta llegar al cruce con la calle Topacio, de este punto continúa en dirección norponiente, rodeando el área de conservación patrimonial hasta encontrar nuevamente la Av. Gran Canal y finalmente de este punto continúa al nororiente hasta encontrar el punto de inicio.

#### **De Conservación Patrimonial (409.35 ha)**

De acuerdo con lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, las Áreas de Conservación Patrimonial se integran por las zonas de monumentos históricos declaradas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia en las cuales se aplica lo determinado por la Ley Federal en la materia y su Reglamento. Asimismo, incluyen las zonas de valor patrimonial consideradas como tales por el Gobierno de la Ciudad, debido a la presencia de elementos representativos de periodos pasados, corrientes arquitectónicas relevantes y tradiciones sociales; ninguna de estas zonas es considerada como tal por la Ley Federal, salvo algunos de sus inmuebles que pueden estar catalogados o ser monumentos históricos en los términos de dicha Ley.

En todos los casos, se dictan lineamientos para proteger este patrimonio mediante la zonificación y restricciones en el número de niveles, áreas libres y otras características.

Por otra parte, la Ley General de Asentamientos Humanos señala que corresponden a las entidades federativas en el ámbito de sus jurisdicciones, el participar en la protección del patrimonio cultural. En congruencia con esta disposición la legislación del Distrito Federal señala que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal tendrá por objeto mejorar la calidad de vida de la población a través de la consolidación y conservación de la fisonomía propia de la Ciudad de México y de su patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural, incluyendo aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merezcan tutela en su conservación y consolidación.

De esta manera la planeación del desarrollo urbano considera la protección del patrimonio cultural desde el ámbito de competencia de diversas instituciones, incorporando instrumentos legales tales como la zonificación, las áreas de actuación, los usos del suelo, las densidades y las licencias correspondientes.

Con fundamento en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en los artículos 2o. fracción X; 3o. fracción V; 11 fracciones XIX y XXIII; y 31 fracción I, inciso d, en la Delegación se ubican diversas zonas patrimoniales, las cuales comprenden principalmente zonas y sitios delimitados a fin de conservar y consolidar la fisonomía propia y de su patrimonio cultural urbano-arquitectónico, incluyendo aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados, merecen conservarse.

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 reconoce el Área de Conservación Patrimonial que comprende la Basílica de Guadalupe y el Cerro del Tepeyac e incorpora a la Villa de Guadalupe, con una superficie de 117 ha. También considera como sitios patrimoniales Ticomán, el Acueducto de Guadalupe, Atzacolco, Cuautepec el Alto, La Patera, Héroe de Nacozari, Lindavista-Vallejo, Magdalena de las Salinas, Purísima Ticomán, San Bartolo Atepehuacán, San José de la Escalera, San José de la Pradera (Dinamita), San Juan de Aragón, San Pedro Zacatenco, Santa Isabel Tola, y Santiago Atepetlac, así como los ejes patrimoniales: Acueducto de Guadalupe y Calzada de los Misterios.

A partir de lo indicado en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, se revisaron y ajustaron las delimitaciones de las Áreas de Conservación Patrimonial en esta actualización del Programa Delegacional, en coordinación con la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI y la Dirección de Salvamento Arqueológico del INAH.

La delimitación de las Áreas de Conservación Patrimonial se modificó de acuerdo a los siguientes criterios:

- Definir una zona de transición y protección para los inmuebles catalogados dentro de las zonas tradicionales de la Delegación;
- Incluir las zonas donde aún es visible la traza de los antiguos poblados de la Delegación;
- Realizar la delimitación de dichas áreas por manzanas completas, aplicando las mismas normas de ordenación y de imagen urbana al interior de las Áreas de Conservación Patrimonial y a los predios que tengan frente a un Área de Conservación Patrimonial.
- En el caso específico de los ejes patrimoniales, el polígono se trazó incluyendo los predios que impactaban al elemento de valor y en lo posible se tomaron manzanas completas a fin de consolidar adecuadamente la zona en términos de imagen urbana.

### **Delimitación de las Áreas de Conservación Patrimonial**

Se consideran como Áreas de Conservación Patrimonial, La Villa y las zonas tradicionales que a continuación se mencionan: los pueblos de Cuauhtepac el Alto, Santiago Atepetlac, San Juan Ticomán, San Bartolo Atepehuacán, Héroe de Nacozari, San Pedro Zacatenco, Santa Isabel Tola, Santiago Atzacualco, San Juan de Aragón y Magdalena de las Salinas.

Las zonas tradicionales se han desarrollado en torno a templos catalogados (salvo la iglesia de San Juan de Aragón), acompañados la mayoría de las veces, por un cementerio adyacente a éstos o ubicado en el atrio; en algunos casos hay viviendas de construcción reciente sin valor patrimonial, aunque persisten ciertos ejemplos en los que se conservan fachadas realizadas en la primera mitad del siglo XX, cuyas alturas, vanos, materiales y acabados se han modificado, alterando la tipología arquitectónica. La traza original de algunos barrios se conserva, siendo reticular en muchos casos o bien, irregular por la topografía del sitio.

Las descripciones de las poligonales están expresadas en el plano E-2 “Áreas de Actuación”, que forman parte inseparable del presente documento, siendo de carácter enunciativo más no limitativo las que se mencionan a continuación:

#### **• La Villa (114.94 ha)**

Partiendo del vértice que forman la calle Albaradón y la calle Cantera; siguiendo por ésta hacia el suroriente hasta el cruce con la calle Abásolo; siguiendo por ésta hacia el nororiente y su continuación Gral. Martín Carrera también en dirección nororiente hasta el cruce con la calle Gral. Pedro Negrete; continuando por ésta hacia el suroriente hasta Gral. Pedro María Anaya; siguiendo ésta en dirección nororiente hasta el cruce con la calle Gral. Francisco Coss; prosiguiendo por esta calle hacia el sur hasta el cruce con la Calzada San Juan de Aragón Eje 5 Norte; siguiendo hacia el norponiente hasta el cruce con la calle Corregidor Miguel Domínguez; continuando por ésta en dirección surponiente hasta el cruce con la calle Vicente Villada; siguiendo por ésta hacia el suroriente hasta el cruce con la calle Francisco Novoa, continuando por ésta hacia el surponiente hasta el cruce con la calle Malitzin, de donde se continúa por ésta hacia el norponiente y se sigue por su continuación Av. Fortuna en la misma dirección hasta el cruce con la calle Atepocho; siguiendo por ésta hacia el nororiente hasta la calle Ricarte, continuando por ésta hacia el norponiente hasta el cruce con la Avenida La Unión; siguiendo por ésta en dirección nororiente hasta encontrar la calle Zaragoza, continuando también en dirección nororiente por la calle Albaradón hasta llegar al punto inicial.

#### **• Santa Isabel Tola (8.26 ha)**

Partiendo de la esquina formada por las avenidas Insurgentes y Acueducto de Guadalupe, siguiendo hacia el oriente con una inflexión al suroriente hasta la Avenida de las Torres; siguiendo por ésta hacia el surponiente hasta la calle Cuauhtémoc; siguiendo por ésta hacia el norponiente hasta Av. Insurgentes Norte y continuando por ésta hasta el punto de partida.

#### **• Santiago de Atzacualco (2.99 ha)**

Partiendo del cruce de la calle del Cerrito y la Avenida Ferrocarril Veracruz, siguiendo hacia el suroriente incluyendo el predio con cuenta catastral 045\_721\_08 hasta la Avenida Centenario; continuando por ésta hacia el surponiente hasta llegar

a la calle General Manuel M. Diéguez; continuando por ésta hacia el norponiente hasta la calle Cabo Finisterre; siguiendo por ésta hacia el nororiente hasta cerrar en el punto de inicio.

- **San Juan de Aragón (7.87 ha)**

Está delimitada a partir del cruce formado por el Eje 5 Norte Calzada San Juan de Aragón y la calle 16 de Septiembre, siguiendo por ésta hacia el suroriente hasta la calle Cuauhtémoc; continuando por ésta hacia el surponiente hasta el Eje 5 Norte Avenida Río de Guadalupe o Calzada San Juan de Aragón (Av. 412) y siguiendo por ésta hacia el norponiente hasta el punto inicial.

- **Magdalena de las Salinas (2.64 ha)**

Está delimitada a partir del cruce de las calles Norte 13 y Poniente 116, siguiendo por esta última hacia el suroriente hasta la calle Norte 9; continuando por ésta hacia el surponiente hasta la calle Poniente 112; siguiendo por ésta hacia el norponiente hasta la calle Norte 13 y continuando por ésta hacia el norte hasta el punto inicial.

- **San Bartolo Atepehuacán (8.04 ha)**

Partiendo del cruce de las calles 17 de Mayo y Avenida Poniente 152 Wilfrido Massieu; siguiendo por ésta hacia el suroriente hasta la Avenida 45 Metros; siguiendo por ésta hacia el sur hasta la calle Otavalo y siguiendo hacia el suroriente hasta la calle Guacho; siguiendo por ésta hacia el sur hasta la Avenida Montevideo Eje 5 Norte; continuando por ésta hacia el norponiente hasta la calle 17 de Mayo, y siguiendo por ésta hacia el nororiente hasta cerrar en el punto inicial.

- **San Pedro Zacatenco (3.41 ha)**

Partiendo de la esquina formada por las calles Cayena y 2ª Cerrada Cayena; siguiendo por ésta en dirección oriente hasta el final de la calle, continúa por los linderos también en dirección oriente incorporando los predios con cuenta catastral 161\_056\_14 y 161\_056\_15; siguiendo por la calle Paramaribo en dirección sur hasta la calle Brasilia; continuando por ésta hacia el surponiente hasta la Avenida Acueducto; continuando por ésta en dirección norte hasta el vértice que forma con el lindero norte del predio con cuenta catastral 161\_056\_14 y siguiendo por dicho lindero en dirección oriente incorporando al predio mencionado para así cerrar en el punto de partida.

- **San Juan Ticomán (19.24 ha)**

Está delimitada a partir del cruce que forman la calle Candelaria, la Calzada Ticomán y la Avenida Chiquihuite; siguiendo hacia el oriente por esta última hasta la calle San Juan; continuando por ésta hacia el surponiente hasta la Avenida Acueducto; continuando por ésta hacia el suroriente hasta encontrar el Río de los Remedios; continuando hacia el poniente hasta la Avenida Acueducto; siguiendo por ésta en dirección nororiente hasta la calle Candelaria y continuando por ésta en dirección nororiente hasta cerrar en el punto de partida.

- **Santiago Atepetlac (11.64 ha)**

Está delimitada a partir del cruce de Calle 3 y Calle 28-B; siguiendo por ésta hacia el oriente y continuando por la calle Roberto Barrios en dirección suroriente hasta Calle 10; continuando por ésta hacia el surponiente hasta Calle 28; siguiendo por ésta hacia el norponiente hasta Calle 7; continuando por ésta hacia el surponiente hasta el vértice que forma con el lindero surponiente del predio con cuenta catastral 061\_590\_03; siguiendo por dicho lindero en dirección norponiente e incorporando al predio mencionado además del predio identificado con la cuenta catastral 061\_590\_04; siguiendo hacia el nororiente por el eje de la Calle 4 hasta el Camino de Santiaguito; siguiendo por éste hacia el surponiente hasta Calle 3 y continuando por ésta hacia el nororiente hasta el punto inicial.

- **Cuatepec el Alto (20.04 ha)**

Está delimitada a partir del cruce de la calle Juventino Rosas y la 1ª Cerrada Juventino Rosas; siguiendo por ésta hacia el suroriente hasta la 1ª Cerrada Apango; continuando por ésta hacia el surponiente hasta la calle Apango; siguiendo por ésta hacia el suroriente hasta la calle Pedro Nolasco; continuando por ésta hacia el surponiente hasta la calle Mauricio Gómez; siguiendo por ésta hacia el suroriente hasta la calle 20 de Noviembre; continuando por ésta hacia el surponiente hasta la calle Francisco I. Madero; continuando por ésta hacia el norponiente hasta la calle La Palma; siguiendo por ésta en dirección norponiente hasta el final de la calle; continuando por los linderos incluyendo al predio con cuenta catastral

168\_314\_12; continuando por el eje de la calle R. Palmerín con dirección nororiente hasta la calle Miguel Meléndez; siguiendo por ésta hacia el suroriente hasta finalizar en el punto inicial.

- **Héroes de Nacozari (7.39 ha)**

Está delimitada a partir del cruce de la Calzada Vallejo Eje 1 Poniente y la calle Brahams; siguiendo por ésta hacia el oriente hasta la calle Albeniz, continuando por ésta hacia el sur hasta la Avenida Insurgentes Norte; siguiendo por ésta hacia el surponiente hasta la calle José Anselmo Clave; continuando por ésta hacia el poniente hasta la Calzada Vallejo Eje 1 Poniente; siguiendo por ésta hacia el norponiente hasta cerrar en el punto inicial.

#### **Ejes Patrimoniales.**

Estos corresponden a las calzadas de Guadalupe, de Los Misterios y el Acueducto de Guadalupe (en dos secciones); a continuación se describen cada uno de estos Ejes.

- **Calzada de Guadalupe y Misterios (202.93 ha)**

Partiendo de la esquina que forman la Cerrada Atepocho y la Avenida Fortuna Eje 4 Norte; siguiendo por ésta hacia el suroriente y continuando por Malintzin también en dirección suroriente hasta la calle Acerina; siguiendo en dirección surponiente por las calles Acerina y Lapsilázuli hasta la calle Victoria; siguiendo hacia el norponiente hasta la Calzada Guadalupe, continúa ésta hacia el surponiente hasta la calle Henry Ford; siguiendo ésta hacia el suroriente hasta la calle Alicia; continuando por ésta en dirección surponiente hasta la Avenida Abel; siguiendo por ésta hacia el norponiente hasta la Calzada de Guadalupe; continúa ésta hacia el surponiente hasta la Avenida Ferrocarril Industrial; siguiendo ésta en dirección suroriente hasta la calle General Riquelme; siguiendo ésta hacia el surponiente hasta la Avenida Río Consulado Circuito Interior; continuando por éste en dirección norponiente hasta la calle Pedro Luis Ogazón; siguiendo por ésta hacia el nororiente hasta la calle José Anselmo Clave; continuando ésta hacia el suroriente hasta la Calzada de los Misterios; continuando hacia el nororiente hasta la calle Cayetano Donizetti; siguiendo ésta hacia el norponiente hasta la calle Pedro Luis Ogazón; continuando por ésta nuevamente en dirección nororiente hasta la Avenida Alfredo Robles Domínguez; siguiendo por La Corona también en dirección nororiente con todas sus inflexiones hasta la calle Euzkaro Eje 4 Norte; continuando ésta en dirección norponiente hasta Avenida Huasteca; siguiendo ésta en dirección nororiente hasta la Avenida Fortuna Eje 4 Norte; siguiendo por ésta en dirección suroriente hasta cerrar en el punto de inicio.

- **Acueducto de Guadalupe**

El Acueducto de Guadalupe se considera Monumento Histórico en su totalidad, incluyendo los tramos visibles y enterrados, además de elementos tales como cajas de agua, fuentes y puentes que se encuentran a lo largo del mismo. La delimitación de dicho eje se hace en dos partes debido a que una sección del Acueducto se encuentra dentro de los límites del Área de Conservación Patrimonial denominada San Juan Ticomán.

- **Acueducto de Guadalupe 1ª sección (71.53 ha)**

Inicia a partir del vértice que forman las calles San Juan y la Avenida Acueducto de Guadalupe; siguiendo por ésta última en dirección suroriente e incorporando todos los predios del paramento norte con frente a ésta vía hasta el cruce con la Avenida de Guadalupe, siguiendo por ésta e incorporando todos los predios del paramento norte de la Avenida de Guadalupe hasta la calle 5ª Cerrada de Chiquihuite, continuando hacia el paramento sur de esta vía hasta la esquina que forma con la calle La Presa; siguiendo por ésta en dirección surponiente hasta la Avenida Acueducto; siguiendo nuevamente por ésta en dirección suroriente incorporando todos los predios del paramento norte con frente a la avenida hasta el predio identificado con la cuenta catastral 061\_973\_07; continuando por el eje de la Avenida Acueducto en dirección suroriente hasta encontrar la Avenida Vidrio Plano; continuando en dirección sur incorporando todos los predios del paramento oriente y con frente a la avenida hasta la calle Privada Pedregal; continuando por el eje de la calle Brasilia Norte en dirección suroriente hasta la calle Puerto Belém; siguiendo por ésta en dirección surponiente hasta la Avenida Acueducto de Guadalupe; continuando por ésta en dirección suroriente incorporando todos los predios del paramento oriente con frente a la avenida hasta la calle Acoyapan; siguiendo por el eje de la calle Acoyapan en dirección nororiente hasta la calle 1ª Cerrada de Acoyapan; continuando por ésta en dirección suroriente hasta la calle Acarasu; siguiendo por ésta en dirección surponiente hasta la Avenida Acueducto de Guadalupe; siguiendo por la Avenida Acueducto de Guadalupe en dirección sur incorporando todos los predios del paramento oriente con frente a la avenida hasta la calle Maracaibo; continuando por ésta en dirección oriente hasta la calle Cayena; siguiendo por ésta en dirección sur hasta la calle 2ª Cerrada de Cayena; continuando en dirección poniente por los linderos incorporando los predios con cuenta catastral 161\_056\_13 y 161\_056\_38, encontrando nuevamente la Avenida Acueducto de Guadalupe; siguiendo por el eje de ésta en dirección sur hasta la calle 1ª Cerrada

Brasilia; siguiendo por ésta en dirección oriente hasta la calle Cerrada Brasilia; continuando por el eje de la misma en dirección sur hasta el final de la calle; siguiendo los linderos en dirección oriente incorpora los predios identificados con las cuentas catastrales 161\_066\_04, 061\_951\_03 y 061\_951\_26 hasta encontrar la calle Cerrada Atoyac; continuando por el eje de ésta en dirección sur hasta la calle Cerrada Atoyac; siguiendo por ésta en dirección oriente hasta el final de la calle; continuando en la misma dirección, siguiendo los linderos e incorporando todos los predios con frente a la Avenida Acueducto de Guadalupe paramento norte hasta encontrar la Avenida Insurgentes Norte; incorporando también el predio identificado con la cuenta catastral 061\_952\_24 cuyo frente forma parte del paramento norte de la Avenida Insurgentes Norte; siguiendo en dirección nororiental por el eje de la Avenida Insurgentes Norte hasta la calle Cacamaxtli; continuando por ésta en dirección sur hasta encontrar nuevamente la Avenida Acueducto de Guadalupe; siguiendo por los linderos e incorporando los predios con cuenta catastral 145\_138\_15, 145\_138\_14 y 145\_138\_31 cuyos frentes forman parte del paramento norte de la Avenida Acueducto de Guadalupe; continuando por el eje de la calle Mixcoatl en dirección suroriente hasta la calle Xochiquetzal; siguiendo por ésta en dirección suroriente hasta la calle Totli, incorporando el predio con cuenta catastral 145\_260\_12 hasta encontrar la calle Anáhuac; siguiendo en dirección suroriente por el eje de la calle hasta la calle Tepetates; continuando por ésta en dirección suroriente hasta la Calle Xochiquetzal; continuando por ésta en dirección suroriente incorporando todos los predios del paramento oriente y con frente a la avenida hasta encontrar la calle Huehucalotl; siguiendo por el eje de ésta en dirección oriente hasta la calle Allende; continuando por ésta hasta la Avenida Cantera Eje 5 Norte; continuando en dirección norponiente por el eje de ésta y su continuación calle Cantera hasta la calle Albaradón; siguiendo por ésta en dirección norte hasta la Avenida Cantera Eje 5 Norte; continuando por ésta en dirección norponiente hasta la Avenida Insurgentes Norte; siguiendo por ésta en dirección norte hasta la calle Huehucalotl; sigue por ésta en dirección suroriente hasta la calle Ahuizotl; continuando por ésta hacia el nororiental hasta la calle Moctezuma; siguiendo por ésta hacia el norponiente hasta la calle Acamapichtli; continuando por ésta en dirección nororiental hasta la calle Axayacatl; continuando por ésta en dirección norponiente hasta la Avenida de Las Torres; siguiendo por ésta en dirección nororiental hasta la Avenida Acueducto de Guadalupe; siguiendo por ésta en dirección norponiente hasta la Avenida Insurgentes Norte; continuando en dirección poniente incorporando todos los predios del paramento sur de la Avenida Acueducto de Guadalupe hasta la calle Cien Fuegos; continuando en dirección norponiente por el eje de la calle Bello Horizonte con todas sus inflexiones hasta la calle Rioja; continuando en dirección norponiente por la calle Macaray hasta la calle Villa del Mar; siguiendo por ésta en dirección nororiental hasta la calle Santiago de Chile; continuando por ésta en dirección norponiente hasta la Avenida Instituto Politécnico Nacional; siguiendo por ésta en dirección nororiental hasta la Avenida Acueducto de Guadalupe; continuando por ésta hacia el norte hasta el vértice que forma con el lindero sur del predio con cuenta catastral 061\_694\_16; siguiendo los linderos incorpora este predio así como los predios con cuenta catastral 061\_694\_28, 061\_694\_27, 061\_694\_26, 061\_694\_15, 061\_694\_19, 061\_694\_14, 061\_694\_13, 061\_694\_12, 061\_694\_11, 061\_694\_10, 061\_694\_09, 061\_694\_08 y 061\_694\_07, incorporándose nuevamente a la Avenida Acueducto de Guadalupe; siguiendo por el eje de ésta en dirección norponiente hasta la calle 30 de Junio de 1520; siguiendo en dirección norponiente incorporando todos los predios del paramento sur y con frente a la Avenida Acueducto de Guadalupe hasta la calle Año 1779; continuando nuevamente por el eje de la Avenida Acueducto de Guadalupe, hasta cerrar en el punto de inicio.

• **Acueducto de Guadalupe 2ª sección (74.9 ha)**

Inicia partiendo del vértice que forman las avenidas de La Ventisca y Acueducto de Guadalupe; siguiendo en dirección suroriente incorporando todos los predios con frente a la Avenida Acueducto de Guadalupe en su paramento norte hasta el cruce formado por la Avenida Acueducto de Guadalupe, la Avenida Cuauhtémoc y la Calzada Ticomán; siguiendo por esta última en dirección norte con una inflexión al oriente hasta el cruce con la calle Candelaria; siguiendo por ésta en dirección sur hasta la Avenida Acueducto de Guadalupe; continuando por la Avenida Acueducto de Guadalupe en dirección poniente hasta el vértice que forma con la calle Río de los Remedios; siguiendo por ésta en dirección suroriente hasta encontrar la Calle 39; continúa por ésta en dirección norponiente hasta el final de la calle; siguiendo por los linderos incorporando los predios con cuenta catastral **061\_879\_01 y 061\_879\_05**; continuando por el eje de la calle Prolongación Santiago o Santiago Atepetlac con dirección norponiente hasta Calle 29; siguiendo por ésta en dirección norte hasta Calle 22; continuando por ésta hacia el sur hasta retomar nuevamente la calle Santiago Atepetlac; siguiendo por ésta en dirección norponiente hasta Calle 15; continuando por ésta e incorporando todos los predios con frente a la Avenida Acueducto de Guadalupe paramento sur hasta encontrar la Calle 12; siguiendo por el eje de la Calle 12 en dirección suroriente hasta la calle Luis Olvera; siguiendo por ésta en dirección norponiente hasta Calle 9; continuando por el eje de la Avenida Acueducto de Guadalupe en dirección poniente hasta el vértice que forma con la Avenida de los Cien Metros; a partir de éste punto y siguiendo por los linderos en dirección poniente incorpora todos los predios del paramento sur de la carretera Río Tlalnepantla hasta encontrar la calle Cuauhtémoc; continuando en dirección oriente por el eje de la carretera Río Tlalnepantla hasta su incorporación con la Avenida de la Ventisca, llegando así al punto de partida.

#### • Vestigios Arqueológicos

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) tiene registro de restos arqueológicos clasificados como: Sitios con Estructura Arquitectónica, Sitios con Restos de Materiales Cerámicos y Líticos, y Sitios con Petrograbados. En todos éstos deberá existir la autorización del Instituto para cualquier obra que se pretenda realizar. Tales sitios son los siguientes:

- Cuauhtepc el Alto: restos de Materiales Cerámicos y Líticos
- Zacatenco: restos con Estructura Arquitectónica
- La Cruz: restos con Estructura Arquitectónica
- Cerro del Guerrero: restos con Petrograbados
- Tepeyac II: restos con Estructura Arquitectónica
- Nueva Vallejo (Cien metros): restos con Estructura Arquitectónica
- Escolar Oriente: restos con Estructura Arquitectónica
- Poniente 112: restos de Materiales Cerámicos y Líticos
- Zacatenco Ticomán: restos con Estructura Arquitectónica

Se anexa la lista de los inmuebles considerados de valor, de acuerdo a información proporcionada por el INAH, INBA y SEDUVI (Ver Capítulo IX Anexos).

#### *Áreas de Actuación en Suelo de Conservación*

#### **Áreas de Preservación Ecológica (incluyen las Áreas Naturales Protegidas)**

Son extensiones naturales que no presentan alteraciones graves y que requieren medidas para el control del suelo, así como para desarrollar actividades compatibles con la función ambiental. No podrán realizarse obras y acciones de urbanización en estas áreas. Se regirán por la legislación ambiental federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y el PGOEDF. En el caso de la Delegación Gustavo A. Madero se contempló la totalidad del Suelo de Conservación que comprende alrededor de 1,238,97 ha, a excepción de aquellos polígonos donde se ubican Asentamientos Humanos Irregulares e inciden en Áreas Naturales Protegidas, mismos que quedaran sujetos a un Estudio Específico.

#### **4.3. Zonificación y Distribución de Usos del Suelo**

De conformidad con lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, la Delegación Gustavo A. Madero tiene una superficie de 8,708.56 ha que representa el 5.8% del área total del Distrito Federal; de las cuales 7,424.59 se encuentran en Suelo Urbano y las 1,238.97 ha restantes se encuentran en Suelo de Conservación; donde los usos de suelo propuestos contribuirán a lograr los objetivos planteados en la estrategia de un mejor aprovechamiento y distribución de los usos del suelo.

##### **4.3.1 Suelo Urbano**

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los programas delegacionales deberán contener la zonificación de los usos del suelo y dependiendo de las características predominantes de los pueblos, barrios y colonias, se plantean limitantes y potencialidades que las diversas zonas de la Delegación contienen (Ver plano E-3 “Zonificación y Norma de Ordenación” en el Capítulo VIII Información Gráfica).

#### **Distribución de Usos del Suelo en Suelo Urbano**

**Habitacional (H):** En esta zonificación se permite la vivienda unifamiliar y plurifamiliar y se propone conservar las características habitacionales de los pueblos, barrios y colonias sin usos que puedan alterar su vocación netamente habitacional. Este uso contempla 1,113 ha, que representan el 15 % de la superficie total de la Delegación.

Se plantean alturas en promedio de 3 a 4 niveles y 30% de área libre en las siguientes Colonias y Unidades Habitacionales: Lindavista Norte, Lindavista Sur, Villa de Aragón, Pradera I y II Sección, Guadalupe Tepeyac, La Estrella, Churubusco Tepeyac, Valle de Tepeyac, Montevideo, Fraccionamiento Torres de Lindavista, La Escalera, Planetario Lindavista, San Bartolo Atepehuacán, Nueva Vallejo I y II Sección y Ampliación Providencia y en las Unidades Habitacionales: San Juan de Aragón I, II, III, IV, V, VI y VII Sección; respectivamente; UH San Juan de Aragón CTM; UH Fovissste San Juan de Aragón; UH Narciso Bassols; UH Lindavista Vallejo II y III Sección; UH Acueducto de Guadalupe y UH Modular de Acueducto de Guadalupe.

**Habitacional con Oficinas (HO):** Aplica en predios con frente a corredores urbanos existentes permitiendo la mezcla de usos habitacionales con oficinas administrativas sin atención al público y se propone a lo largo de vialidades como Av. Ahuehuetes-Esperanza-Antigua Calz. de Guadalupe, cuenta con una superficie de 20.78 ha y representa el 0.28 % del territorio delegacional, localizándose en:

- Prolongación 3er Anillo de Circunvalación; del tramo Camino a San Juan de Aragón a Villa de Ayala de las colonias La Providencia, Campestre Aragón y Ampliación Casas Alemán.
- Predios con frente a Camino a San Juan de Aragón, del tramo de Av. Gran Canal a Prolongación 3er Anillo de Circunvalación; de la colonia Ampliación Casas Alemán.
- Predios con frente a la Av. José Loreto Fabela; del tramo Eje 4 Norte Talismán a Jardín Revolución de la UH Ex-Ejido San Juan de Aragón.
- Predios con frente a Av. Acueducto del tramo de Av. Insurgentes Norte a Av. La Cantera; de las colonias Santa Isabel Tola, Tepetates y Rosas de Tepeyac.

Además, de los predios ubicados en las vialidades donde aplica la Norma de Ordenación sobre Vialidad (Ver en el capítulo correspondiente y plano E-3).

- Av. Boulevard del Temoluco, Calz. Ticomán; de Av. de la Ventisca a la Av. Insurgentes
- Poniente 140, Av. Montevideo; de Norte 31-A a Av. Cantera
- Av. Río Guadalupe de Av. Eduardo Molina a Calz. San Juan de Aragón
- Av. Cuitlahuac, Av. A. Robles Domínguez, Noé, Ángel Albino Corzo, Av. 506; de Calz. Vallejo a Av. 608
- Av. 602, Av. Texcoco; de Av. 608 Eje 3 Norte a Ferrocarril del Sur.

**Habitacional con Comercio (HC):** Con el objeto de promover la mezcla de vivienda con comercio y servicios básicos en planta baja y fomentar el empleo en la Delegación, se propone el uso Habitacional con Comercio en una superficie de 2,153 ha, que representa el 29 % de la superficie total de Gustavo A. Madero, permitiendo el desarrollo de actividades productivas. Esta propuesta es congruente con la tendencia existente en estas zonas y corredores de comercio y servicios en planta baja mezclados con vivienda. (Ver Normas de Ordenación sobre Vialidad en el capítulo correspondiente y plano E-3), y se plantea en las siguientes colonias: 15 de agosto, 25 de Julio, 6 de Junio, Ahuehuetes, Aragón Inguarán, Aragón Villa, El Arbolillo, Barrio Candelaria Ticomán, Barrio La Laguna Ticomán, Barrio La Purísima Ticomán, Barrio San Juan y Guadalupe Ticomán, Barrio San Rafael Ticomán, Belisario Domínguez, Benito Juárez Ampliación Benito Juárez, Campestre Aragón, Capultitlan, Ampliación Casas Alemán, Castillo Chico, Castillo Grande, Ampliación Castillo Grande, Chalma de Guadalupe, Cocoyotes, Constitución de la República, El Coyol, La Cruz, Cuauhtepac Barrio Alto Centro, Cuauhtepac de Madero, Cuchilla de la Joya, Cuchilla del Tesoro, Defensores de la República, Del Bosque, Del Carmen, Del Obrero, La Dinamita, Emiliano Zapata, Ampliación Emiliano Zapata, La Esmeralda, Estanzuela, Estrella, Ex Escuela de Tiro, Faja de Oro, Fernando Casas Alemán Gabriel Hernández, Ampliación Gabriel Hernández, Gertrudis Sánchez I Sección, Gertrudis Sánchez II Sección, Granjas Modernas, Guadalupe Proletaria, Ampliación Guadalupe Proletaria, Guadalupe Victoria, Guadalupe Victoria II, Gustavo A. Madero, Héroe de Nacozari, Héroes del Cerro Prieto, Jorge Negrete, La Joya, La Joyita, Juan González Romero, La Palma, Loma de la Palma, Luis Donaldo Colosio, Magdalena de las Salinas, La Malinche, Martín Carrera, Mártires de Río Blanco, Ampliación Mártires de Río Blanco, Nueva Atzacolco, Nueva Tenochtitlán, El Olivo, Palmatitla, Panamericana, Ampliación Panamericana, La Pastora, Pradera II Sección, Progreso Nacional, Ampliación Progreso Nacional, La Providencia, Ampliación La Providencia, Pueblo de San Juan de Aragón, Pueblo de Santiago Atzacolco, Rosas del Tepeyac, Salvador Díaz Mirón, San Antonio, San Felipe de Jesús, San Felipe de Jesús Norte, San José de la Escalera, San José de la Pradera, San José Ticomán, San Miguel, San Pedro El Chico, San Pedro Zacatenco, Santa Isabel Tola, Santa Rosa, Santiago Atepetlac, Siete de Noviembre, Siete Maravillas, Tablas de San Agustín, El Tepetatal, Tepetates, Tepeyac Insurgentes, Tlacaclael, Tlacamaca, Tlalpexco, Tres Estrellas, Triunfo de la República, Valle de Madero, Vallejo, Vallejo Poniente, Vasco de Quiroga, Villa de Aragón, Ampliación Villa Hermosa, Villa Hermosa, Zona Escolar, Zona Escolar Oriente, Zona Urbana Magdalena de las Salinas, U.H. Camino A San Juan de Aragón, U.H. Escuadrón 201, U.H. Ex ejido San Juan de Aragón, U.H. Fovissste San Juan de Aragón, U.H. Juan de Dios Batiz, U.H. Narciso Bassols, U.H. Risco, El CTM, U.H. San Juan de Aragón CTM, U.H. San Juan de Aragón I, III, IV, V, VI y VII Sección, U.H. Virginia Fabregas, U.H. SEDENA, U.H. Zacatenco, U.H. La Escalera, U.H. Caja de Revisión de la Policía.

**Habitacional Mixto (HM):** Permite una mezcla más diversa de usos de suelo, coexistiendo el uso habitacional con usos comerciales, de servicios, oficinas, equipamiento e industria no contaminante. Se plantea para zonas de concentración de actividades donde su cobertura es de carácter regional y con un nivel de especialización o en predios con frente a corredores urbanos. Esta zonificación aplicará a un polígono en una superficie de 193 ha, que representan el 2.6% de la superficie total de la demarcación y comprende las siguientes áreas:

- Magdalena de las Salinas, Maximino Ávila Camacho, Guadalupe Tepeyac y Bondojito.
- La franja limitada por las calzadas Misterios y Guadalupe.
- Corredor Calzada de los Misterios.

**Centro de Barrio (CB).** Son sitios que están conformados por elementos que generan la concentración de actividades comerciales y de servicios a escala vecinal, ocupa una superficie de 31.18 ha, que representa el 0.42% de la superficie total de demarcación. La Delegación cuenta con 10 Centros de Barrio, y se localizan en las siguientes colonias: Cuauhtepac Barrio Alto Centro, Santiago Atepetlac, Barrio La Laguna Ticomán, Magdalena de las Salinas, Industrial, Martín Carrera, Ampliación Gabriel Hernández, Pueblo Santiago Atzacolco, Mártires de Río Blanco y Nueva Tenochtitlán.

**Equipamiento (E).** Comprende áreas e inmuebles públicos que prestan a la población servicios de educación, salud, cultura, abasto, recreación y administración, la superficie de ocupación es de 816 ha, que representa el 11% de la superficie total de la demarcación, entre otros destacan: La Unidad Profesional Adolfo López Mateos, el Estadio Wilfrido Massieu, el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea, la Plaza Torres Lindavista, ESIA IPN, La Basílica de Guadalupe, el Cementerio del Tepeyac, el CCH Vallejo UNAM, el Nuevo Hospital Juárez, la Central de Autobuses del Norte, IEMS DF, la Planta Industrializadora de Desechos Sólidos, el Centro Antirrábico, el Instituto Nacional del Petróleo, el Centro Escolar Benemérito de las Américas, el Reclusorio Norte, el Centro de Investigación Avanzada del IPN, el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) de “Martín Carrera” e “Indios Verdes”.

**Industria. (I):** Este uso se propone en una superficie de 200.45 ha, es decir, el 3 % de la superficie total de la demarcación y está destinado a alojar las actividades productivas del sector secundario que existen y se generen en la Delegación Gustavo A. Madero. Este uso aplica en las áreas industriales de las colonias: Industrial Vallejo, Granjas Modernas, Nueva Industrial Vallejo, Nueva Vallejo I Sección y Ampliación San Juan de Aragón. Asimismo, deben revitalizarse y modernizarse las instalaciones del uso industrial y tomar en cuenta las disposiciones que sobre la materia apliquen las Leyes de Protección Civil y de Medio Ambiente.

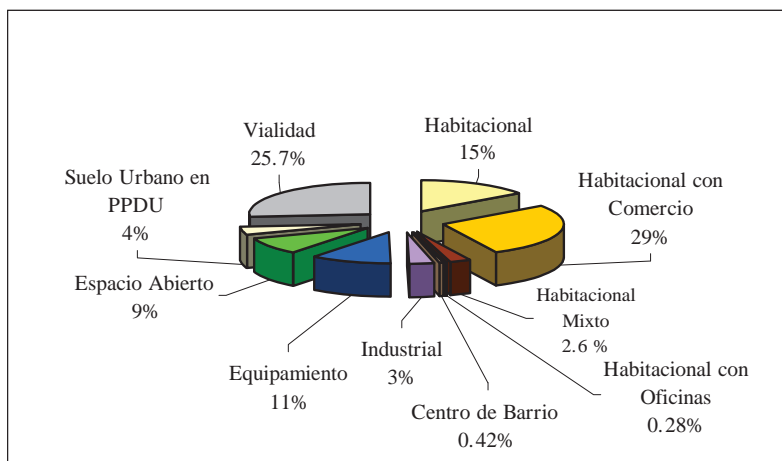
**Espacios Abiertos. (EA).** Zonificación en la que se incluyen plazas, parques, juegos infantiles, jardines públicos, instalaciones deportivas y áreas ajardinadas en vialidades como espacios que deberán conservarse y en la medida de lo factible, se deberá impulsar su incremento en la demarcación, considera una superficie de 668.18 ha, que representan el 9% de la superficie total de la demarcación; destacan el Deportivo Los Galeana, el Bosque - Zoológico de San Juan de Aragón, la Ciudad Deportiva “Carmen Serdán”, el Parque Deportivo Miguel Alemán, el Parque el Mestizaje, el Deportivo 18 de Marzo y el Club Ecológico para personas de la Tercera Edad, así como en diversos camellones localizados en las principales vialidades de la demarcación.

**Áreas Verdes. (AV):** Son zonas integradas por bosques, barrancas y/o lechos de ríos, en los que se propone su conservación por su alto valor ambiental, en el caso de la delegación Gustavo A. Madero corresponde a un cauce de Río Temoluco, localizado al norponiente del Deportivo Carmen Serdán en la Colonia Loma la Palma.

**PPDU “Sector Norte de la Zona 10 La Lengüeta”.** Conforman este Programa Parcial de Desarrollo Urbano las colonias: Arboledas, Ampliación Arboledas, La Casilda, Compositores Mexicanos, Forestal, Ampliación Forestal, Forestal I y II, General Felipe Berriozabal, Juventino Rosas, Lomas de Cuauhtepac, Malacates, Ampliación Malacates y Palmitilla. Cuenta con una superficie de 296.97 ha que representan el 4% de la superficie total de la demarcación. Dicho programa fue aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de julio de 2000 indicando una vigencia de 6 años. Debido a lo anterior, se considera importante mantener su territorio sujeto a este nivel de planeación y coadyuvar en materia del cumplimiento de las acciones prioritarias.

**Vialidad.** Con respecto a las vialidades, la Delegación cuenta con una superficie de 1,930 ha las cuales representan el 25.7 % de la superficie total de la demarcación.

**Gráfico 4. Distribución de usos de suelo en Suelo Urbano, 2006**



Fuente: Cálculos propios elaborados con base en el plano E-3 “Zonificación y Normas de Ordenación”, 2006

#### 4.3.2 Suelo de Conservación

Para el caso de la Delegación Gustavo A. Madero, aplicaran únicamente las siguientes zonificaciones HR y PE:

##### HR (Habitacional Rural)

Se establece para zonas intermedias con densidades menores respecto a las densidades del Suelo Urbano, sus usos complementarios son de tipo básico, a fin de evitar su propagación. Esta zonificación aplicará una vez que la Comisión de Regulación Especial para los Asentamientos Humanos Irregulares dictamine cuales quedarán con esta zonificación.

##### PE (Preservación Ecológica)

Estas áreas son extensiones naturales altamente vulnerables a las alteraciones y que requieren medidas para el control y protección del suelo, el agua y la vegetación, así como para desarrollar actividades compatibles con la función ambiental. Las obras y actividades en estas zonas serán las dedicadas a la recuperación de cuencas, mediante captaciones e infiltración de agua, desarrollo de los bosques y la protección de la erosión del suelo.

Esta zonificación aplicará para toda la Sierra de Guadalupe, en los cerros Chiquihuite, Zacatenco, Vicente Guerrero y Gachupines.

##### Áreas Naturales Protegidas (ANP)

En la Delegación Gustavo A. Madero se localizan 14 polígonos que conforman el Área Natural Protegida de la Sierra de Guadalupe, con carácter de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, ocupando una superficie total de 633.68 ha<sup>18</sup>

De acuerdo a las políticas de la Secretaría del Medio Ambiente, el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano incorpora el Área Natural Protegida denominada “La Armella” con una superficie de 198.58 ha. Dicha Declaratoria le otorga la categoría de Zona de Conservación Ecológica, teniendo como objeto mantener los suelos, así como cuidar su permanencia, mediante la realización de actividades de mantenimiento que protejan y resguarden el área de mayores daños ambientales y ecológicos, así como de llevar a cabo las acciones que contribuyan a su restauración o de inducir cambios que contribuyan al mejoramiento ambiental y ecológico de la zona en general, a la salud y calidad de vida de los habitantes de la ciudad de México.

<sup>18</sup> Gaceta Oficial del Distrito Federal, 20 de agosto de 2002.

### **Principales cambios del PDDU**

El presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano define 222 Unidades Territoriales conformadas por Colonias, Pueblos, Barrios y Unidades Habitacionales en la Delegación Gustavo A. Madero<sup>19</sup>,

En función de la actualización de la base cartográfica, en el presente instrumento (Plano E-3) se permite una mayor precisión en la ubicación de los diferentes usos del suelo a nivel de lote por lote, incorporando los Equipamientos (E) y Espacios Abiertos (EA) existentes, que no se identificaron en la versión de 1997. Asimismo, todos los equipamientos cuentan con número de niveles y porcentaje de área libre que les corresponda.

A través de la actualización de las Normas de Ordenación Generales publicadas el 8 de abril del año 2005, se incorporan las densidades identificadas con las literales A, M, B, MB, y Z, referidas en la Norma N° 11, con las que se calcula el número de viviendas permitidas e intensidades de construcción en las zonificaciones Habitacional (H), Habitacional con Comercio en planta baja), Habitacional Mixto (HM), Habitacional con Oficinas (HO) y Centro de Barrio (CB).

Se eliminan 27 Normas de Ordenación sobre Vialidad de las 52 que aplicaban en el PDDU 1997, se asignan a 20 vialidades la zonificación directa de la siguiente manera: a 9 vialidades la zonificación Habitacional con Oficinas (HO) y a 11 vialidades les aplica la zonificación Habitacional con Comercio en planta baja (HC) beneficiando directamente a los predios con frente a las vialidades correspondientes.

Con respecto a los Centros de Barrio (CB), se ratifican 2 de los 15 que se indicaban en PDDU de 1997 y se definen 8 nuevos Centros de Barrio haciendo un total de 10 Centros de Barrio que se ubican en las siguientes colonias: Cuauhtepc el Alto, Colonia Industrial, Ampliación Gabriel Hernández, Bondonjito, Gabriel Hernández, Martín Carrera, Nueva Tenochtitlán, Panamericana; Santa María Ticomán y Santiago Atepetlac.

En el presente Programa Delegacional se desagregan los diferentes usos del suelo que conforman el territorio delegacional con mayor precisión a través de la información catastral con la que se cuenta, es decir, a nivel de predio por predio o en su caso manzana por manzana permitiendo e inclusive a diferenciar el espacio que ocupa el espacio público destinado a la vialidad (ver gráfico 6).

Como resultado de lo anterior en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano reconoce con mayor precisión los equipamientos urbanos, espacios abiertos y el uso habitacional y el habitacional diferenciado con comercio (HC) y el habitacional mixto (MH).

Finalmente, es importante destacar que el insumo para la delimitación de las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales de esta demarcación, correspondió a la delimitación de colonias que el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) contiene desde el año 2002 y sólo serán válidas para los fines del ordenamiento territorial de este Programa Delegacional, en virtud de que la Comisión de Límites que esta conformada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), la Dirección General de Regularización Territorial (DGRT), la Delegación Política en Gustavo A. Madero y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), continúan con las mesas de trabajo para la definición del plano final de límites de Colonias.

---

<sup>19</sup> Fuente: INEGI 2002, Escala 1: 18000

**Cuadro N° 27. Tabla de Usos de Suelo en Suelo Urbano**

SIMBOLOGÍA			H	HO	HC	HM	CB	I	E	EA	AV	
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;"> <div style="width: 20px; height: 10px; border: 1px solid black; background-color: white; margin-right: 5px;"></div> <span>Uso Permitido</span> </div> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="width: 20px; height: 10px; border: 1px solid black; background-color: #cccccc; margin-right: 5px;"></div> <span>Uso Prohibido</span> </div>			H	HO	HC	HM	CB	I	E	EA	AV	
NOTAS			Habitacional	Habitacional con Oficinas	Habitacional con Comercio en P. B	Habitacional Mixto	Centro de Barrio	Industria	Equipamiento	Espacios Abiertos	Áreas de Valor Ambiental	
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO												
Habitación	Vivienda											
		Habitacional Unifamiliar										
		Habitacional Plurifamiliar										
Comercio	Comercio al por menor	Comercio vecinal de productos alimenticios frescos o semiprocesados			1							
		Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico			1							
	Comercio al por menor de especialidades		Vinaterías									
			Ferreterías, material eléctrico, vidrierías y mueblerías									
			Venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras y equipos y muebles de oficina.									
			Venta de vehículos									
			Refaccionarías y accesorios con instalación.									
	Comercio al por menor en establecimientos múltiples		Llanteras con instalación									
			Mercados, Bazar									
			Tiendas de autoservicio y supermercados, plazas, centros comerciales y tiendas departamentales									

1: Los predios con frente a las vialidades donde aplica la zonificación Habitacional con Comercio (HC), Unidades Habitacionales y en las Colonias: San Juan de Aragón I, II, III, IV, V, VI y VII Secciones; U.H. Narciso Bassols; U.H. Fovissste San Juan de Aragón; U.H. San Juan de Aragón CTM; U.H. Loreto Fabela; U.H. Hornos; U.H. CTM El Risco; U.H. CTM Atzacualco y las colonias Villa de Aragón; Pradera I y II Sección y Ampliación Providencia; únicamente se permitirán en planta baja y en un área máxima de 50 m<sup>2</sup> (excepto Minisúperes, tiendas de equipos electrónicos, discos y música), los usos de suelo permitidos en la presente Tabla de Usos de Suelo.























**Cuadro N° 28 Tabla de Usos del Suelo en Suelo de Conservación**

<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;"> <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 15px; margin-right: 5px;"></div> <span>Uso Permitido</span> </div> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="background-color: #cccccc; width: 30px; height: 15px; margin-right: 5px;"></div> <span>Uso Prohibido</span> </div>			<b>HR</b>	<b>Habitacional Rural</b>
<p><b>Notas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Los usos que no están señalados en esta Tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</li> <li>2.-Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3° Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.</li> <li>3.-La presente Tabla de usos del suelo no aplica en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Sector Norte de la Zona 10 La Lengüeta”, ya que cuentan con normatividad específica.</li> <li>4.-Las Áreas Naturales Protegidas estarán reguladas por las actividades y usos definidos en su Programa de Manejo.</li> <li>5.-Estos usos del suelo estarán sujetos a lo que establecen las Normas Particulares de Ordenación Ecológica en Suelo de Conservación, para la zonificación que en cada una de ellas se especifica.</li> </ol>				
<b>Clasificación de Usos del Suelo</b>			<b>PE</b>	<b>Preservación Ecológica</b>
Habitación	Vivienda	Vivienda		
Comercio	Productos básicos y de especialidades	Venta de abarrotes, comestibles, panaderías, granos y forrajes		
		Comida elaborada sin comedor, venta de vinos y licores en envases cerrados		
		Venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas		
		Venta de materiales de construcción y madererías		
Infraestructura		Estaciones de Transferencia de Basura		
		Presas, bordos y estanques		
		Central de maquinaria agrícola		
Agrícola		Campos de cultivos anuales de estación y tradicional		
		Silos y hornos forrajeros		
		Hortalizas y huertos (6)		
Forestal		Centros y laboratorios de investigación (6)		
		Cultivo agroforestal (6)		
		Viveros, invernaderos, instalaciones hidropónicas y vivarios (6)		
		Campos experimentales (6)		

## **4.4 Normas de Ordenación**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; en sus artículos 19, fracción IV del Título III Capítulo III; y 29 del Título IV y 30, 31, 32 y 33 del Título IV Capítulo I; este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano determina las normas de ordenación territorial con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta. Las manifestaciones de construcción, licencia especial y cualquier constancia o certificación que emita la autoridad, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias, quedan sujetas a las Normas Generales y Particulares establecidas en este Programa Delegacional.

### **4.4.1. Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación**

Las Áreas de Actuación forman parte de la orientación prioritaria de las políticas en zonas específicas del Distrito Federal, la cual se encuentra plasmada en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal versión 2003. Ellas serán objeto de un tratamiento diferencial y constituyen la materia principal de los programas delegacionales y parciales bajo una perspectiva reguladora de fomento, control y coordinación. Las normas que aplicarán en las zonas de actuación para la Delegación Gustavo A. Madero son las siguientes:

#### **Áreas con Potencial de Reciclamiento**

Son aquellas áreas que cuentan con infraestructura básica y servicios urbanos adecuados, localizadas en zonas de gran accesibilidad vial, generalmente ocupadas por vivienda popular unifamiliar de uno o dos niveles de altura y con grados importantes de deterioro estructural. Cuenta con viviendas que podrían captar población adicional a través de la ampliación, un uso más densificado del suelo, y ofrecer mejores condiciones de rentabilidad, considera también el aprovechamiento de predios subutilizados con estacionamientos, talleres y bodegas que opera bajo la informalidad o que representan un mayor potencial del suelo.

#### **Áreas con Potencial de Desarrollo**

Son las áreas que corresponden con grandes terrenos desocupados dentro del tejido urbano, cuentan con accesibilidad vial y en su entorno existen servicios básicos de infraestructura. Son áreas donde pueden desarrollarse proyectos urbanos de bajo impacto, determinados por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal o los apoyados por el programa de fomento económico. Incluye diversos equipamientos y otros usos complementarios.

#### **Áreas de Integración Metropolitana**

Son las áreas ubicadas en ambos lados de la línea que delimitan el Distrito Federal con el Estado de México, su planeación debe sujetarse a criterios comunes para desarrollar proyectos y acciones de desarrollo urbano que permitan mejorar las condiciones de integración entre ambas entidades.

#### **Áreas de Conservación Patrimonial**

Las Áreas de Conservación Patrimonial son los perímetros en donde aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos nacionales y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación.

Las Áreas de Conservación Patrimonial incluyen las zonas de monumentos históricos y las zonas patrimoniales marcadas en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.

Cualquier trámite referente a uso del suelo, licencia de construcción, autorización de anuncios y/o publicidad en Áreas de Conservación Patrimonial, se sujetará a las siguientes normas y restricciones y a las que sobre esta materia establece el Programa Delegacional para todas o para alguna de las Áreas de Conservación Patrimonial:

1. Para inmuebles o zonas sujetas a la normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o del Instituto Nacional de Bellas Artes, es requisito indispensable contar con la autorización respectiva y de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
2. La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno y de las edificaciones que dieron origen al área patrimonial; estas características se refieren a la altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.

3. La demolición total o parcial de edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica urbana característica de la zona, así como de edificaciones que sean discordantes con la tipología local en cuanto a temática, volúmenes, formas, acabados y texturas arquitectónicas de los inmuebles en las áreas patrimoniales, requiere como condición para solicitar la licencia respectiva, del dictamen del área competente de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; en todos los casos el elemento que se incluye deberá considerar su integración al paisaje urbano del área.
4. No se autorizan cambios de uso o aprovechamiento de inmuebles construidos, cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones originales y/o de su entorno patrimonial urbano.
5. No se permiten modificaciones que alteren el perfil de los pretilos y/o de las azoteas. La autorización de instalaciones mecánicas, eléctricas; hidráulicas, sanitarias, de equipos especiales, tinacos, tendederos de ropa y antenas de todo tipo requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación. De no ser posible su ocultamiento, deben plantearse soluciones que permitan su integración a la imagen urbana tomando en consideración los aspectos que señala el punto 2 de esta norma.
6. No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del área de conservación patrimonial y no afecte en modo alguno la imagen urbana o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas, garantizarán que no se afecte la firmeza del suelo del área de conservación patrimonial y que las edificaciones no sufrirán daño en su estructura; el Reglamento de Construcciones especificará el procedimiento técnico para alcanzar este objetivo.
7. No se autorizará en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.
8. En la realización de actividades relacionadas con mercados provisionales, tianguis, ferias y otros usos similares de carácter temporal, no se permitirán instalaciones adosadas a edificaciones de valor patrimonial o consideradas monumentos arquitectónicos históricos o artísticos o la utilización de áreas ajardinadas con estos fines. Cuando la ocupación limite el libre tránsito de peatones y/o vehículos, deberán disponerse rutas alternas señaladas adecuadamente en los tramos afectados; en los puntos de desvío deberá disponerse de personal capacitado que agilice la circulación e informe de los cambios, rutas alternas y horarios de las afectaciones temporales. Cuando la duración de la ocupación de dichas áreas sea mayor a un día, se deberá dar aviso a la comunidad, mediante señalamientos fácilmente identificables de la zona afectada, la duración, el motivo, el horario, los puntos de desvío de tránsito peatonal y vehicular, así como de las rutas alternas y medidas adicionales que se determinen. Estos señalamientos deberán instalarse al menos con 72 horas de anticipación al inicio de los trabajos que afecten las vías públicas.
9. Los estacionamientos de servicio público se adecuarán a las características de las construcciones del entorno predominantes en la zona en lo referente a la altura, proporciones de sus elementos, texturas, acabados y colores, independientemente de que el proyecto de los mismos los contemple cubiertos o descubiertos.
10. Los colores de los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas gamas tradicionales en las edificaciones patrimoniales de la zona se encuentren en el catálogo que elabore y publique la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
11. Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones, además de no cruzar el paramento de la edificación, de tal manera que no compitan o predominen en relación con la fachada de la que formen parte.
12. La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores iguale las características y texturas de los materiales originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados, deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las zonas peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehicular deberán recubrirse con materiales permeables.
13. Para el abasto y suministro de servicios no se permite la utilización de vehículos de carga con un peso máximo vehicular de cinco toneladas o cuya dimensión longitudinal exceda de seis metros.

14. El Jefe Delegacional deberá celebrar convenios para que los propietarios de edificaciones que sean discordantes con la tipología local a que alude la fracción 4.3, puedan rehabilitarlas poniéndolas en armonía con el entorno urbano.
15. Para promover la conservación y mejoramiento de las áreas de conservación patrimonial que son competencia de Distrito Federal, la Delegación, previa consulta a la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, designará un profesionista competente, a cuyo cuidado estén dichas áreas; este profesionista actuará además como auxiliar de la autoridad para detectar y detener cualquier demolición o modificación que no esté autorizada en los términos de este Programa.

#### **4.4.2. Normas Generales de Ordenación**

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo en todo el Distrito Federal publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del 2005 según la zonificación, mismas que se complementan con las normas particulares de este Programa.

##### **1. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)**

En la zonificación se determinan el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS), se establece para obtener la superficie de desplante en planta baja, restando del total de la superficie del predio el porcentaje de área libre que establece la zonificación. Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{COS} = 1 - \% \text{ de área libre (expresado en decimales)} / \text{superficie total del predio}$$

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS), es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{CUS} = (\text{superficie de desplante} \times \text{número de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio.}$$

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banquetta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en las Normas de Ordenación Generales números 2 y 4. Para los casos de la Norma número 2, tratándose de predios con pendiente descendente, este criterio se aplica a los espacios construidos para estacionamientos y locales no habitables.

En predios menores a 200 metros, en donde el área libre establecida en la zonificación sea del 40% o mayor, se podrá optar por un área libre de hasta un 30%, siempre y cuando no se rebase la superficie máxima de construcción permitida.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal. En los casos donde exista necesidad de incrementar el área libre por la presencia de árboles a conservar, se podrá ajustar el proyecto, respetando el CUS (coeficiente de utilización del suelo). Lo anterior, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifiquen claramente las alturas y áreas libres autorizadas.

##### **2. Terrenos con pendiente natural en suelo urbano**

a) En pendiente descendente, en relación con la ubicación de la banquetta:

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. En los terrenos con pendiente natural mayor al 65%, se podrán construir muros de contención hasta 3.50 m de altura con un espaciamiento no menor a 4.00 m, solamente cuando se trate de rellenos para conformar terrazas.

En predios con pendiente mayor al 30% y menor al 65% será factible incrementar la altura hasta 7 niveles ó 21 m de altura, a partir del desplante de la construcción hasta el nivel de terreno. Lo anterior sin excavar el terreno natural bajo el nivel de banquetta.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente menor al 65%, el área restante deberá respetarse como área jardinada y, en su caso, se podrá pavimentar sólo hasta el 10% con materiales permeables.

Los niveles por debajo del nivel de banquetta pueden ser habitables, siempre y cuando cumplan con el Reglamento de

Construcciones en cuanto a la ventilación e iluminación. Lo anterior, sin rebasar la superficie máxima de construcción y el número de viviendas indicadas en la zonificación.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

b) En pendiente ascendente, en relación con la ubicación de la banqueta:

El número de niveles que señala la zonificación deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. Se permitirá excavar un máximo del 25% de la superficie del terreno hasta el nivel de banqueta sin superar la altura de 3.50 m de los muros de contención, creando terrazas y adecuándose a la topografía del terreno.

En predios con pendiente mayor a 30% será factible incrementar la altura hasta 7 niveles y sin rebasar los 21 m de altura, a partir del desplante de la construcción. Lo anterior sin exceder la superficie máxima de construcción y el número de viviendas permitidas, indicadas en la zonificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente de hasta 65%, el área restante deberá respetarse como área jardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

### **3. Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubique en zonificación habitacional (H)**

Cuando dos o más predios se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional (H), podrá optarse por la zonificación que mejor se adapte a las necesidades del proyecto, siempre y cuando su acceso y salida no se generen por la zona habitacional, debiendo ser por el frente hacia la zonificación que permita el uso.

En lo que respecta a la altura y área libre, prevalecerá la zonificación elegida y deberá adaptarse al entorno de la zona, de acuerdo a lo señalado en los Programas de Desarrollo Urbano.

En caso de existir derechos adquiridos para alguno de los predios, estos se perderán o el particular deberá decidir entre la fusión de los predios o los derechos adquiridos.

### **4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo**

El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en un 30% con materiales permeables, cuando estas áreas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área jardinada.

En los casos de promoción de vivienda de interés social y popular, podrá pavimentarse hasta el 50% del área libre con materiales permeables.

Cuando por las características del subsuelo en que se encuentre ubicado el predio, se dificulte la infiltración del agua, o ésta resulte inconveniente por razones de seguridad por la infiltración de substancias contaminantes, o cuando por razones de procedimiento constructivo no sea factible proporcionar el área jardinada que establece la zonificación, se podrá utilizar hasta la totalidad del área libre bajo el nivel medio de banqueta, considerando lo siguiente:

El área libre que establece la zonificación deberá mantenerse a partir de la planta baja en todo tipo de terreno.

Deberá implementarse un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales, tanto de la superficie construida, como del área libre requerida por la zonificación, mecanismo que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México evaluará y aprobará.

Dicho sistema deberá estar indicado en los planos de instalaciones hidrosanitarias o de instalaciones especiales y formarán parte del proyecto arquitectónico, previo al trámite del Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial.

Todos los proyectos sujetos al Estudio de Impacto Urbano deberán contar con un sistema alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y residuales.

La autoridad correspondiente revisará que dicho sistema esté integrado a la obra. En caso de no acreditarlo, al momento del aviso de terminación de obra correspondiente, la autoridad competente no otorgará la autorización de uso y ocupación.

## **5. Área construible en zonificación denominada Espacios Abiertos (EA)**

En la zonificación denominada Espacios Abiertos (EA), el área total construida podrá ser de hasta el 10% de la superficie del predio y el área de desplante podrá ser de hasta el 5%.

En dichas áreas, se permitirá la instalación de bibliotecas, centros de información, librerías y demás espacios públicos destinados a la educación, cultura, esparcimiento y recreación, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y opinión de la Delegación correspondiente.

## **6. Área construible en zonificación denominada Áreas de Valor Ambiental (AV)**

En la zonificación Áreas de Valor Ambiental (AV), el área total construida podrá ser de hasta el 5% de la superficie del predio y el área de desplante podrá ser de hasta el 2.5%.

Se permitirá la instalación de canchas deportivas, áreas recreativas y de esparcimiento al aire libre, previo dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de la Secretaría del Medio Ambiente.

## **7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio**

La altura total de la edificación será de acuerdo a la establecida en la zonificación, así como en las Normas de Ordenación para las Áreas de Actuación y las Normas de Ordenación Particulares para cada Delegación para colonias y vialidades, y se deberá considerar a partir del nivel medio de banquetta.

a) Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle. Para los predios que tengan frente a plazas o jardines, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma se localizará a 5.00 m hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.

En el caso de que la altura obtenida del número de niveles permitidos por la zonificación, sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre alineamientos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

$Altura = 2 \times (\text{separación entre alineamientos opuestos} + \text{remetimiento} + 1.50 \text{ m})$

b) La altura máxima de entrepiso, para uso habitacional será de 3.60 m de piso terminado a piso terminado y hasta de 4.50 m para otros usos. La altura mínima de entrepiso se determina de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación.

c) En el caso de que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento conforme a la Norma de Ordenación General número 1, es decir, medio nivel por debajo del nivel de banquetta, el número de niveles permitidos se contará a partir del nivel resultante arriba del nivel medio de banquetta. Este último podrá tener una altura máxima de 1.80 m sobre el nivel medio de banquetta.

d) Todas las edificaciones de más de 6 niveles, deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior de un 15% de su altura y una separación que no podrá ser menor a 4 metros, debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, con respecto a patios de iluminación y ventilación.

Se exceptúan de lo anterior, las edificaciones que colinden con edificaciones existentes y cuya altura sea similar y hasta dos niveles menos.

e) Alturas cuando los predios tienen más de un frente:

Con dos frentes a diferentes calles sin ser esquina.

Uno de ellos da a una calle de menor sección; la altura resultante deberá mantenerse hasta una distancia de un 1/3 del largo del predio hacia la calle de menor sección o remeterse para lograr la altura.

Con dos frentes en esquina.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las dos calles o remeterse para lograr la altura.

Con tres frentes.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las tres calles o remeterse para lograr la altura.

Con cuatro frentes.

La altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de 4 calles o remeterse para lograr la altura.

De acuerdo al proyecto, se podrá aplicar el instrumento de desarrollo urbano denominado Polígono de Actuación, que permite, al tratarse de más de dos predios, la relocalización de usos y la modificación de la altura, siempre y cuando no se rebasa la superficie máxima de construcción permitida.

En el caso de que el predio se ubique en Área de Conservación Patrimonial, sea un inmueble catalogado o colinde con un inmueble catalogado, para la determinación de la altura se requerirá opinión, dictamen o permiso de Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes o Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, según sea el caso.

### **8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles**

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados en la zonificación podrán ser proyectos de naturación de azoteas, celdas de acumulación de energía solar, antenas, tanques, astas banderas, casetas de maquinaria, lavaderos y tendedores, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido y, en el caso de las Áreas de Conservación Patrimonial e inmuebles catalogados, éstos se sujetarán a las opiniones, dictámenes y permisos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), además de las normas de ordenación que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Áreas de Conservación Patrimonial.

La instalación de estaciones repetidoras de telefonía celular o inalámbrica, requerirán de dictamen de la SEDUVI.

Los pretilos en las azoteas no deberán ser mayores a 1.5 metros de altura y no cuantifican como nivel adicional en la zonificación permitida.

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios será de acuerdo con lo siguiente:

### **9. Subdivisión de predios**

<b>Suelo Urbano</b>		<b>Suelo de Conservación</b>	
<b>Zonificación</b>	<b>Sup. (m2)</b>	<b>Zonificación</b>	<b>Sup. (m2)</b>
H	150	HRC	250
HC	200	HR	500
HM	750	HRB	1,000
HO	500	RE	5,000
CB	250	PE	10,000
E	750	PRA	10,000
I	750		

Para subdividir un predio en una superficie menor a 750 m<sup>2</sup> deberá contar con un frente a la vía pública de 7 m como mínimo y en caso de ser mayor de 750 m<sup>2</sup>, deberá tener un frente mínimo de 15 m. Lo anterior condicionado a que la dimensión del predio en el alineamiento sea, mínimo equivalente a una cuarta parte de la profundidad media del predio.

Las excepciones a estas dimensiones, estarán indicadas en el Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano, en su caso.

En el caso de los Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, el lote mínimo será determinado en el Programa que para el efecto se elabore.

### **10. Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales**

Esta norma es aplicable únicamente en las zonas y vialidades que señale el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.

Todos los proyectos en que se aplique esta norma, deberán incrementar el espacio para estacionamiento de visitantes en un mínimo de 20% respecto a lo que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias.

Para predios con superficies a partir de 1,000 m<sup>2</sup>, y con un frente mínimo de 15 m, la altura, número de niveles y separaciones laterales se sujetarán a lo que indica el siguiente cuadro:

Superficie del predio (m2)	No. de niveles máximos	Restricciones mínimas laterales (m)	Área libre %
1,000 - 1,500	11	3.0	30
1,501 - 2,000	13	3.0	30
2,001 - 2,500	15	3.0	30
2,501 - 3,000	17	3.5	35
3,001 - 4,000	19	3.5	35
4,001 en adelante	22	3.5	50

Las restricciones en las colindancias se determinarán conforme a lo que establece la Norma número 7.

En todo el frente del predio se deberá dejar una franja libre al interior del alineamiento, a partir de la sección que para cada vialidad determine el Programa Delegacional respectivo. Dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida de personas y vehículos al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario. Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Todas las maniobras necesarias para estacionamiento y circulación de vehículos, ascenso y descenso de pasajeros, carga y descarga de mercancías y operación de todos los vehículos de servicio o suministro relacionado con las actividades que implique la utilización del predio, deberán realizarse a partir del límite interior del predio.

Cuando los proyectos contemplen construir pisos para estacionamiento, circulaciones y vestíbulos arriba del nivel de banquetta, podrán incrementar su superficie de desplante hasta en 30% del área libre y hasta una altura de 10 m. sobre el nivel de banquetta. Estos pisos cuantifican en el número de niveles permitidos por la presente norma.

A partir de los 10 m ó 4 niveles de altura, las construcciones a que se refiere el párrafo anterior deberán respetar el porcentaje de área libre y el manejo de 4 fachadas señaladas en el cuadro.

Los proyectos deberán sujetarse a lo establecido en la Norma número 4.

#### **11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales**

El número de viviendas que se puede construir depende de la superficie del predio, el número de niveles, el área libre y la literal de densidad que determina el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

El número de viviendas y los metros cuadrados de uso no habitacional que se pueden construir, depende de la dotación de servicios con que cuenta cada área de la ciudad. Esta condición se identifica en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano con una literal ubicada al final de la nomenclatura correspondiente a la zonificación, altura y área libre.

La literal se identifica con las densidades: A: Alta, M: Media, B: Baja, MB: Muy Baja, R: Restringida y Z: Zonificación, con la siguiente clasificación:

A = una vivienda cada 33 m<sup>2</sup> de terreno M=

una vivienda cada 50 m<sup>2</sup> de terreno B=

una vivienda cada 100 m<sup>2</sup> de terreno

MB = una vivienda cada 200 m<sup>2</sup> de terreno

R = una vivienda cada 500 m<sup>2</sup> ó 1,000 m<sup>2</sup> de terreno o lo que indique el Programa correspondiente.

Z= Lo que indique la zonificación del Programa. Cuando se trate de vivienda mínima, el Programa Delegacional lo definirá.

Para calcular el número de viviendas factibles:

Superficie del terreno / valor de la literal = número de viviendas factibles

Para determinar la dimensión máxima de la vivienda:

Superficie máxima de construcción / número de viviendas factibles = dimensión máxima de la vivienda

Cuando en el cálculo del número de viviendas factibles resulte una fracción decimal, igual o mayor a 0.5, el número de viviendas resultante deberá ajustarse al número entero inmediato superior. Cuando la fracción sea menor a 0.5 deberá ajustarse al número inmediato inferior.

Lo anterior a excepción de la densidad R (restringida), en cuyo caso siempre que resulte una fracción decimal, se ajustará al número inmediato inferior.

En el caso de la literal Z, el número de viviendas factibles, se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre la superficie de la vivienda definida por el proyecto. En todos los casos la superficie de la vivienda no podrá ser menor a aquella que resulte de aplicar lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sus Normas Técnicas Complementarias y los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

En zonificaciones HO, HM, E y para tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y centros comerciales, la literal corresponde a las densidades A: Alta, M: Media, B: Baja, MB: Muy Baja, R: Restringida y Z: Zonificación, con la siguiente clasificación:

Donde aplique A y Z = la superficie para los conjuntos comerciales será de acuerdo al uso, niveles y área libre permitida en la zonificación.

Donde aplique M, B y MB = la superficie para los conjuntos comerciales no podrá rebasar los 5,000.0 m<sup>2</sup> de construcción sin contar el área de estacionamiento.

Donde aplique R = se permitirá el comercio local en una superficie máxima de 250 m<sup>2</sup> de construcción sin contar el área de estacionamiento.

## **12. Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano**

A través del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano se podrá autorizar el incremento del número de niveles y la reducción del área libre, cuando el proyecto lo requiera.

Las áreas receptoras de la transferencia pueden ser las definidas con Potencial de Desarrollo, las de Integración Metropolitana y donde aplica la Norma de Ordenación General número 10. El cálculo para determinar el potencial de transferencia, se basa en los Coeficientes de Ocupación (COS) y Utilización del Suelo (CUS).

Las áreas emisoras serán exclusivamente las Áreas de Conservación Patrimonial y las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación.

Las áreas donde aplica esta norma, serán determinadas en los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes, conforme al proceso de planeación respectivo, en el marco de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

Los procedimientos para la emisión y recepción del potencial de desarrollo urbano, se establecen en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y los Lineamientos correspondientes.

## **13. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H)**

Los locales con uso distinto al habitacional establecidos con anterioridad a la normatividad vigente en los Programas Delegacionales, previa obtención del Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por derechos adquiridos, podrán cambiar de giro, de acuerdo con lo permitido en la zonificación Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC), siempre y cuando el uso cumpla con la normatividad aplicable por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y dicho cambio sea autorizado por la Delegación correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable a los establecimientos mercantiles.

## **14. Usos del suelo dentro de los Conjuntos Habitacionales**

En vivienda plurifamiliar en régimen de condominio, se podrá solicitar el cambio de uso del suelo y, en su caso, modificación y/o ampliación, siempre y cuando se trate de usos de bajo impacto urbano, se proponga en planta baja, no se invadan áreas comunes y no ponga en riesgo la seguridad estructural del inmueble. Para lo cual deberá apegarse a lo marcado en la Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles, Ley de Establecimientos Mercantiles y el Reglamento de Construcciones, todos del Distrito Federal.

## **15. Zonas federales y derechos de vía**

Las zonas federales y derechos de vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. En el caso de escurrimientos de agua e instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación (AV) Áreas de Valor Ambiental, las cuales quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

## **16. Predios con dos o más zonificaciones, cuando una de ellas sea Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA)**

Los predios con dos o más zonificaciones siendo una de ellas Área de Valor Ambiental (AV) o Espacio Abierto (EA) estarán sujetos a la normatividad correspondiente a cada una de las zonificaciones. Adicionalmente, estos predios se sujetarán a lo que establecen las Normas de Ordenación Generales números 2 y 3, para definir el coeficiente de ocupación del suelo y el coeficiente de utilización del suelo, así como la fracción donde se permite y prohíbe la construcción.

La construcción se deberá localizar fuera del área zonificada como AV y EA.

Para el cumplimiento del porcentaje de área libre establecida en los Programas de Desarrollo Urbano, no se contabilizará la superficie zonificada como AV y EA.

Para definir la superficie aprovechable con predios que colinden con áreas verdes, espacios abiertos o áreas de valor ambiental, se requerirá de un procedimiento de delimitación de zonas.

## **17. Vía pública y estacionamientos subterráneos**

Toda vialidad tendrá como mínimo 8 metros de paramento a paramento. Los callejones y vialidades de tipo cerradas que no sobrepasen los 150 m de longitud, así como los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 m sin excepción y serán reconocidos en los planos oficiales como vía pública, previo visto bueno de la Delegación correspondiente, los cuales deberán permitir el libre paso de vehículos de emergencia y no podrán ser obstaculizadas por elemento alguno.

En el caso de las ciclistas, la sección mínima será de 1.50 m.

Para el reconocimiento de la servidumbre legal de paso en planos oficiales se sujetará a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

Las vialidades ubicadas en proyectos habitacionales o comerciales en régimen condominal, deberán ser mantenidas por los propios condóminos.

En las zonas patrimoniales e históricas, las vías públicas no podrán ser modificadas ni en su trazo ni en su sección, sin contar con la autorización de las áreas competentes federales y locales.

Para las edificaciones de salud, educación, abasto, almacenamiento, entretenimiento, recreación y deportes será necesario proveer áreas de ascenso y descenso en el interior del predio cuando su superficie sea superior a 750 m<sup>2</sup> o tengan un frente mayor de 15 m.

Adicional a lo establecido en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y para mejorar la capacidad instalada de los usos existentes, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y privados en cualquier zonificación, excepto en Área Verde (AV), Espacios Abiertos (EA) y en las correspondientes a Suelo de Conservación.

Estos estacionamientos se apegarán al número de niveles que rija en la zona considerando para ello, la aplicación de otras Normas de Ordenación Generales, pudiendo ocupar el 85% de la superficie del terreno. La Delegación podrá regular el cobro al usuario considerando el tipo de uso al que el estacionamiento esté dando servicio.

Los estacionamientos públicos subterráneos permitidos por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano observarán en su proyecto, construcción y operación, lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, así como las Normas de Construcción y Funcionamiento de Estacionamientos establecidas por la Secretaría de Transportes y Vialidad. No se podrán construir en zonas de riesgo ni patrimoniales e históricas, con excepción de las que obtengan la autorización correspondiente de las áreas competentes.

En el caso de eje de ríos entubados; líneas y estaciones del metro; tren y metros ligeros; tanques y/o almacenamientos de productos químicos y/o gasolinas; derechos de vía de ductos subterráneos de conducción de gas, gasolinas, petróleo y sus derivados y cualquier líquido o gas conducido a alta presión; depósitos de agua potable, subterráneos o elevados propiedad del Gobierno del Distrito Federal; dependencias gubernamentales de la Administración Pública Federal; empresas paraestatales y organismos descentralizados de participación estatal; instalaciones de las Secretarías de: Seguridad Pública; Defensa Nacional; Marina y Fuerza Aérea Mexicana, se estará a lo establecido en la normatividad de la materia.

## **18. Ampliación de construcciones existentes**

Para las edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, y que no cumplan con el área libre o la altura señalada por la zonificación vigente, se podrá autorizar la ampliación de construcción, siempre y cuando no se rebase el coeficiente de utilización y/o la altura, y se cumpla con el uso de suelo establecido en el Programa Delegacional y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

## **19. Estudio de impacto urbano**

Previo al registro de cualquier Manifestación, Licencia, Permiso o Autorización, quienes pretendan llevar a cabo alguno de los siguientes proyectos, requerirán el dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en materia de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental:

- I. Proyectos de vivienda con más de 10,000 m<sup>2</sup> de construcción.
- II. Proyectos de oficinas, comercios, servicios, industria o equipamiento con más de 5,000 m<sup>2</sup> de construcción.
- III. Proyectos de usos mixtos (habitacional, comercio, servicios o equipamiento con más de 5,000 m<sup>2</sup>).
- IV. Estaciones y mini estaciones de servicio de combustibles para carburación (gasolina, diesel, gas LP y gas natural comprimido), para servicio al público y/o autoconsumo.
- V. Proyectos de ampliación de vivienda, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 10,000 m<sup>2</sup> de construcción o cuando ya se tenga el Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 5,000 m<sup>2</sup> de construcción.
- VI. Proyectos de ampliación de usos no habitacionales, cuando la suma de lo existente y el incremento rebasen 5,000 m<sup>2</sup> de construcción o cuando ya se tenga Estudio de Impacto Urbano y se incrementen más de 2,500 m<sup>2</sup> de construcción.
- VII. Crematorios
- VIII. Proyectos donde aplique la Norma de Ordenación General número 10.

En los análisis de los Estudios de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental, se deberá considerar la utilización de la infraestructura, así como del entorno urbano en el momento de máxima demanda. Los temas y contenidos del Estudio deberán apearse, en lo que proceda, a los Lineamientos Técnicos complementarios que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Aquellas zonas clasificadas de riesgo por los ordenamientos aplicables, no serán susceptibles para otorgar autorizaciones o permisos, con excepción del riesgo que se determine como mitigable, a través del dictamen correspondiente.

## **20. Suelo de Conservación**

Los usos permitidos en Áreas de Actuación y las zonificaciones en el suelo de conservación se sujetarán a lo siguiente:

1. En comunidades y poblados rurales.

Los usos permitidos se sujetarán al número de niveles y porcentaje de área libre establecidos por los programas delegacionales y, en caso de subdivisiones, en apego a la Norma General de Ordenación correspondiente.

2. En zonificaciones de Preservación Ecológica (PE), de Rescate Ecológico (RE) y de Producción Rural Agroindustrial (PRA)

Las instalaciones relacionadas con los usos permitidos por los programas delegacionales, necesarias para desarrollar las actividades generales y específicas autorizadas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal con el objeto de instrumentar las acciones de gestión ambiental para mantener los bienes y servicios ambientales y fomentar el desarrollo rural del suelo de conservación, se sujetarán a las siguientes disposiciones generales:

-Emplear en su construcción y su funcionamiento eco tecnología apropiada a las políticas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

-Implementar un sistema alternativo de captación de agua pluvial para su reúso y/o infiltración al subsuelo.

-Construir sobre superficie cubierta preferentemente en zonas sin vegetación natural, sin exceder los siguientes porcentajes de la superficie total del terreno:

Superficie total del terreno (m2)	Porcentaje (%)
Menor a 2,500	1.0
De 2,500 a 20,000	2.0
Mayores a 20,000	2.5

Exceptuando a aquellas instalaciones que por técnicas y medidas propias requieran la ocupación de un porcentaje mayor al establecido, las cuales deberán contar con la opinión de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural. Para obtener la licencia, permiso, autorización y/o constancia con carácter temporal y revocable por la autoridad delegacional correspondiente:

- Garantizar la permeabilidad de la superficie en el acondicionamiento de accesos al predio y andadores, interiores y exteriores.
- Justificar la necesidad de paso vehicular y, en caso procedente, la vía de comunicación deberá:
- Trazarse respetando la topografía, arbolado, características naturales y condiciones ecológicas específicas de la zona, sin interrumpir ni modificar los cauces de escurrimientos superficiales ni el paso de fauna silvestre.
- Construirse con una sección máxima de 8 m y mínima de 4 m.
- Revestirse con materiales que permitan y garanticen la infiltración del agua al subsuelo.

## 21. Barranca

Se considera barranca a la depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas, se presenta como hendidura con dos laderas en la superficie terrestre, originada por erosión y/o por cualquier otro proceso geológico, y forma parte de un sistema hidrológico.

Las barrancas sin perturbación antropogénica constituyen reservorios de la vida silvestre nativa y funcionan como sitios naturales de escurrimientos pluviales y fluviales, por lo que representan zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico y deben ser conservadas por los servicios ambientales que prestan a la ciudad.

Las barrancas perturbadas son aquellas que presentan deterioros ambientales por el impacto urbano y los asentamientos humanos, y que requieren ser restauradas y preservadas.

Las barrancas son susceptibles de aprovechamiento y regulación en términos de la Ley de Aguas Nacionales, sin perjuicio de lo que indiquen la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley Ambiental del Distrito Federal, con sus disposiciones reglamentarias, así como la normatividad establecida en los programas de desarrollo urbano.

Para efectos de esta norma, la barranca inicia en el punto en que sus laderas se inclinan hacia la sima (el lecho) en 5% ó más, cuando la pendiente media natural del terreno circundante no exceda del 15%, medida en un tramo de longitud mínima de 200 m cuando la inclinación natural del terreno sea hacia la sima.

De conformidad con lo anterior, si los puntos de inicio a cada ladera de la barranca tuviesen elevaciones diferentes, el ancho de la barranca será la distancia que separa a las laderas medidas horizontalmente entre el punto de inicio más alto y el que resulta de la intersección de esa horizontal con la proyección vertical del punto de inicio de la ladera de menor elevación.

La pendiente y la longitud de las laderas se medirán desde el eje del escurrimiento hasta la parte más alta de cada una de éstas y en dirección perpendicular al eje de escurrimiento.

La profundidad se mide verticalmente desde el punto de inicio en cada ladera hasta el lecho.

Cuando como resultado de la bifurcación de la abertura, se generen mesetas con elevación menor o igual que la del terreno circundante al punto de inicio de las barrancas, se considera a dichas mesetas como parte del sistema de barrancas formado por las bifurcaciones.

En las barrancas definidas en los términos de esta norma que se encuentren en el suelo urbano con zonificación AV (áreas verdes de valor ambiental públicas y privadas), toda actividad y manejo que en ellas se proponga desarrollar requerirá cumplir con lo indicado en la Ley Ambiental del Distrito Federal vigente.

En el cauce y hasta la mitad de la longitud de cada ladera solamente se permitirán actividades de saneamiento y restauración. Cualquier otra actividad o construcción se considera prohibida.

En la mitad superior de las laderas solo se permitirán actividades de bajo impacto ambiental como proyectos de

restauración, ecoturismo, educación ambiental y de manejo hidráulico para servicios públicos, previa autorización de impacto ambiental emitida por la Secretaría del Medio Ambiente.

En la franja del terreno circundante de protección a las laderas que no exceda del 15% de pendiente, en un tramo de longitud mínima de 50 m de ancho, se considera una zona de protección tanto para la barranca como para la población.

Cuando así lo establezcan los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, las áreas dentro de las barrancas que se encuentren ocupadas por asentamientos humanos, se sujetarán a la elaboración de estudios específicos, en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano, mismos que deberán estar encaminados a minimizar los impactos ambientales negativos y a reducir las condiciones de riesgo, restaurar y conservar las barrancas.

Para los predios que limitan con barrancas se requiere solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la delimitación de la zona, con el fin de determinar el área susceptible a desarrollar, para lo cual el propietario o interesado deberá presentar un plano topográfico con curvas de nivel a cada metro y la ubicación, tipo y tamaño de árboles, así como construcciones que se encuentren en el predio. Las especificaciones, así como el procedimiento de medición antes señalado se efectuarán de manera coordinada con la Secretaría del Medio Ambiente.

La superficie de las barrancas se sujetará a un programa de manejo por cada cuenca hidrológica, desarrollado por la Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con la Delegación correspondiente, mismo que podrá contemplar, entre otros aspectos, la construcción de obras hidráulicas afines a las condiciones naturales de la depresión geográfica de que se trate, para retener, almacenar y regular el aprovechamiento del agua, cuyo fin principal sea la recarga de los mantos freáticos entre otros usos eficientes del agua, en los términos de la legislación correspondiente.

## **22. Altura máxima y porcentaje de área libre permitida en las zonificaciones; (E) Equipamiento; (CB) Centro de Barrio e (I) Industria**

No aplica en la Delegación Gustavo A. Madero, en virtud de que el presente Programa Delegacional establece la altura máxima y el porcentaje de área libre permitida en estas zonificaciones.

## **23. De las Tablas de Usos permitidos**

Se deroga conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril de 2005.

## **24. Usos no especificados**

Se deroga conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril de 2005.

## **25. De los Programas Parciales**

Se deroga conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas de Ordenación Generales para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril de 2005.

## **26. Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable de interés social y popular**

Aplica en la Delegación Gustavo A. Madero

## **27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales**

El Registro de Manifestaciones de Construcción B ó C, así como la Licencia Especial correspondiente estarán condicionados a que el proyecto de construcción incluya pozos de absorción para aguas pluviales. El Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, señalarán las especificaciones técnicas que debe cumplir la construcción de dichos pozos de absorción.

De igual forma, dentro del proyecto de edificación de vivienda unifamiliar deberá incluirse la construcción de fosas sépticas, cuya capacidad debe ir en función del número de habitantes, y descargar a la red de drenaje. Tratándose de unidades habitacionales se incluirán estudios para la instalación de plantas de tratamiento de aguas, para no verterlas crudas al drenaje.

## 28. Zonas y usos de riesgo

No se registrarán manifestaciones de construcción, ni se expedirán licencias para ningún uso sobre suelos clasificados como riesgosos en la normatividad aplicable; sobre los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles o vialidades de acceso controlado; asimismo, no se permitirá la ubicación de viviendas en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gasolina, diesel, gas LP, gas natural comprimido y sus derivados.

Se permite el establecimiento de estaciones de servicio de combustible carburante en las zonificaciones HO, HM, E e I, siempre y cuando no se contradigan con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, sean compatibles con los usos colindantes y previo Dictamen del Estudio de Impacto Urbano.

Cabe señalar que de conformidad al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas Generales de Ordenación para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en al Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 8 de abril de 2005, las entonces Normas Generales de Ordenación que aplicaban en 1997 se reduce de 28 a 25, derogándose las correspondientes a los números 23 (De las Tablas de Usos permitidos), 24 (Usos no especificados) y 25 (De los Programas Parciales).

### 4.4.3. Normas de Ordenación Particulares

**Norma de Ordenación Particular para Proyectos Urbanos Estratégicos, en sus 4 tipos: Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio.**

**Proyectos Urbanos Estratégicos:** Comparten los principios rectores de rescatar el espacio público, fortalecer el desarrollo de la sociedad, proteger nuestros recursos naturales y ofrecer zonas urbanas atractivas para la inversión pública y privada.

Para lo cual se proponen los siguientes tipos:

**Proyectos Ordenadores:** Son zonas de la Ciudad que requieren ser intervenidas bajo una visión integral que garantice su regeneración, recualificación así como su revitalización tanto urbana como ambiental, protegiendo y fomentando el patrimonio cultural urbano en su integración con el espacio público, a través de la intervención gubernamental y privada.

**Corredores Urbanos Estratégicos:** Son los elementos de la estructura urbana que tienen mayor capacidad en infraestructura, dotación de servicios y transporte público, por lo que presentan, comparativamente, un potencial mayor que otras zonas de la ciudad para absorber crecimiento, mantener una capacidad instalada suficiente para intensificar las actividades sociales y económicas, y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impactos en dos o más delegaciones.

**Zonas de Regeneración Urbana:** Son Polígonos urbanos cuyo objetivo es lograr el máximo aprovechamiento del potencial de desarrollo de su infraestructura, bienes y servicios en ellos contenidos, para ordenar su desarrollo a través de la regeneración, densificación y reciclamiento de áreas y elementos urbanos y/o arquitectónicos y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más delegaciones.

**Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio:** Son aquellos sitios con potencial para la ejecución, remodelación y mantenimiento del equipamiento urbano social, que permitan dar estructura poli nuclear a la ciudad propiciando el desarrollo de zonas con servicios básicos suficientes, que desarrollen identidad y pertenencia y que eviten el desplazamiento de la población para este fin.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, tendrá la atribución de definir los nuevos lineamientos y las áreas determinadas como Proyectos Urbanos Estratégicos (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio), en términos del uso del suelo, coeficiente de ocupación del suelo (COS), coeficiente de utilización del suelo (CUS), de altura o alturas máximas permitidas, de área libre de construcción mínima, restricciones a la construcción, del rescate y preservación del patrimonio cultural urbano en su caso, con base en los lineamientos que se determinen para tal efecto; de la aplicación de otras normas de ordenación particulares y lineamientos que los proyectos deberán respetar para la consecución de los objetivos del desarrollo urbano ordenado.

Los usos de suelo permitidos en estas áreas sujetas a Proyectos Urbanos Estratégicos (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio) serán los indicados en la zonificación secundaria, pudiendo optar por los definidos en la zonificación HM; es decir, Habitacional Mixto de la Tabla de Usos del Suelo del presente Programa Delegacional, cuando se localicen en Suelo Urbano y en la

zonificación ER, es decir Equipamiento Rural de la Tabla de Usos del Suelo para Suelo de Conservación.

Para los fines del uso eficiente del suelo, mejor aprovechamiento del potencial constructivo permitido e inserción adecuada del proyecto o proyectos a las características particulares de cada área sujeta a Proyectos urbanos Estratégicos (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio), a solicitud del promovente o de alguna dependencia de gobierno se permitirá aplicar los instrumentos para el desarrollo urbano establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

Cuando el Proyecto Urbano Estratégico (Proyectos Ordenadores, Corredores urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio) coincida con un Área de Conservación Patrimonial (ACP) o en parte de ella, los predios o inmuebles no catalogados ubicados en toda el área del proyecto, incluyendo los que se encuentren en la parte correspondiente del Área de Conservación Patrimonial, podrán ser receptores del potencial constructivo a través del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, acorde con los lineamientos antes mencionados; además, los recursos que en su caso se generen mediante la aplicación de dicho Sistema deberán aplicarse en el Área de Conservación Patrimonial con el propósito de rehabilitarla, mejorarla y conservarla. Para ello, la Secretaría determinará un mayor porcentaje de los recursos generados, al rescate, restitución o restauración de los valores patrimoniales de los predios o espacios públicos emisores que para tales fines se definan, en apego a lo indicado por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En el área delimitada por el Proyecto Urbano Estratégico (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio) no será aplicable la Norma de Ordenación Particular para el Incremento de Alturas y Porcentajes de Áreas Libres.

La Secretaría elaborará e inscribirá, en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, el Plan Maestro (documento y planos) correspondientes a cada caso. Los proyectos que se pretendan desarrollar mediante la aplicación de la presente Norma de Ordenación Particular, deberán apegarse a lo que se establezca en los lineamientos y guía técnica que para tal efecto expida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Las áreas sujetas a Proyectos Urbanos Estratégicos (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio) serán las designadas en el presente Programa.

La presente norma no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia

Se plantean como **Proyectos Urbanos Estratégicos**:

- Plaza Mariana
- Centro Histórico – Zona Norte
- Calzada de Guadalupe
- Calzada de los Misterios y
- La Universidad Autónomas de la Ciudad de México
- CETRAM Indios Verdes
- CETRAM Martín Carrera
- CETRAM Politécnico

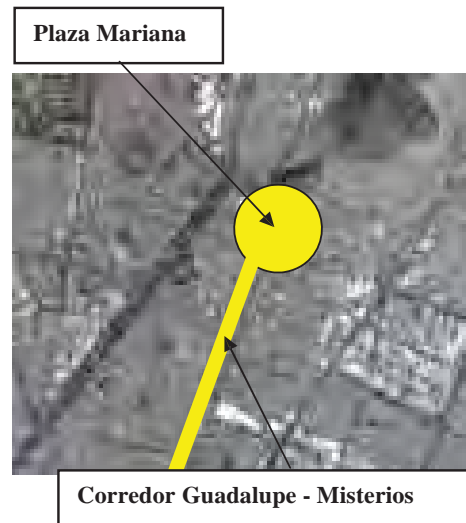
## Proyectos Ordenadores en el Distrito Federal



Los siete primeros Proyectos Ordenadores considerados por el Nuevo Orden Urbano para el Distrito Federal son:

1. Centro Histórico de la Ciudad de México y Centros Históricos Delegacionales.
2. Parque Recreativo Metropolitano "Bosque de Chapultepec".
3. Zona Integral de desarrollo y de Alta Tecnología de Azcapotzalco.
4. Parque Recreativo Metropolitano "Bosque de San Juan de Aragón".
5. Parque Recreativo Metropolitano "Xochimilco Florido".
6. Programa de Rescate Integral de "La Cuenca del Río Magdalena".
7. Preservación e Implementación de Programas de Manejo de Barrancas.

**Localización de algunos Proyectos Estratégicos dentro de la Delegación Gustavo A. Madero**



**Norma de Ordenación Particular para el incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre**

Esta norma es aplicable en Suelo Urbano, exceptuando aquellos ubicados en zonas restringidas que indique el Programa de Desarrollo Urbano.

Partiendo de los parámetros de área libre mínima y número de niveles máximos indicados por la zonificación del presente Programa, se podrá, dentro del predio 1) redistribuir el potencial constructivo resultante, respetando las restricciones a la construcción frontales, laterales y de fondo, en su caso, establecidas en el propio Programa de Desarrollo Urbano, las Normas Generales de Ordenación y/o Particulares y en esta norma y 2) incrementar el número de niveles y/o la altura en su caso, en correspondencia con una mayor área libre proporcionada.

Para predios con superficies menores a 2,500 m<sup>2</sup> el frente mínimo deberá ser de 15 m, y la altura máxima será de 5 niveles sobre el nivel de banqueta y para los predios con superficies mayores a 3,500 m<sup>2</sup> el frente mínimo deberá ser de 30 metros y la altura máxima será de 15 niveles sobre el nivel de banqueta y las separaciones laterales de la construcción a las colindancias se sujetarán como mínimo, a lo que indica el siguiente cuadro:

SUPERFICIE DEL PREDIO m <sup>2</sup>	ALTURA SOBRE NIVEL DE BANQUETA	RESTRICCIONES MÍNIMAS LATERALES (M)
Terrenos menores a 2,500	5 niveles	3.0
2,501 – 3,500	8 niveles	3.0
3,501 – en adelante	15 niveles	3.5

Cuando el inmueble colindante presente su construcción al límite de la colindancia, la o las restricciones laterales posteriores y/o indicadas podrán ser eliminadas.

Cuando los proyectos contemplen construir: 1) pisos para estacionamiento, aceptaran las disposiciones de la Norma de Ordenación Particular para el incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre y 2) circulaciones, vestíbulos tapancos y/o mezanines arriba del nivel de banqueta, estos cuantifican en el número de niveles permitidos por la presente norma, y para el potencial constructivo máximo.

Las construcciones que soliciten la aplicación de esta norma deberán partir del porcentaje de área libre y numero de niveles, siempre respetando el coeficiente de utilización del suelo (CUS), indicado en la zonificación, así como, las demás Normas Generales de Ordenación aplicables.

## **Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General**

Con la aplicación de esta Norma de Ordenación Particular se estará en posibilidad de: Promover la construcción de nuevo Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General Estratégico para la Ciudad, y/o consolidar y reconocer los existentes, a través de la implementación de actividades complementarias, situaciones que permitirán garantizar la prestación de estos servicios de manera eficiente a la población, alcanzando con ello, un Desarrollo Urbano con Equidad, Sustentabilidad y Competitividad.

Los predios considerados como Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General, promovidos por el Gobierno del Distrito Federal, obtendrá el Uso de Suelo requerido, sin importar la zonificación en que se ubiquen, tanto en Suelo Urbano como en Suelo de Conservación, aun en caso de que aplique alguna normatividad en materia de Desarrollo Urbano, tales como Áreas de Actuación de Integración Metropolitana y Áreas de Conservación Patrimonial, en este último caso, previa opinión de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI; así como, en cualquier Programa Parcial de Desarrollo Urbano, conforme a los siguientes lineamientos:

En el caso de nuevo Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General, se podrá optar por la sustitución de la zonificación existente a zonificación E (Equipamiento) en Suelo Urbano y ER (Equipamiento Rural) en Suelo de Conservación, considerando el número de niveles y % de área libre de acuerdo al proyecto requerido; siempre y cuando sea de utilidad pública, de interés general y genere un beneficio público a la Ciudad y que corresponda a acciones o proyectos de gobierno que se inscriban en una perspectiva de mejoramiento de la calidad de vida de la población en general y en inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal.

En el caso de consolidación y reconocimiento del Equipamiento Social y/o de Infraestructura de Utilidad Pública y de Interés General, se plantea el mejoramiento y la modernización de los inmuebles dedicados a estos usos, que se localizan en el plano E-3 “Zonificación y Normas de Ordenación”, así como aquellos que no lo están pero que operan como tal, sin importar la zonificación en que se encuentren, podrán optar por la modernización de sus edificaciones, realizar ajustes parciales y/o totales e incluso seleccionar cualquier Uso del Suelo permitido, correspondiente a la clasificación E (Equipamiento) en Suelo Urbano y ER (Equipamiento Rural) en Suelo de Conservación, de la Tabla de Usos de Suelo del presente Programa.

Ambos casos, obra nueva o mejoramiento, podrán modificar el coeficiente de utilización del suelo (CUS), siempre dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias así como, del dictamen de estudio de impacto urbano o urbano-ambiental que el proyecto en su caso requiera, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, ambos ordenamientos vigentes.

## **Norma de Ordenación Particular para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados**

Con el fin de incentivar los cajones de estacionamiento en la Delegación, se permite el establecimiento de estacionamientos públicos y/o privados subterráneos, excepto en zonificación AV (Áreas Verdes de Valor Ambiental) y en las correspondientes al Suelo de Conservación; y, sobre nivel de banqueta, en cualquier zonificación en Suelo Urbano; debiendo apearse a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. A través de la aplicación de los siguientes lineamientos:

Los estacionamientos se apearán al número de niveles especificados por la zonificación del predio, pudiendo ocupar el 100% de la superficie del terreno como desplante, considerando para ello, el cumplimiento de las restricciones de las Normas Generales de Ordenación que le aplique en su caso.

Para las obras nuevas o ampliaciones de construcción de estacionamientos públicos y/o privados en predios con frente a las vialidades con zonificaciones HO, HM y E, no se requerirá de la presentación del Estudio de Impacto Urbano; sin embargo, se deberá buscar el mejoramiento de la imagen e infraestructura urbana a la zona inmediata.

Para las obras nuevas o ampliaciones de construcción de estacionamientos públicos y/o privados, en el caso de Manifestaciones de Construcción, los cajones de estacionamiento se deberán acreditar dentro del mismo predio donde se ejecute la obra.

Los vehículos de visitantes y del personal que ocupe o labore en inmuebles con uso comercial y/o de servicios, deberán utilizar los cajones de estacionamiento acreditados en la manifestación. Una vez cubierta esta demanda, si existieran espacios de estacionamiento excedentes, podrán ser de uso público, en los términos de la Ley para el Funcionamiento de

Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Reglamento de Estacionamientos Públicos.

En caso de los Avisos de Declaración de Apertura y solicitudes de Licencia de Funcionamiento, el interesado podrá acreditar los cajones de estacionamiento en un predio distinto al del uso, siempre y cuando no se ubique a más de 300 metros de distancia del establecimiento y no se atraviesen vialidades confinadas.

Condicionante:

En los casos de obra nueva para los estacionamientos públicos y/o privados subterráneos establecidos en zonificación EA, se deberá garantizar que no se alteren las áreas superficiales o a nivel de banqueta destinadas a dichos usos.

#### **Norma de Ordenación Particular para Zonas con Riesgo**

En aquellos casos de proyectos localizados en las zonas de Riesgos en el presente Programa Delegacional, adicionalmente a las restricciones establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, previamente al inicio de las obras deberán atenderse las recomendaciones para ampliaciones y/o construcciones nuevas de acuerdo al dictamen que para tales efectos emita la SEDUVI a través de la Dirección General de Administración Urbana, la cual deberá considerar la opinión de la Dirección General de Protección Civil y el área de Protección Civil de la propia Delegación (ver plano D-2 Riesgos).

#### **Norma de Ordenación Particular para el abasto popular de las Unidades Habitacionales y Colonias**

Para los predios señalados con zonificación HC 3/30/B (Habitacional con Comercio en planta baja, 3 niveles máximos de construcción, 30 % mínimo de área libre y una vivienda por cada 100 m<sup>2</sup> de terreno), localizados al interior de las siguientes Unidades Habitacionales y Colonias: San Juan de Aragón Secciones I, II, III, IV, V, VI y VII respectivamente; Narciso Bassols; Fovissste San Juan de Aragón; San Juan de Aragón CTM; Loreto Fabela; Hornos; CTM El Risco; CTM Atzacolco; y las Colonias Villa de Aragón; Pradera Secciones I y II y Ampliación Providencia.

Únicamente, se permitirá el establecimiento de comercio básico en planta baja (en un área máxima de 50 m<sup>2</sup>), de acuerdo al numeral (1) indicado en la Tabla de Usos del Suelo del presente documento, en los rubros de:

- Comercio vecinal de productos alimenticios frescos o semiprocados; y
- Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico.

#### **Norma de ordenación Particular para los Asentamientos Humanos Irregulares**

##### **Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a Regulación Especial**

La presente norma aplica a los asentamientos en Suelo Urbano: Las Malvinas y en Suelo de Conservación: Manzana 20 A; Lomas de San Juan Ixhuatepec, Manzana 82; Tequiquil y Castillo Grande; en este caso, sólo se beneficia a una familia por predio registrado en el censo elaborado por la Delegación; estos asentamientos, deberán cumplir con la elaboración de un estudio para determinar la poligonal a regularizarse y la afectación urbana - ambiental a que se refiere el Capítulo 6.2.4 Instrumentos de Control y Vigilancia.

En tanto no se elaboró dicho estudio y se cumpla con los lineamientos que el mismo establezca, aplicará la zonificación que hubiere tenido antes de la entrada en vigor del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Para el caso de los asentamientos Lomas de San Juan Ixhuatepec y Manzana 82 ubicados en ANP, en tanto no queden desincorporados del Área Natural Protegida, no podrán dar cumplimiento a lo que establece dicha norma.

Los propietarios de los predios considerados en la aplicación de la presente norma, para la obtención del uso del suelo, y previo a ello, deberán formalizar con la Delegación un convenio de Ordenamiento Territorial, para ejecutar las acciones y obras que resulten de la dictaminación del "Estudio para determinar afectación Urbana y Ambiental", con el objeto de generar un ordenamiento territorial, así como realizar un pago compensatorio por pérdida de servicios ambientales para aquellos asentamientos ubicados en Suelo de Conservación y un pago por afectación urbana de los que se ubican en Suelo Urbano, pago que se encuentra señalado en el Capítulo 6.2.3 Instrumentos de Fomento.

##### **Asentamientos Humanos Irregulares Sujetos a Estudio Específico**

La presente norma aplica para los Asentamientos Humanos Irregulares que se diagnostiquen como sujetos a un Estudio Específico cuyo contenido se establece en el capítulo 6.2.4 Instrumentos de Control y Vigilancia y que será elaborado por la Delegación y dictaminado por la Comisión de Regulación Especial. En tanto no se dictamine, regirán las zonificaciones RE, establecida en el presente Programa Delegacional.

Como resultado del Estudio Específico, aquellos asentamientos o fracciones de estos, que sean dictaminados factibles de regularización quedarán sujetos a la aplicación de la Norma de Ordenación Particular para Asentamientos con Regulación Especial, por lo tanto accederán a la zonificación HR siempre y cuando, se cumpla con lo establecido en la propia Norma de Ordenación Particular.

De igual forma, los propietarios o poseedores de los terrenos deberán aportar suelo para constituir reserva territorial mediante la donación del 10% de la superficie total ocupada al interior del polígono del asentamiento, que será utilizado para la reubicación de la población de otros asentamientos humanos irregulares preferentemente o bien para servicios públicos y equipamiento urbano, asimismo se podrá optar por realizar un pago sustitutivo que será destinado a la adquisición de predios para este mismo fin. El monto de dicho pago será establecido por la Comisión de Regulación Especial y deberá garantizar la adquisición del porcentaje de Reserva Territorial señalada anteriormente y deberá ser administrado mediante una cuenta especial del Fideicomiso para el Bienestar Social y Buen Gobierno de Gustavo A. Madero. La Comisión de Regulación Especial establecerá el destino y prioridad de aplicación de los recursos obtenidos por este medio, para la atención a la problemática de los asentamientos humanos irregulares en el territorio de la Delegación. Las áreas así obtenidas formarán parte de la Reserva Territorial y del Patrimonio Inmobiliario del GDF quién las asignará exclusivamente para este fin.

Para que el asentamiento acceda al mejoramiento en términos de equipamiento urbano y servicios básicos, será necesario que se constituya en un Polígono de Estudio, de acuerdo a los lineamientos que para tal fin la SEDUVI expida y en los que se establecerán los derechos y obligaciones de los propietarios, poseedores, autoridades y particulares.

En caso de que la Comisión de Regulación Especial dictamine la improcedencia de la regularización del asentamiento o parte del mismo, con base en el Estudio Específico, las áreas ocupadas hasta entonces por el asentamiento o la parte correspondiente, serán recuperadas y se restaurará, en lo posible, sus condiciones naturales. La eventual reubicación de los asentados estará condicionada a la acreditación de los derechos correspondientes, en tanto, la Delegación ejecutará medidas de control para evitar el crecimiento del asentamiento.

#### **Asentamientos Humanos Irregulares Sujetos a Diagnóstico**

Los asentamientos humanos irregulares que no están sujetos a la aplicación de la Norma de Regulación Especial, quedarán sujetos a un Diagnóstico que en primera instancia, será elaborado por la Delegación de acuerdo a los lineamientos especificados en el capítulo 6.2.4 Instrumentos de Control y Vigilancia y posteriormente sometido a consideración y en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Regulación Especial. De ser positivo el dictamen de la Comisión, el polígono del asentamiento quedará sujeto a la Norma de Ordenación Particular para Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a Estudio Específico. En caso contrario, se deberá proceder a la recuperación y restauración del área ocupada. La eventual reubicación de los asentados se sujetará a la acreditación de los derechos correspondientes, en tanto, se instrumentarán medidas de control, para evitar su crecimiento.

#### **Homologación de Usos de Suelo con el Ordenamiento Ecológico**

Se homologan las zonificaciones establecidas en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, con lo dispuesto en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y en los casos que se requiera una precisión de zonas, la delimitación de las mismas será realizada por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente, en la que se aplicarán las normas y lineamientos particulares para Suelo de Conservación.

El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF), establece 8 diferentes usos de suelo dentro de Suelo de Conservación; aplicando 1 tipo para la Delegación Gustavo A. Madero; Forestal de Conservación.

#### **Dotación de Servicios Públicos en Suelo de Conservación**

En Suelo de Conservación de la Delegación Gustavo A. Madero, se deberá considerar la autosuficiencia en los servicios de agua potable y el adecuado manejo y disposición final de las aguas residuales y de los residuos sólidos. En los asentamientos que obtengan el cambio de uso de suelo a habitacional, el servicio estará supeditado o condicionado a la factibilidad y disponibilidad que será evaluada en los Estudios para determinar la afectación Urbana y Ambiental y Estudio Específico. En caso de ser negativo, la infraestructura y los servicios serán cubiertos por tecnologías alternativas, mediante la realización de un "Módulo de Servicios Alternativos" que deberá garantizar plenamente la captación de agua pluvial; separación de aguas negras, tratamiento de aguas negras y reúso de aguas tratadas. Las redes de agua y drenaje serán en sus diseños, especificaciones técnicas y formas de operación, de conformidad con las especificaciones de los proyectos

ejecutivos “Módulos de Servicio Alternativos” que se realicen. Dichos Proyectos serán propuestos por la Comisión señalada en el Capítulo 6.2.1 de Instrumentos de Planeación, y aprobada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

#### **Norma de Ordenación Particular para Predios con Normatividad Específica**

De acuerdo con las condiciones predominantes de desarrollo existentes en la Delegación Gustavo A. Madero, el presente programa dispone de normatividad específica tanto en usos del suelo como en zonificación para los predios que a continuación se señalan; adicionalmente, en los casos en que coincidan con un Área de Conservación Patrimonial (ACP), aplicará la zonificación asignada, siempre y cuando el proyecto respete lo indicado en el inciso 4.2 de la Norma de Ordenación para Áreas de Actuación N° 4, contando con el Dictamen favorable de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

N°	Ubicación	Uso Autorizado
1	Incluir Equipamiento faltante en la calle Durango núm. 164 y 172, en la Col. Providencia, para la construcción de oficinas administrativas de la Dirección Territorial N° 3	E 4/30

#### **Normas de Ordenación sobre Vialidad**

Estas normas no aplican en zonificaciones I (Industria), EA (Espacios Abiertos, Deportivos, Parques, Plazas y Jardines públicos), AV (Áreas de Valor Ambiental, Bosques, Barrancas y Zonas Verdes), así como en Programas Parciales de Desarrollo Urbano y en Suelo de Conservación; en los casos en que coincidan con un Área de Conservación Patrimonial (ACP), aplicará la zonificación asignada, previo dictamen de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Cuadro N° 29 Normas de Ordenación Sobre Vialidad**

No.	Vialidad	Tramo	Uso permitido
1	Juventino Rosas - Emiliano Zapata - Santa Teresa y Av. Cuauhtemoc.	<b>A – B</b> de: Lerdo de Tejada a: Boulevard del Temoluco	<b>HM 4/30/A.</b>
2	Felipe Ángeles, Roberto Esquerza Peraza, Guadalupe Victoria.	<b>C – D</b> de: Rancho Grande a: Av. Cuauhtemoc	<b>HM 4/30/A</b>
3	Av. 3-A, Calzada Vallejo (Paramento Oriente)	<b>E – F</b> de: Camino San Juan Ixtacala a: Av. Río Consulado (Circuito Interior)	<b>HM 8/30/Z.</b> 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes
4	Eje Central Lázaro Cárdenas	<b>G – H</b> de: Río Tlalnepantla a: Río de los Remedios	<b>HM 4/30/Z</b>
5	Eje Central Lázaro Cárdenas	<b>R' – I</b> de: Av. Wilfrido Massieu a: Av. Cuicuilahuac.	<b>HM 6/35/Z.</b> Aplica Norma de Ordenación No. 10
6	Av. Miguel Bernard, Av. Juan de Dios Batiz	<b>J – K</b> de: Av. Acueducto a: Calzada Ticomán	<b>HM 5/30/A.</b> 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes
7	Boulevard del Temoluco, Calzada Ticomán	<b>L – M</b> de: Av. de la Ventisca a: Av. Insurgentes Norte	<b>HM 5/30/A.</b> 20% a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes
8	Av. de los Insurgentes Norte	<b>M – F</b> de: Av. Ticomán a: Av. Río Consulado (Circuito Interior)	<b>HM 6/35/Z.</b> Aplica Norma de Ordenación No. 10
9	Avenida Pedro Galán, Av. Centenario	<b>N – O</b> de: Anillo Periférico a: Av. Ferrocarril Hidalgo	<b>HM 6/30/Z.</b> 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes
10	Av. Ferrocarril Hidalgo	<b>P – Q</b> de: Av. Centenario a: Av. Río Consulado (Circuito Interior)	<b>HM 6/30/Z.</b> 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes
11	Av. Ing. Eduardo Molina (Eje 3 Oriente)	<b>R – S</b> de: Av. Río de los Remedios a: Av. Río Consulado (Circuito Interior)	<b>HM 6/30/Z</b>
12	Av. Gran Canal	<b>T – U</b> de: Av. Río de los Remedios a: Av. Río Consulado (Circuito Interior)	<b>HM 6/30/Z.</b> 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes.
13	Av. 608 (Paramento sur)	<b>I' – H'</b> de: Calle 571 a: Av. 661	<b>HM 3/25/A</b>
14	Av. Lerdo de Tejada	<b>A – C</b> de: Av. Juventino Rosas a Av. Felipe Ángeles	<b>HM 4/30/A</b>
15	Anillo Periférico (Acueducto Guadalupe)	<b>X – Y</b> de: Calle 1 - A a: Av. la Presa	<b>HM 6/30/Z.</b> 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes
16	Anillo Periférico (paramento sur)	<b>Z – A'</b> de: Av. Francisco J. Macín a: Av. Valle Alto	<b>HM 4/30/A</b>
17	Av. Villa de Ayala	<b>B' – C'</b> de: Av. Gran Canal a: Calle Veracruz	<b>HM 4/30/A</b>
18	Av. Cantera, Gral. Martín Carrera, Av. Oriente 157	<b>M – D'</b> de: Av. de los Insurgentes Norte a: Av. Gran Canal	<b>HM 4/30/Z</b>

No.	Vialidad	Tramo	Uso permitido
19	Eje 5 Norte (Av. Montevideo)	<b>E' – F'</b> de: Eje Central Lázaro Cárdenas (Av. 100 Metros) a: Calz. de los Misterios	<b>HM 5/30/Z.</b> 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes
20	Mina Eje 5 Norte Calzada San Juan de Aragón, Río Guadalupe Av. 412	<b>G' – V</b> de: Av. Hidalgo a: Av. Central	<b>HM 4/20/Z.</b> 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes
21	Poniente 128, Av. Fortuna, Euzkaro, Talismán, Av. 510	<b>J' – K'</b> de: Calzada Vallejo a: Av. 412	<b>HM 6/30/Z.</b> 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes
22	Av. Cuitlahuac, Av. A. Robles Domínguez, Noé, Ángel Albino Corzo, Av. 506	<b>L' – M'</b> de: Calzada Vallejo a: Av. José Loreto Fabela.	<b>HM 5/30/Z.</b> 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes
23	Avenida Río Consulado (Circuito Interior) paramento norte	<b>F – W</b> de: Av. de los Insurgentes Norte a: Av. Oceanía	<b>HM 8/30/Z.</b> Aplica Norma de Ordenación No. 10
24	Av. Congreso de la Unión Eje 2 Oriente	<b>N' – O'</b> de: Eje 4 Norte (Av. Talismán) a: Av. Río Consulado (Circuito Interior)	<b>HM 6/30/Z.</b> 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes
25	Av. 602, Av. Texcoco	<b>P' – Q'</b> de: C. 608 Eje 3 Norte a: Ferrocarril del Sur	<b>HM 3/20/Z.</b> 20% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamiento para visitantes

Los tramos susceptibles de aplicación de esta norma se indican en el plano E-3 de Zonificación y Normas de Ordenación que forma parte inseparable del presente documento.

#### 4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

De conformidad a lo establecido en el Artículo 25 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de otros ordenamientos asociados al desarrollo urbano, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 29 de enero del 2004, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Sector Norte de la Zona 10 La Lengüeta” se ratifica en los mismo términos que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 7 de julio del 2000 en cuanto a su normatividad en materia de usos del suelo, vigencia y delimitación.

Asimismo, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “El Globo”, publicado el 29 de abril del 1994, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se abroga derivado de que su normatividad ya no es congruente con la realidad socioeconómica y de que concluyó su vigencia en el año 2004 y tomando en consideración que este no ha tenido reforma alguna de su publicación y que no existe otro ordenamiento que lo modifique, a través del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano se actualiza y se sustituye la normatividad, quedando incorporado a la zonificación del presente programa delegacional.



## V. ESTRUCTURA VIAL

Para la zona norte del Distrito Federal, específicamente para la Delegación Gustavo A. Madero, con una función regional de enlace de la Ciudad Central y los municipios del norte de la Zona Metropolitana, los objetivos del presente Programa Delegacional en cuanto a la movilidad de la población se plantean en tres grandes rubros:

Implementación de un sistema de vías regionales, que por la ubicación de la Delegación al centro-norte del área metropolitana, solventen el papel de enlace que le corresponde, destacando el Anillo Periférico (Río de los Remedios-Río Tlalnepantla) que da prioridad a la conformación del arco norte como vía de acceso controlado.

Integración funcional al interior de la demarcación, mediante la estructuración equilibrada de la red vial en el territorio, cuyo objeto es la movilidad de los habitantes y de la población de la ciudad que tenga como destino de trabajo, educación o recreación y cultura, los equipamientos y servicios que en Gustavo A. Madero impulsa el presente Programa.

Reordenamiento del transporte público a partir de proyectos urbanos y modernización de los Centros de Transferencia Modal, así como un reparto modal que recupere la preponderancia del Metro como elemento rector, llevando a cabo los proyectos de ampliación que contempla el Plan Maestro y generando áreas de estacionamiento de automóviles y bicicletas en estaciones y terminales.

En el marco de la ordenación del territorio, el sector de transporte y vialidad representa un elemento primordial de la estructura urbana por lo que debe ser objeto de acciones coordinadas de los sectores público, social y privado, especialmente para reforzar la articulación y continuidad de los corredores de transporte sobre vías primarias, mismos que presentan un alto potencial de impulso a usos y actividades comerciales y de servicios, así como equipamientos y oficinas.

Por su ubicación entre el Centro de la Ciudad y los municipios del sector metropolitano norte, la Delegación Gustavo A. Madero es considerada como la puerta norte de la ciudad, por lo que es urgente crear un sistema que vincule a la Delegación con el resto de las demarcaciones a través de una red de transporte a base de unidades modernas de alta capacidad sobre carriles exclusivos sobre vías primarias.

Sin embargo para los habitantes de la Delegación sobre todo de la zona norte, es una prioridad contar con un mejor acceso mediante obras de continuación de vías principales, de penetración y de ejes viales, así como de la realización de los proyectos del Plan Maestro del Metro en beneficio de esta zona de la ciudad.

Asimismo, se requiere la racionalización y modernización del transporte público de superficie que conecta los centros de transferencia con las colonias y barrios, lo cual, además de las acciones de reordenación de los transportistas, se puede apoyar mediante la definición de vías secundarias de acceso que operen como subsistemas locales de circulación.

Es necesario actualizar la inscripción y modificación de proyectos viales, derechos de vía y afectaciones viales definidas en los Planos de Alineamientos y Derechos de Vía, revisando su vigencia en cuanto a la problemática que les dio origen.

Las prioridades que el presente Programa persigue en cuanto a la movilidad en el territorio de la Delegación son las siguientes:

- Promover ante la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad y los municipios colindantes con la Delegación, la realización de los proyectos regionales como la conclusión del Anillo Periférico y el Eje Troncal Metropolitano señalados en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 y el Programa Integral de Transporte y Vialidad consideradas, estratégicas para la accesibilidad en la parte norte de la ciudad, incluyendo la ampliación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en su ubicación actual, por lo que deben los distribuidores necesarios en intersecciones con vías primarias, así como la continuidad de vías principales entre la Delegación y municipios del proyecto de Tren Suburbano Ecatepec-Buenavista.
- En coordinación con las Secretarías de Obras y la de Transporte y Vialidad, ambas del Distrito Federal, se debe impulsar la conformación de una estructura vial primaria equilibrada que atienda la integración de la zona norte de la Delegación, desde las colonias Aragón y San Felipe hasta Cuauhtépec, y ofrecer una mejor accesibilidad a estas zonas que son de las más marginadas de la Delegación y con mayores deficiencias de transporte público.
- Impulsar el corredor Villada-Pelicano, resolviendo la confluencia de vías primarias en el nodo de la Basílica de Guadalupe, como apoyo de poniente a oriente del Eje 6 Norte (Av. Martín Carrera).

- Continuar el Programa de adecuaciones geométricas, semaforización y señalización que está llevando a cabo la Delegación en coordinación con la SETRAVI.
- Promover la coordinación sectorial para realizar las obras necesarias para la ampliación del STC Metro, de acuerdo al Plan Maestro vigente como elemento estructurador de las modalidades de superficie, con los CETRAM como elemento de intercambio modal y de ordenación territorial, con base en un programa integral administrativo y financiero, y con la participación de inversionistas y transportistas en proyectos urbano-arquitectónicos específicos. Estos deberán contemplar las áreas necesarias para la transferencia, las actividades comerciales y de servicios, estacionamiento, así como las lanzaderas y su relación con los terrenos de guardado y mantenimiento del parque vehicular.
- Continuar con el impulso de las 100 acciones prioritarias en materia de vialidades determinadas por el ejecutivo local.

### **Corredores Urbanos Estratégicos**

- Calzada de Guadalupe; Calzada Misterios; y Paseo Fray Juan de Zumárraga.
- Calzada Vallejo Eje 1 Poniente; Eje Central Lázaro Cárdenas; Instituto Politécnico Nacional; Av. Insurgentes Norte, Ferrocarril Hidalgo Eje 1 Oriente; Av. Congreso de la Unión Eje 2 Oriente; Av. Ing. Eduardo Molina Eje 3 Oriente; Av. 412 – Av. San Juan de Aragón – 5 de Febrero – Av. Cantera – Av. Montevideo Eje 5 Norte.
- Av. Cuitlahuac – Av. Alfredo Robles Domínguez – Av. Ángel Albino Corzo – Av. 506 – Av. 608 Eje 3 Norte; Av. Gran Canal; Av. Poniente 128 – Av. Fortuna – Av. Euzkaro – Av. Talismán – Av. 510 Eje 4 Norte.

### **Vialidad**

#### **Anillo Periférico Norte “Viaducto Metropolitano”**

Forma parte de un proyecto de participación interestatal con participación federal, en el cual se rescatará el Río de los Remedios como una nueva vialidad que se integrará al Anillo Periférico Norte “**Viaducto Metropolitano**”, a su vez, se intensificará el aprovechamiento de los predios que colindan con este corredor, considerados como área de integración metropolitana (Área de Integración Metropolitana “Vidrio Plano”); esta vía en un futuro representará uno de los principales accesos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Con dicha construcción se propone:

- Mejorar la carga vehicular sobre vías de acceso controlado, para su operación efectiva en cuanto a diferenciar los flujos de largo recorrido de los locales, logrando su continuidad como lo establece la planeación metropolitana.
- Contar con una vía de acceso controlado, en los tramos que corresponden a Gustavo A. Madero, es decir, en el Periférico - Río de los Remedios - Río Tlalnepantla, toda vez que se cuenta con el derecho de vía requerido, siendo conveniente revisar la afectación marcada sobre el paramento sur.
- Incluir y dar solución a las intersecciones con vías primarias y de penetración, entre otras, la Avenida Gran Canal, Eje 2 Oriente “Av. Eduardo Molina”, Av. Centenario, Calzada Ticomán, Av. Cuauhtemoc, Eje Central Av. 100 Metros y Calzada Vallejo.
- La propuesta deberá considerarse de manera integrada con el proyecto delegacional de Paseo Recreativo y Cultural, que el presente Programa establece a lo largo del Acueducto de Guadalupe, coincidente con el Periférico en el tramo entre las Avenidas Miguel Bernard y Cien Metros.

- Recuperación del río más importante que cruza la Delegación.
- Mejoramiento de la imagen urbana del límite norte de la Delegación y del río que se encuentra entre el sector central de la Delegación y Cuauhtepac, para que sea una zona de integración, aprovechando su potencial paisajístico; conservar y restaurar el acueducto de Guadalupe entre Av. Vallejo y Av. Miguel Bernard, como parte de un sendero histórico.
- Integración del par vial regional que conforman el Eje Central (Cien Metros) y la Calz. Vallejo, como el acceso norponiente al Distrito Federal, ambos operando complementariamente desde el Anillo Periférico al Circuito Interior, principalmente en sus arribos al Anillo Periférico. Esto resolverá principalmente las intersecciones con las Avenidas Othón de Mendizábal (Eje 6 Norte en proyecto) y Montevideo (Eje 5 Norte), de manera prioritaria los contra flujos respectivos, sobre todo el de Periférico a la Av. Othón de Mendizábal. En este sentido cabe señalar, que las vueltas izquierdas de la Calz. Vallejo a estos Ejes, han contribuido a resolver esta problemática.
- Mejorar la continuidad de la Av. Texcoco hacia la autopista a Texcoco, con potencial como acceso alternativo al oriente de la Ciudad, que actualmente se concentra sobre la Calz. Ignacio Zaragoza en Iztapalapa, resolviendo la intersección con la vialidad proyectada sobre Ferrocarril del Sur-Veracruz en el límite entre la Delegación y el municipio de Netzahualcóyotl.

#### **Otros proyectos corresponden a:**

- La recuperación urbano - ambiental del Gran Canal del Desagüe, incrementando la vialidad de norte a sur y la recuperación urbano ambiental, mediante:
- Dar continuidad como vía de acceso controlado a la Av. Insurgentes hacia el norte, desde el puente de Acueducto de Guadalupe hasta el entronque con la Autopista a Pachuca y la Vía Morelos en Tlalnepantla.
- Realización del proyecto de la Av. Central-Oceanía como parte del Eje Troncal Metropolitano, con lo que se logrará mejorar los flujos que actualmente penetran al Distrito Federal por Insurgentes. Esta propuesta señalada en el Programa Integral de Transporte y Vialidad como uno de sus principales proyectos, con circulación continua y una capacidad de 5,500 vehículos por hora en cada sentido, atraviesa la Delegación Gustavo A. Madero al suroriente, resultando estratégica para la ciudad, señalando entre sus beneficios la articulación de vías primarias transversales del Estado de México y del Distrito Federal, como los Ejes 4 y 5 Norte y el Eje 3 Norte-Vía Tapo, con la consiguiente reducción de los tiempos de desplazamiento y de emisión de contaminantes. Para la Delegación, ésta propuesta supone una mejor estructuración urbana que permitirá el desarrollo de las Avenidas Ferrocarril Hidalgo, Congreso de la Unión, Eduardo Molina y Gran Canal, como corredores de transporte y servicios que integren y den permeabilidad a la zona oriente.

#### **Vías principales y de penetración**

Con una adecuada coordinación de programas operativos de la Delegación y la Secretaría de Transporte y Vialidad, es necesario prolongar importantes vías de penetración que completarán la red vial del oriente y norte de la Delegación, para permitir la adecuada accesibilidad a estas zonas.

Permitir una mejor accesibilidad a las colonias de San Felipe de Jesús y San Juan de Aragón, que conforman un continuo urbano con las áreas limítrofes del municipio de Netzahualcóyotl.

#### **Áreas de Transferencia**

Para lograr una mejor funcionalidad del transporte público, equilibrando la utilización del Metro frente a las opciones de superficie y una mejor distribución de éstas en sus derroteros, con base en la competencia por un mejor servicio eficiente y programado de las empresas transportistas, como lo dispone el Programa Integral de Transporte y Vialidad, se propone:

- a) Control y reordenamiento de las rutas concesionadas de transporte público, con el objeto de orientar en dos sentidos la adecuada prestación del servicio.
- Metrobús, en la Delegación Gustavo A. Madero corre sobre la Av. Insurgentes Norte, y atraviesa la ciudad de norte a sur y viceversa.
  - Este sistema que el Gobierno del Distrito Federal ha instrumentado, representa la concreción de los esfuerzos que se han hecho dentro de un proyecto de corredores de transporte metropolitano. El corredor sobre la Av. Insurgentes que atraviesa desde Indios Verdes en la Delegación Gustavo A. Madero hasta San Ángel en la Delegación Álvaro Obregón, ha permitido sustituir las unidades de capacidad media por autobuses articulados de 160 pasajeros sobre carriles

confinados. En el tramo que corresponde a la Delegación Gustavo A. Madero existen 5 estaciones del Metrobús denominadas: Indios Verdes, Montevideo, Euzkaro, Potrero y La Raza.

- Regulación y control de los paraderos de transportistas del Estado de México, que en algunos casos no cuentan con placa metropolitana ni cubren cuotas administrativas, alteran la funcionalidad vial dificultando la operación de los centros de transferencia modal, problema muy acentuado sobre las Avenidas Insurgentes y Centenario, lo cual implica una efectiva coordinación con los municipios involucrados a través de la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad (COMETRAVI).
- Realización de las siguientes acciones del Plan Maestro del Metro:
- Continuación de la Línea 5 (Politécnico-Pantitlán) de Politécnico a Tlalnepantla.
- Continuación de la Línea 8 (Garibaldi-Constitución de 1917) de Garibaldi a Indios Verdes.
- Continuación de la Línea 4 (Martín Carrera-Santa Anita) de Martín Carrera a Santa Clara, en Ecatepec, Estado de México.
- Continuación de la Línea 6 (Martín Carrera- El Rosario) de Martín Carrera a Villa de Aragón.
- Continuar las negociaciones para que el actual CETRAM ubicado en Indios Verdes como terminal de la Línea 3 del Metro, se traslade a Santa Clara en los límites de Ecatepec y Tlalnepantla, a fin de reducir el impacto sobre la Av. Insurgentes.
- Sustentar jurídicamente esquemas administrativos y funcionales por los que el Gobierno de la Ciudad, mediante la licitación de proyectos urbano-arquitectónicos y su ejecución, convoque a la inversión privada e involucre a los transportistas y comerciantes en la responsabilidad de ofrecer un servicio eficiente y moderno.
- Implementar los terrenos destinados al resguardo y mantenimiento del parque vehicular.
- En lo que respecta al transporte de carga que incide en el territorio delegacional, por ser el acceso nororiente y norponiente de la ciudad y paso obligado desde y hacia las Centrales de Abasto de Ecatepec e Iztapalapa, se plantea hacer efectiva la reglamentación a que debe sujetarse el transporte de mercancías, para ejercer un adecuado control de sus flujos sobre vías específicas en carriles determinados con carpeta asfáltica para tránsito pesado, así como horarios autorizados. Asimismo, de acuerdo a la ubicación de la planta industrial existente y de los servicios, establecer áreas de carga y descarga.

#### **Actualización de derechos de vía, restricciones y afectaciones**

Revisión integral de las afectaciones sobre vialidades señaladas en los planos de Alineamientos y Derechos de Vía, que en muchos casos son obsoletas y no registran los requerimientos de proyectos de ampliación, continuación y movimientos direccionales prioritarios para la conformación de la estructura vial de la Delegación, la cual debe considerar además, los derechos de vía para los proyectos del STC Metro y las áreas requeridas para los CETRAM actuales y futuros.

La Delegación Gustavo A. Madero promoverá la coordinación sectorial que involucra a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Transporte y Vialidad así como el STC Metro para iniciar la evaluación de las afectaciones.

#### **Obras de Vialidad**

Establecer con las Secretarías de Transporte y Vialidad, Medio Ambiente y Obras y Servicios, un programa de actualización de proyectos de distribuidores viales, así como la realización de las obras necesarias para mejorar los cruces y entronques conflictivos identificados en el Diagnóstico, donde el problema ya no se resuelve con los actuales trazos geométricos a nivel, requiriendo incluso de la apertura de derechos de vía para dar continuidad a flujos que se obstruyen al llegar a estos puntos.

Con base en la actualización de las afectaciones, se programarán todas las obras propuestas, atendiendo dos aspectos fundamentales desde el punto de vista de su factibilidad:

- El Programa deberá incluir la estrategia de gestión con los propietarios de terrenos afectados, para ofrecer alternativas económicas y/o de reubicación.
- Asimismo, establecer proyectos de inversión creando un fondo, en el que la Delegación involucre a los desarrolladores de la zona principalmente de vivienda de interés social, de acuerdo al área de influencia de los proyectos, con base en los estudios de impacto urbano o urbano-ambiental, de ser el caso.

### **Distribuidores Regionales**

Se promoverán la realización de las propuestas señaladas en la Estrategia, de manera prioritaria con el Estado de México, como la construcción del distribuidor Periférico-Insurgentes, así como los demás que se ubican sobre el Periférico y Calz. Vallejo-Cien Metros y el del acceso oriente en la intersección de Av. Texcoco y Ferrocarril del Sur.

### **Transporte Masivo**

La Delegación promoverá la transportación masiva referida en el Plan Maestro del Sistema de Transporte Colectivo “Metro”, que permitirán articular la participación modal, involucrando a las Secretarías de Obras y Servicios, y Transporte y Vialidad, a través de las Direcciones Generales de Construcción de Obras del STC Metro.

Así también, el Comité sectorial integrará una Comisión que se encargará de dar seguimiento, junto con las Comisiones Metropolitanas de Transporte y Vialidad y de Asentamientos Humanos, para la definición de la viabilidad del Tren Suburbano Cuatitlán-Buenavista que atraviesa la demarcación por el derecho ferroviario de Centenario-Ferrocarril Hidalgo.

También, se tiene contemplado llevar a cabo la instalación de un Sistema de Transporte preferentemente Eléctrico del Centro Histórico de la Ciudad de México a la Zona de la Villa, cuyo recorrido se plantea ya sea por la Calzada de Guadalupe y Calzada de los Misterios o en su caso el que se determine en su momento previo estudio y proyecto general en la zona de atención.

Asimismo, se plantea la necesidad de ampliar la Red de Servicios de Transportes Eléctricos “Trolebús”, de la Estación Politécnico Nacional a las Instalaciones de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con el objeto de dar atención a la población estudiantil que acuda a ese centro educativo y a la población en general de la zona de Cuauhtemoc el Alto.

### **Centros de Transferencia Modal**

Con base en la estrategia del PITV de considerar los beneficios que se pueden lograr a través de la administración del tránsito y el establecimiento de límites a la demanda, de acuerdo a los proyectos que el Plan Maestro del Metro establece para Gustavo A. Madero y con el objeto de crear verdaderos Centros de Transferencia Modal, se propone instrumentar la licitación de proyectos urbano-arquitectónicos y su realización con inversión privada, sustentando jurídicamente esquemas administrativos y financieros viables, con la aportación de todos los actores involucrados en la transferencia multimodal: inversionistas concesionarios, transportistas y comerciantes corresponsables del mantenimiento, operación y vigilancia, con la coordinación de la Secretaría de Transporte y Vialidad y la Delegación.

De esta forma, los CETRAM desempeñarán su función como piezas urbanas estratégicas para la ordenación del desarrollo, en donde se regule a los transportistas incluyendo a los de las empresas del Estado de México; asimismo, se controlen los tipos de actividades comerciales y venta de alimentos como cuestión externa, que se pueden integrar bajo condiciones muy rigurosas de servicio; se integren áreas de estacionamiento de autos y bicicletas, con un diseño funcional de bahías y lanzaderas, apoyadas en módulos de mantenimiento y guardado del parque vehicular.

Se trata de establecer esta figura no sólo a los actuales CETRAM, sino a todas las estaciones del Metro. Cada caso requiere de un estudio específico, por las opciones de transporte que concurren y la cantidad de vendedores ambulantes, incluso en algunos casos la carga y descarga de transporte pesado.

Sin embargo en una primera fase de prioridades, se propone instrumentar este Programa en las estaciones cuyo impacto social, urbano y ambiental es mayor, como son Indios Verdes, La Raza, Martín Carrera y Politécnico, tomando en cuenta que en el caso de Indios Verdes, si bien se trata de una gestión para trasladar el gran Centro de Transferencia a Santa Clara en el municipio de Ecatepec, es urgente a corto plazo la reordenación del actual paradero, en función de que es también la Terminal del Metrobús.

### **Rescate del Espacio Público**

Se contempla este programa como prioridad para permitir la adecuada operación de la red vial y del sistema de transporte, definiendo un sistema normativo para Gustavo A. Madero con el apoyo de la SETRAVI y la SEDUVI, el cual atienda los requerimientos de peatones, ciclistas y personas con discapacidad siendo necesario para ello llevar a cabo las siguientes propuestas:

- Aplicar estrictamente la legislación referente al uso adecuado del espacio público, como las leyes de Desarrollo Urbano y de Transporte, así como las de Celebración de Espectáculos Públicos, de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y los diferentes reglamentos derivados de las mismas.

- Establecer un programa de estacionamiento a través de la operación y concesión de un sistema tarifario, cuya licitación incluirá como condición para la empresa ganadora, la elaboración de los estudios de áreas de mayor demanda de cajones de estacionamiento en vías de mayor tránsito, donde esto sea posible, evitando el estacionamiento tanto de vehículos particulares como de transporte público y de carga, ya sea permanente, temporal o momentáneo, fuera de estas áreas.
- Generar un sistema normativo y de inversión para ubicar a los actuales vendedores ambulantes en áreas o inmuebles específicos, bajo esquemas administrativos en los que como actores principales, se responsabilicen del mantenimiento, seguridad y operación de dichas áreas.
- Establecer un Programa de mercados sobre ruedas y tianguis que especifique los sitios y fechas de operación de los mismos, siempre fuera de la red vial primaria y de vías de penetración, sobre todo en Cuauhtémoc y la zona de San Felipe a Aragón.
- Evitar la ocupación de banquetas y arroyos vehiculares por los negocios a lo largo de calles y avenidas como establecimientos comerciales, de servicios y talleres, de manera especial sobre las vías de acceso a Cuauhtémoc, la Av. Martín Carrera, las calzadas de los Misterios y de Guadalupe, Centenario y en torno a la Central de Autobuses del Norte.

#### **Limitaciones de uso de la vía pública**

Es sin duda una prioridad para este Programa Delegacional, la recuperación del espacio público. Por lo tanto, se debe aplicar estrictamente la legislación en esta materia:

De la Ley de Desarrollo Urbano derivan las leyes para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, para la Celebración de Espectáculos Públicos y de Transporte y Vialidad, las que tienen por objeto desde sus diferentes enfoques y regulaciones, controlar de manera efectiva la ocupación del espacio público que, por la forma desorganizada como se ha dado, afecta la operación de la estructura vial generando obstrucciones a la vía pública e invasión de áreas verdes y plazas.

Mediante la aplicación rigurosa de la reglamentación respectiva se deberán recuperar los espacios peatonales, fomentar el uso de transporte no motorizado y regular las siguientes actividades:

- El estacionamiento permanente o momentáneo de vehículos relacionados con el comercio formal, las oficinas, la industria y los equipamientos, agravado por la proliferación del comercio ambulante.
- El estacionamiento para maniobras de carga y descarga sobre las vías primarias de la Delegación, así como el uso de la vía pública para la reparación y mantenimiento de vehículos pesados.
- El establecimiento indiscriminado de bases y paraderos, sitios de taxis y transportes de mudanzas.



## VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

Derivado del diagnóstico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero y para alcanzar la imagen objetivo y estrategia de desarrollo urbano planteada, a continuación se presentan las Acciones Estratégicas e Instrumentos de Ejecución que deberán vincularse con la programación anual del presupuesto delegacional.

### 6.1 Acciones

Los plazos de ejecución se definen de acuerdo a lo que la Ley señala, considerando los plazos previstos para la revisión y actualización de los Programas Delegacionales.

Los tiempos establecidos para la ejecución de las acciones se definen con base en los periodos que señala el Artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano respecto a la revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano, a partir de su aprobación, definiéndose los siguientes plazos de ejecución:

#### **Cuadro N° 30. Equivalencia de plazos de ejecución de acciones**

Plazo	No. de Años	Año
Corto	3	2013
Mediano	6	2016
Largo	9	2019

#### **6.1.1 Socioeconómicas**

De acuerdo con el escenario programático modificado planteado en el capítulo 1.4, para lograr un crecimiento armónico, equilibrado que revierta la tendencia de desdoblamiento, es necesaria la ejecución de las siguientes acciones:

- Conservar en la medida de lo posible la tasa de crecimiento de 0.51% del 2006 al 2010, del 0.13% del 2010 al 2020 y de 0.12% del 2020 al 2025.
- Implementar una política de atención de grupos con índices de alta marginación en materia de vivienda nueva o con problemas de construcción o legales.
- Revertir el decremento histórico de la expulsión poblacional, mediante la preservación del uso de bajo impacto, que contribuya a generar el arraigo.
- Consolidar los corredores urbanos existentes, centros de barrio y las zonas mixtas, manteniendo las fuentes de trabajo y generando nuevos empleos.
- Revitalizar y modernizar las zonas industriales, a fin de introducir tecnologías no contaminantes con reducidos consumos de agua y energía y la actualización del padrón de empresas.
- Reactivar el funcionamiento de los Comités de Fomento Delegacionales, promoviendo una campaña intensa de difusión de las posibilidades y apoyos con que cuenta la planta productiva local.
- Fomentar proyectos de inversión que propicie la Delegación a través de las áreas de desarrollo económico, hacia los sectores sociales y privados, tanto interno como externo del territorio.
- Integrar modelos de inversión de desarrollo delegacional para el fomento, administración y aplicación de recursos en estudios, proyectos y obras estratégicas.
- Integrar con las cámaras industriales y asociaciones comerciales, bolsas de trabajo para la población de la jurisdicción.

### **De Estrategia Territorial**

Las propuestas contribuirán al cumplimiento de los objetivos de equilibrar la proporción de usos habitacionales, mediante acciones de estrategia territorial en 6 líneas básicas de atención: Estructura Urbana, Vialidad y Transporte, Medio Ambiente, Riesgos y Protección Civil, Conservación Patrimonial, Paisaje Urbano y Administración Urbana.

- Reestructurar el funcionamiento de algunas zonas de la Delegación, mediante el fortalecimiento de los centros de barrio, la consolidación de los corredores urbanos existentes y el mejoramiento de los servicios e infraestructuras.
- Elaborar un programa de generación y/o atención al equipamiento, principalmente en las zonas más deficitarias de la Delegación, mejorando las condiciones del equipamiento existente, incorporando espacios abiertos y de esparcimiento.
- Instrumentar programas de mejoramiento y sustitución de viviendas precarias, de manera coordinada entre habitantes y/o poseedores, sector público y privado.
- Promover programas de mejoramiento y ampliación de vivienda en lote familiar, otorgando créditos accesibles de acuerdo a la capacidad de pago de las familias con menores ingresos.
- Promover la reutilización y reciclamiento de inmuebles abandonados o baldíos, ante la escasez de reserva territorial.

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Integración Metropolitana	Utilizar terrenos con vocación a la integración metropolitana para la consolidación de usos industriales de alta tecnología, no contaminantes y servicios de apoyo especializados, complementando con los ya existentes.	Vidrio Plano y La Ventisca	Mediano y largo
Estructura Urbana	Mejoramiento de la estructura urbana a través del impulso, ordenamiento y consolidación de corredores urbanos y centros de barrio existentes	Zonas con uso CB, HC, HO y HM	Corto. Mediano y Largo
	Apoyo a Proyectos Urbanos Estratégicos y de inversiones específicas que incidan en el desarrollo y consolidación de la estructura urbana e involucren a todos los	Zonas con uso HM	
Zonas concentradoras de actividades	Consolidar la zona concentradora de actividades religiosas, económicas y de servicios "La Villa", a través del reforzamiento de usos mixtos e imagen urbana	La Villa y Corredores Patrimoniales Calzada Guadalupe y Calzada de los Misterios.	Mediano y largo
	Consolidar la zona concentradora de actividades económicas y de servicios "Magdalena de las Salinas", a través del reforzamiento de la imagen urbana y proyectos viales.	Col. Magdalena de las Salinas y colonias colindantes	
	Consolidar la zona concentradora de actividades educativas y de servicios "San Pedro Zacatenco", a través del reforzamiento de la imagen urbana y usos mixtos.	Alrededores de la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", "Instituto Politécnico Nacional" y "Zacatenco"	
Centros de Barrio	Fortalecimiento de los 2 Centros de Barrio existentes	Cuatepec el Alto e Industrial	Corto
	Reconocimiento y consolidación de 8 Centros de Barrio	Gabriel Hernández, Ampliación Gabriel Hernández, Bondojito, Martín Carrera, Nueva Tenochtitlán, Panamericana, Santa María Ticomán y Santiago Atepetlac.	

### Vialidad y Transporte

- Realizar la adecuación de cruceos viales, desarrollar los proyectos ejecutivos para la construcción de soluciones viales. Modernización y ordenamiento de los Centros de Transferencia Modal, cuya capacidad ha sido rebasada por las condiciones actuales de operación, el ordenamiento deberá orientarse hacia los espacios internos, así como a la operación vehicular tanto en su interior como en el área de influencia de los mismos.
- Establecer programas para la construcción de estacionamientos públicos y privados; implementar políticas de tarifas diferenciales, de manera tal que, se fijen cobros más altos para las zonas de mayor tráfico y así desincentivar el uso del automóvil privado en zonas conflictivas.
- Establecer rutas específicas para el paso de vehículos de carga y servicios de reparto y abasto, reubicación de mercados sobre ruedas, con la finalidad de liberar algunas vías secundarias que pudieran ser rutas alternas a vías primarias saturadas.
- Combatir la contaminación ambiental, mediante la renovación del transporte público.
- Regular a sitios de taxis, normar la ocupación de aceras e instalaciones para el ascenso de pasajeros y vigilar el cumplimiento de la normatividad. Así como regular y reordenar las bases de transporte concesionado.

### Vialidad y Transporte

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Coordinación Metropolitana	Adecuación vial y adecuación de la afectación del proyecto del Anillo Periférico Norte	Río de los Remedios (Anillo Periférico Norte)	Corto y Mediano
Puentes vehiculares	Construcción de puente vehicular	Canal Nacional y Río Guadalupe	
Vialidad	Ampliación de vialidad /Adecuación de la sección vial	Canal Nacional y Río de los Remedios (Anillo Periférico Norte)	
Adecuaciones viales	Adecuaciones viales y/o afectaciones	En el territorio delegacional previo estudio de las zonas conflictivas	
Cruceros	Adecuación de cruceros		
Vía Pública	Ordenamiento prioritario de vía pública	Zona de la Villa de Guadalupe.	
Calzadas patrimoniales	Recuperación, revaloración de las calzadas patrimoniales; acondicionamiento de banquetas y arroyo vehicular, con un proyecto de diseño urbano y arquitectura de paisaje que incluya áreas verdes, luminarias, adoquinado y señalización.	Calzada de Guadalupe, Calzada de los Misterios y Av. Acueducto de Guadalupe	
Camellones	Mejoramiento, mantenimiento y recuperación de camellones en la vía pública	Prioritariamente en los Ejes Viales 3, 4 y Norte; Eje 3 Oriente y el Gran Canal del Desagüe.	
CETRAM	Mejoramiento de CETRAM	Indios Verdes, Martín Carrera y Politécnico	
Ciclovía	Elaboración de un Plan Maestro de Ciclovías, con el objeto de incentivar la movilidad no motorizada	Toda la Delegación	Corto y Mediano

### Infraestructura

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Concientización en la utilización del agua	Programación de talleres de capacitación para el aprovechamiento del agua potable, residual y tratada	Territorio Delegacional	Corto y Mediano
	Modernización e implementación de acciones tendientes a detectar fugas en el sistema de la red hidráulica		
Agua Potable	Control de fugas	Palmita, San Felipe de Jesús, Providencia, Esmeralda, Progreso Nacional, Forestal, Cuauhtepac, Valle del Tepeyac, Martín Carrera, San Juan de Aragón, Malinche, Nueva Tenochtitlán, Industrial, Gabriel Hernández, Ampliación Gabriel Hernández, Casas Alemán, San José de la Escalera, Lindavista, Santa Rosa, San Bartolo Atepehuacán y Ticomán.	Corto, Mediano y Largo

### Infraestructura

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Agua Potable	Mejoramiento y sustitución de la red hidráulica	Palmita, San Felipe de Jesús, Providencia, Esmeralda, Progreso Nacional, Forestal, Cuauhtepac, Valle del Tepeyac, Martín Carrera, San Juan de Aragón, Malinche, Nueva Tenochtitlán, Industrial, Gabriel Hernández, Ampliación Gabriel Hernández, Casas Alemán, San José de la Escalera, Lindavista, Santa Rosa, San Bartolo Atepehuacán y Ticomán.	Corto, Mediano y Largo
	Atención a las fugas de agua potable	Vasco de Quiroga, Unidad Habitacional San Juan de Aragón, San Felipe de Jesús, Unidad Habitacional CTM Atzacualco y U. H. CTM El Risco.	
Alcantarillado	Programa de sustitución de la red hidráulica deteriorada	Territorio Delegacional	Corto y Mediano
	Limpieza, desazolve y reparación del alcantarillado		
Alumbrado público	Mantenimiento y limpieza del alumbrado público	Territorio Delegacional	Corto y Mediano
	Aumento de cobertura y mejoramiento de su rendimiento		

### Equipamiento

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Equipamiento	Remodelación y mantenimiento de las instalaciones destinadas a equipamiento público y sustitución del mobiliario deteriorado	Escuelas, mercados, bibliotecas, museos, centros comunitarios e instalaciones de asistencia social, deportivos del territorio delegacional.	Corto y Mediano
	Construcción de equipamiento acorde con las nuevas demandas de los diferentes grupos de edad de la población	Territorio Delegacional, principalmente en la zona de Cuauhtepac alto y bajo.	
	Adquisición de suelo para la construcción de equipamiento recreativo, salud, asistencia social y cultural	Área de Integración Metropolitana y pueblos	
	Rehabilitación de equipamiento en espacios abiertos	Parques, plazas y jardines, teniendo como prioridad el deportivo de los Ferrocarrileros	
	Adquisición de suelo para la construcción de equipamiento educativo de nivel superior	Deportivo Carmen Serdán, Colonia Loma la Palma	

**Vivienda**

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Coordinación con el INVI	Acciones de vivienda	Territorio Delegacional	Corto y Mediano
Vivienda Popular	Elaboración de un censo de vecindades	Prioritariamente en áreas de conservación patrimonial, barrios y pueblos tradicionales	
	Mejoramiento de vivienda en condiciones de precariedad, deterioro y hacinamiento		
	Apoyo y fomento a la Vivienda Popular		
Vivienda de Interés Social y de Tipo Medio	Apoyo a la Vivienda de Interés Social y de Tipo Medio		

**Reserva Territorial**

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Regularización	Programa permanente para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.	Territorio Delegacional	Corto y Mediano
Reserva territorial	Aprovechamiento de predios subutilizados producto de la migración de la industria dispersa, convirtiéndose en alternativas para la generación de equipamiento, y servicios		
	Utilización de la reserva territorial existente en beneficio de la comunidad para usos complementarios a la vivienda: principalmente espacios abiertos, plazas, parques, jardines o juegos infantiles		

**Paisaje Urbano**

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Equipamiento	Remodelación y mantenimiento de las instalaciones destinadas a equipamiento público y sustitución del mobiliario deteriorado	Escuelas, mercados, bibliotecas, museos, centros comunitarios e instalaciones de asistencia social, deportivos del territorio delegacional.	Corto y Mediano
Zonas Patrimoniales	Aplicación de la normatividad local y federal en materia del patrimonio cultural urbano.	Zonas Patrimoniales	
	Instrumentación de convenios de colaboración entre autoridades locales y federales		
	Elaboración del catálogo único de elementos patrimoniales que incluya aquellos con valor histórico, artístico, arqueológico y urbano-arquitectónico.		
	Impulsar proyectos de revitalización de las zonas patrimoniales y monumentos históricos, mediante el fortalecimiento de su imagen urbana e identidad		
Contaminación visual	Retiro de la publicidad que no cumpla con los ordenamientos reglamentarios	Corredores urbanos estratégicos existentes	

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Mejoramiento de la imagen en vía pública	Implementación de programas de limpieza de calles y avenidas y promoción del retiro de obstáculos en banquetas	Vialidades primarias	Corto y Mediano
	Ordenamiento de las instalaciones aéreas de las vías principales		
Paisaje Urbano	Aplicación del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano	Territorio delegacional	
Mobiliario urbano	Aplicación del Reglamento de Mobiliario Urbano y vigilar su adecuada instalación		
Anuncios	Aplicación de la normatividad en materia de anuncios		

### Medio Ambiente

La Delegación Gustavo A, Madero cuenta con potencial natural y ambiental, siendo de vital importancia la aplicación de acciones de control y regeneración ambiental, así como al saneamiento y recuperación de nuevas áreas.

En éste sentido una de los principales proyectos de este Programa, se concentra en la recuperación y aprovechamiento de las Barrancas, de cuencas y micro cuencas, mediante la elaboración de Programas de Manejo y Proyectos Estratégicos, mediante colaboración con Instituciones educativas aprovechando los proyectos institucionales que se tiene la Delegación.

### Cuadro 1. Plan Verde

TEMA	SUBTEMA	UBICACIÓN	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Suelo de Conservación	Crecimiento cero de los asentamientos humanos irregulares	Suelo de Conservación	Corto
	Restauración y conservación de ecosistemas de alto valor ambiental		
	Pago de servicios y bienes ambientales		
	Impulso a los agro ecosistemas y manejo sustentable de los recursos naturales		
Habitabilidad y Espacio Público	Incrementar y rescatar los espacios públicos en los Corredores Urbanos Estratégicos y Corredores urbanos, con criterios de sustentabilidad y habitabilidad	Corredores Urbanos Estratégicos y Corredores urbanos	Corto y Mediano
	Incrementar las áreas verdes, dotándolas de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad.	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
Agua	Reducir el consumo de agua de uso doméstico	Toda la Delegación	Corto
	Reducir las pérdidas en la red		
	Incrementar la reutilización y el tratamiento de agua		
Movilidad	Privilegiar el transporte no contaminante y de calidad	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
	Incentivar la movilidad no motorizada		
	Fortalecer la cultura vial		
	Elaborar un Plan Maestro de Ciclovía		
Aire	Reducción de las emisiones contaminantes	Toda la Delegación	Corto, Mediano y Largo
	Apoyar las acciones de los planes y programas de movilidad y energía		
Residuos	Fortalecer los programas de separación y reciclaje de basura	Toda la Delegación	Corto y Mediano

TEMA	SUBTEMA	UBICACIÓN	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Cambio climático y energía	Apoyar en las acciones de los planes de movilidad, agua, aire, espacio público, residuos y energía	Toda la Delegación	Corto y Mediano

#### Medio Ambiente

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Espacios Abiertos	Atención y mantenimiento intensivo de espacios abiertos	Plazas, parques, jardines y camellones del territorio delegacional	Corto y Mediano
Residuos sólidos	Sustitución de unidades recolectoras, que cuenten con las especificaciones necesarios para la separación de los residuos orgánicos e inorgánicos	Territorio Delegacional	
	Mejoramiento del sistema de recolección de basura domiciliaria y barrido de calles		
	Instalación de contenedores, paradas y horario de recolección		
	Manejo y disposición adecuada de los desechos industriales	Zonas industriales de la Delegación	
Control de la contaminación del agua	Fomento de la cultura cívica del aprovechamiento y reutilización del agua tanto potable como tratada y residual.	Territorio Delegacional	
Plantas de tratamiento	Instalación de plantas de tratamiento de agua residual	Zonas Industriales y conjuntos habitacionales	
Alcantarillado pluvial	Separación del alcantarillado pluvial del sanitario	Territorio Delegacional	
Riego nocturno	Establecimiento de un sistema de riego nocturno		
Contaminación del aire	Verificación ambiental de la industria y el comercio	Zonas Industriales	
Reducción de emisiones contaminantes por gases emitidos por vehículos	Adecuaciones a la estructura vial que agilicen la circulación	Territorio Delegacional	
Transporte público	Renovación del transporte público, mediante la sustitución de unidades obsoletas y alternativas de combustibles más limpios		
Combustible	Programa de sustitución de combustible	Zonas industriales	
Áreas Naturales Protegidas	Declarar como Zona Sujeta a Conservación Ecológica la zona denominada "La Armella" para proteger, resguardar de daños ambientales y ecológicos.	Zona denomina "La Armella"	Corto
Barda Ecológica	Conclusión del tramo del muro faltante de la barda ecológica, con una longitud de 1.3 km	Ladera poniente del cerro de Chiquihuite en colindancia con los asentamientos humanos de Tlalpexco, El Carmen y Castillo Chico	

### Riesgos y Protección Civil

Programa	Subprograma	Ubicación	Plazos de Ejecución
Verificación	Verificación continua de gasoductos	Territorio Delegacional	Corto y Mediano
	Verificación continua de gasolineras y gasoneras		
Verificación	Verificación industrial	Zonas industriales	
Actualización	Actualización continua de los Programas de Protección Civil	Territorio Delegacional	
Aplicación de la legislación en materia de Protección Civil	Supervisión durante eventos públicos que por su magnitud se considera de riesgo		
Mitigación	Mitigación de impactos por accidentes y contingencias industriales y naturales		
	Implementación de programas de información a la población para las acciones correspondientes en caso de desastres		
Control de inundaciones	Aplicación del Programa Operativo Anual para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de drenaje y difusión de una cultura para el adecuado uso de la infraestructura de drenaje		

### Control de Asentamientos Humanos Irregulares en el Suelo de Conservación y Urbano

1. No se permitirán nuevas construcciones y/o ampliaciones de vivienda u otro tipo de instalaciones para el uso habitacional, en tanto no se autorice la modificación de la zonificación.
2. Sólo se beneficiará con el suministro de agua potable a través de carros tanque, a las familias que estén registradas en el censo delegacional que sobre asentamientos humanos irregulares elabore.
3. Todo asentamiento humano irregular que no aparezca en el diagnóstico del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, estará sujeto de los procesos administrativos y penales previstos por la legislación vigente; por lo que no podrán ser considerados dentro de las políticas de Asentamientos definidas en el Capítulo III Estrategia de Desarrollo Urbano.

### Estrategia para la Atención de Asentamientos Humanos Irregulares

La actualización de la información sobre la situación que guardan los asentamientos irregulares, permite proponer estrategias que modifiquen sustancialmente su "irregularidad" y realizar las acciones necesarias para atender a estos sectores de población, revertir la situación de riesgo en que viven y detener el deterioro ambiental.

De acuerdo al diagnóstico realizado, se consideró el riesgo físico en el que se encuentran, su antigüedad y su grado de consolidación, determinándose las siguientes políticas:

Se podrá otorgar la dotación de servicios públicos e infraestructura en los asentamientos humanos a consolidar, previo dictamen de factibilidad de servicios, que emitan el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; Secretaría de Protección Civil y Comisión de Luz y Fuerza del Centro y en caso contrario, podrá resolverse a través de sistemas alternativos, atendiendo las disposiciones que para ello se indiquen en las Leyes y Programas en materia de uso y aprovechamiento del agua, tratamiento de aguas residuales, tratamiento de desechos sólidos (basura), energía eléctrica etc. Todo lo relacionado con lo anterior debe ser autorizado por la Delegación y los habitantes deberán cumplir con los trámites administrativos correspondientes.

Estrategia de control: Esta política aplicará para los asentamientos humanos que se encuentran en predios que están sujetos a la vulnerabilidad de riesgos geológicos o hidrometeorológicos. En donde no es posible considerar su consolidación, derivado de que el costo económico para la mitigación de riesgos y/o introducción de servicios públicos resulta excesivo

para la Delegación, sin que con ello se garantice la solución a la vulnerabilidad de los riesgos a los que se encuentra sometida estas zonas.

Para estos casos se pretenden establecer polígonos de actuación por cooperación, que se refiere a la adquisición de un predio en el que se establezca un esquema de financiamiento a través de las instancias correspondientes y de esta forma llevar a cabo las reubicaciones de los implicados.

Los asentamientos humanos irregulares deberán estar en vigilancia permanente por parte de las instancias respectivas, para evitar que se continúen las construcciones irregulares ya sea por ampliación o por obra nueva, la zonificación de Rescate Ecológico y Preservación Ecológica no se modifican en estos usos y estarán sujetos a la evaluación continua de las condiciones físicas y por su antigüedad se determinará la prioridad para su relocalización.

## 6.2 Instrumentos

En el presente capítulo se identifican y diseñan los mecanismos específicos para la ejecución y operación del Programa Delegacional, así como la realización efectiva de sus propuestas, tomando en cuenta el marco legal y reglamentario vigente, el cual sienta las bases para el establecimiento y operación de nuevos mecanismos y procedimientos de gestión urbana que se tiene previsto promover, desarrollar, convenir y dotar de bases institucionales, para que la planeación sea operativa.

El presente apartado establece los instrumentos a utilizar para la ejecución de los propósitos, políticas y lineamientos de acción consignados en los objetivos y estrategias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero.

La instrumentación del Programa Delegacional en materia de Desarrollo Urbano se agrupa en los siguientes rubros:

- Instrumentos de planeación: establecen políticas, lineamientos, estrategias y acciones para el aprovechamiento del suelo en el ámbito espacial de validez del Programa Delegacional.
- Instrumentos de regulación: imponen modalidades y/o limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad.
- Instrumentos de fomento: incentivan, apoyan o detonan las acciones contempladas en los polígonos de actuación del Programa General de Desarrollo Urbano.
- Instrumentos de control: constituyen mecanismos para asegurar el cumplimiento de las normas en materia de planeación y regulación.
- Instrumentos de coordinación: contemplan acciones de coordinación, concertación e inversión.
- Instrumentos de participación ciudadana: constituyen mecanismos para la participación activa de la población en la formulación y operación del Programa Delegacional.
- Instrumentos de asesoramiento profesional: se refieren a aquellas tareas especializadas referidas a modificaciones, reformas o adiciones que deberán efectuarse al marco jurídico vigente en el Distrito Federal para la óptima ejecución del Programa Delegacional.

### **Acciones Prioritarias**

#### **Corresponsabilidad sectorial**

Para la realización de las propuestas señaladas, es fundamental reactivar el Comité de Transporte y Vialidad Delegacional que estará integrado por los siguientes participantes:

- Representantes de juntas vecinales,
- Dirigentes de rutas de transportes,
- Autoridades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda,
- Autoridades de la Secretaría de Transporte y Vialidad,
- Funcionarios de la Delegación.

De acuerdo al papel ejecutivo que debe tener, con facultades de convocatoria a autoridades estatales y municipales del Estado de México, de ser el caso, es importante que el Comité tenga reuniones ejecutivas de manera regular, dando seguimiento permanente a un Programa Vial y de Reordenamiento del Transporte que atienda programáticamente la propuesta bajo los siguientes lineamientos temáticos de coordinación:

Los instrumentos que se utilizarán para la ejecución del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero, están contemplados por la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal y su Reglamento.

### **6.2.1. De Planeación**

El Sistema Nacional de Planeación Urbana es un conjunto de Programas que comprenden:

- Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2000 – 2006.
- Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano
- Programas Parciales de Desarrollo Urbano
- Programas para Adquisición de Vivienda. INVI.
- Programas para Mejoramiento y Ampliación de Vivienda INVI.
- Programas Vivienda en Conjunto, Vivienda en lote Familiar, Reserva Inmobiliaria y Mejoramiento de Barrios. INVI.

Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a las autoridades de esta Delegación, la actualización del Programa Delegacional, y su aprobación a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El Programa Delegacional incorpora los lineamientos de estrategia del Programa General, conteniendo además de la propuesta estratégica, la zonificación de usos del suelo y la precisión de las líneas básicas de acción para la conservación, mejoramiento y crecimiento urbano al interior de la Delegación, las cuales deberán llevarse a cabo por la autoridad Delegacional directamente, o a través de la acción coordinada, concertada e inducida con otras autoridades y gobiernos o con los sectores privado y social.

Los Programas Parciales contemplan acciones o propuestas territoriales a un nivel de mayor detalle que el Programa Delegacional, surgiendo de las propuestas definidas por éste en su estrategia, zonificación y lineamientos programáticos.

En los Programas Parciales se establecen regulaciones especiales a los usos o líneas de acción coordinadas o concertadas con otras autoridades o con los sectores privado y social.

#### **Sistema de Información Geográfica**

De manera complementaria, el Programa Delegacional contará con una base de información geo-referenciada, que permitirá la elaboración de trabajos en común con otras dependencias dentro de la Delegación y de la administración central de la ciudad, contribuyendo a su vez a actualizar el sistema catastral de la Delegación y los cambios en los usos del suelo, entre otras variables. Además, este sistema apoyará la programación, concertación y evaluación de distintas acciones, por lo que es conveniente que en él se incorpore información relativa a los alineamientos y derechos de vía, catastro, registro público de la propiedad y del comercio, así como la normatividad establecida en este Programa Delegacional.

Cabe destacar la necesidad de otros instrumentos paralelos que profundicen en las particulares necesidades de la Delegación, los cuales vislumbre bajo la concertación con otros diferentes niveles de gobierno, los temas de prioridad en la Delegación, destacando:

- Programa de Atención y Fortalecimiento de la Actividad Industrial.
- Programa de Atención y Fomento del Patrimonio Cultural.

#### **Comisión de Regulación Especial**

Con el objeto de dar atención integral a la problemática global de los Asentamientos con Regulación Especial y de Estudios Específicos, se creará una Comisión de Regulación Especial para la Delegación Gustavo A. Madero, presidida por el (la) Jefe (a) Delegacional e integrada por Representantes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda así como de la Secretaría del Medio Ambiente. Dicha Comisión definirá sus reglas de operación para la dictaminación de los Estudios que determinaran la afectación Urbana y Ambiental, así como de los Estudios Específicos y de aquellos sujetos a Diagnóstico, en los cuales resulte factible la realización de un Estudio Específico.

### **6.2.2. De regulación**

Los instrumentos regulatorios que se utilizarán en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero son: la zonificación y las normas de ordenación del programa Delegacional.

La zonificación es la determinación de usos y destinos del suelo, intensidades de construcción, coeficientes de utilización y ocupación del suelo y áreas mínimas por vivienda, de acuerdo a la densidad asignada que se establece en zonas homogéneas, colonias, vialidades o por predio, dentro del polígono del programa.

Los usos del suelo permitido y prohibido que corresponden a cada una de las zonificaciones, están contenidos en la tabla de usos del suelo que aparece en el apartado relativo a Normas de Ordenación del Capítulo de Ordenamiento Territorial.

La determinación de la zonificación por zonas homogéneas se establece en el anexo gráfico de este Programa, denominado Plano de Zonificación y Normas de Ordenación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero, que para todos los efectos legales forma parte integrante del presente documento.

La determinación de la zonificación por Normas de Ordenación sobre de Vialidad, por Colonia o Predio se establece igualmente en el apartado relativo a normas de ordenación particulares del Capítulo sobre Ordenamiento Territorial.

Para la determinación de la zonificación aplicable a predios en particular, se sujetará a lo dispuesto por la norma más específica, en el siguiente orden: la norma más específica es la zonificación por predio, después aplicará la norma por colonia o área particular, en tercer término la norma por vialidad y en cuarto lugar la zonificación por zona homogénea.

En materia de zonificación se plantea en el Programa Delegacional la flexibilización del uso del suelo habitacional, de manera que en dicha zonificación aparecen como permitidos diversos usos del suelo que facilitarán el desarrollo de actividades económicas de bajo impacto urbano y social, para los habitantes de la Delegación.

Las normas de ordenación son reglas técnicas relacionadas con los aprovechamientos urbanos. Todos los actos o aprovechamientos que se ubiquen en el supuesto regulado deberán sujetarse a ellas. Pueden referirse, entre otros aspectos, a:

- Restricciones y especificaciones para los aprovechamientos urbanos en Suelo Urbano y Suelo de Conservación;
- Zonificación, usos del suelo, tablas de usos del suelo, destinos y reservas del suelo y uso del espacio urbano;
- Programas Parciales de Desarrollo Urbano.
- Vía pública, alineamientos, zonas federales, derechos de vía, vialidad, afectaciones, restricciones, espacios públicos y la regulación de la imagen urbana en el espacio de la vía pública;
- Fusión, relotificación y subdivisión de predios;
- Impacto urbano, zonas y usos riesgosos;
- Transferencia de potencialidades de desarrollo urbano;
- Equipamiento y servicios urbanos;
- Mobiliario urbano;
- La intensidad de la construcción permitida, considerando: alturas de edificación, instalaciones permitidas por encima de esa altura, dimensiones mínimas de los predios, restricciones de construcción al frente, fondo y laterales, coeficientes de ocupación y utilización del suelo, y formas de manifestación de la imagen de la construcción en el espacio urbano y la vía pública;
- Captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales;
- Vivienda;
- Áreas de Valor Ambiental y barrancas;
- Patrimonio cultural urbano;
- Áreas, zonas, sitios e inmuebles de valor histórico, arqueológico y artístico o típicos y de conservación patrimonial;
- Áreas de Actuación;
- Estacionamientos;
- Restricciones, limitaciones y especificaciones respecto de uso y aprovechamiento de la imagen urbana considerando además su relación con la publicidad exterior y la instalación de anuncios.
- Políticas e instrumentos para el cumplimiento de los objetivos de los programas;
- Normas particulares aplicables a los programas delegacionales y parciales;
- Para discapacitados; y
- Otras que se establezcan en los programas o el Reglamento de la Ley en materia de aprovechamiento del suelo y ordenamiento territorial.

Las normas de ordenación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero, están contenidas en el apartado correspondiente del Capítulo IV de Ordenamiento Territorial.

En el área que regula el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero, sólo serán aplicables las normas de ordenación a que se refiere el apartado correspondiente.

En materia de normas de ordenación, destacan las normas de ordenación particulares por colonia, que serán aplicables para aquellas zonas que requieran preservar el uso habitacional puro, sin permitir la mezcla de usos del suelo.

También son relevantes las normas particulares para conjuntos y unidades habitacionales que tienen un doble objetivo: para el caso de las unidades y conjuntos que se vayan a construir, se establece la obligación a cargo del promotor-constructor, de contemplar un espacio para usos comerciales y de servicios que constituya un centro de barrio, para satisfacer las necesidades internas y propias del conjunto o unidad de que se trate.

El segundo objetivo se refiere a las unidades y conjuntos existentes, en cuyo caso la norma de ordenación particular fomenta el desarrollo de centros de barrio para la atención exclusiva de la población residente, mediante el aprovechamiento de zonas aptas para ello, como áreas de estacionamiento, susceptibles a un uso más eficiente del espacio o de resolverse en sótanos o segundos niveles, contando previamente con la adecuación de la escritura constitutiva y/o reglamento interior correspondiente.

Los destinos, afectaciones, restricciones para usos públicos, vialidad existente o futura, derechos de paso de infraestructura, alineamientos, zonas de salvaguarda y demás limitaciones al uso o aprovechamiento de predios, serán obligatorios y vinculantes por razón del orden público que persiguen, para todas las personas públicas y privadas, físicas o morales.

### **6.2.3. De fomento**

Los instrumentos de fomento son las normas y procedimientos que permiten articular las acciones de gobierno, generar incentivos para la participación privada en programas urbanos y generar recursos para los mismos.

El Programa General de Desarrollo Urbano, versión 2003, señala la posibilidad de concertar acciones entre los sectores público y privado, la posibilidad de constituir entidades desarrolladoras y la aplicación de otros instrumentos como los Polígonos de Actuación, el Sistema de Actuación por Cooperación, la creación de estímulos fiscales que permitan llevar a cabo las estrategias acordadas, así como el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano y la creación de estímulos fiscales que permitan llevar a cabo, las estrategias acordadas. En este sentido se proponen:

#### **Elementos del Nuevo Orden Urbano**

Para incentivar la inversión pública y privada en la ciudad, con prioridad en los sitios en donde se tiene potencial para este fin, se establecen los siguientes ámbitos, de acuerdo con los ya establecidos y enunciados en el presente Programa Delegacional, en los que se podrá obtener beneficios y facilidades para la ejecución de construcciones, obras o instalaciones en los Proyectos Estratégicos.

**Proyectos Urbanos Estratégicos:** Comparten los principios rectores de rescatar el espacio público, fortalecer el desarrollo de la sociedad, proteger nuestros recursos naturales y ofrecer zonas urbanas atractivas para la inversión pública y privada.

Para lo cual se proponen los siguientes tipos:

**Proyectos Ordenadores:** Son zonas de la Ciudad que requieren ser intervenidas bajo una visión integral que garantice su regeneración, recualificación, así como su revitalización tanto urbana como ambiental, protegiendo y fomentando el patrimonio cultural urbano, en su integración con el espacio público, a través de la intervención gubernamental y privada.

**Corredores Urbanos Estratégicos:** son los elementos de la estructura urbana que tienen mayor capacidad en infraestructura, dotación de servicios y transporte público, por lo que presentan, comparativamente, un potencial mayor que otras zonas de la ciudad para absorber crecimiento, mantener una capacidad instalada suficiente para intensificar las actividades sociales y económicas, y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impactos en dos o más delegaciones.

**Zonas de Regeneración Urbana:** son Polígonos urbanos cuyo objetivo es lograr el máximo aprovechamiento del potencial de desarrollo de su infraestructura, bienes y servicios en ellos contenidos, para ordenar su desarrollo a través de la regeneración, densificación y reciclamiento de áreas y elementos urbanos y/o arquitectónicos y que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tenga impacto en dos o más delegaciones.

**Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio:** son aquellos sitios con potencial para la ejecución, remodelación y mantenimiento del equipamiento urbano social, que permitan dar estructura poli nuclear a la ciudad propiciando el desarrollo de zonas con servicios básicos suficientes, que desarrollen identidad, pertenencia y que eviten el desplazamiento de la población para este fin.

La delimitación de estos ámbitos está basada en los siguientes criterios: para los Corredores Urbanos Estratégicos, el criterio básico de delimitación, es la inclusión del espacio público de la vía que los conforma y de los predios con frente a esa vía. El segundo criterio de delimitación es la inclusión de algún inmueble o inmuebles colindantes a los mismos, mediante solicitud y aplicación del instrumento para el desarrollo urbano "Polígono de Actuación". El tercer criterio, para los Proyectos Ordenadores, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y/o Centros de Barrio, es la inclusión de inmuebles dentro de áreas delimitadas por poligonales, sujetas a la aplicación de estrategias de intervención específicas.

Cuando algún inmueble que esté incluido en los anteriores ámbitos y además, se ubique dentro del área de aplicación de algún Programa Parcial de Desarrollo Urbano, podrá solicitar las facilidades y beneficios, siempre y cuando no contravengan lo establecido en la normatividad de dicho Programa Parcial.

La delimitación resultante de estos ámbitos estará indicada en el Plan Maestro (documentos y planos) de cada Proyecto Urbano Estratégico (Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y los Centros de Barrio), que serán inscritos en el Registro de los Planes y Programas siendo de carácter público y estarán disponibles para su consulta.

Los proyectos de ejecución de construcciones, obras o instalaciones que se pretendan ubicar en los ámbitos definidos, podrán ser sujetos de Facilidades y Beneficios siguientes:

1. Facilidades Administrativas, que permitirán reducir el tiempo de gestión mediante la simplificación de los procedimientos necesarios para que mediante un Formato Universal se emitan las autorizaciones del proyecto y el registro de la manifestación de construcción, en un solo trámite. La Secretaría expedirá los Lineamientos, Guía Técnica y Formato Universal correspondientes para su aplicación.
2. Beneficios de Desarrollo; que permiten mejorar el aprovechamiento de predios, su uso y la infraestructura de manera eficiente, establecidos en el marco normativo vigente de desarrollo urbano, que se enlistan pero no se limitan a: Incremento en el potencial constructivo, la redistribución del potencial y los usos del suelo, la liberación de niveles o altura, la relotificación, entre otros instrumentos que serán otorgados a proyectos que: 1) pretendan invertir en la ejecución de proyectos integrales, sustentables y que mejoren la operación actual del sector urbano donde se pretenden insertar, 2) reduzcan los efectos negativos en el entorno y propicien mejores ámbitos en términos sociales y económicos, sin que por ello se limiten ni condicionen los derechos de los propietarios de inmuebles o predios, con esta base se podrá optar y disponer de forma combinada o separada de:

#### **Incremento en el potencial constructivo:**

El interesado deberá aportar en su proyecto, principios de sustentabilidad relativos al ahorro de agua, energía, dotación de estacionamiento, mayor área libre de construcción, mezcla de usos, entre otros, que permiten a la ciudad la conformación de ámbitos con mayor capacidad para albergar actividades sociales, y económicas y con responsabilidad ambiental. El costo que represente lo anterior podrá ser compensado mediante derechos de construcción que otorgará el Gobierno del Distrito Federal.

El cálculo se hará a partir del potencial constructivo que permite la zonificación, incrementándose en un porcentaje del mismo, por cada principio de sustentabilidad incorporado, cada uno de ellos establece un requerimiento de ahorro o incremento o la incorporación de equipos, o bien usos o equipamiento y servicios complementarios, dependiendo del rubro y del tipo de uso de suelo solicitado.

Se determinan cuatro principios de sustentabilidad, divididos en dos grupos: el primero, definido por tres conceptos de aplicación directa al proyecto con carácter obligatorio (Bloque 1), que permitirán que las cargas inherentes al proyecto sean mitigadas y, el segundo, con un principio con carácter opcional que puede o no estar integrado al proyecto y que permite su adecuada inserción en el entorno (Bloque 2).

Los requerimientos de sustentabilidad están definidos para cinco tipos de usos del suelo, se señala para cada uno de ellos el porcentaje óptimo para el logro del máximo potencial, estos porcentajes pueden ser graduados proporcionalmente en función de las necesidades de potencial del proyecto.

Los conceptos obligatorios pueden ser incorporados parcialmente en función de su requerimiento por tipo de uso, en la medida que se reduzcan cambiará proporcionalmente el porcentaje de incremento en el potencial constructivo.

Los conceptos opcionales, pueden incrementar el potencial constructivo indicado para el proyecto en la medida en que se incorpore alguno de ellos. Estos no tienen requerimiento mínimo, por lo que no puede variar el porcentaje de incremento.

Para proyectos de usos mixtos, los principios de sustentabilidad obligatorios se aplicarán separadamente por cada uso, los principios opcionales se aplicarán por proyecto.

La incorporación de los principios de sustentabilidad al proyecto, no exige del cumplimiento de medidas de mitigación urbanas y/o ambientales, o de lo indicado en esta materia en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y su Normas Técnicas complementarias. Se debe asegurar el mantenimiento de estos principios en la etapa de operación del proyecto, debiendo ser responsabilidad del interesado el comprobar la permanencia a través de responsabilidades correspondientes, que serán integradas en el Visto Bueno de Seguridad y Operación.

**Notas:**

	N°	Principio de sustentabilidad	Requerimientos de sustentabilidad por usos de suelo					Incremento del potencial constructivo
			Vivienda <sup>1</sup>	Comercio	Servicios	Equipamiento	Industria	
<b>Bloque 1</b>	1	<b>Reduce</b> El consumo de agua, mediante el reciclaje	60%	60%	60%	60%	60%	20%
		El consumo de energía eléctrica	40%	40%	30%	30%	50%	20%
		La generación de desechos sólidos <sup>2</sup>	100%	60%	60%	100%	100%	10%
	Subtotal hasta el							50.00%
	2	<b>Proporciona</b> Estacionamiento más allá de la demanda reglamentaria	20%	30%	50%	30%	30%	15%
		Área libre adicional a la zonificación <sup>3</sup>	10%	10%	10%	10%	10%	10%
	Subtotal hasta el							25.00%
	3	<b>Genera</b> Proyectos con mezcla de usos de suelo complementarios	El porcentaje o dosificación de usos debe compensar la demanda de equipamiento y servicios					5%
		Proyectos de industria de alta tecnología						10%
	Subtotal obligatorios hasta el							90.00%
<b>Bloque 2</b>	4	<b>Genera</b> Servicios de autotransporte						3%
		Infraestructura de servicios públicos						3%
		Programas de mantenimiento de espacios y de la vía pública. <sup>4</sup>						4%
Subtotal opcionales hasta el							10.00%	
Total							100%	

Bloque 1, obligatorio: Principios 1-3, incremento máximo del 90% del potencial constructivo.

Bloque 2, opcional: Principio 4, incremento máximo del 10% del potencial constructivo.

1. Para proyectos de vivienda de interés social y popular que involucren el costo por vivienda con rango de 15 a 30 vsm, los requerimientos en términos de la tabla anterior serán los determinados por la Normatividad en la materia.
2. Se debe proporcionar los equipos y mecanismos para el reciclamiento de los desechos sólidos.
3. El área libre adicional debe ser proporcionada de manera que permita el acceso público para actividades comunitarias.
4. El mantenimiento de los espacios y vía pública incluye la dotación de mobiliario urbano, de vegetación, de pavimentos, señalización vertical y horizontal (incluyendo la nomenclatura), y/o remozamiento de fachadas de acuerdo al proyecto integral de arquitectura de paisaje del espacio, así como el programa para el mantenimiento que se presente y de acuerdo a los Lineamientos y Criterios de Sustentabilidad para Obra Pública que emitirá la SEDUVI.

**Redistribución del potencial y de los usos del suelo y la relotificación:**

Se podrán otorgar mediante la aplicación del Instrumento para el Desarrollo Urbano denominado Polígono de Actuación, para cumplir con los principios de este instrumento y potenciar su utilización.

### **Liberación de niveles o altura:**

Se podrá otorgar mediante el incremento del área libre, sin rebasar el potencial establecido en la zonificación.

### **Niveles de construcción para estacionamiento:**

Los niveles para estacionamiento por encima del nivel de banqueta no cuantifican para el potencial constructivo y se acata a lo dispuesto en la Norma para incentivar los Estacionamientos Públicos y Privados de este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

3. De **Beneficios Fiscales** que se refieren a reducciones fiscales y/o subsidios establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal relativos a pagos de contribuciones y/o derechos que se generen con motivo de la ejecución de acciones, construcciones, obras e instalaciones.

**Beneficios** establecidos en la normatividad vigente.

Artículos 290, para la conservación de monumentos históricos o artísticos; 292, para proyectos Inmobiliarios en el Centro Histórico de la Ciudad de México; 305, para usos comerciales o que rehabiliten inmuebles; 308, para proyectos de vivienda de interés social y popular; 312, para inmuebles dentro de los Programas Parciales y para propuestas de usos industriales, comerciales de servicios y vivienda; y 502, para subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos.

Los proyectos deberán apegarse a lo que se establezca en los lineamientos y guía técnica que para este fin se emitan.

Cuando en los ámbitos descritos coincida un Área de Conservación Patrimonial (ACP) o en parte de ella, los predios o inmuebles no catalogados, incluyendo los que se encuentren en la parte correspondiente del Área de Conservación Patrimonial, podrán ser receptores del potencial constructivo, mediante la aplicación de los beneficios anteriormente citados.

### **Programa de Empleo**

Se fomentará con las cámaras industriales y asociaciones de comerciantes locales, la integración de bolsas de trabajo efectivas, dirigidas a los diferentes perfiles de ocupación para la población productiva de los sectores secundario y terciario.

### **Fomento al rescate de las Zonas Patrimoniales**

Con el propósito de preservar las zonas patrimoniales de la Delegación que se caracterizan por contener un legado de patrimonio cultural, arquitectónico y urbanístico, social y de comercio popular tradicional, se promoverá la inversión en éstas, en especial en los pueblos y barrios a fin de impulsar su rescate a través de proyectos integrales de imagen histórica, cultural y su identidad. Asimismo, estas áreas se constituyen en zonas emisoras de la Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

### **Polígonos de Actuación**

Para garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones de desarrollo urbano, se podrán constituir Polígonos de Actuación en las Áreas de Actuación, señaladas en el Programa General de Desarrollo Urbano. Estos instrumentos se aplican a través de Sistemas de Actuación que pueden ser de tipo social, privado o por cooperación, para el fomento y concertación de acciones, y son susceptibles de aplicación en áreas con potencial de reciclamiento y con potencial de desarrollo, para optimizar el aprovechamiento del Suelo Urbano con los usos e intensidad de construcción permitidos, de acuerdo a lo que señala la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

En los Polígonos de Actuación para la ejecución de proyectos específicos, se puede aplicar la relotificación y la relocalización de los usos y destinos del suelo dentro del mismo, sin rebasar los límites máximos permitidos de intensidad de construcción para cada uno de los usos permitidos.

Con base en el Artículo 109 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se determina que: “El acuerdo por el que se apruebe la constitución del Polígono de Actuación determinará:

- A) El sistema de actuación que debe llevarse a cabo dentro del Polígono; y
- B) Los nuevos lineamientos en términos de área libre, niveles de construcción, superficie máxima de construcción permitida, los usos del suelo, así como las condiciones y restricciones dentro del proyecto urbano”.

### **Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano**

El Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, es el conjunto de normas y procedimientos que

permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le corresponden a un predio a favor de otro sujetándose a las disposiciones de este Programa delegacional, previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda. Constituye, además un mecanismo para fomentar acciones de rescatar patrimonial, a través de una mejor distribución de los potenciales de edificación, con base en la existencia de predios emisores y predios receptores de potencialidades, de acuerdo con lo señalado en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003.

En relación con aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en los predios receptores, los recursos obtenidos se canalizarán al Fideicomiso de dicho Sistema, cuyo Comité Técnico, definirá el porcentaje a aplicar al interior de la misma demarcación, en los proyectos que la Delegación determine como prioritarios, estrictamente en materia de desarrollo urbano. Lo anterior, se efectuará con base en lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, así como en las Reglas de Operación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

#### **Fomento al rescate de las Zonas Patrimoniales**

Con el propósito de preservar las zonas patrimoniales de la Delegación Gustavo A. Madero que se caracterizan por contener un legado de patrimonio cultural, arquitectónico y urbanístico, social y de comercio popular tradicional, se promoverá la inversión en éstas, en especial en los pueblos y barrios a fin de impulsar su rescate a través de proyectos integrales de imagen histórica, cultural y su identidad. Asimismo, estas áreas se constituyen en zonas emisoras de la Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

#### **Recaudación por Impacto Ambiental**

Con el objeto de obtener un beneficio colectivo, a través del establecimiento específico de medidas adecuadas de mitigación, compensación o de mejoramiento del entorno, se conformará una Comisión, que mediante el estudio y análisis del grado de contaminación que provoque a la atmósfera o al subsuelo la industria ubicada en la Delegación, se establecerá la aplicación de un impuesto compensatorio para la creación de un Fondo Especial, el cual financiará programas en materia ambiental para la forestación, reforestación y mantenimiento de áreas verdes y espacios abiertos incluyendo parques y jardines, plazas, panteones y rescate de derechos federales.

#### **Fomento de Acciones de Mejoramiento Urbano y Restauración Ecológica**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; y 1° de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y con fundamento en los artículos 5°, 15, 16, 24, 39, 44 y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 93 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se creará una cuenta especial dentro del Fideicomiso del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, destinada específicamente para fomentar la realización de acciones de mejoramiento urbano, de restauración ecológica y/o adquisición de reserva territorial para la reubicación de Asentamientos Humanos Irregulares.

#### **6.2.4. De control y vigilancia**

Los instrumentos de control y vigilancia son las normas y procedimientos que aseguran la congruencia de acciones entre los agentes del desarrollo urbano, de conformidad con la legislación y reglamentación en materia Ambiental, de Desarrollo Urbano, de Anuncios y de Construcción vigentes para el Distrito Federal; incluyen la coordinación administrativa y la participación ciudadana.

Además, a través del Programa Operativo Anual (POA) se deben integrar las obras y proyectos que este Programa Delegacional de Desarrollo Urbano ha definido como necesarias como se señala en el Artículo 21 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que indica que: "Los Programas Anuales de Desarrollo contendrán la vinculación entre los Programas y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal."

humanos  
 irregulares con regulación especial o sujetos a estudio específico, quedará n sujetos a que se realice el diagnóstico de su asentamiento por parte de la Delegación, para valorar su tratamiento; dicho diagnóstico se elaborará con base en los

## Control de los Asentamientos Humanos Irregulares

### Estudio para determinar afectación Urbana y Ambiental

Los asentamientos en Suelo de Conservación que en este programa tengan asignada una zonificación HR, H o que cuenten con estudio específico favorable para el cambio de uso del suelo, se sujetarán a la elaboración de un Estudio para determinar afectación Urbana y Ambiental que deberá contener al menos lo siguiente:

- Diagnóstico de: Aspectos Urbanos y Aspectos del Medio Ambiente
- Delimitación física del Polígono de Ordenamiento, incluyendo levantamiento topográfico, escala 1:2500 (que incluya Manzanas, Lotes y Estructura Vial)
- Identificación y descripción de impactos ambientales.
- Medidas de mitigación, compensación y restauración del impacto ambiental provocado.
- Propuesta de abastecimiento de agua potable y tratamiento de residuos sólidos y líquidos mediante tecnologías alternativas.
- Restricciones y afectaciones necesarias para el Ordenamiento Territorial.

Los Estudios a lo que se hace referencia podrán ser realizados por la Delegación y/o los Asentados, para lo cual la Comisión de Regulación Especial para Gustavo A. Madero elaborará los términos de referencia de los mismos, ajustando estos para los asentamientos ubicados en Suelo de Urbano.

### Estudio Específico

Los asentamientos que este Programa define sujetos a estudio específico y los que resulten factibles al mismo, derivado del diagnóstico, elaborarán el mencionado documento el cual contendrá al menos, lo siguiente:

Identificación del asentamiento, ubicación georeferenciada, delimitación y superficie de cada polígono; plano del conjunto que establezca manzanas y lotes; características socioeconómicas; antigüedad promedio; uso del suelo con base en el presente Programa; características de riesgo ambiental y civil, en su caso; grado de consolidación; características de la infraestructura urbana; situación jurídica de la propiedad; indicadores de relación con los cascos de los poblados rurales y con otros asentamientos humanos irregulares; características físicas del entorno.

Además de lo anterior y debido al nivel de análisis del Estudio Específico, contendrá los elementos que incluye el estudio para determinar la afectación Urbana y Ambiental; por lo tanto en todos los Estudios Específicos que se dictaminen positivos, sujetos a la norma de Asentamientos con Regulación Especial, se dará por cumplida la elaboración del Estudio para determinar afectación Urbana y Ambiental.

Los Estudios a los que se hace referencia, podrán ser realizados por la Delegación y/o los Asentados, para lo cual la Comisión de Regulación Especial para Gustavo A. Madero elaborará los términos de referencia de los mismos, ajustando estos para los asentamientos ubicados en Suelo de Urbano.

### Lineamientos Generales para el Diagnóstico

Todos aquellos asentamientos que no se encuentren incluidos en las Normas de Ordenación Particulares para asentamientos siguientes criterios:

Jurídicos	Urbanos	Ambientales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tenencia de la tierra</li> <li>• Forma de posesión</li> <li>• Firma de convenios o acuerdos</li> <li>• Diagnóstico socioeconómico</li> <li>• Antigüedad</li> <li>• Situación de riesgo o afectación a zona federal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factibilidad de dotación y construcción de servicios de infraestructura</li> <li>• Cercanía con centro de población</li> <li>• Riesgo de conurbación</li> <li>• Ocupación de Suelo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de infiltración de agua pluvial</li> <li>• Captura de carbono</li> <li>• Biodiversidad</li> </ul>

Este diagnóstico permitirá a la Delegación presentar ante la Comisión de Regulación Especial, la propuesta sobre la factibilidad de integrarlo como asentamiento sujeto a Estudio Específico. En caso de que el dictamen sea improcedente, las áreas ocupadas serán recuperadas y se restaurará en lo posible, sus condiciones naturales; la eventual reubicación de los

asentados se sujetará a la acreditación de los derechos correspondientes, en tanto, se instrumentarán medidas de control para evitar su crecimiento cero.

Lineamientos para establecer Convenios de Ordenamiento Territorial en asentamientos humanos irregulares factibles de cambio de uso del suelo

- Los acuerdos se signarán entre la Delegación y los titulares de predios de cada asentamiento humano irregular.
- El asentamiento deberá comprometerse a adoptar las medidas necesarias a fin de evitar la expansión del mismo, confinando la zona que sea objeto del cambio de uso del suelo y evitar la sobre densificación del asentamiento, así como a evitar nuevas construcciones, en tanto no se apliquen las acciones y obras determinadas en el dictamen del Estudio de Impacto Urbano y/o Estudio Específico positivo para el ordenamiento territorial.
- El asentamiento deberá comprometerse a realizar el pago compensatorio por pérdida de servicios ambientales y/o afectación urbana al fideicomiso de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo por habitante, o en su caso a dotar terreno para la constitución de reservas territoriales y/u otras actividades;
- Con la participación de los pobladores ya asentados, se definirán cuando sea posible, los lotes destinados para áreas verdes, infraestructura del asentamiento (zona de manejo de aguas residuales y/o basura, y otros), zona de restauración ecológica y zona para bardas naturales o físicas para evitar la expansión y conectividad del asentamiento;
- Se adoptarán y asumirán las medidas necesarias, a fin de garantizar un adecuado espacio urbano dentro del asentamiento, como son las afectaciones y restricciones a los inmuebles para mejorar la sección de la vialidad y el uso de canalizaciones de las aguas pluviales hacia colectores y/o resumideros, así como la restauración, cuidado y mantenimiento de las áreas verdes;
- Se definirán las acciones y obras a realizar de acuerdo a las medidas de mitigación definidas en los dictámenes;
- Deberá comprometerse a un manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos mediante enotecnias, a efecto de frenar la afectación a los recursos naturales. También se establecerá la obligación de utilizar tecnologías alternas de captación y reciclamiento de agua, a fin de ayudar a satisfacer la demanda;
- Los poseedores se comprometen a una participación activa y específica en las acciones de prevención y control de asentamientos humanos irregulares en el Suelo de Conservación que desarrolle la Delegación; así mismo, en forma conjunta con la Delegación, participarán con recursos y jornales en los programas y acciones acordadas;
- Las personas, físicas o morales, que incumplan los acuerdos o no los suscriban no serán considerados para el cambio de zonificación del inmueble que posea. La Delegación podrá, en este caso, ejercer sus facultades para realizar los actos administrativos y ejecutar las sanciones establecidas en los ordenamientos aplicables, en tanto el particular no asuma los compromisos y cumpla con los mínimos establecidos en el acuerdo;
- Por su parte, la Delegación se compromete a gestionar el proceso de cambio de zonificación del asentamiento humano irregular, así como asesorar en la selección y aplicación de las tecnologías alternativas antes mencionadas;
- La temporalidad para su cumplimiento estará determinada por el propio dictamen del Estudio para establecer la afectación urbana y ambiental, y/o del Estudio Específico si este fuera positivo; y
- Todos los acuerdos deberán ser sancionados y aprobados tanto por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Los lineamientos de los convenios de ordenamiento territorial se ajustarán para los Asentamientos ubicados en Suelo Urbano.

#### **6.2.5. De coordinación**

Para lograr la adecuada articulación de la delegación con las diferentes Dependencias y Organismos del Gobierno del Distrito Federal, en términos de las políticas, estrategia y acciones propuestas en el Programa Delegacional, se reforzará la coordinación con las instancias correspondientes, en función de lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

En materia de planeación del Desarrollo Urbano y ecología con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría del Medio Ambiente.

En materia de gestión programática-presupuestal y de tributación, con la Secretaría de Finanzas y la Tesorería del Distrito Federal.

En materia de ejecución y operación de las acciones y programas derivados del Programa Delegacional, con la Secretaría de Obras y Servicios, con la Secretaría de Transporte y Vialidad, así como con otros organismos descentralizados y con las

delegaciones correspondientes cuando se trate de acciones, programas o proyectos interdelegacionales y con autoridades federales, cuando la naturaleza de la acción o estrategia así lo indiquen.

#### **Instrumentos de participación ciudadana**

Para dar respuesta a las necesidades y conflictos urbanos de la Delegación, se requiere en complemento a la existencia de órganos políticos de representación ciudadana, de una participación ciudadana activa, tendiente a la articulación de intereses y recursos y a la resolución de controversias.

Para organizar dicha participación ciudadana activa, deberán fortalecerse las formas de organización vecinal, sus ámbitos de actuación, así como los mecanismos de articulación con los órganos de representación política a nivel delegacional.

#### **Asesoramiento Profesional**

Será un órgano colegiado de residentes de la Delegación y/o de los Colegios de Arquitectos, Ingenieros y otros profesionales, de carácter honorífico, multidisciplinario y permanente que fungirá como asesor del delegado, en el cumplimiento de sus atribuciones en materia de desarrollo urbano, de acuerdo al presente Programa Delegacional, con base en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento.



## VII. LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO

Los anuncios instalados en lugares fijos exteriores, en mobiliario urbano, en vía pública o visibles desde la vía pública, se clasifican por sus características de “duración, contenido, instalación, materiales y ubicación”, de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal vigentes. Alrededor de cada característica se agrupan anuncios tipo, por ejemplo: los clasificados con base en su “contenido” incluyen las siguientes tipologías: denominativos, de propaganda en espacios exteriores, mixtos y de carácter cívico, social, cultural, ambiental, deportivo, artesanal, teatral o de folklore nacional.

Anuncios denominativos: corresponden a aquellos que identifican el nombre o razón social de una persona física o moral, o el emblema de una empresa o establecimiento mercantil.

Anuncios de propaganda en espacios exteriores: refieren los utilizados en la difusión de marcas comerciales, productos, eventos, bienes, servicios o actividades que promuevan su venta, uso o consumo.

Anuncios mixtos: conjugan el contenido de anuncios denominativos y de anuncios de propaganda en exteriores.

Anuncios de carácter cívico, social, cultural, ambiental, deportivo, artesanal, teatral o de folclor nacional: son promovidos por alguna autoridad, asociación civil o institución de asistencia social, no incluyen marca comercial y la actividad o evento que promocionan no persigue fines de lucro.

Los elementos de mobiliario urbano se ubican en la vía pública, pueden ser fijos, permanentes, móviles o temporales, y por su función están destinados a mejorar el paisaje urbano y apoyar las actividades urbanas de: descanso, comunicación, información, necesidades fisiológicas, comercio, seguridad, higiene, servicio y de jardinería, según lo establece en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento de Mobiliario para el Distrito Federal vigentes.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal asigna al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la responsabilidad de emitir el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano (publicado el 29 de agosto del año 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal) y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la tarea de instrumentar un Programa de Reordenamiento de Anuncios instalados con anterioridad a las Reformas de la LDUDF, y expedir y someter a la consideración de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal los Planos de Zonificación en materia de Anuncios.

En este contexto el ordenamiento del paisaje urbano en materia de anuncios en cualquiera de sus modalidades incluyendo las vallas (tapiales) estará supeditado a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, a los Planos de Zonificación, al Programa de Reordenamiento de Anuncios y a las normas, reglas, guías, procedimientos e instructivos que sobre el tema determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La regulación del paisaje urbano en materia de anuncios y mobiliario urbano estará sujeto a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano vigente, y a las normas, reglas, guías, procedimientos, instructivos y proyectos que sobre el particular determine o desarrolle la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.



## VIII. INFORMACIÓN GRÁFICA



## IX. ANEXOS

### Anexos de los Elementos del Patrimonio Cultural urbano

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
1	Industrial	Fundidora de Monterrey	320	015_001_02		3	
2	Industrial	Fundidora de Monterrey	312	015_001_04		3	
3	Industrial	La Sirena	7	015_002_06		3	
4	Industrial	La Sirena	9	015_002_07		3	
5	Industrial	La Sirena	25	015_002_14		3	
6	Industrial	Av. Insurgentes Norte	1651	015_002_24	2		4
7	Industrial	Turín	5	015_003_05		3	
8	Industrial	Turín	17	015_003_10		3	
9	Industrial	Larín	55	015_003_24			4
10	Industrial	Av. Insurgentes Norte	1539	015_003_25			4
11	Industrial	La Sirena	18	015_003_38		3	
12	Industrial	Av. Insurgentes Norte	1537	015_003_44		3	4
13	Industrial	Fundidora de Monterrey	288	015_004_01	2	3	
14	Industrial	Fundidora de Monterrey	284	015_004_03		3	
15	Industrial	Río Blanco	203	015_004_17	2		
16	Industrial	Río Blanco	209	015_004_18		3	
17	Industrial	Río Blanco	211	015_004_19		3	
18	Industrial	Río Blanco	221	015_004_22		3	4
19	Industrial	Larín	56	015_004_23		3	
20	Industrial	Euzkaro	152	015_007_27		3	
21	Industrial	La Carolina	26	015_008_06		3	
22	Industrial	La Unión	94	015_011_59		3	
23	Industrial	Av. Del Tepeyac	348	015_014_01			4
24	Industrial	Av. del Tepeyac	332	015_014_05		3	
25	Industrial	Av. del Tepeyac	304	015_014_10		3	
26	Industrial	Av. del Tepeyac	302	015_014_11		3	
27	Industrial	Atepoxico	340	015_016_01		3	4
28	Industrial		662	015_017_14			4
29	Industrial	Escuela Industrial	2	015_018_10			4

<sup>20</sup> Secretaría de Finanzas, Subtesorería de Catastro, Gustavo A. Madero 2004.

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
30	Industrial	Calz. de Guadalupe	572	015_019_14			4
31	Industrial	Calz. de Guadalupe	568	015_019_15	2		4
32	Industrial	Río Blanco	7	015_019_16		3	4
33	Industrial	Escuela Industrial	267	015_019_18			4
34	Industrial	Escuela Industrial	279	015_019_21		3	
35	Industrial	Escuela Industrial	295	015_019_28		3	
36	Industrial	Calz. de Guadalupe	540	015_020_01	2	3	4
37	Industrial	Atepoxico	273	015_021_21		3	4
38	Industrial	La Corona	292	015_022_03		3	
39	Industrial	La Corona	286-A	015_022_05	2		4
40	Industrial	La Corona	284	015_022_06		3	
41	Industrial	La Corona	280	015_022_07		3	
42	Industrial	Av. del Tepeyac	240	015_023_13	2	3	
43	Industrial	Rómulo Escobar	197	015_037_13		3	
44	Industrial	Fundidora de Monterrey	229	015_039_12		3	
45	Industrial	Maria Luisa	40	015_039_17		3	
46	Industrial	Maria Luisa	S-N	015_040_01		3	
47	Industrial	Rómulo Escobar Zerman	210	015_042_04	2	3	
48	Industrial	Maria Luisa	43	015_042_06		3	
49	Industrial	Fundidora de Monterrey	254	015_043_04	2		
50	Industrial	Fundidora de Monterrey	252	015_044_01		3	
51	Industrial	Fundidora de Monterrey	244	015_044_05		3	
52	Industrial	La Prueba	9	015_044_07	2		
53	Industrial	Real del Monte	279	015_044_28		3	
54	Industrial	Luxo	1	015_045_05		3	
55	Industrial	Luxo	19	015_045_12		3	
56	Industrial	Los Pirineos	39	015_048_20		3	
57	Industrial	Fundidora de Monterrey	194	015_050_04		3	
58	Industrial	La Primavera	7	015_050_05		3	
59	Industrial	La Primavera	9	015_050_06		3	
60	Industrial	La Primavera	11	015_050_07		3	
61	Industrial	La Primavera	17	015_050_09		3	

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
62	Industrial	La Primavera	21	015_050_11		3	
63	Industrial	La Primavera	25	015_050_13		3	
64	Industrial	La Primavera	39	015_050_19			
65	Industrial	La Primavera	40	015_051_01		3	
66	Industrial	Victoria	179	015_051_04		3	
67	Industrial	Victoria	183	015_051_06		3	
68	Industrial	Victoria	185	015_051_07		3	
69	Industrial	La Alpina	51	015_052_02		3	
70	Industrial	La Alpina	65	015_052_09		3	
71	Industrial	La Alpina	15	015_053_01		3	
72	Industrial	Fundidora de Monterrey	195	015_054_28		3	
73	Industrial	Rómulo Escobar Zerman	164	015_055_16		3	
74	Industrial	Constancia	4	015_059_21		3	
75	Industrial	Buen Tono	173	015_059_23		3	
76	Industrial	Av. La Victoria	81	015_060_21	2	3	
77	Industrial	Constancia	55	015_060_37		3	
78	Industrial	Esperanza	60	015_061_01	2		
79	Industrial	La Esperanza	8	015_061_17	2		
80	Industrial	Calz. de Los Misterios	584	015_066_11		3	4
81	Industrial	Necaxa	30	015_067_20			4
82	Industrial	Escuela Industrial	204	015_067_21		3	
83	Industrial	Calz. de Guadalupe	496	015_068_08			4
84	Industrial	Calz. de Guadalupe	490	015_068_10			4
85	Industrial	Escuela Industrial	189	015_068_16		3	
86	Industrial	Calz. de Guadalupe	474	015_069_01	2		4
87	Industrial	Calz. de Guadalupe	432	015_069_14	2	3	4
88	Industrial	Excélsior	15	015_069_17	2	3	4
89	Industrial	Escuela Industrial	165	015_069_27		3	
90	Industrial	Escuela Industrial	169	015_069_29		3	
91	Industrial	Escuela Industrial	163	015_069_34		3	
92	Industrial	Calz. de Los Misterios	550	015_071_07		3	4

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
93	Industrial	La Corona	165	015_071_21		3	
94	Industrial	La Corona	169	015_071_22		3	
95	Industrial	La Corona	189	015_071_28		3	
96	Industrial	La Corona	193	015_071_29		3	
97	Industrial	La Corona	194	015_072_02		3	
98	Industrial	La Corona	168	015_072_11		3	
99	Industrial	Cruz Azul	147	015_072_20		3	
100	Industrial	La Corona	158	015_072_31		3	
101	Industrial	Av. Huasteca	178-D	015_075_03	2	3	
102	Industrial	Santa Rosa	17	015_075_08		3	
103	Industrial	Santa Rosa	19	015_075_09		3	
104	Industrial	Av. La Victoria	70	015_075_31		3	
105	Industrial	Ánfora	39	015_076_15		3	
106	Industrial	Santa Rosa	16	015_076_33		3	
107	Industrial	Miraflores	126	015_078_08		3	
108	Industrial	Tuxpango	117	015_079_06		3	
109	Industrial	Tuxpango	123	015_079_09		3	
110	Industrial	Tuxpango	115	015_079_11		3	
111	Industrial	Tuxpango	125	015_079_12		3	
112	Industrial	Tuxpango	127	015_079_13		3	
113	Industrial	Rómulo Escobar Zerman	127	015_082_35		3	
114	Industrial	Rómulo Escobar Zerman	137	015_082_40		3	
115	Industrial	Rómulo Escobar Zerman	149	015_082_46		3	
116	Industrial	Rómulo Escobar Zerman	142	015_083_04		3	
117	Industrial	Rómulo Escobar Zerman	138	015_083_06		3	
118	Industrial	Rómulo Escobar Zerman	134	015_083_08		3	
119	Industrial	Rómulo Escobar Zerman	114	015_083_18		3	
120	Industrial	La Victoria, Av.	130	015_083_39	2		
121	Industrial	Rómulo Escobar Zerman	112	015_083_48		3	
122	Industrial	Fundidora de Monterrey	135	015_084_29		3	
123	Industrial	Fundidora de Monterrey	155	015_084_36		3	

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
124	Industrial	La Alpina	54	015_085_37		3	
125	Industrial	Fundidora de Monterrey	152	015_085_61		3	
126	Industrial	Parque María del Carmen	S-N	015_096_01	2		
127	Industrial	Buen Tono	105	015_101_29		3	
128	Industrial	Huasteca	97	015_105_23		3	
129	Industrial	Calz. de Los Misterios	498	015_108_04	2		4
130	Industrial	Calz. de Los Misterios	498-B	015_108_05			4
131	Industrial	Calz. de Los Misterios	478	015_108_08			4
132	Industrial	Escuela Industrial	120	015_109_01		3	
133	Industrial	Escuela Industrial	124	015_109_02	2	3	4
134	Industrial	Escuela Industrial	114	015_109_05		3	
135	Industrial	Escuela Industrial	104	015_109_08		3	
136	Industrial	Calz. de Guadalupe	376	015_111_01			4
137	Industrial	Calz. de Guadalupe	366	015_111_05			4
138	Industrial	Progreso	9	015_111_13		3	
139	Industrial	Escuela Industrial	55	015_111_19		3	
140	Industrial	Escuela Industrial	57	015_111_20		3	
141	Industrial	Ing. Basilio Romo Anguiano	16-B	015_111_24			4
142	Industrial	Calz de Los Misterios	431	015_112_04		3	
143	Industrial	Escuela Industrial	64	015_112_05		3	4
144	Industrial	La Corona	65	015_113_10	2		
145	Industrial	Santa Gertrudis	52-A	015_119_16		3	
146	Industrial	Santa Gertrudis	52	015_119_17	2	3	
147	Industrial	Tuxpango	60	015_121_03		3	
148	Industrial	Buen Tono	54	015_122_03		3	
149	Industrial	Del Águila	49	015_122_11	2		
150	Industrial	Fundidora de Monterrey	64	015_128_03		3	
151	Industrial	Norte 26	381	015_128_18		3	
152	Industrial	Norte 26	383	015_128_19		3	
153	Industrial	Aurora	40	015_129_03		3	

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
154	Industrial	Aurora	24	015_129_07		3	
155	Industrial	Aurora	36	015_129_31		3	
156	Industrial	Ing. Rómulo Escobar Zerman	28	015_130_05		3	
157	Industrial	Ing. Rómulo Escobar Zerman	6	015_130_12		3	
158	Industrial	Aurora	21	015_130_22		3	
159	Industrial	Ing. Rómulo Escobar Zerman	21	015_131_23		3	
160	Industrial	Tuxpango	29	015_134_25		3	
161	Industrial	Miraflores	24	015_135_04		3	
162	Industrial	Huasteca, Av.	35	015_137_14	2	3	
163	Industrial	Cruz Azul	28	015_139_03		3	
164	Industrial	La Corona	43	015_141_18		3	
165	Industrial	Escuela Industrial	44	015_142_01			4
166	Vallejo	Calz. de Los Misterios	336	015_149_04	2		
167	Vallejo	Dvorak	51	015_150_20	2		
168	Vallejo	Leoncavallo	32	015_150_22	2		
169	Vallejo	Dvorak	61	015_151_12	2		
170	Vallejo	Dvorak	68	015_152_04	2		
171	Vallejo	Leoncavallo	99	015_156_09	2		
172	Vallejo	Leoncavallo	105	015_156_17	2		
173	Vallejo	Leoncavallo	140	015_158_16	2		
174	Vallejo	Leoncavallo	125	015_159_06	2		
175	Vallejo	Leoncavallo	127	015_159_07	2		
176	Vallejo	Saint Sáenz	38	015_170_09	2		
177	Vallejo	Donizetti	15	015_188_10	2		
178	Industrial	Norte 26	353	015_197_27		3	
179	Industrial	Norte 26	332	015_198_09		3	
180	Industrial	Norte 24 A	38	015_199_03		3	
181	Industrial	Norte 24	12	015_200_12		3	
182	Estrella	Amatista	100	016_002_01		3	
183	Estrella	Amatista	76	016_002_08		3	

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
184	Estrella	Amatista	64	016_002_12		3	
185	Estrella	Amatista	62	016_002_13		3	
186	Estrella	Azabache	98	016_003_01		3	
187	Estrella	Amatista	61	016_003_21		3	
188	Estrella	Amatista	65	016_003_23		3	
189	Estrella	Brillante	80	016_004_08		3	
190	Estrella	Coral	94	016_005_04		3	
191	Estrella	Brillante	87	016_005_35		3	
192	Estrella	Coral	98	016_005_41		3	
193	Estrella	Coral	61	016_006_23		3	
194	Estrella	Coral	99	016_006_39		3	
195	Estrella	Obsidiana	84	016_009_06		3	
196	Estrella	Obsidiana	72 Bis	016_009_10		3	
197	Estrella	Obsidiana	72	016_009_11		3	
198	Estrella	Obsidiana	89	016_010_11		3	
199	Estrella	Turquesa	72	016_013_11		3	
200	Estrella	Turquesa	66	016_013_14		3	
201	Estrella	Obsidiana	53	016_013_23		3	
202	Estrella	Turmalina	64	016_014_15		3	
203	Estrella	Turmalina	56	016_014_19		3	
204	Estrella	Turquesa	75	016_014_29		3	
205	Estrella	Turquesa	77	016_014_30		3	
206	Estrella	Turquesa	87	016_014_34		3	
207	Estrella	Turquesa	89	016_014_35		3	
208	Estrella	Venturina	90	016_015_03		3	
209	Estrella	Venturina	78	016_015_08		3	
210	Estrella	Venturina	76	016_015_09		3	
211	Estrella	Venturina	74	016_015_11		3	
212	Estrella	Venturina	72	016_015_12		3	
213	Estrella	Turmalina	53	016_015_21		3	
214	Estrella	Turmalina	59	016_015_23		3	

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
215	Estrella	Turmalina	53 B	016_015_41		3	
216	Estrella	Zafiro	82	016_016_07		3	
217	Estrella	Zafiro	72	016_016_12		3	
218	Estrella	Zafiro	68	016_016_13		3	
219	Estrella	Venturina	69	016_016_28		3	
220	Estrella	Sardónica	90	016_017_02		3	
221	Estrella	Sardónica	70	016_017_12		3	
222	Estrella	Sardónica	58	016_017_17		3	
223	Estrella	Malaquita	92	016_018_02		3	
224	Estrella	Malaquita	88	016_018_04		3	
225	Estrella	Malaquita	77	016_019_21		3	
226	Estrella	Talismán	191	016_020_01		3	
227	Estrella	Sardónica	46	016_025_01		3	
228	Estrella	Sardónica	22	016_025_11		3	
229	Estrella	Zafiro	10 A -12	016_026_16		3	
230	Estrella	Tesoro	152	016_026_17		3	
231	Estrella	Venturina	13	016_026_21		3	
232	Estrella	Venturina	42	016_027_03		3	
233	Estrella	Venturina	36	016_027_05		3	
234	Estrella	Venturina	32	016_027_07		3	
235	Estrella	Venturina	28	016_027_08		3	
236	Estrella	Venturina	24	016_027_10		3	
237	Estrella	Turmalina	23	016_027_28		3	
238	Estrella	Turmalina	25	016_027_29		3	
239	Estrella	Turmalina	45	016_027_41		3	
240	Estrella	Turmalina	42	016_028_03		3	
241	Estrella	Turquesa	31	016_028_35		3	
242	Estrella	Turquesa	36	016_029_03		3	
243	Estrella	Turquesa	28	016_029_06		3	
244	Estrella	Coral	3	016_038_24		3	
245	Estrella	Coral	9	016_038_26		3	

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
246	Estrella	Coral	13	016_038_27		3	
247	Estrella	Coral	19	016_038_30		3	
248	Estrella	Coral	25	016_038_32		3	
249	Estrella	Coral	39	016_038_39		3	
250	Estrella	Coral	43	016_038_40		3	
251	Estrella	Coral	48	016_039_04		3	
252	Estrella	Coral	36	016_039_06		3	
253	Estrella	Coral	8	016_039_18		3	
254	Estrella	Brillante	45	016_039_40		3	
255	Estrella	Brillante	44	016_040_03		3	
256	Estrella	Brillante	4	016_040_20		3	
257	Estrella	Azabache	9	016_040_23		3	
258	Estrella	Azabache	35	016_040_35		3	
259	Estrella	Azabache	14	016_041_04		3	
260	Estrella	Amatista	39	016_041_18		3	
261	Estrella	Amatista	43	016_041_19		3	
262	Estrella	Amatista	40	016_042_04		3	
263	Estrella	Amatista	36 B	016_042_05		3	
264	Estrella	Amatista	12	016_042_14		3	
265	Estrella	Amatista	10 B	016_042_16		3	
266	Estrella	Amatista	6	016_042_17		3	
267	Estrella	Acerina	23	016_042_26		3	
268	Estrella	Acerina	47	016_042_35		3	
269	Estrella	Acerina	50	016_043_01		3	
270	Estrella	Calz. de Guadalupe	555	016_043_31			4
271	Gpe Tepeyac	Saul	10	016_047_06			4
272	Guadalupe Tepeyac	Samuel	12	016_075_11			4
273	Guadalupe Tepeyac	Calz. de Guadalupe	375	016_075_18			4
274	Guadalupe Tepeyac	Alicia	112	016_076_02			4

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
275	Guadalupe Tepeyac	Calz. de Guadalupe	341	016_076_18			4
276		Calz. de Guadalupe	191	016_118_08	2		
277	Guadalupe Insurgentes	Ing. Roberto Gayol	16	045_115_09		3	
278		Ing. Roberto Gayol	10	045_115_11		3	
279		Ing. Manuel Marroquín y Rivera	11	045_115_18		3	
280		Ing. Manuel Marroquín y Rivera	38	045_116_02		3	
281		Ing. Manuel Marroquín y Rivera	30	045_116_05		3	
282		Ing. Manuel Marroquín y Rivera	20	045_116_08		3	
283		Ing. Braulio Martínez	88	045_120_08		3	
284		Ing. Bartolo Vergara	39	045_120_28		3	
285		Ing. Bartolo Vergara	44	045_121_02	2	3	
286		Ing. Bartolo Vergara	30	045_121_07		3	
287		Ing. Aurelio Leyva	50	045_122_01		3	
288		Ing. Braulio Martínez	128	045_124_10		3	
289		Ing. Braulio Martínez	118	045_124_13		3	
290		Ing. Braulio Martínez	119	045_125_15	2	3	
291		Ing. Braulio Martínez	121	045_125_16		3	
292		Ing. Braulio Martínez	123	045_125_17		3	
293		Ing. Braulio Martínez	127	045_125_19	2	3	
294		Ing. Braulio Martínez	135	045_125_22	2		
295		Ing. Braulio Martínez	143	045_125_24		3	
296		Ing. Braulio Martínez	145	045_125_25		3	
297	Ing. Braulio Martínez	147	045_125_26	2	3		
298	Ing. Braulio Martínez	149	045_125_27	2	3		
299	Industrial	Ing. Manuel Marroquín	78	045_127_01		3	
300	Guadalupe Insurgentes	Ing. Manuel Marroquín	50	045_127_10		3	
301		Ing. Manuel Marroquín	48	045_127_11		3	
302	Industrial	Ing. Roberto Gayol	80	045_128_01		3	

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
303	Industrial	Ing. Manuel Marroquín	79	045_128_26		3	
304	Guadalupe Insurgentes	Ing. Roberto Gayol	52	045_128_27		3	
305		Av. Insurgentes Norte	1349	045_130_03			4
306		Ing. Braulio Martínez	180	045_130_04	2		4
307		Ing. Braulio Martínez	163	045_131_19		3	
308		Ing. Braulio Martínez	165	045_131_20		3	
309		Ing. Braulio Martínez	171	045_131_22		3	
310		Ing. Braulio Martínez	185	045_131_27		3	
311		Ing. Braulio Martínez	189	045_131_28		3	
312		Ing. Braulio Martínez	191	045_131_29		3	
313		Ing. Braulio Martínez	195	045_131_30		3	
314		Industrial	Ing. Carlos Daza	204	045_132_02		3
315	Industrial	Ing. Carlos Daza	202	045_132_03		3	
316	Industrial	Ing. Carlos Daza	170	045_132_14		3	
317	Industrial	Excélsior	13	045_133_01		3	
318	Guadalupe Insurgentes	Ing. Roberto Gayol	90	045_133_11		3	
319		Ing. Roberto Gayol	137	045_134_47		3	
320		Av. Insurgentes Norte	1393	045_135_01			4
321		Ing. Carlos Daza	246	045_136_06		3	
322		Ing. Carlos Daza	242	045_136_07		3	
323		Ing. Carlos Daza	240	045_136_08		3	
324		Ing. Carlos Daza	238	045_136_09		3	
325		Ing. Carlos Daza	234	045_136_10		3	
326		Ing. Carlos Daza	224	045_136_14		3	
327		Ing. Carlos Daza	212	045_136_16		3	
328		Ing. Claudio Castro	157	045_136_20		3	
329		Ing. Claudio Castro	167	045_136_23			4
330		Ing. Claudio Castro	169	045_136_24			4
331		Ing. Claudio Castro	171	045_136_25			4
332		Ing. Claudio Castro	173	045_136_26		3	4
333		Ing. Claudio Castro	175	045_136_27		3	4

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
334	Guadalupe Insurgentes	Ing. Claudio Castro	177	045_136_28			4
335		Ing. Claudio Castro	179	045_136_29			4
336		Ing. Claudio Castro	181	045_136_30			4
337		Sotero Prieto	40	045_137_02		3	
338		Ing. Carlos Daza	253	045_137_29		3	
339		Ing. Roberto Gayol	180	045_138_03		3	
340		Ing. Roberto Gayol	151	045_139_31		3	
341		Ing. Roberto Gayol	155	045_139_32		3	
342		Ing. Roberto Gayol	159	045_139_33		3	
343		Ing. Roberto Gayol	169	045_139_36		3	
344		Ing. Roberto Gayol	177	045_139_38		3	
345		Victoria	202	045_139_41		3	
346		Sotero Prieto	88	045_140_02		3	4
347		Av. Insurgentes Norte	1419	045_140_17		3	4
348		Av. Real del Monte	306	045_143_01	2	3	4
349		Av. Real del Monte	292	045_143_06		3	
350	Lindavista	Av. Insurgentes Norte	1698	045_146_03			4
351	Lindavista	Av. Insurgentes Norte	1756	045_147_05		3	4
352	Lindavista	Arequipa	678	045_148_01		3	
353	Lindavista	Montiel	222	045_148_44		3	
354	Lindavista	Buenavista	669	045_149_33		3	
355	Lindavista	Buenavista	671	045_149_34		3	
356	Lindavista	Callao	521	045_150_21		3	
357	Lindavista	Callao	635	045_150_24		3	
358	Lindavista	Callao	637	045_150_25		3	
359	Lindavista	Callao	649	045_150_29		3	
360	Lindavista	Curazao	653	045_152_17		3	
361	Lindavista	Curazao	667	045_152_20		3	
362	Lindavista	Curazao	666	045_153_05		3	
363	Lindavista	Montiel	272	045_153_19		3	
364	Lindavista	Montevideo	192	045_157_01		3	

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
365	Lindavista	Montevideo	178	045_158_01		3	
366	Lindavista	Coquimbo	702	045_158_02		3	
367	Lindavista	Coquimbo	700	045_158_03		3	
368	Lindavista	Montiel	257	045_158_06		3	
369	Lindavista	Montiel	249	045_159_06		3	
370	Lindavista	Montiel	255	045_159_07		3	
371	Lindavista	Coquimbo	703	045_159_11		3	
372	Lindavista	Callao	690	045_159_13		3	
373	Lindavista	Coquimbo	705	045_159_14		3	
374	Lindavista	Callao	702	045_159_15		3	
375	Lindavista	Av. Insurgentes Norte	1780	045_163_10			4
376	Lindavista	Montevideo	125	045_165_07		3	
377	Lindavista	Buenavista	58	045_167_01		3	
378	Lindavista	Montevideo	163	045_167_09		3	
379	Lindavista	Buenavista	68	045_167_21		3	
380	Lindavista	Pernambuco	761	045_168_22		3	
381	Lindavista	Pernambuco	730	045_169_06		3	
382	Lindavista	Montevideo	209	045_169_12		3	
383	Lindavista	Lindavista	190	045_172_01		3	
384	Lindavista	Lindavista	200	045_172_24		3	
385	Lindavista	Pernambuco	813	045_173_18		3	
386	Lindavista	Buenavista	45	045_175_07		3	
387	Lindavista	Buenavista	31	045_176_14		3	
388	Lindavista	Av. Insurgentes Norte	1892	045_177_02		3	4
389	Lindavista	Av. Insurgentes Norte	1882	045_177_03			4
390	Lindavista	Av. Insurgentes Norte	1880	045_177_04		3	4
391	Lindavista	Av. Insurgentes Norte	1590	045_177_05			4
392	Lindavista	Av. Insurgentes Norte	1580	045_177_06		3	4
393	Lindavista	Arequipa	833	045_178_11		3	
394	Lindavista	Lindavista	117	045_179_04		3	
395	Lindavista	Pernambuco	867	045_182_19		3	

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
396	Lindavista	Sierra Vista	165	045_182_21		3	
397	Lindavista	Pernambuco	876	045_183_02		3	
398	Lindavista	Río Bamba	863	045_183_17		3	
399	Lindavista	Río Bamba	875	045_183_19		3	
400	Lindavista	Río Bamba	861	045_183_26		3	
401	Lindavista	Río Bamba	870	045_184_03		3	
402	Lindavista	Río Bamba	850	045_184_05		3	
403	Lindavista	Río Bamba	928	045_185_06		3	
404	Lindavista	Río Bamba	908	045_185_08		3	
405	Lindavista	Pernambuco	908	045_186_07		3	
406	Lindavista	Pernambuco	904	045_186_08		3	
407	Lindavista	Río Bamba	893	045_186_09		3	
408	Lindavista	Pernambuco	923	045_187_15		3	
409	Lindavista	Av. Insurgentes Norte	1980	045_191_01			4
410	Lindavista	Av. Insurgentes Norte	1966	045_191_04			4
411	Lindavista	Av. Insurgentes Norte	1974	045_191_09			4
412	Tepeyac Insurgentes	Chulavista	81	045_201_06			4
413		Av. Insurgentes Norte	1875	045_202_06	2	3	4
414		Av. Insurgentes Norte	1883	045_202_08		3	4
415		Av. Insurgentes Norte	1889	045_202_09		3	4
416		Av. Insurgentes Norte	1895	045_202_10			4
417		Lindavista	109	045_203_06		3	
418		La Habana	244	045_204_01		3	
419		La Habana	220	045_204_05		3	
420		Talara	186	045_205_04		3	
421		La Habana	223	045_205_08		3	
422		Zaragoza	8	045_207_01			4
423		Venecia	1	045_208_01	2		
424		Galeana	12	045_208_03			4
425		Pedro Moreno	10	045_208_09			4
426		Industria	19	045_208_13			4

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
427	Tepeyac Insurgentes	Venecia	5	045_208_16	2		
428		Venecia	3	045_208_17			4
429		Venecia	7	045_208_19	2		
430		Calz. de Los Misterios	22	045_209_09			4
431		Calz. de Los Misterios	10	045_209_11	2		4
432		Galeana	11	045_209_18			4
433		Industria	1	045_210_05			4
434		Industria	31	045_210_06			4
435		Pedro Moreno	1	045_210_07	2		4
436		Calz. de Los Misterios	995	045_211_01			4
437		Calvario	153	045_211_03			4
438		Calvario	12	045_211_17	2		4
439		Av. Montevideo	11	045_212_06			4
440		La Unión	356	045_213_02		3	
441		La Unión	354	045_213_03		3	
442		Arica	105	045_213_08		3	
443		Av. Montevideo	49	045_214_08		3	
444		La Habana	188	045_216_06		3	
445		La Habana	186	045_216_07		3	
446		Av. Montevideo	73	045_216_08	2	3	
447		Santiago	73	045_216_13		3	
448		Lindavista	68	045_217_22		3	
449		Lindavista	80	045_218_01		3	
450		Av. Insurgentes Norte	1831	045_218_11		3	4
451		Av. Insurgentes Norte	1855	045_218_12		3	4
452		Av. Insurgentes Norte	1853	045_218_14		3	4
453		Av. Insurgentes Norte	1877	045_218_15			4
454		Av. Insurgentes Norte	1883	045_218_16			4
455		Av. Insurgentes Norte	1861	045_218_22			4
456		Av. Insurgentes Norte	96	045_219_01	2	3	4
457	Av. Insurgentes Norte	1815	045_219_02	2		4	

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
458	Tepeyac Insurgentes	Santiago, Av.	40	045_220_01	2		
459		Ancón	22	045_222_03			4
460		Habana	164	045_223_02		3	
461		Habana	118	045_223_03		3	
462		Habana	114	045_223_04		3	
463		Montiel	142	045_223_08		3	
464		Santiago, Av.	29	045_223_18	2		
465		Habana	174	045_223_21	2	3	
466		Habana	172	045_223_22	2	3	
467		Habana	161	045_224_13		3	
468		Montiel	15	045_227_06			4
469		Calvario	129	045_228_14			4
470		Garrido	229	045_229_12			4
471		Atepoxico	102	045_230_06			4
472		Montiel	25	045_230_17			4
473		Tenayo	102	045_231_04			4
474		Ticomán	86	045_232_06			4
475		La Unión	299	045_232_15		3	
476		Arica	49	045_233_08	2		
477		Deportivo 18 De Marzo	S-N	045_236_01			4
478		La Habana	101	045_237_19		3	
479		La Habana	105	045_237_20		3	
480		La Unión	274	045_239_03		3	
481		La Unión	268	045_239_06		3	
482		Garrido	40	045_240_01			4
483		Garrido	260	045_240_33		3	
484		Ricarte	61	045_241_14			4
485		Ticomán, Av.	37	045_241_15			4
486		Calz. de Los Misterios	788	045_243_07			4
487		Atepoxico	77	045_243_26			4
488	Atepoxico	85	045_243_29	2			

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
489	Tepeyac Insurgentes	Calz. de Los Misterios	231	045_244_14			4
490		Atepoxico	31	045_244_25			4
491		Constancia	215	045_249_27		3	
492		Talara	226	045_250_21		3	
493		Talara	52	045_250_22		3	
494		Buen Tono	373	045_252_04		3	
495		La Carolina	102	045_254_07		3	
496		La Polar	85	045_255_17		3	
497		La Polar	87	045_255_18		3	
498		La Polar	86	045_256_12		3	
499		La Continental	105	045_256_26		3	
500		La Hormiga	37	045_258_15		3	
501		La Hormiga	39	045_258_16		3	
502		La Hormiga	48	045_259_06		3	
503		La Hormiga	26	045_259_10		3	
504		Av. Insurgentes Norte	1649	045_259_16	2	3	4
505		Av. Insurgentes Norte	1713	045_259_18	2	3	4
506		Av. Insurgentes Norte	1717	045_259_19		3	4
507		Av. Insurgentes Norte	1723	045_259_20			4
508		Zaragoza	9	045_260_11	2		
509	Industrial	Av. Insurgentes Norte	1673	045_261_17			4
510	Industrial	Av. Insurgentes Norte	1683	045_261_22		3	
511	Industrial	Fundidora De Monterrey	328	045_264_10	2		
512	Industrial	La Polar	70	045_266_04		3	
513	Industrial	La Polar	68	045_266_05		3	
514	Industrial	Euzkaro	147	045_267_11	2		4
515	Industrial	La Polar	65	045_267_16		3	
516	Industrial	Buen Tono	342	045_269_04		3	
517	Tepeyac Insurgentes	Gabriel Hernández	38	045_273_01		3	
518	Industrial	Calz de Los Misterios	720 B	045_275_03		3	

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
519	Industrial	Euzkaro	65	045_275_20	2		4
520	Industrial	Tenayo	25 B	045_275_27			4
521	Industrial	Tenayo	27	045_275_28			4
522	Tepeyac Insurgentes	Ricarte	24	045_276_01			4
523		Calz. de Los Misterios	721	045_276_04	2		4
524		Calz. de Los Misterios	733	045_276_05	2		4
525		Calz. de Guadalupe	716	045_277_06	2		4
526		Garrido	217	045_278_08			4
527		Juan Diego	8	045_279_13	2		4
528		Juan Diego	6	045_279_14	2		4
529		La Villa	Bosque	12 B	045_284_01	2	
530	La Villa	Allende	12	045_284_02	2		4
531	La Villa	Allende	10	045_284_03	2		4
532	La Villa	Allende	8	045_284_04	2		4
533	La Villa	Allende	6	045_284_05	2		4
534	La Villa	Cinco de Mayo	S-N	045_284_07	2		4
535	La Villa	Cinco de Mayo	5	045_284_08			4
536	La Villa	Cinco de Mayo	7	045_284_09	2		4
537	La Villa	Cinco de Mayo	9	045_284_10	2		4
538	La Villa	Calz. de Los Misterios	19	045_284_12	2		4
539	La Villa	Calz. de Los Misterios	25	045_284_13	2		4
540	La Villa	Bosque	3	045_284_16	2		
541	La Villa	Calz. de Los Misterios	57	045_284_17	2		4
542	La Villa	Bosque	5	045_284_18	2		
543	La Villa	Calz. de Los Misterios	55	045_284_20	2		4
544	Rosas Del Tepeyac	Cantera	12	045_286_09	2		
545	La Villa	Allende	101	045_289_10	2		
546	La Villa	Allende	29 B	045_289_13	2		
547	La Villa	Calz. de Guadalupe	S-N	045_293_01	2		4
548	La Villa	Allende	7	045_293_35			4

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
549	La Villa	Allende	17	045_293_41	2		4
550	La Villa	Allende	19	045_293_66	2		
551	Aragón	Fray Juan de Zumárraga	S-N	045_296_16	2	3	4
552	Aragón	Garrido	168	045_297_15	2		4
553	Aragón	Aquiles Serdán	51-A	045_298_03			4
554	Aragón	Moctezuma	8	045_298_04			4
555	Aragón	Calz de Guadalupe	701	045_298_12			4
556	Aragón	Cuauhtémoc	3	045_298_15	2		4
557	Aragón	Aquiles Serdán	61	045_299_05	2		4
558	Aragón	Aquiles Serdán	65	045_299_06	2		4
559	Aragón	Aquiles Serdán	63	045_299_17	2		4
560	Tepeyac Insurgentes	Calz. de Guadalupe	696	045_300_01			4
561		Calz. de Guadalupe	690	045_300_02			4
562		Calz. de Guadalupe	656	045_300_10			4
563	Industrial	Fortaleza	11	045_302_04		3	
564	Industrial	Fortaleza	27	045_302_09			4
565	Industrial	Fortaleza	16	045_303_25		3	4
566	Aragón	Cuauhtémoc	10-A	045_306_06	2		4
567	Aragón	Alberto Herrera	S-N	045_307_01	2	3	4
568	Aragón	Hidalgo	86	045_308_02	2		4
569	Aragón	Hidalgo	112	045_309_01			4
570	Aragón	Garrido	143	045_309_07			4
571	Aragón	Aquiles Serdán	28	045_309_13	2		4
572	Aragón	Aquiles Serdán	24	045_309_14	2		
573	Aragón	Miranda	38	045_314_05	2		4
574	Aragón	Miranda	28	045_314_07	2		4
575	Aragón	Moctezuma	27	045_314_19	2		4
576	Aragón	Moctezuma	24	045_315_09	2		4
577	Aragón	Miguel Hidalgo	61	045_315_13	2		4
578	Aragón	Garrido	37	045_318_01	2		4
579	Aragón	Hidalgo	102	045_318_10	2		4

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
580	Aragón	Garrido	19	045_318_11	2		4
581	Aragón	Hidalgo	90	045_319_09			4
582	Aragón	Hidalgo	103	045_319_10			4
583	Aragón	Hidalgo	109	045_319_14	2		
584	La Villa	Fray Juan De Zumárraga	S-N	045_321_01			4
585	La Villa	Fray Juan De Zumárraga	S-N	045_321_02			4
586	La Villa	Mina	17	045_323_07			4
587	Martín Carrera	Martín Carrera	81	045_328_01	2		
588		Cominform	3	045_328_02	2		4
589		Comomfort	33	045_328_05	2		4
590		Comomfort	4	045_328_06			4
591		Abásolo	79	045_328_12			4
592		Abásolo	125	045_329_01	2		4
593		López Rayón	62	045_329_05	2		4
594		López Rayón	60	045_329_07	2		4
595		López Rayón	48	045_329_10			4
596		Alcalá	60	045_330_02			4
597		Alcalá	62-A	045_330_13			4
598		Martín Carrera	16	045_336_13	2		
599		Miguel Miramón	25-B	045_336_26	2		
600		López Rayón	63	045_337_15	2		4
601		Gral. López de Santa Anna	30	045_337_33	2		4
602		José Maria Bocanegra	57	045_338_16	2		
603		José Maria Bocanegra	27	045_338_18	2		4
604		Bustamante	30	045_339_08	2		4
605		Bustamante	20	045_339_17			4
606		Bustamante	14	045_339_21	2		4
607	Bustamante	2	045_339_23	2			
608	Fco. Javier Echeverría	5	045_339_26	2			
609	Bustamante	10	045_339_38	2			

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
610	Aragón	Garrido	40	045_345_06	2		4
611	Aragón	Garrido	36	045_345_08	2		4
612	Aragón	Garrido	34	045_345_09	2		4
613	Aragón	Juan Bernardino	107	045_345_10	2		
614	Aragón	Fray Juan De Zumárraga	101	045_345_14	2		4
615	Aragón	Fray Juan De Zumárraga	89	045_346_09			4
616	Aragón	Cinco de Febrero	80	045_348_04	2		4
617	Aragón	Alberto Herrera	35	045_348_14	2		4
618	Aragón	Miranda	63	045_349_11	2		
619	Aragón	Miranda	35	045_350_13	2		4
620	Aragón	Miranda	43	045_350_15	2		4
621	Aragón	Netzahualcóyotl	81-A	045_351_01	2		4
622	Aragón	Malitzin	66	045_351_08			4
623	Aragón	Progreso	22	045_353_06			4
624	Aragón	Progreso	60	045_353_08	2		4
625	Aragón	Cuitlahuac	15	045_354_20	2		
626	Aragón	Cuitlahuac	6	045_355_09	2		4
627	Gustavo Adolfo Madero	Corregidor Miguel Domínguez	62	045_359_02	2		4
628	Gustavo Adolfo Madero	Iturbide	48	045_359_16	2		4
629	Martín Carrera	Gral. P. Anaya	S-N	045_360_58			4
630		Bustamante	20	045_360_70	2		
631		Bustamante	30-A	045_360_71			4
632		Gral. Pedro Maria Anaya	103	045_360_85	2		
633		Joaquín Herrera	113	045_363_01	2		
634	La Villa	Pedro Maria Anaya	86	045_363_25	2		
635	Gustavo Adolfo	Corregidor Miguel Domínguez	49	045_380_07			4
636	Aragón	Cuitlahuac	31	045_382_15	2		4
637	Aragón	Moctezuma	54 B	045_383_05	2		4
638	Aragón	Moctezuma	74	045_383_07	2		4

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
639	Aragón	Cuauhtémoc	93	045_383_18	2		4
640	Aragón	Netzahualcóyotl	134	045_384_08	2		4
641	Aragón	Progreso	73	045_384_21			4
642	Aragón	Moctezuma	77	045_384_27	2		4
643	Gustavo Adolfo Madero	Progreso	39	045_386_11			4
644		Vicente Villada	120	045_387_09			4
645		Vicente Villada	118 A	045_387_10	2		
646		Progreso	13	045_387_14			4
647		Vicente Villada	118	045_387_16	2		
648	Aragón	Netzahualcóyotl	148	045_389_13	2		4
649	Aragón	Fausto Romero	41	045_389_18	2		4
650	Aragón	Moctezuma	87	045_389_22	2		4
651	Aragón	Moctezuma	89	045_389_23			4
652	Aragón	Cuauhtémoc	112	045_391_10			4
653	Aragón	Alberto Herrera	103	045_392_15	2		4
654	Aragón	Alberto Herrera	105	045_392_16	2		4
655	Aragón	Alberto Herrera	107	045_392_17	2		
656	Aragón	Alberto Herrera	111	045_392_19	2		4
657	15 De Agosto	Gral. P. Anaya	203	045_412_15	2		
658	Estrella	Turquesa	119	045_461_21		3	
659	Estrella	Venturina	122	045_463_13			4
660	Tepeyac Insurgentes	La Unión	195	045_468_09		3	
661	Lindavista	Managua	852	045_497_01		3	
662	Lindavista	Buenavista	210	045_515_50		3	
663	Lindavista	Buenavista	268	045_518_18		3	
664	Lindavista	Buenavista	266	045_518_19		3	
665	Lindavista	Puno	666	045_537_04		3	
666	Lindavista	Puno	646	045_537_10		3	
667	Lindavista	Puno	644	045_537_11		3	
668	Lindavista	Lima	682	045_538_04		3	
669	Lindavista	Puno	665	045_538_09		3	

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
670	Lindavista	Puno	645	045_538_14		3	
671	Lindavista	Puno	643	045_538_20		3	
672	Lindavista	Puno	677	045_538_27		3	
673	Lindavista	Puno	691	045_538_28		3	
674	Lindavista	Puno	649	045_538_43		3	
675	Lindavista	Linares	670	045_539_09		3	
676	Lindavista	Linares	689	045_540_40		3	
677	Santa Isabel Tola	Netzahualcoyotl	S-N	045_572_01	2		
678	La Villa	Calz. de Los Misterios	49	045_577_09	2		4
679	Atzacolco	Centenario	1336	045_646_01	2		
680	Ampl. Magdalena	Av. Insurgentes Norte	1320	045_720_01			4
681	Tepeyac Insurgentes	Industria	18	045_734_04			4
682	Tepeyac Insurgentes	Industria	14	045_734_06	2		
683	Tepeyac Insurgentes	Industria	12	045_734_07	2		
684	Tepeyac Insurgentes	Talara	189	045_737_05		3	
685	Lindavista	Av. Insurgentes Norte	1322	045_765_02			4
686	Panamericana	Poniente 112	S-N	061_072_02	2		
687	Lindavista	Chosica	628	061_115_20		3	
688	Lindavista	Chosica	578	061_116_14		3	
689	Lindavista	Moctezuma	437	061_119_19		3	
690	Lindavista	Pisco	581	061_119_31		3	
691	Lindavista	Ricarte	447	061_121_25		3	
692	Lindavista	Pisco	748	061_129_01		3	
693	Lindavista	Oroya	748	061_130_03		3	
694	Lindavista	Natal	748	061_131_04		3	
695	Lindavista	Recife	754	061_132_04		3	
696	Lindavista	Recife	746	061_132_06		3	
697	Lindavista	Eten	716b	061_141_07		3	
698	Lindavista	Recife	726	061_142_03		3	

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
699	Lindavista	Recife	710	061_142_07		3	
700	Lindavista	Recife	702	061_142_09		3	
701	Lindavista	Recife	694	061_142_11		3	
702	Lindavista	Natal	670	061_145_02		3	
703	Lindavista	Natal	614	061_146_27		3	
704	Lindavista	Natal	612	061_146_28		3	
705	Lindavista	Natal	608	061_146_30		3	
706	Lindavista	Natal	584	061_147_09		3	
707	Lindavista	Natal	562	061_147_18		3	
708	Churubusco Tenevac	Recife	588	061_150_09		3	
709	Churubusco Tepeyac	Moctezuma	475	061_150_21		3	
710	San Bartolo Tepehuacán	Guanajuato	2	061_204_09	2		
711	Lindavista	Manta	726	061_518_03		3	
712	Lindavista	Manta	714 A	061_518_07		3	
713	Lindavista	Chosica	696	061_519_15		3	
714	Lindavista	Payta	752	061_523_07		3	
715	Lindavista	Trujillo	726	061_527_03		3	
716	Lindavista	Trujillo	724	061_527_04		3	
717	Lindavista	Montevideo	381	061_527_21		3	
718	Lindavista	Trujillo	648	061_529_10		3	
719	Lindavista	Trujillo	624	061_529_21		3	
720	Santiago Atepetlac	Camino A Santiaguito	S-N	061_592_01	2		
721	San Pedro Zacatenco	Cartagena Sur	13	061_730_43	2		
722	Vallejo La Patera	Av. de Las Torres	20	061_754_05	2		
723	Unidad H Profesional	Politécnico Nacional	S-N	061_798_01		3	
724	Lindavista	Moctezuma	S-N	061_954_01		3	
725	La Purísima Ticomán	Av. Escuadrón 201	S-N	061_962_93	2		
726	La Candelaria Ticomán	Acueducto, Av.	799	068_193_20	2		
727	La Candelaria Ticomán	Acueducto, Av.	1417	068_193_26	2		

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
728	La Candelaria Ticomán	Acueducto, Av.	S-N	068_193_34	2		
729	La Candelaria Ticomán			068_917_05	2		
730	Santa Isabel Tola	Calz. de Los Misterios	S-N	145_209_01	2		4
731	Cuautepec Barrio Alto	Plaza Hidalgo	S-N	168_840_18	2		
732	Vallejo Poniente	Martínez De La Torre	17	315_020_17			4
733	Vallejo Poniente	P Sánchez	19	315_040_14			4
734	Vallejo Poniente	P Sánchez	16	315_041_44			4
735	Vallejo Poniente	Clave	427	315_041_48			4
736	Vallejo Poniente	Clave	437	315_041_50			4
737	Vallejo Poniente	Clave	447	315_041_52			4
738	Vallejo	Mendelssohn	99	315_048_05	2		
739	Vallejo	Mendelssohn	39	315_050_03	2		
740	Vallejo	Mendelssohn	43	315_050_04	2		
741	Vallejo	Mendelssohn	45	315_050_05	2		
742	Vallejo	Mendelssohn	7	315_051_05	2		
743	Vallejo	Mendelssohn	14	315_065_18	2		
744	Vallejo	J S Bach	175	315_066_10	2		
745	Vallejo	Calz. de Los Misterios	s-n	315_263_02	2		
746	Vallejo	Calz. de Los Misterios	188	315_263_07	2		
747	Vallejo	Calz. de Los Misterios	186	315_263_08	2		
748	Vallejo	Calz. de Los Misterios	178	315_263_10	2		
749	Vallejo	Calz. de Los Misterios	176	315_263_11	2		
750	Vallejo Poniente	Vallejo, Av.	307	315_276_01	2		
751	Vallejo	Av. Insurgentes Norte	s-n	315_290_01			4
752	7 De Noviembre	Lic. Portugal	32	316_003_31	2		
753	Santa Maria Ticomán	Acueducto, Av.	s/n	GAM_051_01	2		
754	Infonavit San Juan de Aragon	Juan Francisco	s/n	GAM_052_02	2		
755	Tepeyac Insurgentes	Calz. de LosMisterios	s/n	GAM_053_03	2		4
756	Tepeyac Insurgentes	Calz. de Los Misterios	s/n	GAM_054_04			4
757	Tepeyac Insurgentes	Calz. de Los Misterios	s/n	GAM_055_05			4

No.	Colonia	Calle	No Oficial	Cuenta Catastral <sup>20</sup>	INAH	INBA	SEDUVI
758	Industrial	Calz. de Los Misterios	s/n	GAM_056_06			4
759	Industrial	Calz. de Los Misterios	s/n	GAM_057_07			4
760	Industrial	Calz. de Los Misterios	s/n	GAM_058_08			4
761	Industrial	Calz. de Los Misterios	s/n	GAM_059_09			4
762	Industrial	Calz. de Los Misterios	s/n	GAM_060_10			4
763	7 De Noviembre	Calz. de Los Misterios	s/n	GAM_061_11	2		4
764	Vallejo	Calz. de Los Misterios	s/n	GAM_062_12	2		
765	Vallejo	Calz. de Los Misterios	s/n	GAM_063_13	2		
766	Vallejo	Calz. de Los Misterios	s/n	GAM_064_14	2		
767	Vallejo	Calz. de Los Misterios	s/n	GAM_065_15	2		
768	Vallejo	Calz. de Los Misterios	s/n	GAM_066_16	2		

Fuente: SEDUVI, Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos, 2006.

Nota: Debido a los cambios que han tenido tanto edificios catalogados como del tejido urbano, se hace necesaria la revisión

de los catálogos aprovechando esto para depurar y enriquecer las cédulas de registro de los edificios y monumentos catalogados, así como de edificios colindantes a catalogados, emitidos por la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de esta Dependencia. Lo anterior con el objeto de salvaguardar su fisonomía; conservar, mantener y mejorar el patrimonio urbano arquitectónico y ambiental, el paisaje urbano y las características de la traza y el funcionamiento de barrios, calles históricos y sitios arqueológicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueba el anexo gráfico (plano) con E-3 que contienen la simbología del presente decreto, en los términos en ellos indicados.

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Se aboga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero versión 1997, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fechas 10 de abril y 31 de julio de 1997 y se ratifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Sector Norte de la Zona 10 La Lengüeta", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de julio de 2000.

**Tercero.-**Inscríbese el presente Decreto y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**Cuarto.-**Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A. Madero, quedan subordinados al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**Quinto.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 22, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observación del presente Programa en lo que se refiere a la planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y al aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito espacial de validez del Programa Delegacional aprobado mediante el presente Decreto.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diez.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. AXEL VÁZQUEZ BURGETTE, PRESIDENTA.- DIP. MA. NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, SECRETARIA.- DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, SECRETARIO**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diez. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- FIRMA.**

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---





**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**LIC. REBECA ALBERT DEL CASTILLO**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1,404.00
Media plana .....	755.00
Un cuarto de plana.....	470.00

---

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

---

(Costo por ejemplar \$73.00)